UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO
2024

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

PRESUPUESTO
2024

ÍNDICE

1.- MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS 22

3.- CUADRO RESUMEN 60

4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 62

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS 63
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS 68

5.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. 76

6.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 101

PRESUPUESTO DE INGRESOS 102

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS 103
UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS 105
PRESUPUESTO DE GASTOS 182

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS 183
UNIDADES GESTORAS DE GASTOS 185

7.- NOTAS EXPLICATIVAS 406

8.- MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES 436

9.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 438

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2024

INTRODUCCIÓN

Criterios generales

El Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2024 fundamenta su marco jurídico básico en las siguientes normas: Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 32/2017, de 21 de marzo), Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

La Universidad ha elaborado los Presupuestos del ejercicio 2024 de conformidad con el marco normativo en materia presupuestaria que constituye la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, de conformidad con lo previsto en dicha Ley.

El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Universidad, así como los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural. Para el ejercicio 2024 asciende a 632,4 millones de euros y se ha elaborado desde la prudencia y el respeto a la disciplina presupuestaria, bajo la premisa de la garantía de la prestación de los servicios fundamentales que tiene encomendados.

El Presupuesto de la Universidad incorpora un incremento en las retribuciones del personal al servicio de la Universidad del 2%. El gasto total de Personal asciende a 446,9 millones de euros, el 70,7 % del total del Presupuesto de Gastos. La Universidad cuenta con una plantilla de 10.245 empleados - 6.806 PDI y 3.439 PTGAS -, con una edad media de 52 años, con un 52% de mujeres y una ratio PDI/PTGAS de 2.

Este Presupuesto tiene también como objetivo transversal la promoción de la igualdad de género - de trato, de oportunidades y de derechos -, objetivo que se ha de materializar en cada una de las acciones que se desarrollen en el mismo.

En materia medioambiental, el desarrollo de las acciones que programa el Presupuesto ha de enfocarse en garantizar la sostenibilidad medioambiental, respetando el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Se prevé una reducción en la compra de gas para la nueva central térmica, al ser ésta más eficiente en un 30%. Con la instalación de las placas solares, parte del presupuesto de electricidad se utilizará para financiar el autoconsumo y, tras un período de diez años, las placas pasarán a ser propiedad de la UCM generando energía gratuita.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2024

Circunstancias que condicionan la elaboración del Presupuesto

La Transferencia Nominativa de Operaciones Corrientes de la Comunidad de Madrid prevista para 2024 experimenta un incremento del 1,8 % respecto al ejercicio anterior, asciende a 373,8 millones de euros, representando un 59,11% del Presupuesto de Ingresos. La financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para Operaciones Corrientes en 2024 – Nominativa más Plazas Vinculadas - cubre en el Presupuesto el 86,05 % del gasto de personal computable – plantilla efectiva-, lo que implica una insuficiencia de financiación.

La Transferencia Nominativa de Inversiones para el ejercicio 2024 se mantiene en el mismo importe de ejercicios precedentes, 2,3 millones de euros, muy lejos de los 34,4 millones de euros del ejercicio 2008 y de los 40 millones de euros de media por ejercicio que contemplaba el Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011. Es una financiación insuficiente para una Universidad con 128 edificios de una antigüedad media de 60 años y una superficie construida de 978.779,62 m^2. La mayor parte de los edificios están catalogados y protegidos con expedientes declarados como bien de interés cultural en la categoría de monumento, con una gran antigüedad - 90 edificios tienen fecha de construcción anterior a 1970 -, como el Edificio del Paraninfo, que data de 1852, o edificios de los años 20, como el ICEI o la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla.

En el curso académico 2022/23 la Universidad ha impartido docencia en 73 Grados y 24 Dobles Grados, contando con 70.297 alumnos - 65.587 en Centros Propios y 4.710 en Centros Adscritos-. Estas cifras reflejan una ratio de 10 alumnos/PDI y de 19 alumnos/PTGAS. Sin embargo, existe un descenso de recaudación de tasas y precios públicos universitarios por el descenso de los precios de matrícula y de otros servicios y la pérdida de alumnos de centros adscritos entre otras razones.

Estas realidades, unidas al esfuerzo inversor que realiza la Universidad en Investigación – destina de sus recursos propios 7,7 millones de euros a este cometido -, a los elevados costes de suministros energéticos, al inicio de cotización a la Seguridad Social en 2024 de los estudiantes en prácticas y a que el resto de ingresos de la Universidad no han recuperado el mismo nivel que antes de la pandemia, determinan la elaboración de unos Presupuestos prudentes para el ejercicio 2024.

La implantación de la LOSU y la financiación

El Presupuesto para 2024 se ha elaborado en el ejercicio en que ha entrado en vigor la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

La LOSU reconoce la insuficiente financiación a las Universidades Públicas en las últimas cuatro décadas y compromete a los poderes públicos a financiarlas adecuadamente, asegurando la suficiencia y la estabilidad financiera y la sostenibilidad del sistema a través de marcos de financiación plurianual, otorgando a la programación y planificación

estratégica a medio plazo y a los objetivos la importancia que requieren.

Dispone que se han de cubrir *"…las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, los gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades…"*.

De acuerdo con lo que establece la LOSU, *"…las Comunidades Autónomas deberán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos…"*. Se deben aportar los recursos suficientes para que las Universidades puedan cumplir con unos objetivos de calidad y poder desarrollar una visión estratégica y para ello precisan tener varios contratos programas diferenciados y que cada uno de ellos contemple la financiación, los objetivos y los compromisos. Esta financiación, entendemos que debería cubrir, al menos, los gastos derivados de:

- El coste efectivo de las plantillas de PDI y PTGAS, garantizando una evolución racional de las mismas.
- Los gastos de funcionamiento o costes de apertura: gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios y campus, suministros de energía eléctrica, agua, gas y combustible y servicios de limpieza y seguridad.
- Las inversiones en equipamientos e instalaciones, necesarias para una docencia, investigación y gestión de calidad.
- Las reformas y construcciones en infraestructuras.
- La llamada investigación estructural: cubrir los gastos generales asociados a servicios de apoyo a la investigación, instalaciones y al personal dedicado no cubiertos por programas específicos y un apoyo a los programas propios de investigación de las universidades.

Hasta el momento no se ha recibido financiación para poder realizar las transformaciones que se proponen en los programas de estabilización y promoción previstos en la ley y el Presupuesto 2024 no incluye previsiones de ingresos por este motivo.

Contenido del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad para 2024 se acompaña de la Relación de Puestos de Trabajo, la relación de puestos de nuevo ingreso, las Normas de Ejecución del Presupuesto y un Resumen del Presupuesto para 2024 de las entidades vinculadas a la Universidad - Fundación General, Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y Fundación del Parque Científico de Madrid -.

PRINCIPALES MAGNITUDES

El Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2024 asciende a 632.446.485,67 euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 14.423.426,25 euros, lo que representa un aumento del 2,33%.

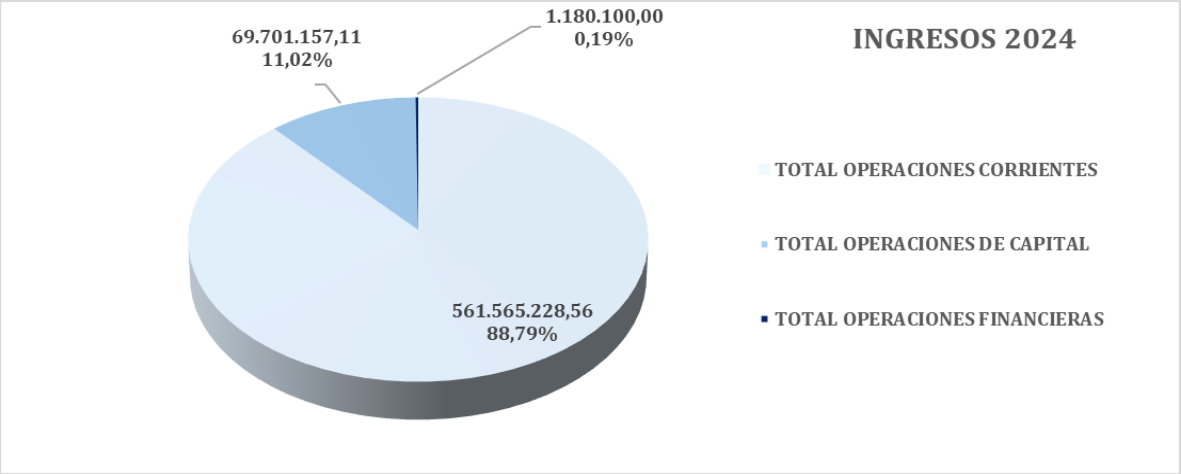


Gráfico 1. Presupuesto de Ingresos por Operaciones

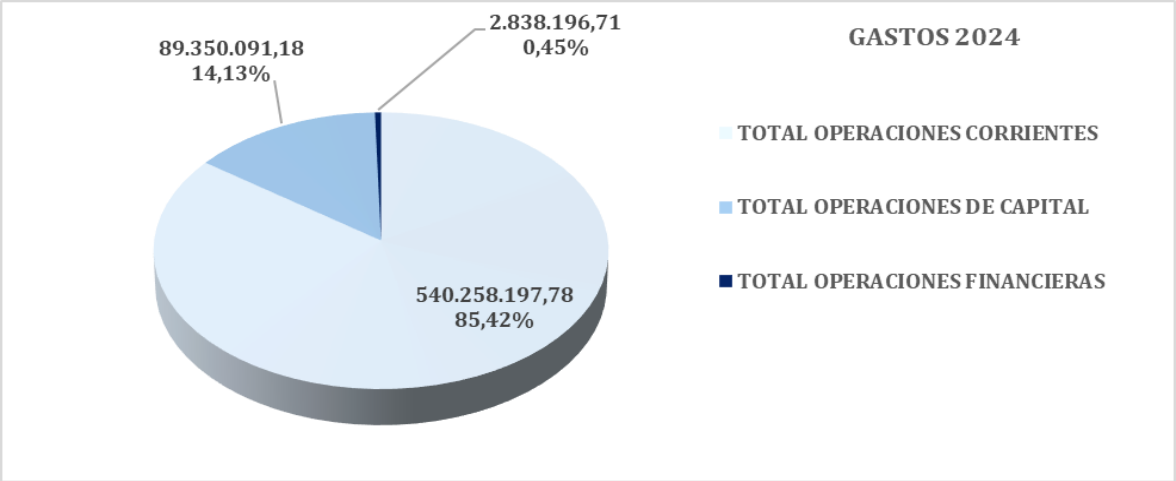


Gráfico 2. Presupuesto de Gastos por Operaciones

Como puede observarse, existe un desequilibrio entre la previsión de ingresos y gastos corrientes (Capítulos I al V) de 21,3 millones de euros. Este ahorro bruto previsto se destina principalmente a cubrir los gastos de capital (Capítulos VI y VII) por un importe de 19,6 millones de euros - sobre todo a actuaciones en investigación - y, en menor medida, a los gastos financieros (Capítulos VIII y IX) por un importe de 1,7 millones de euros de devoluciones de préstamos y anticipos reembolsables con vencimiento en el ejercicio, manteniéndose el equilibrio presupuestario para el conjunto de las previsiones en operaciones no financieras (Capítulos I a VII).

El incremento en el Presupuesto en 14,4 millones de euros se explica por el efecto de las magnitudes indicadas a continuación:

- Presupuesto de Ingresos:
  - Descenso en 3,4 millones de euros en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, consecuencia de la minoración de previsiones en Tasas Académicas y Precios Públicos en 2,8 millones de euros y el descenso en 0,8 millones de euros en los ingresos por prestación de servicios, derivados, fundamentalmente, de los contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU.
  - Incremento neto de 8,1 millones de euros en el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, debido, principalmente, al aumento de la transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid.
  - Aumento de 2,4 millones de euros en el Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, consecuencia del incremento en la estimación de los ingresos financieros derivados de la retribución de los saldos en cuentas corrientes.
  - El Capítulo VII, Transferencias de Capital, tiene previsto un aumento de los ingresos en 7 millones de euros, motivado por el incremento de ingresos de investigación, gestionados por la Universidad y por la FGUCM, en 8 millones de euros, el aumento en 1,6 millones de euros de las transferencias a recibir del Exterior destinados fundamentalmente a Investigación y el descenso en la estimación de los ingresos a recibir de Empresas Privadas e Instituciones sin fines de lucro, en 2,5 millones de euros.
- Presupuesto de Gastos:
  - Incremento de los Gastos de Personal en 13,7 millones de euros, consecuencia del incremento previsto de las retribuciones en un 2,5 %, el 2% de 2024 y el 0,5% de 2023 no incluido en el Presupuesto Inicial del ejercicio anterior, y de la incorporación de personal a nuevas plazas y plazas de promoción interna durante el ejercicio.
  - Minoración de las estimaciones previstas en Gastos Corrientes en Bienes y Servicios en 5,6 millones de euros, ocasionado principalmente por el descenso de los precios de los suministros de energía respecto a 2023.
  - Incremento de la previsión de las Inversiones Reales en 5,4 millones de euros: 6,7 millones de euros de proyectos y otras acciones de investigación y una minoración en 1,4 millones de euros en equipamiento.

Presupuesto de Ingresos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, donde se indica la variación respecto al ejercicio anterior, así como el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de ingresos:

Capítulos	2024	2024 %	2023	2023 %	Variación €	Variación %
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141.242.676,86	22,33%	144.662.001,33	23,41%	-3.419.324,47	-2,36%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	412.397.966,02	65,21%	404.287.285,77	65,42%	8.110.680,25	2,01%
V INGRESOS PATRIMONIALES	7.924.585,68	1,25%	5.547.213,27	0,90%	2.377.372,41	42,86%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500.000,00	0,08%	225.000,00	0,04%	275.000,00	122,22%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.201.157,11	10,94%	62.221.259,05	10,07%	6.979.898,06	11,22%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.140.000,00	0,18%	1.050.000,00	0,16%	90.000,00	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	40.100,00	0,01%	30.300,00	0,00%	30.300,00	-
Total	**632.446.485,67**	**100%**	**618.023.059,42**	**100%**	**14.423.426,25**	**2,33%**

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

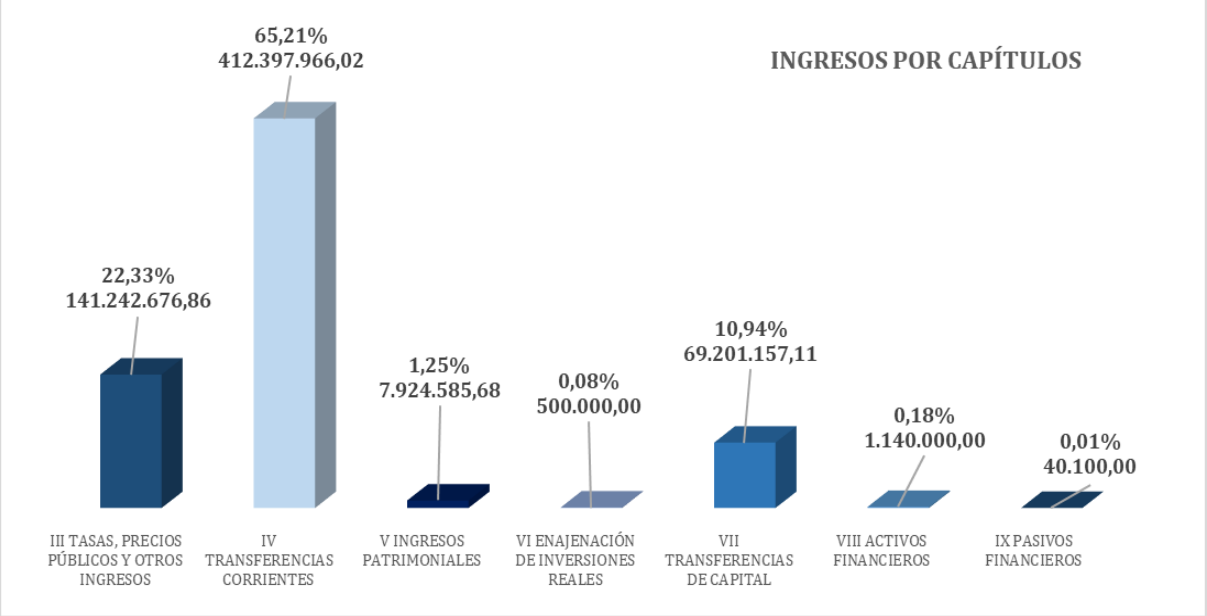


Gráfico 3. Presupuesto de Ingresos por Capítulos

El **Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, incluye fundamentalmente los precios públicos de las Enseñanzas Oficiales y de los Programas de Formación Permanente y otros no oficiales del Curso 2024/2025. A continuación, se representa la distribución de los ingresos estimados para cada uno de ellos en este Capítulo:

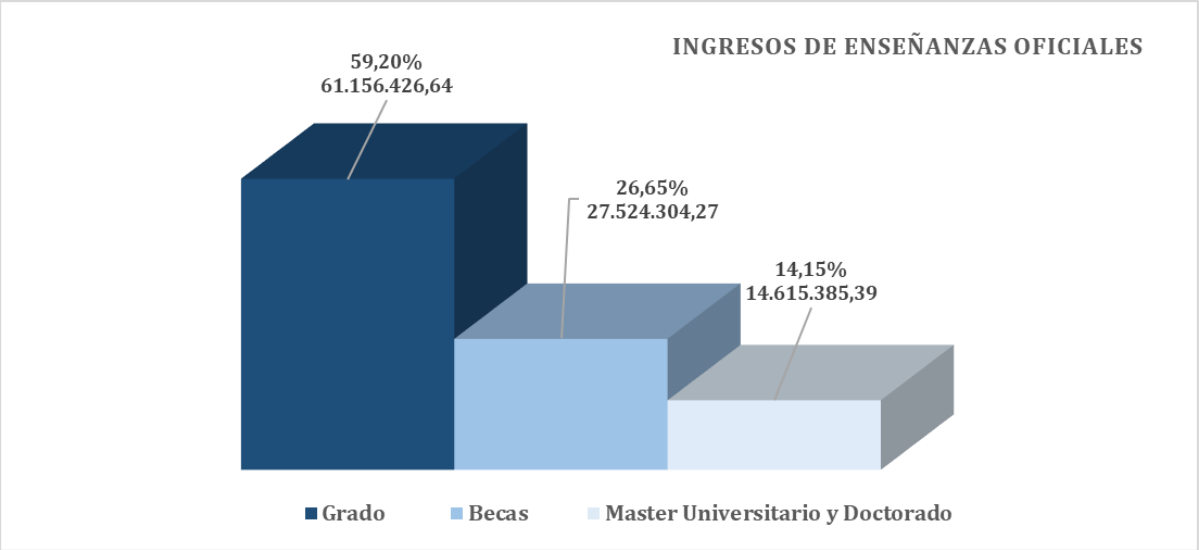


Gráfico 4. Ingresos de Enseñanzas Oficiales

Los ingresos de Enseñanzas Oficiales experimentan un descenso de 1,61% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, al efecto neto de los siguientes aspectos:

- Incremento en 3,3 millones de euros, 4.60%, de los ingresos de tasas de enseñanzas de grado, master y doctorado a cobrar de los estudiantes correspondientes al curso académico 2024/2025; la estimación se ha realizado en base a los créditos efectivamente matriculados en el curso 2023/2024 y, asumiendo, que los precios públicos de los créditos en primera matrícula no tendrán variación respecto al curso anterior.
- La estimación de la compensación de las exenciones y bonificaciones en los precios públicos por estudios universitarios y servicios académicos a cobrar del Ministerio de Universidades, de la Comunidad de Madrid y de otros Organismos - Gobierno Vasco y Becarios FPU- del curso 2024/2025 asciende a 27,5 millones de euros (32,5 millones de euros en 2023). Este descenso se justifica en que las estimaciones de 2024 se han ajustado a los importes certificados en el último curso académico finalizado.

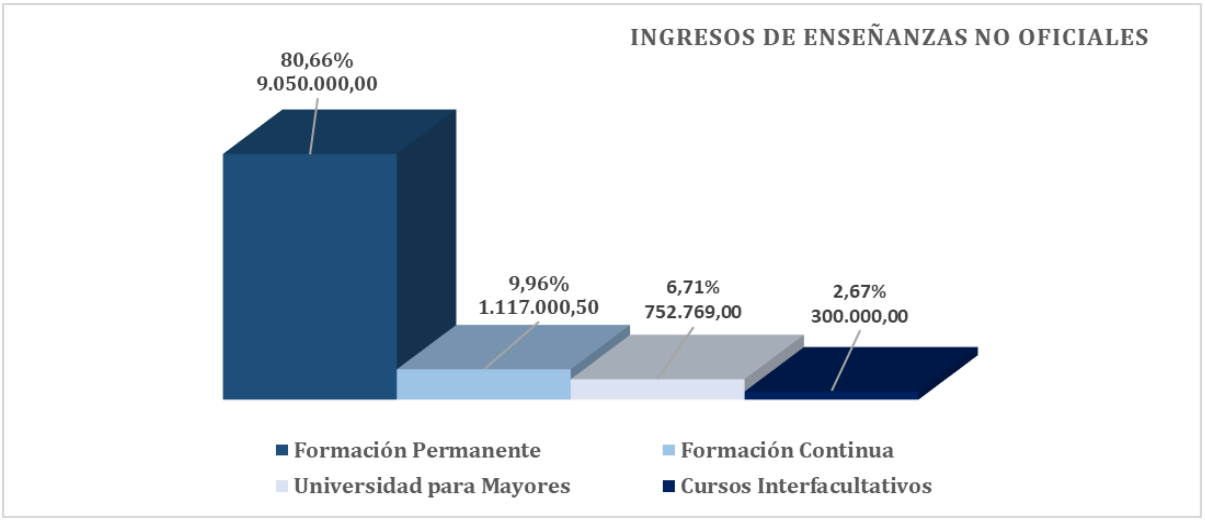


Gráfico 5. Ingresos de Enseñanzas no Oficiales

Los ingresos de Enseñanzas no Oficiales se mantienen respecto del ejercicio anterior.

Por último, debe señalarse que el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, experimenta una minoración por importe de 1,5 millones de euros en el artículo 30, Tasas de Secretaría, consecuencia de la exención de pago de todos los certificados académicos excepto los traslados de expedientes, así como una menor previsión en 1 millón de euros en el artículo 32 y 39, Otros Ingresos por Prestación de Servicios, derivados de los contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU.

Los ingresos del **Capítulo IV Transferencias Corrientes**, se observan en el gráfico y cuadro siguientes:

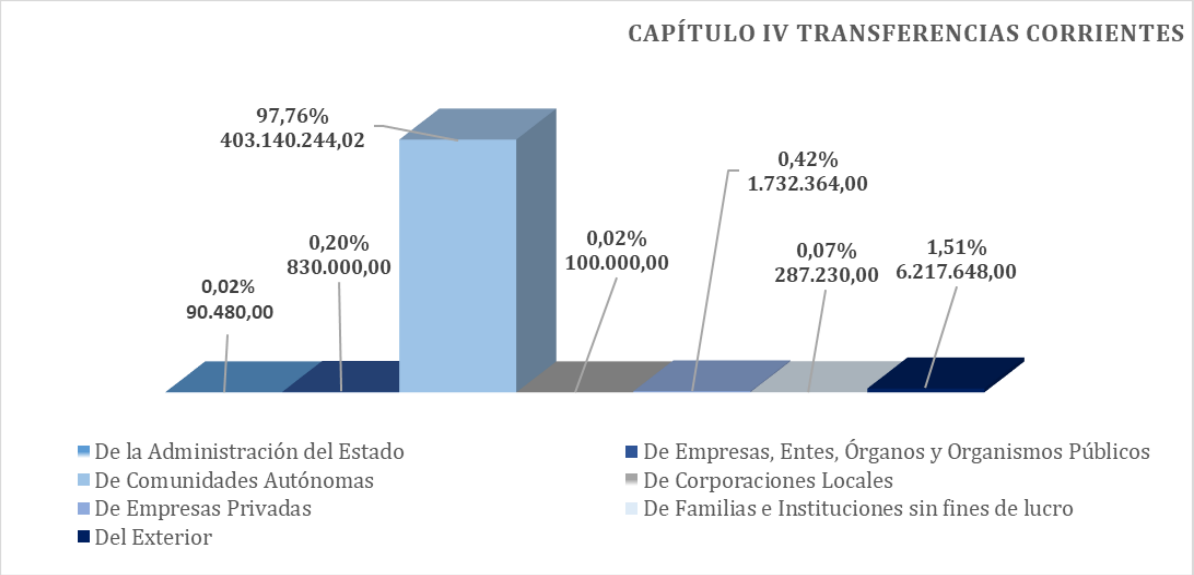


Gráfico 6. Capítulo IV, Transferencias Corrientes

Artículos	Denominación	2024	2023	Variación %
40	De la Administración del Estado	90.480,00	95.400,00	-5,16%
41	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	830.000,00	800.000,00	3,75%
45	De Comunidades Autónomas	403.140.244,02	396.690.887,99	1,63%
46	De Corporaciones Locales	100.000,00	60.000,00	66,67%
47	De Empresas Privadas	1.732.364,00	1.227.100,00	41,18%
48	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	287.230,00	91.636,78	213,44%
49	Del Exterior	6.217.648,00	5.322.261,00	16,82%
Total		**412.397.966,02**	**404.287.285,77**	**2,01%**

Tabla 2 Capítulo IV, Transferencias Corrientes

El 98% de este Capítulo corresponde a las Transferencias Corrientes de la Comunidad de Madrid y debe señalarse que:

- La Asignación Nominativa de la Comunidad de Madrid se incrementa en 8,5 millones de euros respecto del presupuesto inicial de 2023.
- Se ha previsto recibir 13 millones de euros para compensar las cantidades dejadas de percibir por la aplicación a los estudiantes de la bajada de precios universitarios de los cursos 2023/2024 y 2024/2025.

Las Transferencias Corrientes procedentes de Empresas Privadas incluyen fundamentalmente la financiación derivada del Convenio de la Universidad con el Banco Santander, que para 2024 ascenderá a 2,8 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior; la financiación de este convenio destinada a Becas Predoctorales, 1,4 millones de euros, ha sido registrada en el capítulo VII de Ingresos en 2024. Así mimo, se incluyen en este artículo ingresos procedentes de convenios de financiación de Cátedras extraordinarias por importe de 0,5 millones de euros.

Las Transferencias Corrientes procedentes del Exterior corresponden a la financiación de la Unión Europea del Programa Erasmus + y que en 2024 experimentan un aumento de 0,9 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos previstos en el **Capítulo V Ingresos Patrimoniales,** por un importe de 7,9 millones de euros (5,5 millones de euros en 2023), experimentan un aumento de 2,4 millones de euros consecuencia del efecto neto de los siguientes aspectos:

- Estimación de 3,3 millones de euros de Ingresos financieros procedentes de la remuneración de los saldos mantenidos en cuentas corrientes. En 2023 no se estimaron ingresos por este concepto ya que las entidades bancarias comenzaron a remunerar los saldos en abril de 2023.
- La previsión de los ingresos procedentes de alquileres de espacios, concesiones administrativas y cánones se minora en 1 millón de euros respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto de Ingresos del **Capítulo VII Transferencias de Capital**, asciende a 69,2 millones de euros (62,2 millones de euros en 2023); a continuación, se detallan los ingresos de este Capítulo en comparación con los del ejercicio anterior:

Artículos	Denominación	2024	2023	Variación
70	De la Administración del Estado	4.456.500,00	42.256.327,05	-37.799.827,05
71	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	41.826.439,61	5.000,00	41.821.439,61
75	De Comunidades Autónomas	15.226.717,50	11.298.292,00	3.928.425,50
76	De Corporaciones Locales	-	4.000,00	-4.000,00
77	De Empresas Privadas	1.641.000,00	3.341.000,00	-1.700.000,00
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	320.500,00	1.163.300,00	-842.800,00
79	Del Exterior	5.730.000,00	4.153.340,00	1.576.660,00
Total		**69.201.157,11**	**62.221.259,05**	**6.979.898,06**

Tabla 3. Capítulo VII, Transferencias de Capital

Este Capítulo incluye, entre otras, las siguientes transferencias:

- la previsión de la Transferencia Nominativa de Inversiones procedente de la Comunidad de Madrid, que, al igual que en ejercicios anteriores, asciende a 2,3 millones de euros.
- La estimación de ingresos de capital destinados a Investigación, que experimentan un aumento global de 8,1 millones de euros respecto a 2023 y, en consecuencia, los gastos afectados a esta financiación.
- Las transferencias previstas de la Unión Europea para Proyectos Europeos y Movilidad gestionadas por Relaciones Internacionales, que se incluyen en este capítulo porque que financian programas de inversión, por importe de 5,2 millones de euros.
- Las transferencias de Empresas Privadas, Familias e Instituciones sin fines de Lucro, por importe de 2,5 millones de euros.

El **Capítulo VIII, Activos Financieros**, incluye las devoluciones de los préstamos concedidos al personal que experimentan un ligero aumento respecto del ejercicio anterior.

La distribución del Presupuesto Inicial de Ingresos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2024	2023	2022
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141.242.676,86	144.662.001,33	152.586.908,44
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	412.397.966,02	404.287.285,77	367.128.389,62
V INGRESOS PATRIMONIALES	7.924.585,68	5.547.213,27	4.368.062,80
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*561.565.228,56*	*554.496.500,37*	*524.083.360,86*
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500.000,00	225.000,00	253.119,13
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.201.157,11	62.221.259,05	63.671.713,13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*69.701.157,11*	*62.446.259,05*	*63.924.832,26*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**631.266.385,67**	**616.942.759,42**	**588.008.193,12**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.140.000,00	1.050.000,00	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	40.100,00	30.300,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.180.100,00**	**1.080.300,00**	**1.000.000,00**
Total	**632.446.485,67**	**618.023.059,42**	**589.008.193,12**

Tabla 4. Evolución Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulos

Presupuesto de Gastos

Se muestra un detalle del Presupuesto de Gastos por Capítulos donde se indica el porcentaje que representa cada Capítulo respecto al total de gastos:

Capítulos	2024	2024 %	2023	2023 %	Variación €	Variación %
I GASTOS DE PERSONAL	446.895.053,91	70,66%	433.167.726,61	70,09%	13.727.327,30	3,17%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.978.314,75	12,33%	83.588.983,88	13,53%	-5.610.669,13	-6,71%
III GASTOS FINANCIEROS	884.763,95	0,14%	437.225,06	0,19%	447.538,89	102,36%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.065,17	2,29%	14.200.339,16	2,30%	299.726,01	2,11%
VI INVERSIONES REALES	87.240.091,18	13,79%	81.828.072,42	13,24%	5.412.018,76	6,61%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.110.000,00	0,34%	2.107.000,00	0,34%	3.000,00	0,14%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000,00	0,18%	1.050.000,00	0,17%	100.000,00	-
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.688.196,71	0,27%	1.643.712,29	0,26%	44.484,42	2,71%
Total	**632.446.485,67**	**100%**	**618.023.059,42**	**100%**	**14.423.426,25**	**2,33%**

Tabla 5. Presupuesto de Gastos por Capítulos

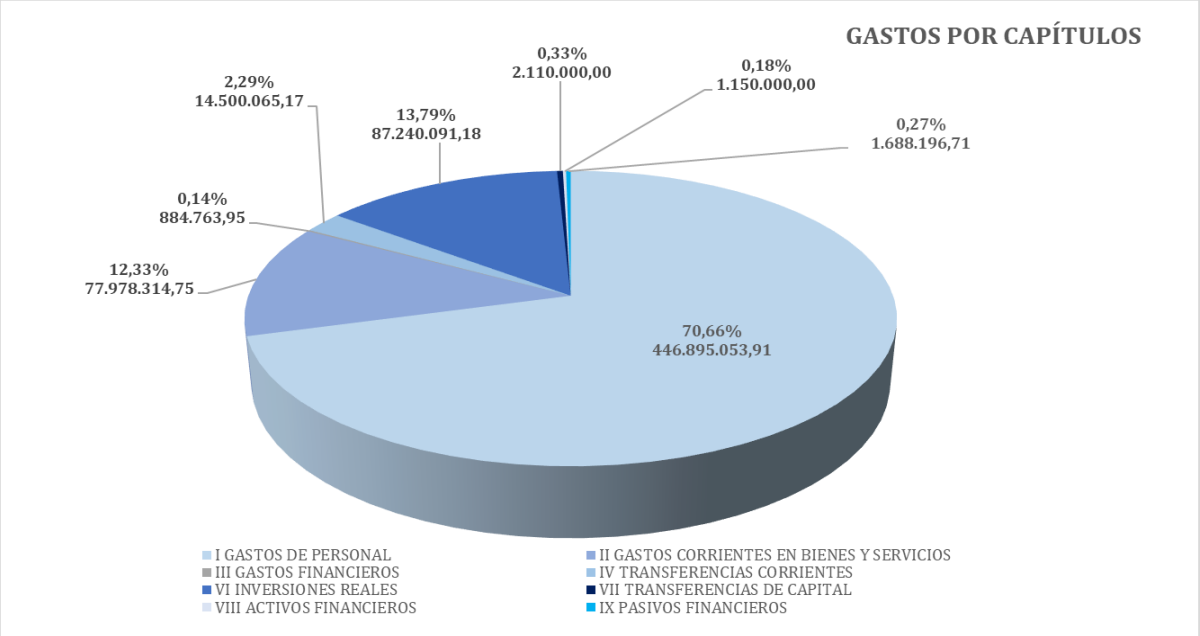


Gráfico 7. Presupuesto de Gastos por Capítulos.

El **Capítulo I Gastos de Personal**, se incrementa en un 3,17%, 13,7 millones de euros, correspondientes a:

- la previsión del incremento de retribuciones de 2024 en un 2,5%, el 2% de 2024 y el 0,5% de 2023 que no estaba incluido en el Presupuesto Inicial 2023.
- La dotación presupuestaria de las plazas de nuevo ingreso y promoción interna cuya incorporación se prevé a lo largo del ejercicio y al incremento de las evaluaciones docentes e investigadoras del Personal Docente e Investigador.

El Capítulo I incluye, además del previsible coste de plantilla, otra serie de retribuciones con financiación específica, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos a recibir (por impartición de cursos, formación permanente, alquileres de aulas, otras subvenciones, etc.).

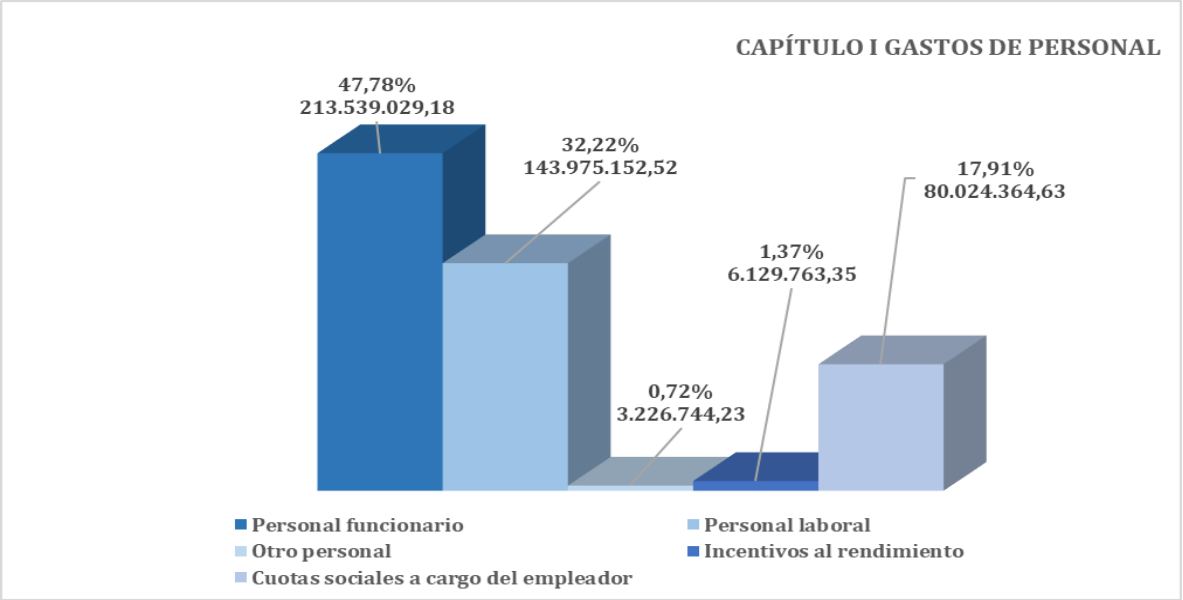


Gráfico 8. Capítulo I, Gastos de Personal

La distribución de los Gastos de Personal de 2024 por Centros Gestores se muestra en el cuadro siguiente:

Capítulo I	2024	2024 %	2023	2023 %
Personal Docente e Investigador (Plantilla)	272.917.742,89	61,07%	264.677.420,29	61,11%
Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (Plantilla)	167.318.909,96	37,44%	162.736.805,98	37,57%
Resto de Gastos de Personal	6.658.401,06	1,49%	5.753.500,34	1,32%
Total	**446.895.053,91**	**100%**	**433.167.726,61**	**100%**

Tabla 6. Capítulo I, Gastos de Personal

Un detalle de los efectivos del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios a fecha de 30 de septiembre de 2023 es el siguiente:

Tipo de Personal	Mujeres		Hombres		Total		
	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	%	Nº Efectivos	Mujeres	Hombres
Personal Docente e Investigador Funcionario	1.059	19%	1.254	25%	2.313	46%	54%
Personal Docente e Investigador Laboral	2.319	41%	2.174	43%	4.493	52%	48%
Personal Investigador Contratado Predoctoral	239	4%	228	4%	467	51%	49%
Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario	1.259	23%	463	9%	1.722	73%	27%
Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral	730	13%	987	19%	1.717	43%	57%
Total	**5.606**	**100%**	**5.106**	**100%**	**10.712**	**52%**	**48%**

Tabla 7. Personal por tipo y género

El **Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, disminuye su previsión en 5,6 millones de euros debido, fundamentalmente, al efecto neto de los siguientes gastos:

- Minoración en 1 millón de euros en los gastos estimados de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación, artículo 21.

- Descenso en 5 millones de euros de los gastos estimados en Material, Suministros y Otros, artículo 22, debido a los siguientes motivos:

  - Minoración de los costes estimados de suministros de energía, en 8,4 millones de euros, motivado porque los consumos de gas consecuencia de las horas de puesta en marcha de la nueva central térmica permiten prever un menor consumo que en años anteriores.

    Así mismo, el actual contrato, firmado en 2023, derivado del acuerdo de adhesión a la contratación conjunta de gas y electricidad entre la Universidad Complutense y el Consorcio de Servicios de Universidades catalanas, CSUC, preveía que los precios para 2023 se verían afectados muy negativamente por el cambio en la metodología de precios establecido a nivel europeo, la falta de energía hidráulica y la guerra de Ucrania; sin embargo, a lo largo de 2023, los precios se han ido estabilizando y los consumos se han reducido respecto a ejercicios anteriores y a los previstos para 2023.

    Las previsiones de precios para 2024 realizadas por el CSUC y el control exhaustivo de los consumos permite estimar un menor gasto por estos suministros para este ejercicio.

  - Incremento en 3,4 millones de euros de los diferentes Centros de la Universidad: 1,5 millones de euros de los Servicios Informáticos, 0,8 millones de euros de Formación Permanente y 0,6 millones de euros del contrato de Seguridad y Vigilancia, entre otros.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de este Capítulo de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

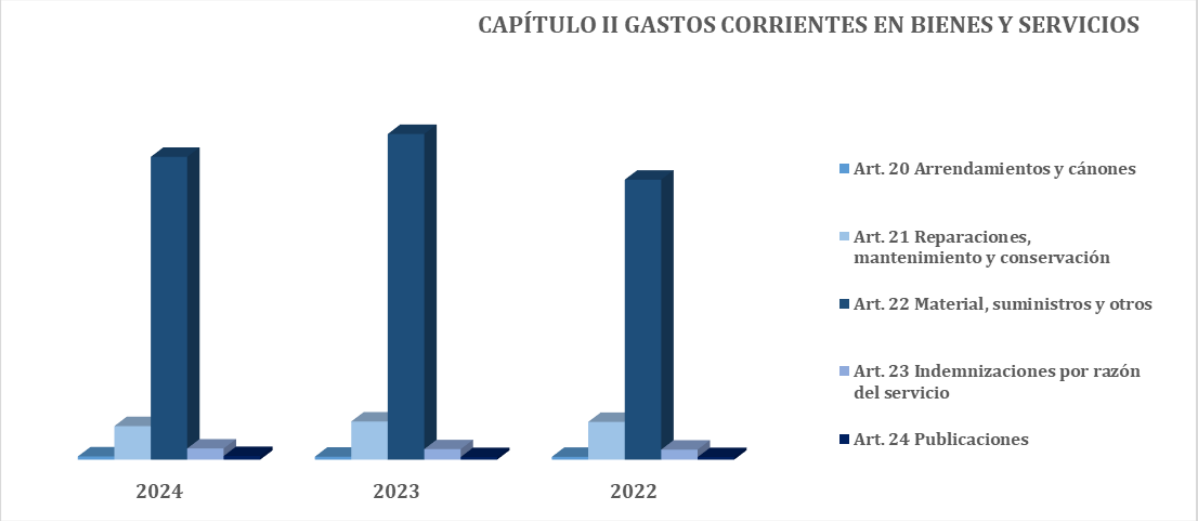


Gráfico 9. Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Artículos	Denominación	2024	2023	2022
20	Arrendamientos y cánones	712.518,21	656.084,02	623.267,78
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.393.995,19	8.406.802,21	8.311.055,10
22	Material, suministros y otros	66.600.991,46	71.627.276,37	61.578.038,66
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.466.479,03	2.315.385,76	2.221.084,75
24	Publicaciones	804.330,86	583.435,52	591.946,30
Total		**77.978.314,75**	**83.588.983,88**	**73.325.392,59**

Tabla 8. Evolución del Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

El **Capítulo IV del Presupuesto de Gastos, Transferencias Corrientes,** experimenta un aumento de 0.3 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Corrientes	2024	2023
Relaciones Internacionales	7.475.836,00	6.665.361,00
Becas y Ayudas al Estudio, Orientación y Fomento de la Participación Estudiantil	2.466.807,77	3.335.640,94
Becas de Formación Práctica	1.963.317,03	2.191.636,46
Investigación	716.345,85	286.503,68
Convenio Banco Santander - FGUCM	700.000,00	700.000,00
Otros	1.177.758,52	1.021.197,08
Total	**14.500.065,17**	**14.200.339,16**

Tabla 9. Capítulo IV, Transferencias Corrientes por Centros Gestores

Relaciones Internacionales ha previsto un incremento, consecuencia de la mayor financiación a recibir de la Unión Europea para acciones de movilidad Programa Erasmus +. Por último, indicar que el Presupuesto para 2024 de Ayudas al Estudio y Becas a estudiantes universitarios – excelencia, socioeconómicas y discapacidad – han sido minoradas, respecto al ejercicio anterior, en la misma medida que la financiación prevista a recibir de la Comunidad de Madrid.

Los gastos en **Inversiones Reales, Capítulo VI**, ascienden a 87,2 millones de euros e incluyen tanto el gasto en obras e infraestructuras como la inversión en investigación, relaciones internaciones y otros programas tal y como se muestra a continuación:

Artículos	Denominación	2024	2023
62	**Inversión Nueva**	**3.505.222,72**	**4.246.982,78**
	Equipamiento nuevo	3.505.222,72	4.246.982,78
63	**Inversión de Reposición**	**5.110.647,06**	**5.634.299,09**
	Equipamiento de reposición	2.774.397,06	3.426.175,98
	Obras de reforma, mantenimiento y seguridad	2.336.250,00	2.208.123,11
64	**Otras Inversiones**	**78.624.221,40**	**71.946.790,55**
	Investigación (Incluído Centros)	77.664.221,40	69.590.950,55
	Relaciones Internacionales	830.000,00	2.140.340,00
	Calidad	130.000,00	130.000,00
	Estudiantes	-	55.000,00
	Diversidad	-	30.500,00
Total		**87.240.091,18**	**81.828.072,42**

Tabla 10. Capítulo VI, Inversiones Reales

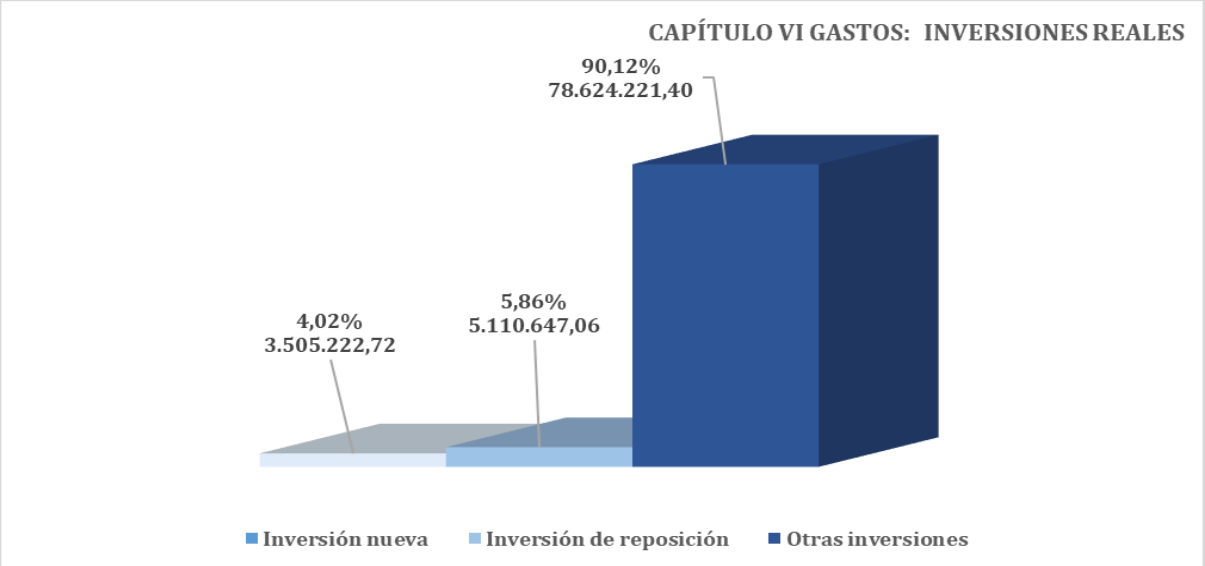


Gráfico 10. Capítulo VI, Inversiones Reales

La tabla y gráfico anteriores representan el esfuerzo presupuestario que, especialmente en el área de Investigación, realiza la Universidad al dotar de crédito el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, Inversiones Reales, por un importe de 87,2 millones de euros cuando los ingresos por Transferencias de Capital, Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos, ascienden a 69,2 millones de euros.

Por último, señalar que los gastos de Relaciones Internacionales, Calidad y Estudiantes reflejan una minoración con respecto a 2023 debido a que en 2024 se ha reclasificado a Operaciones Corrientes.

El **Capítulo IX del Presupuesto de Gastos, Pasivos Financieros**, incluye en 2024 las cantidades destinadas a la devolución de préstamos y anticipos reembolsables de Investigación por un importe de 1,7 millones de euros.

La distribución del Presupuesto Inicial de Gastos de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Capítulos	2024	2023	2022
I GASTOS DE PERSONAL	446.895.053,91	433.167.726,61	419.180.160,05
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.978.314,75	83.588.983,88	73.325.392,59
III GASTOS FINANCIEROS	884.763,95	437.225,06	1.152.689,05
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500.065,17	14.200.339,16	11.074.248,76
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	*540.258.197,78*	*531.394.274,71*	*504.732.490,45*
VI INVERSIONES REALES	87.240.091,18	81.828.072,42	79.518.109,05
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.110.000,00	2.107.000,00	2.061.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	*89.350.091,18*	*83.935.072,42*	*81.579.109,05*
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**629.608.288,96**	**615.329.347,13**	**586.311.599,50**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.150.000,00	1.050.000,00	1.000.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.688.196,71	1.643.712,29	1.696.593,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.838.196,71**	**2.693.712,29**	**2.696.593,62**
Total	**632.446.485,67**	**618.023.059,42**	**589.008.193,12**

Tabla 11. Evolución Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulos

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		2024
01 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	0107	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PDI	272.917.742,89
02 VR. ECONÓMÍA Y GERENCIA	0201	EDIFICIO ESTUDIANTES	677.450,00
	0203	SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	5.226.743,13
	0208	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PTGAS LABORAL	78.433.899,55
	0211	SV. NÓMINAS Y S. SOCIAL PTGAS FUNCIONARIO	89.015.010,61
	0213	SV. ACCIÓN SOCIAL	1.678.254,81
	0214	SERVICIOS CENTRALES	1.985.424,44
	215	SV. CONTRATACIÓN	20.011.016,07
	0218	SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	459.366,48
	0225	U. FORMACIÓN PTGAS	268.600,00
	0229	JARDÍN BOTÁNICO	93.500,00
	0230	SV. COORD. OBRAS Y MANTENIMIENTO	2.336.250,00
	0231	SV. SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS	40.000,00
	0233	SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS	18.018.313,00
	0237	SV. TESORERÍA	1.925.000,00
	0242	EDIFICIO MULTIUSOS	39.950,00
	0247	EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR	21.802,50
03 VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	0390	FACULTADES	14.006.881,32
	0392	ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL	37.400,00
	0393601	CLÍNICA PODOLOGÍA	139.570,00
	0393602	HOSP. CLÍNICO VETERINARIO	990.130,81
	0393605	CLÍNICA DE PSICOLOGÍA	55.330,00
	0393608	CLINICA OPTOMETRÍA	89.932,56
	0393609	CLÍNICA LOGOPEDIA	25.440,00
	0393614	CLÍNICA ODONTOLOGÍA	2.489.940,00
	0398146	GRANJA DOCENTE FACULTAD DE VETERINARIA	67.000,00
	0398611	CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS	350.623,57
04 VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0402	BIBLIOTECA GENERAL	3.848.465,82
	0412	INVESTIGACIÓN	42.853.854,71
	0434	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	1.723.062,80
	0450	FGUCM	37.423.274,40
	0460	OTRI	256.500,00
	0470	OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN	229.500,00
	0491	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	422.655,00
05 VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	0514	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	81.250,00
	0522	RELACIONES INTERNACIONALES	9.000.598,00
	0540	ICEI	6.343,50
	0598603	CURSOS INTERFACULTATIVOS	270.725,00
06 VR. RELACIONES INSTITUCIONALES	0614	RELACIONES INSTITUCIONALES	10.866,62
	0616	ALUMNI - ENCUENTROS COMPLUTENSES	29.055,50
	0690	CATEDRAS EXTRAORDINARIAS	693.750,80
09 VR. EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	0901	VR. EMPLEABILIDAD	60.250,00
	0909	FORMACIÓN PERMANENTE	5.556.250,00
	0921812	OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO	744.151,17
	0980	OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR	326.737,50
	0990148	FORMAC. CONTINUA-FAC. ODONTOLOGÍA	946.560,50
	099082J	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	151.673,00
	0998604	ESCUELA DE GOBIERNO	63.580,00
10 VR. ESTUDIANTES	1001	VR. ESTUDIANTES	3.518.404,89
	1005	BECAS FORMACIÓN PRÁCTICA	2.180.288,31
	1023730	COLEGIOS MAYORES	2.552.065,64
11 VR. CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1117	U.TECNICA DE CULTURA	316.313,75
	1124	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	535.526,77
	1146	UNIVERSIDAD MAYORES	730.109,00
13 OTROS CENTROS	1306	OFICIALÍA MAYOR	98.020,10
	1328	DEFENSOR UNIVERSITARIO	10.200,00
	1352	U. IGUALDAD	162.878,00
	1355	DELEG. DEL RECTOR POLÍTICAS SOCIALES	144.704,00
14 CONSEJO SOCIAL	1420	CONSEJO SOCIAL	168.867,00
16 VR. CALIDAD	1601	VR. CALIDAD	273.427,00
17 VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	1704	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.109.025,15
	1756	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	309.780,00
18 VR. ESTUDIOS	1801	VR.ESTUDIOS	410.720,00
	1835	ESCUELA DE DOCTORADO	613.900,00
19 VR. COMUNICACIÓN	1954	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	212.580,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			632.446.485,67

Tabla 12. Presupuesto de Gastos por Unidad Orgánica Responsable y Gestora

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	273.294.376,37	1.428.991,32	-	187.573,00	183.850,00	-	-	-	275.094.790,69
2000	Gestión de la Enseñanza	1.030.360,61	11.886.199,84	57.765,00	98.800,31	5.242.602,50	-	-	100,00	18.315.828,26
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	3.400,00	213.305,00	347.868,95	841.954,85	71.030.221,40	2.110.000,00	-	1.648.096,71	76.194.846,91
4000	Formación Permanente	2.648.353,18	3.644.320,55	500,00		509.334,77	-	-	-	6.802.508,50
5000	Relaciones Externas	1.500,00	876.402,12	0,00	1.589.200,00	831.699,00	-	-	-	3.298.801,12
6000	Dirección y Gestión	167.505.110,16	48.803.402,67	456.200,00	812.311,21	2.607.130,00	-	-	40.000,00	220.224.154,04
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	565.253,14	10.060.838,44	22.330,00	414.167,00	115.253,51	-	-	-	11.177.842,09
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	848.100,45	-	-	10.556.058,80	6.714.000,00	-	-	-	18.118.159,25
9000	Formación y Asistencia al Personal	998.600,00	1.064.854,81	100,00	-	6.000,00	-	1.150.000,00	-	3.219.554,81
TOTAL		**446.895.053,91**	**77.978.314,75**	**884.763,95**	**14.500.065,17**	**87.240.091,18**	**2.110.000,00**	**1.150.000,00**	**1.688.196,71**	**632.446.485,67**

Tabla 14. Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 01
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0107 SERVICIO NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PDI

En el año 2023 se ha cumplido el cuarto y último año de vigencia del Plan de Actuaciones en Profesorado, que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de febrero de 2020. Para el año 2024 se ha propuesto un nuevo Plan de Actuaciones, de vigencia exclusiva para dicho año, que aborda las transformaciones exigidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) para ese año natural 2024.

Las tareas de este Vicerrectorado descansan en gran medida, además de en el Servicio de PDI y del Servicio de Centros y Departamentos, en el trabajo de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno. En la Comisión Académica se estudian las propuestas que serán elevadas a Consejo de Gobierno, tanto las relativas a las plazas de profesorado permanente, como la gestión de complementos, los cambios de asignación de área de conocimiento, centro o departamento que solicita el PDI y otras muchas iniciativas. Además de los procesos de asignación de plazas de Personal Docente e Investigador y el seguimiento de los concursos de plazas de profesorado, este Vicerrectorado participa y preside periódicamente la Comisión Mixta con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. También participa en la Comisión de Seguimiento de PDI laboral de las Universidades Públicas de Madrid y en la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuaciones en Profesorado, además de otras comisiones de la Universidad.

Los objetivos y líneas programáticas del Vicerrectorado para 2024 vienen establecidos en el Plan de Actuaciones en Profesorado, que está dividido en los siguientes programas:

- Programa de estabilización de Profesores Ayudantes Doctores e investigadores reconocidos.
- Programa de promoción de Profesores Contratados Doctores y Profesores Titulares de Universidad.
- Programa de fortalecimiento de Departamentos.
- Programa de potenciación estratégica para potenciar el liderazgo docente o investigador de un área o Departamento.

También se establecerá un régimen especial para los Profesores Contratados Doctores que aún permanecen en régimen de interinidad, y se abordará la transformación de Profesores Asociados LOU en Profesores Asociados LOSU, dotando plazas de PAD en aquellos Departamentos que cuenten con un mayor número de Profesores Asociados.

Además, se continuará revisando y mejorando la fiabilidad de la información sobre el encargo y la capacidad docentes de los departamentos, así como la información sobre otras tareas del profesorado, con el objetivo de diseñar estrategias para equilibrar de manera sostenible la estructura de la plantilla de profesorado en los Departamentos, tratando de ajustarla a las necesidades, previsiones e intereses de la Universidad Complutense.

A fecha de 30 de septiembre de 2023, los efectivos de Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense son los siguientes:

Efectivos PDI por Tipo de Personal			
	Hombre	**Mujer**	**Total**
Catedrático/a de Universidad	484	267	751
Titular de Universidad / Catedrático de Escuela Universitaria	756	774	1.530
Titular de Escuela Universitaria	14	18	32
Contratado/a Doctor/a	431	523	954
Colaborador/a	15	15	30
Ayudante Doctor/a	386	482	868
Ayudante	76	66	142
Asociado/a	773	659	1.432
Asociado/a CC. Salud	415	535	950
Emérito/a	70	29	99
Profesor/a Visitante	8	10	18
Total	**3.428**	**3.378**	**6.806**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la LOSU, y una vez cumplido el plazo establecido en la Disposición transitoria décimo primera, se iniciarán los trámites para que todos los concursos de plazas de PDI se desarrollen con la nueva normativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 04
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0402 BIBLIOTECA GENERAL
0412 INVESTIGACIÓN
0434 CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN
0450 FGUCM
0460 OTRI
0470 OFICINA APOYO INVESTIGACIÓN
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Este Vicerrectorado tiene por objetivo el apoyo a nuestros investigadores, apostando por la captación de recursos humanos y fondos para la investigación, mejorando el apoyo a los investigadores, las infraestructuras y favoreciendo la transferencia y difusión del conocimiento generado en nuestra Universidad.

Dentro de este marco general, se plantean los siguientes objetivos que están directamente relacionados con las partidas presupuestarias incluidas en las diferentes Unidades Orgánicas Gestoras del Vicerrectorado:

- Apoyar la creación y evaluación de los grupos de investigación, así como la financiación de los grupos de investigación gracias al programa propio del Vicerrectorado.
- Incentivar los programas propios de investigación a través de convocatorias de proyectos complutense de investigación, ayudas para la organización de congresos y seminarios, y mantenimiento y adquisición de pequeño equipamiento.
- Apoyar en la gestión de los grupos de investigación mediante la contratación de gestores de I+D.
- Mejorar las infraestructuras y equipamiento, así como la puesta en marcha de laboratorios de bioseguridad P2.
- Potenciar la colaboración entre investigadores complutenses de diferentes grupos de investigación, apoyando la organización de jornadas y seminarios interdepartamentales e intercentros.
- Mejorar el funcionamiento (procedimientos internos, gestión online, etc.) y la infraestructura de los Centros de Apoyo a la Investigación (CAI), Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y Plataformas, dando visibilidad a sus objetivos y funciones.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, mantener la implantación de sistemas de gestión de calidad de los CAIs.
- Apoyo en el registro y convocatoria de infraestructuras de la Red de Laboratorios e infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar en el apoyo de la gestión de los Institutos Universitarios de Investigación.
- Continuar con la financiación de los Institutos de Investigación que han superado positivamente la evaluación externa.
- Diseñar y aplicar un plan estratégico para que los Institutos de Investigación de la Universidad puedan aspirar a su reconocimiento como centros de excelencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

- Incentivar la participación en programas de captación de recursos europeos, fomentando la coordinación y promoción de proyectos europeos y las actividades de apoyo a la elaboración de propuestas.
- Impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores y grupos de investigación complutense, a través del apoyo en procesos de licitación, auditoría, informes y consultorías, redacción y presentación de patentes y contratos artículo 60 de la LOSU.
- Aumentar la visibilidad de las líneas de actuación de la OTRI y optimizar su funcionamiento.
- Continuar con el apoyo a investigadores y grupos de investigación para la creación de Empresas de Transferencia del Conocimiento Universitario (ETCU) a través de la sección de Valorización y Comercialización de la OTRI.
- Fomentar la difusión de los resultados de investigación y divulgación y cultura científica a través de la Unidad de Cultura Científica de la OTRI.
- Seguir incentivando la formación de personal investigador mediante programas propios (contratos predoctorales) y externos (FPU, FPI, Doctorados Industriales, etc.).
- Continuar con la política de captación de jóvenes investigadores a través de la participación de distintas convocatorias propias, de la Comunidad de Madrid, así como en las convocatorias Ramón y Cajal, Juan de la Cierva o el programa UNA4CAREER.
- Participación en otros programas de personal investigador (contratos de actividades científico-técnicas asociados a proyectos, programas para la recualificación del sistema universitario español, programa investigo, etc.).
- Continuar con el desarrollo y la implementación de las acciones referidas a la estrategia de recursos humanos para los investigadores (HRS4R), así como continuar con su programa de difusión y las acciones implementadas, dentro del Plan de Formación del Profesorado del Centro de Formación Permanente.
- Mejorar los sistemas de gestión potenciando el desarrollo del programa OCHOA para la gestión de la investigación, además de la evaluación de los procesos administrativos internos para reducir la carga administrativa del personal de Vicerrectorado y de los investigadores.
- Mejorar la visibilidad del Parque Científico de Madrid entre los investigadores complutenses.
- Promover las iniciativas y actividades de la Biblioteca de nuestra Universidad como apoyo a los investigadores (ciencia abierta, portal de producción científica, digitalización del patrimonio, planes de formación de usuarios, etc.).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y GERENCIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0201 EDIFICIO ESTUDIANTES
0203 SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
0208 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PTGAS LABORAL
0211 SV. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PTGAS FUNCIONARIO
0213 SV. ACCIÓN SOCIAL
0214 SERVICIOS CENTRALES
0215 SV. CONTRATACIÓN
0225 U. FORMACIÓN PTGAS
0229 JARDÍN BOTÁNICO
0230 SV. COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
0231 SV. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y CONTRATOS
0233 SECC. SUMINISTROS CENTRALIZADOS
0237 SV. TESORERÍA
0242 EDIFICIO MULTIUSOS
0247 EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR

El Vicerrectorado de Economía es el responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de las políticas económicas y de mantenimiento de las infraestructuras de la Universidad, así como de la política de acción social.

La Gerencia es responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos, adopta las decisiones relativas a la gestión ordinaria del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios y gestiona el presupuesto y el equipamiento de los servicios de la Universidad.

El objetivo principal es el cumplimiento del equilibrio presupuestario y para ello, se debe lograr la estabilidad presupuestaria a través de un control del gasto que garantice el equilibrio de las operaciones no financieras.

Las actuaciones programadas en 2024 por las Unidades Orgánicas Gestoras dependientes del Vicerrectorado de Economía y Gerencia son las siguientes:

- El presupuesto del Edificio de Estudiantes contiene las previsiones de gastos corrientes necesarios para el adecuado funcionamiento del edificio y del personal adscrito a éste, así como la adquisición y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad.
- Los Servicios de Mantenimiento e Instalaciones y de Coordinación de Obras y Mantenimiento realizarán actuaciones para el mantenimiento de edificios e instalaciones en los campus de Moncloa y de Somosaguas; actuaciones de reordenación del campus de Somosaguas, adaptación de los espacios públicos exteriores del campus de Moncloa y otras actuaciones de carácter urgente. Asimismo, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento se dará continuidad al Plan de actuaciones de Obras e Infraestructuras 2021-2024 aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021.
- Los Servicios de Nóminas y Seguridad Social del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, han previsto el gasto para abonar las retribuciones anuales a la plantilla efectiva, con un incremento salarial de un 2%

respecto a 2023. A fecha de 30 de septiembre de 2023, los efectivos del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios son los siguientes:

PTGAS FUNCIONARIO						
A1	108	Carrera	104	Administración	Mujeres	41
					Hombres	31
				Biblioteca	Mujeres	19
					Hombres	13
		Eventual	4	Administración	Mujeres	3
					Hombres	1
A2	261	Carrera	259	Administración	Mujeres	112
					Hombres	51
				Biblioteca	Mujeres	70
					Hombres	26
		Eventual	1	Administración	Mujeres	0
					Hombres	1
		Interino	1	Administración	Mujeres	0
					Hombres	1
C1	893	Carrera	856	Administración	Mujeres	511
					Hombres	177
				Biblioteca	Mujeres	120
					Hombres	48
		Interino	37	Administración	Mujeres	22
					Hombres	13
				Biblioteca	Mujeres	1
					Hombres	1
C2	460	Carrera	175	Administración	Mujeres	133
					Hombres	31
				Biblioteca	Mujeres	9
					Hombres	2
		Interino	285	Administración	Mujeres	204
					Hombres	63
				Biblioteca	Mujeres	14
					Hombres	4
				Total Mujeres		**1.259**
				Total Hombres		**463**
Total						**1.722**

PTGAS LABORAL			
A1	85	Mujeres	41
		Hombres	44
A2	55	Mujeres	28
		Hombres	27
B1	18	Mujeres	7
		Hombres	11
B2	108	Mujeres	49
		Hombres	59
C1	365	Mujeres	110
		Hombres	255
C2	483	Mujeres	176
		Hombres	307
C3	575	Mujeres	307
		Hombres	268
D	28	Mujeres	12
		Hombres	16
	Total Mujeres		**730**
	Total Hombres		**987**
Total			**1.717**

- El Servicio de Acción Social dispondrá de un presupuesto para realizar las siguientes acciones destinadas a:
  - Ayuda al transporte del personal y ayudas al estudio.
  - Primas de seguros correspondientes a la cobertura de daños, responsabilidad civil, asesoramiento de profesores y colaboradores honoríficos y de responsabilidad civil del personal directivo.
  - Actividades recreativas y deportivas para el personal de la Universidad y sus familias.
- La Administración de Servicios Centrales está dotada del presupuesto necesario para atender los gastos ordinarios de los siguientes edificios: Rectorado, Instalaciones Obispo Trejo, Pabellón de Gobierno, Paraninfo, Residencia de Profesores, etc. También incluye la transferencia a la Fundación General de la Universidad destinada a la financiación de la Escuela Complutense de Verano e Invierno y la Escuela Complutense Virtual, en virtud del Convenio con el Banco Santander, así como la transferencia anual al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria y a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.
- La Unidad de Formación del PTGAS tienen previsto el siguiente plan de formación para el próximo ejercicio:
  - Cursos de Formación en convocatorias de esta Unidad.
  - Cursos de Formación para preparación de oposiciones.
  - Cursos de idiomas.
  - Cursos permanentes en formato on line en campus virtual.
- Los Servicios de Contratación, Seguimiento de Proyectos y Contratos y la Sección de Suministros gestionan centralizadamente los gastos de los edificios e instalaciones de los campus de Moncloa y Somosaguas que se detallan a continuación:
  - Limpieza.
  - Vigilancia e instalaciones de seguridad.
  - Vestuario del PTGAS Laboral.
  - Energía eléctrica, gas y agua.
  - Otros suministros y contratos de servicios centralizados.
- El Servicio de Tesorería prevé unos gastos en 2024 para atender la concesión de anticipos y préstamos al personal, el pago de tribunales y comisiones de servicio, así como los gastos bancarios y tributos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 03
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

- 0390 FACULTADES
- 0392 ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
- 0393601 CLÍNICA DE PODOLOGÍA
- 0393602 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO
- 0393605 CLÍNICA DE PSICOLOGÍA
- 0393608 CLÍNICA DE OPTOMETRÍA
- 0393609 CLÍNICA DE LOGOPEDIA
- 0393614 CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA
- 0398611 CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS
- 0398146 GRANJA DOCENTE FAC. VETERINARIA

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2024 de este Vicerrectorado tiene como principal eje estratégico dotar a nuestra Universidad de una estructura y de unos métodos organizativos eficientes que colaboren en conseguir una mayor agilidad de los procedimientos y un mejor funcionamiento orgánico de los Centros y de los Departamentos incorporando las novedades recogidas en la LOSU.

Un listado inicial de las líneas estratégicas de actuación que definen los objetivos del Vicerrectorado de Centros y Departamentos para el año 2024 es el siguiente:

- Continuar dando soporte a los Centros y especialmente a los Departamentos y Facultades para la redacción y aprobación de sus Reglamentos de Régimen Interno adaptados a la LOSU.
- Reflexionar en profundidad sobre la estructura de Departamentos y abordar los problemas existentes para encontrar propuestas de solución a los mismos.
- Conseguir la adscripción de nuevos Centros Universitarios.
- Continuar mejorando las relaciones con los Centros Adscritos.
- Potenciar el desarrollo de las actividades de las Escuelas de Especialización Profesional.
- Apoyar en el análisis del funcionamiento de las Clínicas Universitarias y del Hospital Clínico Veterinario para fomentar sus actividades tanto docentes como investigadoras y asistenciales.
- Apoyar a los Institutos Universitarios de Investigación en su funcionamiento, en su normativa y en su gestión.
- Fomentar la cooperación, la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad, así como una gestión administrativa integrada de todos los Centros.
- Estudiar la reestructuración de Centros para optimizar recursos personales y materiales.

Desde este Vicerrectorado en 2024 con el objetivo de concretar la ejecución de los anteriores objetivos, se van a impulsar, entre otras, las siguientes acciones:

- Revisar la aplicación de venias docentes para los profesores de los Centros Adscritos. Se ha diseñado una nueva aplicación que se ha puesto en marcha en el curso 2023-2024 y es necesario realizar modificaciones de la misma para mejorar su funcionamiento.

- En coordinación con la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, implementar un procedimiento con el que conseguir que la información de los Institutos Universitarios y su actividad investigadora estén actualizadas en la aplicación OCHOA. Con ello, se persigue tener centralizada toda su información para poder ser consultada y también facilitar la elaboración de las memorias anuales preceptivas a los Institutos a partir de dicha información.
- Desarrollar una aplicación para completar las memorias anuales académicas de los Departamentos, Facultades e Institutos Universitarios de Investigación. Estos Centros están obligados a realizar una memoria anual, y con esta aplicación se facilitará su elaboración y se homogeneizará su contenido. Así mismo, se recabaría información de diferentes bases de datos ya existentes, quedando por completar por los Centros una parte más reducida.
- Diseñar un catálogo de cargos unipersonales, académicos y de gestión en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, que permita diseñar actuaciones y tener una visión y un conocimiento de los recursos destinados a las labores de gestión y gobernanza de nuestra Universidad.
- Impulsar la creación del Registro Administrativo de Centros y Estructuras de la Universidad según establece el Reglamento de Centros y Estructuras de la Universidad.
- Redactar un nuevo Reglamento de Régimen Interno del Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección, adaptado a sus necesidades y a su funcionamiento.
- Proponer, junto con la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, una nueva reestructuración del Centro de Formación Permanente y de la Escuela de Gobierno para optimizar los recursos y reforzando ambos Centros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE CALIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 16
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1601 VR. CALIDAD

El Vicerrectorado de Calidad es responsable de todas las cuestiones relativas a los procesos, tanto internos como externos, de evaluación de la calidad de las labores docente, investigadora y de gestión, y desarrolla sus competencias a través de la Oficina para la Calidad y la Unidad de Indicadores de Calidad.

De esta manera, elabora las propuestas de líneas estratégicas que definen el modelo de calidad a implementar en la Universidad. Además del correcto desarrollo de los programas de evaluación y mejora de la calidad en áreas como la Docencia, la Innovación o las Titulaciones Oficiales, la prioridad en el ejercicio 2024 continuará siendo el desarrollo de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad en los centros UCM y las acciones de visibilidad que nos permitan mejorar en los rankings más relevantes.

Las líneas de actuación a las que se destinará el presupuesto del Vicerrectorado de Calidad en 2024 son las siguientes:

- Potenciación y mejora de los proyectos de innovación, impulsando la visibilización de los resultados obtenidos en los proyectos mejor valorados.
- Perfeccionamiento del Programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, Docentia-UCM, integrando la evaluación en el desarrollo profesional docente del PDI.
- Participación en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de acreditación de las titulaciones según las nuevas líneas establecidas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Impulso de la acreditación institucional a través del desarrollo y certificación de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad, fomentando la participación de los Centros de la Universidad en el Programa SISCAL de la Fundación Madri+d a través de las herramientas necesarias.
- Impulsar la estrategia de participación de la Universidad Complutense en los rankings nacionales e internacionales, mejorando la información relativa a datos y cifras de indicadores de calidad con el fin de seguir mejorando el posicionamiento de la UCM en los mismos.
- Participación en jornadas y congresos sobre calidad en Instituciones de Educación Superior para visibilizar la actividad desarrollada en el Vicerrectorado y la oficina de calidad.
- Colaboración con los centros complutenses, prestando el apoyo y asesoramiento necesario en el proceso de solicitud y obtención de Sellos Internacionales de Calidad para las titulaciones en que estén establecidos, así como para el mantenimiento de la certificación en la norma ISO de los CAIs e ICTS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 10
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:
1001 VR. ESTUDIANTES
1005 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
1023730 COLEGIOS MAYORES

El Vicerrectorado de Estudiantes es responsable de las cuestiones relativas a los estudiantes de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Los objetivos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

- Facilitar los procesos de acceso, admisión y matrícula en condiciones de equidad, inclusión y transparencia.
- Mejorar la convivencia, participación y aprendizaje en la Universidad.
- Completar y mejorar los servicios a los estudiantes en materia de transición digital, agilidad de los servicios, cuidando la cercanía y el apoyo al estudiantado, incluida la atención psicológica, mentorías, intervención socioeducativa, etc.
- Fortalecer y consolidar los programas de Becas y Ayudas.
- Seguir avanzando elaboración y difusión de normativas para los estudiantes, que consideren sus derechos y deberes y que se adapten al nuevo marco normativo universitario.
- Mejorar la visibilidad y el interés por nuestra Universidad, con acciones de promoción y orientación de la oferta de estudios especialmente de Grado y Máster.
- Acompañar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria, con una orientación general y específica.
- Mejorar la convivencia en los Colegios Mayores, para erradicar malas prácticas, explorando opciones sanas y participativas y fomentando actividades multidisciplinares.
- Impulsar y coordinar estudios y análisis del estudiantado complutense y su entorno para el diseño de políticas y programas.

Las principales líneas programáticas a las que se destinará el presupuesto de 2024 son las siguientes:

- Pruebas de Acceso, EvAU, Mayores de 25 y 45 años: esta partida presupuestaria engloba los gastos derivados de los Tribunales de las diferentes pruebas de acceso a la Universidad.
- Becas y Ayudas al Estudio UCM:
    - Convocatorias de Ayudas Socioeconómicas, que tienen como objeto facilitar a los estudiantes en riesgo de abandono de los estudios, o en dificultades de incorporación a los estudios universitarios por razones socioeconómicas, ayudas vinculadas a los costes de matrícula y también ligadas a gastos de alojamiento, manutención o situaciones extraordinarias sobrevenidas que ocasionen un quebranto económico o una situación de vulnerabilidad. Destaca

el acompañamiento personalizado de carácter socioeducativo del Programa de Ayudas al Estudio Concepción Arenal.
    - Convocatorias de Ayudas al Estudio vinculadas a los resultados académicos del estudiante y su proyección profesional, entre las que destacan por su naturaleza específica y su regulación propia las Becas de Formación Práctica, así como las Becas de Excelencia de Máster y las Becas de Colaboración con departamentos.
    - Convocatorias de atracción de talento preuniversitario a través de la convocatoria de premios a los ganadores de Olimpiadas científicas, el Campamento Lamarr de Vocaciones y el Encuentro de Jóvenes Investigadores Preuniversitarios.
    - Información y gestión de las becas y ayudas al estudio convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Becas del Gobierno Vasco, y puntualmente algunas convocatorias vinculadas a otros organismos públicos o a entidades privadas como las Becas Santander Progreso.
- Acciones estratégicas de orientación, divulgación, captación y difusión se vinculan principalmente a los apartados del programa denominados “Acciones Estratégicas” y “Aula y Jornadas de Orientación Preuniversitaria” que se articulan en torno a varias áreas de trabajo:
    - Acciones de captación y orientación de estudiantes junto con promoción, y difusión de la Universidad Complutense en el ámbito nacional e internacional. Destaca la reedición de las Jornadas de Puertas Abiertas.
    - Actividades y eventos dirigidos a la orientación de estudiantes Complutenses para reforzar, sobre todo, su continuidad en estudios de posgrado.
    - Participación, entre otros, en los tres grandes eventos de la Semana de la Educación: AULA, Salón Internacional del Estudiante y la Oferta Educativa, Salón de Posgrado y Formación Continua, Schools Day - Días de las Familias y los Colegios.
- Fomento de la participación estudiantil tanto en actividades propuestas por la Universidad como para la organización de certámenes, premios y actividades dirigidas a estudiantes. Destacan las Jornadas de Bienvenida Universitaria que se celebran junto a la novedosa Jornada de Asociaciones UCM.
- Apoyo y organización de acciones de fomento de la representación y participación en los procesos electorales de representación estudiantil.
- Realización de análisis, informes y publicaciones de interés sobre los estudiantes universitarios, obteniendo una radiografía lo más ajustada posible de su perfil y necesidades; además de generar conocimiento, con la misión de contribuir al diseño de políticas de mejora universitaria.
- Programas de atención, apoyo y acompañamiento dirigidos a cubrir las necesidades psicosociales del estudiantado de la Universidad Complutense de Madrid incluyendo a estudiantes residentes en Colegios Mayores .

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 18
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1801 VR. ESTUDIOS
1835 ESCUELA DE DOCTORADO

El Vicerrectorado de Estudios es responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado ofertados por la Universidad Complutense de Madrid. Vela por el diseño y la implantación de todos los planes de estudio, la planificación docente de los centros en la aplicación de Gestión Académica, GeA, la tramitación y expedición de títulos oficiales, el desarrollo de la formación complementaria a las titulaciones oficiales de Grado y Máster, el reconocimiento de créditos por actividades formativas para estudiantes de Grado, la Cátedra Almirante D. Juan de Borbón, los cursos de formación transversal, las actividades formativas de Doctorado y los Tribunales de Compensación.

En el área de estudios de Grado y Master y de expedición de Títulos Oficiales debe destacarse que el proceso de mejora de la calidad y competitividad de los estudios de Grado y Máster es constante y en virtud del mismo se actualizarán procedimientos de gestión en coordinación con otros Vicerrectorados: Calidad, Estudiantes, Ordenación Académica y Profesorado, Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales y Cooperación, Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento y Centros y Departamentos. Para ello se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Se mantendrá la actualización constante de la oferta de titulaciones de la Universidad, enfatizando en las áreas que deben ser potenciadas para dar respuesta a las nuevas salidas profesionales, tanto con propuestas generalistas como especializadas, con la voluntad de facilitar a los egresados universitarios una inserción laboral digna y de calidad. Dicha oferta irá acompañada del rigor y solidez académica.
- Se pretende poner en marcha un sistema de evaluación de la viabilidad de las propuestas de nuevas titulaciones, así como de la valoración de la continuidad de aquellas que no rindan satisfactoriamente a efectos académicos (baja matrícula, exceso de oferta…) en el seno de la Comisión de Estudios.
- Ordenación del mapa de titulaciones en tanto que interrelaciona las demandas cambiantes de la sociedad y las iniciativas académicas universitarias.
- Potenciar las titulaciones interuniversitarias nacionales e internacionales y en especial en el contexto UNA EUROPA.
- Fomentar planes de estudios flexibles en sus componentes y estructuras que favorezcan la necesaria innovación efectiva en la docencia. Al mismo tiempo, se refuerza la formación de los y las universitarias para ejercer como ciudadanos y ciudadanas libres, críticos y comprometidos con nuestras sociedades democráticas.
- Se potenciará el apoyo técnico a los Centros: se estudiarán las propuestas de verificación y modificación de las titulaciones y se atenderá a las mejoras posibles en aquellos temas que efectivamente constituyen el núcleo del proyecto académico formativo para garantizar la verificación y modificación de un título académico de Grado o Máster.

- Modificación de las memorias de todas las titulaciones de Grado y Máster para la adscripción a los ámbitos de conocimiento, según Disposición transitoria quinta del RD 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Implementación de las Directrices de la UCM para la elaboración y defensa pública del Trabajo Fin de Grado e implementación de las Directrices para la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023 (BOUC 5 de octubre de 2023).
- Continuaremos con la organización de reuniones técnicas de formación y actualización en el uso de las herramientas informáticas de gestión, GeA y otros.
- Seguiremos trabajando en el desarrollo en Sede Electrónica de la solicitud de los títulos oficiales.
- Se continuará con la revisión de las planificaciones docentes para unificar criterios y establecer una serie de principios básicos (presencialidad, simultaneidad de profesorado en aulas, actividades académicas que se deben reflejar y cuáles no en la planificación docente y fijar sugerencias objetivas para el correcto dimensionamiento de los grupos atendiendo a las peculiaridades de cada disciplina y sus metodologías docentes), que, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, servirá de base para tratar de establecer un adecuado Marco de Referencia.

El área de Doctorado es transversal a muchas otras, por lo que la consecución de objetivos es especialmente sensible a la coordinación entre distintos Vicerrectorados:

- La mejora de los procesos de tramitación administrativa ha de hacerse en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- La mejora de las oportunidades de los estudiantes de Doctorado en movilidad y empresas requiere de coordinación con el Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales y con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- La mejora de sus oportunidades en empleabilidad necesita del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento; y, por supuesto, su progresión en la carrera académica/investigadora ha de potenciarse contando con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Será imprescindible la ayuda del Vicerrectorado de Calidad en los próximos procesos de renovación de la acreditación a la que se están viendo sometidos progresivamente nuestros Programas de Doctorado.

A lo anterior, deben sumarse las siguientes líneas:

- Potenciar el desarrollo de la Escuela de Doctorado como eje básico en materia de Doctorado, dotándola de los recursos humanos adecuados para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas y para seguir impulsando iniciativas innovadoras en apoyo a la formación de los estudiantes de Doctorado Complutenses.
- Actualización de la normativa propia de Doctorado, para adaptarla a las nuevas disposiciones reguladoras, RD 822/2021, y a las nuevas realidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

- Actualización de la normativa propia de Doctorado, para adaptarla a las nuevas disposiciones reguladoras del RD 576/23 que modifican el RD 99/2011 y para subsanar ciertas ineficiencias que se han puesto de manifiesto en los últimos cursos.
- Actualización y adaptación de los procedimientos a la nueva normativa.
- Mantenimiento de modalidades semipresenciales de defensa de Tesis Doctorales y de presentación telemática de los manuscritos.
- Fomento e incremento de las actividades formativas, insistiendo en aquellas de dimensión multidisciplinar y transversal (como ocurre con la ciencia abierta y la ciencia ciudadana).
- Refuerzo de jornadas, talleres, seminarios y cursos de verano relacionados con las carreras profesional e investigadora.
- Potenciación de los mecanismos de garantía de la calidad y originalidad de las tesis doctorales.
- Fomentar la presencia de nuestros estudiantes en certámenes y convocatorias de premios: PhDay en los centros, Tesis en 3 minutos a nivel autonómico o HiloTesis, a nivel nacional, entre otros.
- Fomentar la movilidad de nuestros estudiantes a través de su participación en congresos y el desarrollo de estancias de investigación en otros centros de prestigio.
- Fomentar la incorporación de jóvenes doctores a las labores de dirección y codirección de tesis doctorales, al tiempo que se estimula la formación para la dirección de tesis.
- Promover el cuidado emocional de los estudiantes de doctorado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 09
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0901 VR. EMPLEABILIDAD
0909 FORMACIÓN PERMANENTE
0921812 OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO
0980 OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR
0990148 FORMACIÓN CONTINUA - FAC. ODONTOLOGÍA
099082J CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE
0998604 ESCUELA DE GOBIERNO

El Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento tiene como objetivo general el impulso de acciones que mejoren la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados, dotándoles de habilidades y competencias transversales, acercándoles a los diferentes perfiles profesionales que se están demandando en la actualidad, fomentando sus iniciativas emprendedoras y ofreciendo formación a lo largo de la vida, no solo a nuestros actuales estudiantes y egresados, sino como respuesta a una necesidad creciente de formación de toda la sociedad. Para alcanzar este objetivo general, el Vicerrectorado se estructura en torno a tres grandes bloques: la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende) y el Centro de Formación Permanente (CFP), incluyendo también las actividades que se desarrollan en la Escuela de Gobierno. A continuación, procedemos a detallar las líneas programáticas de cada una de estas unidades.

La Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) está encargada de la coordinación de las prácticas académicas externas, la gestión de las prácticas extracurriculares, el portal de empleo y la organización de acciones y formación para el empleo, dirigidas tanto a estudiantes como a egresados. Para 2024 se plantean como prioritarias las siguientes acciones:

- Incorporación de nuevas actividades de empleo, como la semana de la empleabilidad o las visitas a empresas y otras instituciones por parte de nuestros estudiantes, para facilitarles el contacto directo con empresas y otras organizaciones demandantes de empleo cualificado.
- Organización de un nuevo Foro Presencial de Empleo dirigido a todas nuestras titulaciones y apoyo a aquellas facultades que quieran organizar foros sectoriales.
- Revisión del Plan UCM de Formación para el Empleo, incorporando nuevos talleres y seminarios online y presenciales, ampliando las jornadas de salidas profesionales en apoyo a las facultades y ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de reconocer créditos ECTS por la realización de estas actividades.
- Celebración de encuentros con entidades colaboradoras nacionales e internacionales para potenciar su relación con nuestra Universidad, mostrando el talento complutense y llevando a cabo la firma de nuevos convenios para programas de prácticas externas de calidad, así como para colaboración en diferentes actos y foros.
- Gestión y cumplimiento de las nuevas obligaciones de cotización a la seguridad social de las prácticas académicas externas en aquellos casos en los que las entidades colaboradoras no puedan asumirlas.

- Modificación de los convenios de prácticas académicas externas en aquellos casos en los que sea necesaria su adaptación a la nueva situación en relación con las obligaciones en materia de seguridad social.
- Gestión e impulso de los Programas de Prácticas externas Campus Rural y Fundación ONCE.
- Incorporación de nuevas actividades al Pasaporte para el Empleo, acreditación única de todas las actividades relacionadas con formación para el empleo en las que ha participado el estudiante a lo largo de su titulación, así como de las competencias y habilidades que ha desarrollado.
- Conexión de la aplicación de gestión de prácticas, GIPE, con la administración electrónica y con los programas de gestión de nóminas y seguridad social para facilitar la emisión de los diferentes documentos de la práctica y su firma electrónica.
- Puesta en marcha del nuevo portal de empleo con el que mejorar el servicio de apoyo a la búsqueda de empleo cualificado por parte de nuestros estudiantes y egresados.

El objetivo de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, es apoyar a la comunidad universitaria que tenga una idea de negocio y acompañar en el proceso de transformación de la idea en un proyecto y en un nuevo negocio, así como fomentar el desarrollo de competencias y habilidades relacionadas con el emprendimiento, mediante la formación, el asesoramiento y la mentorización. En 2024, las principales acciones a desarrollar serán las siguientes:

- Implantación de nuevos desarrollos en la plataforma de gestión del modelo de emprendimiento UCM.
- Puesta en marcha del Plan Estratégico de la Oficina Complutense de Emprendimiento.
- Consolidación del Programa de premios, ayudas y subvenciones anual.
- Impulso del Programa Fábrica de Formación para Emprendedores.
- Apoyo a las Facultades para la creación y/o consolidación de pre-incubadoras e impulso de las actividades en red, reforzando el equipo de trabajo de representantes de Facultades y Centros para afianzar un modelo colaborativo entre los Centros de la Universidad y Compluemprende.
- Impulso del ecosistema de emprendimiento de la UCM.
- Creación de un Observatorio de Emprendimiento UCM.
- Impulso de los programas específicos de emprendimiento social vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible e inclusión de nuevos programas de emprendimiento femenino.
- Desarrollo de nuevas iniciativas y convocatorias como la Jornada Interuniversitaria de Emprendimiento.

El Centro de Formación Permanente como centro coordinador de la formación a lo largo de la vida, está orientado, tanto a la especialización como a la recualificación de estudiantes y trabajadores, tanto externos a la UCM como internos. Dentro de estas acciones, se encuentra también la Escuela de Gobierno, y durante 2024 enfocará su actividad en las siguientes acciones:

- Internacionalización y digitalización de los cursos de formación permanente, potenciando los formatos no presencial y semipresencial, así como los cursos en inglés, para la captación de estudiantes internacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

- Reducción de la burocracia y simplificación de los trámites administrativos para los directores de los cursos de formación permanente.
- Desarrollo de nuevas microcredenciales, cursos modulares y de formación dual.
- Adaptación de la aplicación de gestión integral de los cursos de formación permanente a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de una nueva página web que permita mejorar el posicionamiento de los cursos en los buscadores y sea más amigable para la captación de estudiantes.
- Ampliación del número de plazas y de cursos del Plan de Formación Integral del Profesorado para dar respuesta a las necesidades formativas de nuestro profesorado.
- Desarrollo de un plan de acogida y formación específico para los nuevos profesores que se incorporen a la UCM.
- Implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad, SGIC, para la formación permanente, que requerirá de las aplicaciones informáticas correspondientes para la recogida, tratamiento y difusión de la información.
- Adquisición de un CRM y participación en las ferias de formación, en general, y de formación permanente y para el empleo, en particular. Se pretende captar estudiantes y hacer red con otras instituciones de formación, empresas y organizaciones con necesidades formativas.
- Participación activa en las reuniones de las asociaciones de formación permanente de las que la Universidad es socio: RUEPEP, EUCEN y RECLA.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 17
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:
1704 SERVICIOS INFORMÁTICOS
1756 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

El Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad es responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión, la innovación en materia de eficiencia energética, así como las cuestiones relacionadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El presupuesto de 2024 va a seguir centrándose en la transición ecológica y la transformación digital. Tras los logros en sostenibilidad en 2023, habiéndose reconocido a la UCM como la universidad más sostenible de España, y tras el arranque de proyectos clave en transformación digital, como la nueva tecnología de laboratorios virtuales, es necesario continuar los avances en 2024.

Comenzando con la transición ecológica, los trabajos se resumirían en los mismos ODS planteados en 2023:

- ODS 15: Biodiversidad y vida de ecosistemas terrestres
  - Incremento de la biomasa vegetal en la UCM. Se centrará el esfuerzo en renaturalizar espacios y la instalación de nuevos jardines verticales que, tras el éxito del proyecto piloto, se valorará.
  - Creación de aulas verdes al aire libre para concienciar en un entorno que aspire.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
  - Continuar con las actividades de concienciación.
  - Avanzar en la movilidad sostenibles promoviendo elementos que reduzcan el uso de vehículos individuales contaminantes.
  - La entrada en funcionamiento del reglamento de medios electrónicos el 30 de noviembre de 2022 supone la eliminación del papel, quedando aún por modelar procesos de administración electrónica.
  - Medir las condiciones de contaminación y estado general de los edificios mediante sensores de diversos tipos y utilizar esta información para mejorar el medio-ambiente en la Universidad.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
  - Mejorar en la gestión integral y circular de los residuos. Partiendo del análisis de la gestión de residuos ya realizados en 2020, se plantean modificaciones en la forma de gestión de residuos, reforzando la colaboración con Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).
  - Promover hábitos sostenibles y saludables alimenticios: menús veganos/vegetarianos, concienciación y programas de salud alimentaria del Ayuntamiento.
  - Promover actividades conducentes al establecimiento de sistemas de economía circular.

- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
  - Mejorar los medios para la gestión de la energía: tele-lectura en tiempo real, paneles de mandos para seguimiento.
  - Evaluar fuentes adicionales de energía: geotérmica, eólica, biomasa, cogeneración, trigeneración.
  - En la actualidad, ya están disponibles sistemas para informar a los Centros del consumo energético y en 2024 se requiere desarrollar más elementos informativos: pantallas, etc.
  - Continuar con la instalación de placas solares en Centros, en parques para recarga de móviles, aparcamientos, etc. y de puntos de recarga de vehículos eléctricos para personal y estudiantes.

En el área de transformación digital se continuarán las acciones planificadas en el Plan de Transformación Digital, con el objetivo prioritario de que la tecnología contribuye al bienestar de la comunidad complutense: reduciendo desplazamientos, reduciendo la generación de residuos en formato papel, reduciendo el consumo energético y creando servicios centralizados, entre otros.

En resumen, las líneas de trabajo a desarrollar con el Presupuesto de 2024 consistirían en las siguientes:

- Continuar con la transformación digital en la administración. En 2024 entrarán en funcionamiento las nuevas aplicaciones para la administración electrónica y los catálogos de procedimientos digitalizados.
- Convertir la UCM en un smart campus.
- Continuar con la nube UCM.
- Reforzar los medios tecnológicos para la formación online alineados con la estrategia UCM de formación online: medios sostenibles para videoconferencia y gestión de los cursos online, una nueva plataforma de formación online basada en OpenEdx y una gestión de la formación continua adaptada.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 05
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0514 COOPERACIÓN AL DESARROLLO
0522 RELACIONES INTERNACIONALES
0540 ICEI
0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación es responsable de las relaciones internacionales de la Universidad en lo relativo a la movilidad y las colaboraciones académicas, científicas y culturales con instituciones y organismos europeos y del resto del mundo, y se ocupa, asimismo, de la cooperación internacional. A todas estas actividades deben sumarse las relacionadas con la Cooperación, proyectos y acciones que son una seña de identidad Complutense. Las actuaciones previstas para cumplir con los objetivos marcados por el Vicerrectorado para 2024 son las siguientes:

Movilidad de Estudiantes, PDI y PTGAS:

- Continuar con la promoción e incremento de la movilidad de estudiantes, PDI y PTGAS en línea con los objetivos marcados por la Comisión Europea para 2025, y en la Agenda para la Construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y de Investigación, en el marco de las acciones de movilidad del Programa Erasmus en el próximo periodo plurianual 2021-2027 y de programas de movilidad propios (movilidad a través de convenios bilaterales).
- Dar continuidad al fomento de los programas de movilidad con Estados Unidos, especialmente, los dirigidos a estudiantes, como el Programa California y el Programa de Universidades Reunidas
- Se impulsarán programas de movilidad con Universidades de Canadá.
- Promover la gestión de las becas financiadas por organismos externos (Fundación Carolina, Avenir, DAAD etc.) para estudiantes UCM y para estudiantes extranjeros.
- Se promoverá la inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades en las acciones de movilidad internacional.
- Negociar y firmar un nuevo convenio con la Comunidad de Madrid que prevé financiar becas complementarias a estudiantes Erasmus+ UCM.

Proyectos Educativos y Colaboraciones Académicas:

- Promover la participación en proyectos de investigación e innovación educativa Erasmus, en sus distintas Acciones Clave, Actividades Jean Monnet, *Blended Intensive Programs* y másteres conjuntos *Erasmus Mundus*.
- Continuar con las colaboraciones establecidas a través de convenios bilaterales o multilaterales e impulsar nuevas cooperaciones con instituciones de países estratégicos, fomentando la propuesta de titulaciones internacionales.
- Continuar colaborando con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), participando activamente en las actividades de la Sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Alianzas y Redes Académicas:

- Unión Iberoamericana de Universidades (UIU): reforzar la colaboración académica y de investigación, promoviendo la movilidad entre las instituciones miembros, incluida la movilidad virtual, así como el impulso a proyectos y acciones conjuntas. Se potenciará el intercambio de doctorandos en el marco de la UIU.
- Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP): promover la colaboración académica y de investigación, facilitando la movilidad entre las instituciones miembros.
- Utrecht Network: consolidación de la participación de la UCM y la promoción de la movilidad de estudiantes entre las instituciones de la RED (EEUU y Australia).
- *Europaevm*: impulso y promoción de la participación de estudiantes y doctorandos en las actividades académicas que se desarrollan en la RED EUROPAEVM.
- Alianza Una Europa: continuar con la participación activa, alcanzando la consolidación del Campus Interuniversitario impulsado por la Comisión Europea:
  - Intervenir en los *Self Steering Committes, Clusters* y *Task Force*.
  - Continuar con la participación en la gestión de las movilidades vinculadas al primer grado conjunto europeo, y en los próximos títulos conjuntos (BASUS) y actividades académicas de grado, máster y doctorado que se prevé implantar.
- Gestionar el convenio firmado con la Comunidad de Madrid para la internacionalización del sistema madrileño universitario, que reforzará el sistema madrileño de universidades, ciencia e innovación.

Dimensión Internacional:

- Real Colegio Complutense en Harvard: fortalecer los acuerdos con la Universidades españolas a través del RRC y continuar con el desarrollo de actividades académicas y de investigación para estudiantes y PDI.
- Dar continuidad a las actividades académicas de la Escuela Complutense Latinoamericana.
- Consolidación de la Escuela Complutense Africana, difundiendo y fomentando las actividades internacionales, mediante colaboraciones y suscripción de contratos o convenios que faciliten la adecuada representación de la Universidad en esa área geográfica.
- Difusión y fomento de las actividades internacionales, mediante colaboraciones y suscripción de contratos o convenios que faciliten la adecuada representación de la Universidad en Asia.
- Participación en eventos relacionados con el proceso de internacionalización de las universidades, en el ámbito nacional e internacional.
- Dar continuidad a los procesos de relaciones internacionales, mediante planes y programas que incluyan a toda la comunidad universitaria UCM, con especial atención a la docencia y la participación del PTGAS en el proceso, por el papel fundamental de éste en la necesaria mejora de la calidad en procedimientos y servicios.

Cooperación al Desarrollo:

- Aportación al Fondo de Cooperación al Desarrollo para financiar la Convocatoria anual de Proyectos de Cooperación Sostenible de la UCM.

- Financiación del programa de ayudas a estudiantes de la UCM para estancias en proyectos de cooperación al Desarrollo Sostenible.
- Organización del VII Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (REEDES-UCM), en colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) y con el Instituto Universitario de Cooperación y Desarrollo (IUDC).
- Organización de las Jornadas de Cooperación al Desarrollo de la UCM y organización de los Talleres anuales de identificación y formulación de las intervenciones de cooperación al desarrollo.
- Impulso a alianzas y acuerdos con organismos y dependencias de cooperación al desarrollo, como la AECID, el Banco CAF, la Comunidad de Madrid, la SEGIB o el Ayuntamiento de Madrid.
- Puesta en marcha de la Plataforma de participación en acciones de voluntariado y cooperación al desarrollo, con la incorporación del CV social, en colaboración con la Unidad de Voluntariado del Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales.
- Gestión del Proyecto "Innovación y conocimiento para afrontar la crisis democrática en Centroamérica" concedido en la Convocatoria de Proyectos de Innovación para el Desarrollo de la AECID del año 2023.
- Gestión de las solicitudes de proyectos en las Convocatorias de Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la AECID, del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid, así como de cualquier otra convocatoria pertinente.
- Gestión y financiación de las evaluaciones que elaboran expertos externos a la UCM, tanto de los proyectos presentados en la Convocatoria de proyectos de cooperación, como los de la Convocatoria de ayudas para estancias de estudiantes en proyectos de cooperación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 11
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:
1117 UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA
1124 ACTIVIDADES DEPORTIVAS
1146 UNIVERSIDAD PARA MAYORES

En el ejercicio 2024, el Vicerrectorado continúa con su labor de promoción de las áreas que le son propias: arte, música, danza, teatro, literatura, promoción y conservación del patrimonio histórico-artístico, servicio de publicaciones, deporte, programas de acción social y Universidad para Mayores; siendo sus principales objetivos la mejora continua en los procesos de gestión de sus Unidades, la consolidación de sus proyectos y la extensión de los mismos a la totalidad de la comunidad universitaria, abriendo nuevos espacios para proyectos colaborativos en los que puedan interactuar y participar todos sus miembros.

Las actuaciones presupuestadas para el próximo ejercicio 2024 se centran en los proyectos de las áreas que se detallan a continuación.

- Unidad Técnica de Cultura: Publicaciones y edición de libros de investigación, docencia, divulgación y transferencia, difusión cultural, actividad institucional y de las revistas incluidas en el portal de Revistas Científicas Complutense. En 2024 están previstas las siguientes acciones:
  - Aprobación e implementación del Plan Estratégico de Ediciones Complutense.
  - Adaptación de las colecciones científicas de acceso abierto acorde a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario 2023.
  - Actualización del Reglamento de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, así como simplificación y reordenación de procedimientos de gestión editorial.
  - Aumentar y diversificar la producción editorial, con especial incidencia en las colecciones científicas de libros.
  - Se destaca por su relevancia, la edición y publicación del nuevo Catálogo Histórico Artístico de la Universidad Complutense de Madrid.

- Programa de Exposiciones 2023:
  - En el Centro de Arte Complutense, c arte c, está prevista la exposición “HAPPY: ENSAYOS SOBRE LA OBRA DE JORGE PINEDA”, artista dominicano de reconocimiento mundial. El desarrollo de la exposición coincidirá con la celebración de las ferias FITUR y ARCOmadrid, previendo actividades de difusión de la exposición en ambos foros. Entre las actividades divulgativas de la exposición, se prevé la realización de talleres con la participación activa de estudiantes de la UCM
  - Tras la elaboración de una normativa de uso de la Sala c arte c, que se publicará próximamente, se prevé efectuar una convocatoria pública donde puedan concurrir las distintas propuestas expositivas que llegan al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

- Patrimonio Histórico: Se implementan los Proyectos Inventario y Almacenes de los Museos y Colecciones complutenses, cuyo objetivo es conocer exactamente las piezas que se integran en los mismos, y adecuar los espacios donde las piezas no expuestas se encuentran almacenadas. Se continuará trabajando en la difusión del patrimonio histórico y de los museos y colecciones, así como en el diseño de visitas virtuales a los dos campus para conocer su patrimonio.
- Actividades culturales: teatro, literatura y música y danza-arte urbano. Se prevé la celebración de actividades teatrales, que incluyen el Certamen de Teatro, el Festival de Teatro Mínimo y Monólogos, Teatro para la Igualdad, y la financiación de talleres de dirección e interpretación dirigidos a los componentes de los grupos de teatro de la Universidad; la financiación de los premios literarios Complutenses, de las actividades de la Semana Complutense de las Letras, la financiación del Coro de la UCM y de la Orquesta Sinfónica UCM, El Coro celebra su XXV aniversario, habiendo previsto diversas actividades conmemorativas de dicha fecha.
- Se prevé la obtención de ingresos derivados de la utilización y promoción del patrimonio y de los conciertos de la orquesta de la UCM, con el fin de intentar sufragar parcialmente el gasto de la Unidad Técnica de Cultura.

Actividades Deportivas:

- La promoción y el fomento del deporte entre la Comunidad Universitaria continúa siendo el objetivo fundamental de la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas.
- En 2024 se fomentará la participación del estudiantado en los equipos universitarios y se retomará las actividades preferentemente de los usuarios de nuestra comunidad universitaria en los dos campus.
- Se ha aprobado por el Vicerrectorado un modelo de Estatutos para todos los equipos, que les habilitará para poder ser inscritos en el registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid y para poder obtener ayudas para su sostenimiento.
- Están previstos los gastos necesarios para atender las siguientes actuaciones:
    - Ampliación y mejora de los espacios de uso deportivo, con especial atención a las actividades al aire libre; refuerzo de las instalaciones ya existentes y su equipamiento, así como su reparación y mantenimiento.
    - Ayuda a los clubes de la Facultades para la adquisición de material deportivo para la participación en el Trofeo Rector UCM.
    - Desplazamientos y estancias como consecuencia de la celebración de los Campeonatos de España y para los arbitrajes de competiciones universitaria.
    - Contratos de entrenadores, fisioterapeutas, monitores de pilates, natación/aquaerobic y musculación, Escuelas Deportivas y de médicos, enfermeros y socorristas.
    - Convenios con El Club de Rugby Cisneros UCM, con el Club Deportivo Básico Hockey Complutense y la Federación Española de Pelota.

En 2024 se dará continuidad y afianzará el Programa de la Universidad para Mayores que está destinado a responder a los intereses y necesidades de un sector de población cada vez más numeroso, actualizándolo a los nuevos entornos más colaborativos con otros programas y colectivos de la universidad. Se continuará con el ya implementado programa de voluntariado de mayores, que viene atendiendo con éxito las visitas en los museos complutenses y el Paraninfo Histórico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 06
UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS:

0614 RELACIONES INSTITUCIONALES
0616 ALUMNI – ENCUENTROS COMPLUTENSES
0690 CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS

El Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales cuenta con el Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado que se encarga de apoyar la política institucional del mismo en los ámbitos de su competencia que les son propios, como es el Plan de Voluntariado de la UCM.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, el objetivo general para el ejercicio 2024 de este Vicerrectorado, en el ámbito del Voluntariado, será atender los gastos derivados de la aplicación del Plan de Voluntariado Complutense así como de la participación en los diferentes Programas de Voluntariado en los que la Universidad interviene, bien organizados conjuntamente por las universidades públicas madrileñas o bien realizados al amparo de los convenios de colaboración firmados al efecto:

- Atender los gastos derivados del Plan de Voluntariado de la Universidad: material divulgativo, preparación de cursos de formación, etc.
- Organización de la Carrera anual del Voluntariado.
- Organización de la Feria del Voluntariado y Día internacional del Voluntariado.
- Gastos derivados del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas Madrileñas que tiene por objeto regular la participación de estudiantes complutenses en el Programa de Voluntariado Internacional.
- Gastos derivados del coste de los seguros de los beneficiarios de la convocatoria anual de voluntariado internacional.

Con el presupuesto del año 2024 se pretende seguir consolidando el Programa Alumni de la Universidad, para reforzar la red de antiguos estudiantes y fomentar las relaciones con nuestros egresados, aumentando su implicación en todas las actividades del mismo, para fortalecer el sentimiento de pertenencia a esta institución a la vez que sirva como mecanismo de conexión con la sociedad. Entre las labores a desarrollar se consolidará la relación con los centros a través de diversas actividades que se sufragarán conjuntamente.

Las actuaciones presupuestadas para el ejercicio 2024 se centran en diversas convocatorias de premios, destacando los Premios Alumni UCM que promueven la excelencia y reconocen la trayectoria personal y profesional de nuestros antiguos estudiantes, y asimismo visibilizan a los que han obtenido los mejores resultados académicos en los estudios de Grado y Máster, en la Universidad Complutense en el curso anterior. Igualmente, Alumni, con el resto de actividades, pretende adquirir visibilidad en el seno de la Comunidad Universitaria para fomentar el incremento de membresías.

Por último, este Vicerrectorado ha asumido la gestión y organización de Encuentros Complutense. Se está proyectando un plan anual con eventos y diseñando logos para relanzar esta iniciativa y difundir las actividades que se desarrollen entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE:19
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1954 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

En al área de comunicación de la Universidad Complutense, interna y externa, se emplean los medios institucionales, así como los medios de comunicación tradicionales y digitales, con la finalidad de:

- Fortalecer la imagen de la Universidad Complutense y reforzar sus señas de identidad: calidad, prestigio e innovación, desarrollando una estrategia de comunicación coherente y estable.
- Coordinar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa/interna de la Universidad procurando una reputación y una imagen institucional adecuada y coherente, buscando la sinergia entre todos los canales disponibles tanto de servicios centrales como de facultades, …
- Dirigir y coordinar la comunicación que realizan los diferentes servicios o áreas de comunicación existentes den servicios centrales: OTRI, Vicerrectorados, Fundación, Biblioteca, …
- Coordinar la comunicación de las diferentes Facultades, buscando la coherencia con una estrategia común de la UCM y realizando sinergias entre todas las fuentes de comunicación.
- Conseguir un mejor aprovechamiento y optimización de las nuevas tecnologías en la comunicación, empleando herramientas sociales y los recursos propios de la WEB 2.0.
- Establecer un canal efectivo, directo y bidireccional con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad universitaria en particular con especial importancia en las relaciones de comunicación con instituciones públicas y privadas relevantes.
- Conseguir una mayor implicación en las acciones comunicativas de la Universidad Complutense de todos sus interlocutores (*stakeholders*), especialmente: PDI, PTGAS, autoridades académicas y estudiantes. Implica definir adecuadamente la política de comunicación interna y potenciarla.
- Gestionar con eficacia las situaciones de comunicación de crisis.

Las líneas programáticas para el año 2024 son las siguientes:

- Diseñar una estructura del Vicerrectorado moderna y eficaz que conllevará la creación de diferentes áreas (comunicación digital, marketing y publicidad, comunicación e imagen institucional, etc.)
- Definir una estrategia de comunicación institucional para la UCM.
- Desarrollar un manual de imagen corporativa, con su desarrollo para uso digital.
- Dar soporte de comunicación a los eventos que se producen a nivel institucional en la Universidad con notas de prensa, video, fotos y audios.
- Ofrecer soporte estratégico y diseño del plan de comunicación para los cursos de verano de la Universidad Complutense.
- Crear nuevos canales de comunicación en el ámbito digital, como Podcast, Blogs, News-letter, ...

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

- Crear nuevos canales de comunicación institucional con autoridades públicas y privadas.
- Crear nuevos canales de comunicación con centros propios centrales y autoridades (decanos, etc.) así como con alumnos, PTGAS y coordinar los mensajes en función de una estrategia UCM común.
- Desarrollar métricas adecuadas de todas las acciones de comunicación desarrolladas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1306 OFICIALÍA MAYOR

La Secretaría General es la responsable, entre otras competencias, de la organización de la Asesoría Jurídica, la dirección del Archivo General e Histórico y la custodia del sello oficial de la Universidad; la organización de los actos solemnes y el cumplimiento del protocolo; y la dirección del Registro General. Así mismo, y por delegación del Rector, la dirección de la política de protección de datos personales; la dirección de la política de transparencia y el mantenimiento del Portal de Transparencia, con la colaboración del resto del Consejo de Dirección y del impulso y coordinación de la implantación de la Administración electrónica.

Se ha alcanzado un alto nivel de digitalización de los procedimientos de gestión, pero en varios aspectos no se ha podido llevar a cabo el proceso con la ortodoxia necesaria porque la pandemia marcó unos ritmos y unas prioridades que no lo permitieron. Por ello, ahora es necesario actuar en varias líneas estratégicas:

- Mejorar la adaptación de los procedimientos digitales a la normativa sobre administración electrónica, tanto general como de la UCM. Es necesario terminar de ejecutar el Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid por medios electrónicos, incorporar nuevos sistemas de identificación por medios electrónicos a través de sistemas no criptográficos y seguir avanzando en la coordinación con el área informática para garantizar que los nuevos desarrollos cumplen los requerimientos de seguridad de la tramitación administrativa.
- Mejorar la gestión documental para que esté adaptada a los requerimientos de conservación de los documentos electrónicos. Para apoyar este proceso se aprobó el nuevo Reglamento del Archivo adaptado a los documentos electrónicos y la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la UCM cuya ejecución y cumplimiento se va a impulsar.
- Mejorar y simplificar los procedimientos. El uso de medios electrónicos permite conocer como mayor facilidad cómo se desarrollan los procesos y procedimientos y disponer de datos que nos ayuden a evaluar su eficacia, su nivel de complejidad y su adaptación real a las necesidades de gestión. Con esta información y trabajando en colaboración con los distintos servicios, se pretende mejorar los procedimientos y dar soluciones a las demandas de nuestros usuarios siendo más proactivos.
- Terminar de digitalizar procesos que no se han digitalizado al 100%.

Otros objetivos de la Secretaría General para el 2024 son los siguientes:

- Adaptar la normativa de la UCM a la LOSU.
- Mantener altos niveles de transparencia.
- Mejorar la participación en los nuevos procesos normativos.
- Seguir mejorando la difusión del Archivo y su valor para la gestión y la investigación.
- Mantener el apoyo a los usuarios para su adaptación a la gestión digital a través de las oficinas de asistencia en materia de registro.

Así pues, desde el punto de vista económico y presupuestario, las actuaciones de la Secretaría General/Oficialía Mayor para el ejercicio 2024 serán las recogidas en el texto del presupuesto, a las que hay que añadir las partidas destinadas a digitalización y administración electrónica incluidas en el ámbito del Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad con el que se trabaja de forma coordinada y colaborativa.

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LAS POLÍTICAS SOCIALES

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1355 DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LAS POLÍTICAS SOCIALES

La Delegación para las Políticas Sociales visibiliza el valor de la diversidad e impulsa las políticas de inclusión para fomentar el bienestar, la convivencia en diversidad, a la vez que prevenir situaciones de exclusión y de discriminación en la Universidad, mediante respuestas reactivas y también proactivas, individuales y colectivas, de reconocimiento de personas e identidades, para los distintos sectores que componen la comunidad complutense (PTGAS, PDI, estudiantado).

Se plantean los objetivos siguientes:

- Formular el Plan de Inclusión UCM siguiendo las directrices del Consejo Asesor de la Unidad de Diversidad e Inclusión y la participación de la comunidad complutense.
- Informatizar y protocolizar la atención de personas y colectivos en los distintos servicios y programas de la Delegación.
- Promover espacios de acogida, seguros y libres de cualquier expresión discriminatoria en los centros y servicios complutense.
- Formar al estudiantado, profesorado y personal técnico de gestión, administración y servicios en diversidad e inclusión.
- Reconocer y visibilizar las buenas prácticas de inclusión realizadas en nuestra Universidad.
- Participar en las redes universitarias, nacionales e internacionales, de las competencias de la Delegación.
- Impulsar los proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) y la Agenda 2030 en todas las facultades complutenses.

Y las actuaciones se agrupan en torno a las siguientes líneas:

- Diagnóstico de necesidades por diversidad y gestión de la inclusión mediante la aprobación de protocolos que promuevan la no discriminación y la convivencia en el entorno complutense.
- Atención y seguimiento personalizado a las personas con discapacidad según necesidades especiales en el entorno educativo y laboral.
- Creación de espacios seguros, trato inclusivo y libres de discriminación.
- Visibilización y concienciación del valor de la diversidad mediante la celebración de efemérides significativas, jornadas, seminarios y campañas.
- Desarrollo de materiales y talleres formativos para la concienciación de una cultura inclusiva.
- Reconocimiento de buenas prácticas de inclusión complutense.
- Diagnóstico de la accesibilidad de espacios, centros, aulas y materiales.
- Participación en las reuniones sectoriales de la CRUE competencia de la Delegación.
- Convocatoria de ayudas para proyectos de ApS y de ayudas directas a las personas en situación de vulnerabilidad por situaciones socioeconómicas sobrevenidas.
- Participación en la Alianza Una Europa en el grupo de trabajo *Diversity Council.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 13
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
1352 UNIDAD DE IGUALDAD

La Delegación del Rector para la Igualdad define e implementa las políticas de igualdad de la Universidad Complutense y establece las directrices de actuación. Además, vela por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y violencia de género.

De esta Delegación dependen la Unidad de Igualdad, el Observatorio de Igualdad y el Dispositivo de Atención Psicológico y Social a víctimas de violencia de género, desde donde se llevan a cabo las actuaciones necesarias.

El marco de actuación principal es la implementación del II Plan de Igualdad de la UCM, aprobado en el Consejo de Gobierno el día 26 de abril de 2022.

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Construir una cultura de igualdad en la Universidad.
- Visibilizar la igualdad como valor democrático.
- Combatir el acoso sexual y sexista, así como todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Formar con perspectiva de género a la comunidad universitaria y en las diferentes áreas de conocimiento.
- Fomentar la incorporación de la perspectiva de género y materias de igualdad en todos los ámbitos de conocimiento.
- Fomentar los estudios de género y/o igualdad.
- Fomentar la investigación en igualdad y/o con perspectiva de género.
- Fortalecer la Unidad de Igualdad, el Observatorio de Igualdad y el Dispositivo de Atención Psicológico y Social.
- Poner fin a la brecha de género en la Universidad.
- Implementar políticas de conciliación y corresponsabilidad para toda la comunidad universitaria.
- Implementar el uso de un lenguaje no sexista en todos los ámbitos universitarios.
- Colaborar con diferentes universidades, nacionales e internacionales y especialmente con la CRUE y la Red de Unidades de Igualdad, para la construcción de universidades igualitarias y libres de acoso y otras violencias.

Las líneas programáticas son:

- Realizar cursos, seminarios y congresos dirigidas a la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Realizar campañas de comunicación y difusión para visibilizar el valor de la igualdad y para prevenir las violencias contra las mujeres.
- Organizar actividades académicas y culturales sobre feminismo, igualdad y/o género.
- Desarrollar acciones y actividades en materia de prevención y sensibilización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

- Publicar datos de la realidad de mujeres y hombres en la Universidad Complutense de Madrid.
- Apoyar la investigación con perspectiva de género en todos los ámbitos de conocimiento.
- Publicar investigaciones innovadoras en materia de igualdad y/o violencias contra las mujeres.
- Premiar los trabajos científicos innovadores en feminismo, igualdad y/o género.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y/o materias de género en la docencia universitaria.
- Visibilizar la aportación de las mujeres académicas, investigadoras y del ámbito de la cultura a lo largo de la historia a través de exposiciones, documentales y publicaciones.
- Implementar cada uno de los ejes, objetivos y acciones del II Plan de Igualdad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE: 02
UNIDAD ORGÁNICA GESTORA:
0218 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las iniciativas desarrolladas desde la Delegación están dirigidas a impulsar el conocimiento y el establecimiento de prácticas efectivas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y de Promoción de la Salud en la Universidad Complutense de Madrid.

Se han establecido los siguientes objetivos estratégicos para el ejercicio 2024:

- Progresar en la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión Integral de la PRL.
- Impulsar el fomento y concienciación sobre la cultura de prevención en la UCM.
- Avanzar en la ejecución de la planificación de la PRL y el desarrollo de la Cultura Preventiva.
- Coordinar las propuestas de la Universidad Complutense Saludable con los Vicerrectorados: de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, de Tecnología y Sostenibilidad, de Estudiantes y de Comunicación, junto con las Delegaciones del Rector: para Políticas Sociales y para el Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid y Campus Universitarios, entre otros.

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se han diseñado las siguientes líneas programáticas que estarán vinculadas a un presupuesto asignado:

- Capacitación en contenidos fundamentales en PRL dentro de la UCM.
- Impulso de la cultura de prevención mediante la organización de eventos y actividades en la comunidad universitaria.
- Implementación de iniciativas transversales para la prevención y promoción de la salud física y mental.
- Oferta de servicios y acciones:
    - Reconocimientos médico-ginecológicos y uroprostáticos.
    - Campañas de vacunación contra la gripe.
    - Vigilancia de la salud.
    - Fomento de prácticas de alimentación y ejercicio físico saludables.
    - Servicio de análisis clínicos.
    - Gestión y eliminación de residuos peligrosos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA EL CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID Y CAMPUS UNIVERSITARIOS

CONSORCIO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

El Consorcio de la Ciudad Universitaria de Madrid está compuesto por las tres Universidades públicas presentes en el campus: UCM, UPM y UNED. Cabe destacar que la Universidad Complutense es un elemento fundamental en el Consorcio, ya que ostenta aproximadamente el 80% de la titularidad del suelo.

Los objetivos y líneas programáticas del Consorcio para 2024 son los siguientes:

- Promover una gestión armónica y sostenible de la Ciudad Universitaria.
- Impulsar las relaciones institucionales, sobre todo con aquellas instituciones que tienen presencia en el campus, así como con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid
- Mejora de la biodiversidad:
  - Continuar con la promoción de la conectividad ecológica, incrementando el número de cajas nido y hoteles polinizadores instaladas en ejercicios anteriores.
  - Incremento de las redes de micro reservas como bioindicadores.
  - Recuperación de espacios verdes en el campus, sobre todo de aquellos especialmente susceptibles, por su estado de degradación o por su situación estratégica.
- Favorecer la gestión integral de residuos, coordinada desde el Consorcio, a través de la Unidad de Medio Ambiente.
- En materia de Accesibilidad:
  - Desarrollar el Plan de Accesibilidad. En este contexto, se va a constituir una Comisión de Accesibilidad, juntamente con la Unidad de Diversidad y la presencia de las asociaciones más importantes en relación con el tema, incluyendo el Ministerio de Derechos Sociales.
  - Impulsar la implementación de señalética adaptada en el campus.
- Con respecto a la Movilidad:
  - Fomento del uso de la bicicleta, coordinando la ampliación de Bicimad, en colaboración con el Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales.
  - Impulso al uso del coche compartido con campañas sostenidas entre la comunidad universitaria.
  - Organización de las III Jornadas de Movilidad Sostenible en la Ciudad Universitaria.
- En relación con el Patrimonio:
  - El Consorcio va a trabajar en un proyecto del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria para recopilar todo el patrimonio existente sobre la Ciudad Universitaria y que permanezca en el tiempo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

CAMPUS DE SOMOSAGUAS

La Delegación responde al propósito de promover el desarrollo integral del Campus de Somosaguas a todos los niveles, fomentando su integración en el municipio de Pozuelo de Alarcón en el que se encuentra ubicado.

Los objetivos y líneas programáticas para 2024 se resumen de la siguiente forma:

- Consolidación de la estructura de la Delegación.
  - Consolidación del personal y de la dotación presupuestaria e incremento de la dotación presupuestaria.
  - Fomento de las relaciones con las estructuras de gobierno y gestión.
- Desarrollo y mejora de la calidad del Campus: infraestructuras, organización, servicios, convivencia, sostenibilidad e inclusión.
  - Mejora en la iluminación del campus.
  - Reacondicionamiento de las aceras.
  - Mejora en los sistemas de seguridad y video vigilancia.
  - Mejora en las instalaciones deportivas.
- Fomento de las relaciones institucionales:
  - Con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
  - Con las Universidades presentes en el municipio.
  - Con otras instituciones que resulten de interés para el desarrollo del campus.
- Vida universitaria, cultura, ocio y participación.
  - Promoción de organización y eventos culturales y deportivos en el campus.
  - Fomento de la actividad deportiva.
  - Apoyo a la participación de estudiantes y personal en la vida del campus.
  - Habilitación de espacios culturales y de ocio.
  - Fomento de la información del campus entre el equipo de Gobierno, estructuras, servicios y personal Complutense.
  - Presencia y difusión en prensa y medios propios de la UCM, así como en redes sociales en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación.
  - Fomento de la organización de actos institucionales UCM en el campus.

CAMPUS DE MADRID-CENTRO

La Delegación responde al propósito de promover el desarrollo integral de los Centros UCM ubicados en Madrid, tanto en la zona de Chamberí Centro como en San Blas. El objetivo es consolidar la presencia de la UCM en la ciudad de Madrid, creando una idea de campus, dando respuesta a las necesidades y promoviendo el cumplimiento de los fines propuestos.

Los objetivos y líneas programáticas para 2024 se resumen de la siguiente forma:

- Consolidación de la estructura de la Delegación para el campus de Madrid-Centro:
  - Fomento de las relaciones con los distintos Centros de la UCM presentes en Madrid centro.
  - Promover la idea institucional de campus para fortalecer la presencia de la UCM en la ciudad.

- Fomento de las relaciones institucionales:
  - Con la Junta Municipal de Chamberí.
  - Con la Junta Municipal de Centro.
  - Con la Junta Municipal de San Blas-Canillejas.
  - Con otras instituciones que resulten de interés para el desarrollo del campus.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS 2024		
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**141.242.676,86**
30	Tasas	1.901.100,00
31	Precios Públicos	121.111.617,53
32	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	16.824.518,82
33	Venta de Bienes	54.400,00
38	Reintegros de Operaciones Corrientes	1.000.000,00
39	Otros Ingresos	351.040,51
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**412.397.966,02**
40	De la Administración del Estado	90.480,00
41	De Empresa, Entes, Órganos y Organismos Públicos	830.000,00
45	De Comunidades Autónomas	403.140.244,02
46	De Corporaciones Locales	100.000,00
47	De Empresas Privadas	1.732.364,00
48	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	287.230,00
49	Del Exterior	6.217.648,00
V INGRESOS PATRIMONIALES		**7.924.585,68**
52	Intereses de cuentas	3.343.495,00
54	Rentas de Bienes Inmuebles	2.241.235,57
55	Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales	2.109.279,23
59	Otros Ingresos Patrimoniales	230.575,88
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**561.565.228,56**
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		**500.000,00**
68	Reintegros por Operaciones de Capital	500.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**69.201.157,11**
70	De la Administración del Estado	4.456.500,00
71	De Empresas, Entes, Órganos y Organismos Públicos	41.826.439,61
75	De Comunidades Autónomas	15.226.717,50
77	De Empresas Privadas	1.641.000,00
78	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	320.500,00
79	Del Exterior	5.730.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**69.701.157,11**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**631.266.385,67**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.140.000,00**
83	Reintegro de Préstamos Concedidos Fuera del Sector Público	1.140.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		**40.100,00**
94	Depósitos y Fianzas Recibidas	40.100,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.180.100,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**632.446.485,67**

GASTOS 2024		
I GASTOS DE PERSONAL		**446.895.053,91**
12	Personal Funcionario	213.539.029,18
13	Personal Laboral	143.975.152,52
14	Otro Personal	3.226.744,23
15	Incentivos al Rendimiento	6.129.763,35
16	Gastos Sociales a Cargo del Empleador	80.024.364,63
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**77.978.314,75**
20	Arrendamientos y Cánones	712.518,21
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	7.393.995,19
22	Material, Suministros y Otros	66.600.991,46
23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	2.466.479,03
24	Publicaciones	804.330,86
III GASTOS FINANCIEROS		**884.763,95**
31	Préstamos en Moneda Nacional	37.518,95
34	Intereses de Demora	310.000,00
35	Otros Gastos Financieros	537.245,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**14.500.065,17**
40	Al Estado y al Exterior	1.195.000,00
44	A Empresas Públicas, Entes Publicos y Otras Entidades	121.780,00
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	13.183.285,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**540.258.197,78**
VI INVERSIONES REALES		**87.240.091,18**
62	Inversión Nueva	3.505.222,72
63	Inversión de Reposición	5.110.647,06
64	Otras Inversiones	78.624.221,40
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**2.110.000,00**
74	A Empresas Públicas, Entes Publicos y Otras Entidades	1.460.000,00
75	A Universidades	150.000,00
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**89.350.091,18**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**629.608.288,96**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		**1.150.000,00**
83	Activos Financieros	1.150.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		**1.688.196,71**
91	Amortización de Préstamos en Moneda Nacional	1.648.096,71
94	Devolución de Depósitos y Fianzas	40.100,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**2.838.196,71**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**141.242.676,86**
ARTICULO 30 . TASAS			1.901.100,00	
303 Tasas Académicas		1.901.100,00		
00 Tasas de Secretaría	1.901.100,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			121.111.617,53	
310 Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios		115.793.576,65		
00 Grado	61.156.426,64			
01 Doctorado	2.221.259,78			
02 Becarios Centros Propios MEFPD	10.628.534,55			
03 Becarios Familia Numerosa MEFPD	5.054.724,90			
04 Becas Otros Organismos	91.338,00			
05 Formación Permanente	8.800.000,00			
06 Pruebas de Acceso	1.277.690,85			
09 Preinscripción Formación Permanente	250.000,00			
10 Cursos Interfacultativos	300.000,00			
11 Formación Continua	1.117.000,50			
12 Máster Universitario	12.394.125,61			
14 Matrícula Universidad para Mayores	752.769,00			
15 Becas Comunidad de Madrid	11.749.706,82			
319 Otros Precios Públicos		5.318.040,88		
01 Derechos de Examen en Oposiciones	200.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	5.118.040,88			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS			16.824.518,82	
320 Colegios Mayores		6.034.153,25		
00 Alojamiento Colegiales	5.380.643,28			
01 Alojamiento Verano	625.509,97			
02 Otros Residentes	28.000,00			
321 Ingresos CAIs		1.415.000,00		
00 Ingresos Externos CAIs	1.200.000,00			
01 Ingresos Cargos Internos CAIs	215.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		15.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	15.000,00			
323 Actividades Deportivas		913.000,00		
00 Actividades Deportivas	913.000,00			
324 Ingresos Artículo 60 LOSU		8.000.000,00		
00 Ingresos Artículo 60 LOSU	8.000.000,00			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		447.365,57		
00 Otros Ingresos por Prestación de Servicios	437.365,57			
01 Alumni	10.000,00			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			54.400,00	
330 Venta de Publicaciones Propias		54.400,00		
00 Venta de Publicaciones UCM	54.400,00			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			1.000.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		1.000.000,00		
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	1.000.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			351.040,51	
391 Indemnizaciones y Costas Procesales		5.000,00		
01 Indemnizaciones de Aseguradoras Siniestros	5.000,00			
399 Ingresos Diversos		346.040,51		
09 Otros Ingresos Diversos	346.040,51			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**412.397.966,02**
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			90.480,00	
402 De Otros Ministerios		90.480,00		
00 De Otros Ministerios	90.480,00			
ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS			830.000,00	
410 De Órganos y Organismos Públicos		830.000,00		
00 De Órganos y Organismos Públicos	830.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			403.140.244,02	
450 De la Comunidad de Madrid		403.140.244,02		
00 Consejería Educación-Asignación Nominativa	373.814.892,47			
01 Consejería Educación-Convenio Preinscripción	249.950,00			
02 Consejería Educación-Ayudas al Estudio	1.777.534,55			
03 Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas	5.000.000,00			
04 Consejería Educación-Internacionalización	375.000,00			
05 Consejería Educación-Compensación Reducción Tasas	13.000.000,00			
06 Consejería Educación-Otras Transferencias	8.754.000,00			
09 Consejería Educación-Consejo Social	168.867,00			
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES			100.000,00	
460 De Corporaciones Locales		100.000,00		
00 De Corporaciones Locales	100.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			1.732.364,00	
470 De Empresas Privadas		1.732.364,00		
00 De Empresas Privadas	1.732.364,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			287.230,00	
485 De Fundaciones		287.230,00		
00 De Fundaciones	287.230,00			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			6.217.648,00	
490 De La Unión Europea		6.182.648,00		
00 De La Unión Europea	571.912,00			
01 Programas Erasmus	5.610.736,00			
491 De Fuera de la Unión Europea		35.000,00		
00 De Fuera de la Unión Europea	35.000,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				**7.924.585,68**
ARTICULO 52 . INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS			3.343.495,00	

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
520 Intereses de cuentas corrientes		3.343.495,00		
00 Intereses de cuentas correintes	3.343.495,00			
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			2.241.235,57	
540 Alquiler y Productos de Inmuebles		2.241.235,57		
00 Alquiler de Viviendas a Personal Docente	150.000,00			
02 Alquiler de Aulas y Salones de Actos	1.951.145,80			
04 Acciones Publicitarias	14.000,00			
09 Alquiler Otros Productos de Inmuebles	126.089,77			
ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIALES			2.109.279,23	
550 Concesiones Administrativas		2.109.279,23		
00 Cafeterías y Comedores	432.147,19			
01 Librerías y Tiendas	25.341,00			
02 Edificios y Terrenos	1.651.791,04			
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			230.575,88	
590 Cánones		26.000,00		
01 Canon Actividades Deportivas	26.000,00			
599 Cánones Variables		204.575,88		
09 Cánones Variables	204.575,88			
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				**500.000,00**
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL			500.000,00	
680 Reintegros de Ejercicios Cerrados		500.000,00		
00 Reintegros de Ejercicios Cerrados	500.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**69.201.157,11**
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			4.456.500,00	
702 De Otros Ministerios		380.000,00		
00 Investigación Otros Ministerios	380.000,00			
704 Ministerio de Ciencia,Innovación y Universidades		4.076.500,00		
00 Ministerio de Ciencia,Innovación y Universidades	4.076.500,00			
ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS			41.826.439,61	
710 De Órganos y Organismos Públicos		41.826.439,61		
00 De Órganos y Organismos Públicos	37.697.339,61			
01 Programa Ramón y Cajal	3.452.600,00			
02 AEI Juan de la Cierva	480.000,00			
03 Otros Organismos Públicos	196.500,00			
ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			15.226.717,50	
750 De la Comunidad de Madrid		15.196.717,50		
00 Consejería Educación - Plan de Inversiones	2.336.250,00			
01 Consejería Educación. Plan Regional Investigación	12.860.467,50			
759 De Otras Comunidades Autónomas		30.000,00		

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 De Otras Comunidades Autónomas	30.000,00			
ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS			1.641.000,00	
770 De Empresas Privadas		1.641.000,00		
00 De Empresas Privadas	1.641.000,00			
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			320.500,00	
785 De Fundaciones		205.500,00		
00 De Fundaciones	205.500,00			
789 De otras instituciones sin fines de lucro		115.000,00		
00 De otras instituciones sin fines de lucro	115.000,00			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			5.730.000,00	
790 De la Unión Europea		5.230.000,00		
00 De la Unión Europea	5.230.000,00			
791 De Fuera de la Unión Europea		500.000,00		
00 De Fuera de la Unión Europea	500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.140.000,00**
ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO			1.140.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		600.000,00		
00 De Anticipos al Personal	600.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		540.000,00		
00 De Préstamos al Personal	540.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**40.100,00**
ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS			40.100,00	
941 Fianzas Recibidas de Terceros		40.100,00		
00 Fianzas Recibidas de Terceros	40.100,00			
TOTAL PRESUPUESTO				**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR SUBCONCEPTOS

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**446.895.053,91**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			213.539.029,18	
120 Retribuciones Básicas		83.407.893,30		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	36.116.167,30			
01 Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario	17.154.679,46			
02 Trienios PDI Funcionario	11.930.826,18			
03 Trienios PTGAS Funcionario	3.435.260,53			
04 Pagas Extraordinarias PTGAS Funcionario	4.823.607,49			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.947.352,34			
121 Retribuciones Complementarias		130.099.360,77		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	51.819.879,89			
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Funcionario	39.214.601,86			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	2.068.964,74			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.998.171,83			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.658.319,27			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.339.423,18			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.775,11		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.775,11			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			143.975.152,52	
130 Personal Laboral Fijo		76.393.164,75		
00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo	35.363.365,61			
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo	6.208.221,13			
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	25.130.515,95			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.576.911,25			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.894.752,25			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.252.768,85			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.399.142,77			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	567.486,94			
131 Personal Laboral Eventual		67.581.987,77		
00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Eventual	16.378.996,20			
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	45.746.911,70			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.332.952,93			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	159.410,49			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.892.484,52			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	71.231,93			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			3.226.744,23	
141 Otro Personal		3.226.744,23		
01 Conferencias	823.670,26			
02 Enseñanzas No Homologadas	2.403.073,97			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.129.763,35	

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
150 Productividad		4.990.897,91		
00 Productividad PTGAS Funcionario	3.273.407,89			
01 Productividad PDI Funcionario	1.717.490,02			
151 Gratificaciones		1.138.865,44		
00 Gratificaciones PTGAS Funcionario	406.855,60			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	88.883,00			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	424.797,91			
03 Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual	218.328,93			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			80.024.364,63	
160 Cuotas Sociales		72.801.886,52		
00 Seguridad Social	67.805.909,55			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	4.995.976,97			
161 Prestaciones Sociales		6.223.878,11		
04 Indemnización e incentivos Jubilacion voluntaria	2.895.022,28			
05 Paga Jubilación PDI	966.654,83			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	1.974.940,22			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	387.260,78			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		998.600,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	358.600,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**77.978.314,75**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			712.518,21	
202 Edificios y Otras Construcciones		20.180,10		
01 Aulas	20.180,10			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		81.475,10		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	81.475,10			
204 Material de Transporte		275.540,00		
00 Material de Transporte	275.540,00			
205 Mobiliario y Enseres		38.420,00		
00 Mobiliario y Enseres	38.420,00			
206 Equipos para Procesos de Información		88.587,50		
00 Equipos para Procesos de Información	88.587,50			
207 Equipos Audiovisuales		4.126,50		
00 Equipos Audiovisuales	4.126,50			
209 Cánones		204.189,01		
00 Cánones	204.189,01			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.393.995,19	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.458.016,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.458.016,25			
212 Edificios y Otras Construcciones		1.406.862,96		
00 Edificios y Otras Construcciones	1.406.862,96			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		3.522.386,94		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.522.386,94			
214 Material de Transporte		12.500,00		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Material de Transporte	12.500,00			
215 Mobiliario y Enseres		191.766,45		
00 Mobiliario y Enseres	191.766,45			
216 Equipos para Procesos de Información		720.832,25		
00 Equipos para Procesos de Información	720.832,25			
217 Equipos Audiovisuales		81.630,34		
00 Equipos Audiovisuales	81.630,34			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.600.991,46	
220 Material de Oficina		7.386.404,99		
00 Fungible de Oficina	1.324.022,81			
01 Prensa	17.700,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	963.880,70			
03 Fungibles de Informática	2.108.280,63			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.972.520,85			
221 Suministros		24.642.603,43		
00 Energía Eléctrica	10.500.000,00			
01 Agua	1.426.316,40			
02 Gas	6.000.000,00			
03 Combustible	51.236,89			
04 Vestuario	355.789,66			
05 Productos Alimenticios	2.254.104,84			
06 Productos Farmacéuticos	303.722,50			
07 Fungibles de Laboratorio	1.703.564,86			
08 Material Deportivo	21.714,80			
09 Alimentación Animales	114.970,00			
99 Otros Suministros	1.911.183,48			
222 Comunicaciones		1.070.033,99		
00 Servicios Telefónicos	978.061,56			
01 Servicios Postales y Telegráficos	91.972,43			
223 Transporte		28.050,17		
01 Transporte	28.050,17			
224 Primas de Seguros		816.566,96		
01 Primas de Seguros de Vehículos	40.409,71			
03 Primas de Responsabilidad Civil	734.684,35			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	41.472,90			
225 Tributos		71.968,16		
00 Tributos y Aranceles	71.968,16			
226 Gastos Diversos		5.328.805,62		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	336.637,38			
02 Publicidad y Proganda	286.005,11			
03 Jurídicos y Contenciosos	65.000,00			
04 Certámenes y Premios	50.908,80			
05 Cuotas de Inscripciones	61.400,00			
06 Reuniones y Conferencias	3.777.437,52			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	186.967,60			
08 Préstamo Interbibliotecario	18.389,64			
10 Actividades Deportivas	32.751,02			
11 Ayudas de Viajes	59.573,48			
12 Actividades Socioculturales	186.810,70			
15 Gastos Electorales	21.480,00			
16 Gastos de Sepelio	23.421,36			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	222.023,01			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		25.981.927,60		

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Limpieza y Aseo	17.535.227,40			
01 Servicios de Depósito y Custodia	37.051,41			
02 Monitores Escuelas Deportivas	230.000,00			
03 Servicios de Seguridad	2.147.156,35			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	4.500,00			
05 Trabajos de Informatización	1.768.224,52			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	2.255.496,53			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	279.468,46			
08 Trabajos de Imprenta	581.564,47			
09 Retirada de Residuos	174.565,00			
99 Otros Trabajos	968.673,46			
228 Gastos en Programas Especificos		1.274.630,54		
06 Salón del Estudiante	49.056,00			
07 Acciones Estratégicas	59.433,60			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	22.075,20			
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	13.716,62			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	93.000,00			
26 Implantación Programas Master	388.520,00			
28 Casa del Estudiante	8.176,00			
29 Delegación Estudiantes	21.257,60			
30 Proyectos de Aprendizaje Servicio	26.000,00			
32 Programa de Movilidad	531.912,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	5.886,72			
46 Programas Específicos	55.596,80			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.466.479,03	
230 Participación en Tribunales		654.900,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	125.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	399.900,00			
02 Tribunales Selección PTGAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		855.336,91		
00 Comisiones de Servicio	855.336,91			
232 Locomoción		18.522,12		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	18.522,12			
233 Otras Indemnizaciones		937.720,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	776.720,00			
02 Informe valoración Tésis Doctoral	86.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			804.330,86	
240 Publicaciones		804.330,86		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	804.330,86			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**884.763,95**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			37.518,95	
310 Préstamos en Moneda Nacional		37.518,95		
00 Intereses de Prestamos en Moneda Nacional	17.518,95			
01 Intereses de Avales	20.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			310.000,00	
342 Intereses de Demora		310.000,00		
00 Intereses de Demora	310.000,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			537.245,00	
350 Otros Gastos Financieros		537.245,00		
00 Otros Gastos Financieros	537.245,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**14.500.065,17**
ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR			1.195.000,00	
405 Al Exterior		1.195.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	1.195.000,00			
ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			121.780,00	
445 A Consorcios y Otros Entes		121.780,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
01 Consorcio AGE/SGAD	12.500,00			
02 Otros Consorcios	18.480,00			
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.183.285,17	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.292.542,29		
00 Cooperación al Desarrollo	166.900,31			
02 Asociaciones de Estudiantes	14.716,80			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
07 Institutos Universitarios Adscritos	86.000,00			
08 Otras Transferencias Corrientes	2.556.395,77			
20 Concesión de premios a personas físicas	379.093,20			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	69.505,00			
481 A Fundaciones		1.448.006,85		
04 Fundación General de la UCM	722.352,00			
05 Fundación Parque Científico de Madrid	694.254,85			
99 Otras Fundaciones	31.400,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		8.442.736,03		
08 Becas de Formación Práctica	1.987.790,03			
10 Alumnos Erasmus	5.650.536,00			
11 Profesores Erasmus	193.024,00			
19 Becas California	67.000,00			
20 Becas, Convenios Internacionales	240.000,00			
99 Otras Becas	304.386,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**87.240.091,18**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.505.222,72	
620 Inversión Nueva		3.505.222,72		
01 Equipamiento Nuevo	3.505.222,72			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			5.110.647,06	
630 Inversión de Reposición		2.774.397,06		
01 Equipamiento de Reposición	2.774.397,06			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.336.250,00		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.336.250,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			78.624.221,40	
640 Inversión en Programas de Investigación		77.664.221,40		
01 Grupos Investigación y Proyectos Santander	1.125.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.673.062,80			
04 Acciones de Investigación	406.000,00			
07 Infraestructura Científica	135.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	3.802.456,80			
09 Programas Ministerio de Ciencia, Innova y Univer.	15.161.238,07			
10 Programa Juan de la Cierva	588.780,00			
14 Contratos Predoctorales UCM	6.534.000,00			
16 Becas Estancias Cortas	180.000,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	60.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	189.500,00			
26 Contratos Postdoctorales	90.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	34.523.274,40			
51 Proyectos OTRI	2.900.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	10.230.909,33			
641 Inversiones en Otros Programas		830.000,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			
13 Proyectos Europeos	700.000,00			
642 Inveriones Programas de Relaciones Internacionales		130.000,00		
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	130.000,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.110.000,00**
ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			1.460.000,00	
744 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.		1.460.000,00		
00 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.	1.460.000,00			
ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 A Universidades		150.000,00		
00 A Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000,00	
781 A Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.150.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.150.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		600.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	600.000,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
831 Préstamos a Largo Plazo		550.000,00		
08 Préstamos al Personal	550.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.688.196,71**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.648.096,71	
911 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional		1.648.096,71		
00 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional	1.648.096,71			
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			40.100,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		40.100,00		
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	40.100,00			
TOTAL PRESUPUESTO				**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PRESUPUESTO 2024

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024										
PROGRAMA		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	
		Gastos de Personal	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	TOTAL
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	273.294.376,37	1.428.991,32	-	187.573,00	183.850,00	-	-	-	275.094.790,69
2000	Gestión de la Enseñanza	1.030.360,61	11.886.199,84	57.765,00	98.800,31	5.242.602,50	-	-	100,00	18.315.828,26
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	3.400,00	213.305,00	347.868,95	841.954,85	71.030.221,40	2.110.000,00	-	1.648.096,71	76.194.846,91
4000	Formación Permanente	2.648.353,18	3.644.320,55	500,00		509.334,77	-	-	-	6.802.508,50
5000	Relaciones Externas	1.500,00	876.402,12	0,00	1.589.200,00	831.699,00	-	-	-	3.298.801,12
6000	Dirección y Gestión	167.505.110,16	48.803.402,67	456.200,00	812.311,21	2.607.130,00	-	-	40.000,00	220.224.154,04
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	565.253,14	10.060.838,44	22.330,00	414.167,00	115.253,51	-	-	-	11.177.842,09
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	848.100,45	-	-	10.556.058,80	6.714.000,00	-	-	-	18.118.159,25
9000	Formación y Asistencia al Personal	998.600,00	1.064.854,81	100,00	-	6.000,00	-	1.150.000,00	-	3.219.554,81
TOTAL		**446.895.053,91**	**77.978.314,75**	**884.763,95**	**14.500.065,17**	**87.240.091,18**	**2.110.000,00**	**1.150.000,00**	**1.688.196,71**	**632.446.485,67**

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**273.294.376,37**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			148.640.655,19	
120 Retribuciones Básicas		57.994.345,82		
00 Retribuciones Básicas PDI Funcionario	36.116.167,30			
02 Trienios PDI Funcionario	11.930.826,18			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	9.947.352,34			
121 Retribuciones Complementarias		90.614.534,26		
00 Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	51.819.879,89			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	1.798.740,09			
03 Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario	16.998.171,83			
04 Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario	11.658.319,27			
05 Complemento Docente PDI Funcionario	8.339.423,18			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		31.775,11		
00 Asignación por Destino en el Extranjero	31.775,11			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			86.013.184,29	
130 Personal Laboral Fijo		34.819.550,01		
02 Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	25.130.515,95			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	2.576.911,25			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.894.752,25			
05 Complemento Docente PDI Laboral Fijo	2.252.768,85			
07 Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo	1.399.142,77			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	565.458,94			
131 Personal Laboral Eventual		51.193.634,28		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	45.737.554,41			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	1.332.952,93			
04 Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual	159.410,49			
05 Complemento Docente PDI Laboral Eventual	3.892.484,52			
07 Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual	71.231,93			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			151.450,93	
141 Otro Personal		151.450,93		
01 Conferencias	75.450,93			
02 Enseñanzas No Homologadas	76.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.796.157,02	
150 Productividad		1.717.490,02		
01 Productividad PDI Funcionario	1.717.490,02			
151 Gratificaciones		78.667,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	76.667,00			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	2.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			36.692.928,94	
160 Cuotas Sociales		34.515.393,72		
00 Seguridad Social	33.760.898,81			

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	754.494,91			
161 Prestaciones Sociales		2.177.535,22		
05 Paga Jubilación PDI	966.654,83			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	1.032.452,78			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	178.427,61			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**1.428.991,32**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			300,00	
204 Material de Transporte		300,00		
00 Material de Transporte	300,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			746.791,32	
220 Material de Oficina		10.079,07		
00 Fungible de Oficina	9.079,07			
03 Fungibles de Informática	1.000,00			
221 Suministros		71.900,91		
07 Fungibles de Laboratorio	26.800,00			
09 Alimentación Animales	3.500,00			
99 Otros Suministros	41.600,91			
226 Gastos Diversos		135.863,54		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	2.950,00			
02 Publicidad y Proganda	19.557,51			
06 Reuniones y Conferencias	105.356,03			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	1.500,00			
11 Ayudas de Viajes	6.500,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		110.427,80		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	64.377,80			
08 Trabajos de Imprenta	10.300,00			
99 Otros Trabajos	35.750,00			
228 Gastos en Programas Especificos		418.520,00		
07 Acciones Estratégicas	30.000,00			
26 Implantación Programas Master	388.520,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			639.900,00	
230 Participación en Tribunales		524.900,00		
00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes	125.000,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	399.900,00			
231 Comisiones de Servicio		29.000,00		
00 Comisiones de Servicio	29.000,00			
233 Otras Indemnizaciones		86.000,00		
02 Informe valoración Tésis Doctoral	86.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			42.000,00	
240 Publicaciones		42.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	42.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**187.573,00**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			187.573,00	

PROGRAMA 1000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		136.100,00		
08 Otras Transferencias Corrientes	86.000,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	50.100,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		51.473,00		
08 Becas de Formación Práctica	24.473,00			
99 Otras Becas	27.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**183.850,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			53.850,00	
620 Inversión Nueva		53.850,00		
01 Equipamiento Nuevo	53.850,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			130.000,00	
641 Inversiones en Otros Programas		130.000,00		
04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente	130.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**275.094.790,69**

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**1.030.360,61**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			258.324,83	
120 Retribuciones Básicas		1.500,00		
01 Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario	500,00			
03 Trienios PTGAS Funcionario	500,00			
04 Pagas Extraordinarias PTGAS Funcionario	500,00			
121 Retribuciones Complementarias		256.824,83		
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Funcionario	2.000,00			
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	254.824,83			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			15.985,29	
130 Personal Laboral Fijo		6.628,00		
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo	4.600,00			
08 Cargos Académicos PDI Laboral Fijo	2.028,00			
131 Personal Laboral Eventual		9.357,29		
01 Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	9.357,29			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			309.600,00	
141 Otro Personal		309.600,00		
01 Conferencias	4.500,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	305.100,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			443.977,84	
151 Gratificaciones		443.977,84		
00 Gratificaciones PTGAS Funcionario	3.300,00			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	1.716,00			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	282.526,41			
03 Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual	156.435,43			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.472,65	
160 Cuotas Sociales		2.472,65		
00 Seguridad Social	2.472,65			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**11.886.199,84**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			401.740,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		1.000,00		
01 Aulas	1.000,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		75.600,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	75.600,00			
204 Material de Transporte		264.240,00		
00 Material de Transporte	264.240,00			
205 Mobiliario y Enseres		37.400,00		
00 Mobiliario y Enseres	37.400,00			
206 Equipos para Procesos de Información		23.500,00		
00 Equipos para Procesos de Información	23.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.345.821,12	

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.000,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.000,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		495.562,30		
00 Edificios y Otras Construcciones	495.562,30			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		479.696,48		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	479.696,48			
214 Material de Transporte		12.500,00		
00 Material de Transporte	12.500,00			
215 Mobiliario y Enseres		175.117,00		
00 Mobiliario y Enseres	175.117,00			
216 Equipos para Procesos de Información		100.485,00		
00 Equipos para Procesos de Información	100.485,00			
217 Equipos Audiovisuales		81.460,34		
00 Equipos Audiovisuales	81.460,34			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			9.479.057,23	
220 Material de Oficina		2.859.613,52		
00 Fungible de Oficina	783.452,65			
01 Prensa	16.000,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	914.200,25			
03 Fungibles de Informática	1.145.960,62			
221 Suministros		3.336.921,94		
01 Agua	1.316,40			
03 Combustible	26.700,00			
04 Vestuario	9.500,00			
06 Productos Farmacéuticos	283.295,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.463.798,16			
08 Material Deportivo	6.750,00			
09 Alimentación Animales	111.470,00			
99 Otros Suministros	1.434.092,38			
222 Comunicaciones		650.641,82		
00 Servicios Telefónicos	574.361,57			
01 Servicios Postales y Telegráficos	76.280,25			
223 Transporte		18.889,00		
01 Transporte	18.889,00			
224 Primas de Seguros		26.359,71		
01 Primas de Seguros de Vehículos	15.409,71			
03 Primas de Responsabilidad Civil	950,00			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	10.000,00			
225 Tributos		17.718,16		
00 Tributos y Aranceles	17.718,16			
226 Gastos Diversos		1.370.672,04		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	262.159,82			
02 Publicidad y Proganda	53.730,00			
04 Certámenes y Premios	18.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	54.100,00			
06 Reuniones y Conferencias	636.601,20			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	156.300,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	5.000,00			
11 Ayudas de Viajes	53.073,48			
12 Actividades Socioculturales	62.316,18			
15 Gastos Electorales	21.480,00			
16 Gastos de Sepelio	21.221,36			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	26.690,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		1.198.241,04		

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Limpieza y Aseo	32.300,00			
03 Servicios de Seguridad	3.000,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	1.500,00			
05 Trabajos de Informatización	5.100,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	525.683,00			
08 Trabajos de Imprenta	95.789,58			
09 Retirada de Residuos	23.800,00			
99 Otros Trabajos	511.068,46			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			570.931,49	
231 Comisiones de Servicio		553.989,37		
00 Comisiones de Servicio	553.989,37			
232 Locomoción		16.942,12		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	16.942,12			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			88.650,00	
240 Publicaciones		88.650,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	88.650,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**57.765,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			57.765,00	
350 Otros Gastos Financieros		57.765,00		
00 Otros Gastos Financieros	57.765,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**98.800,31**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			98.800,31	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		93.400,31		
00 Cooperación al Desarrollo	71.000,31			
08 Otras Transferencias Corrientes	13.600,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	6.800,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	2.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		5.400,00		
99 Otras Becas	5.400,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**5.242.602,50**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.931.595,10	
620 Inversión Nueva		2.931.595,10		
01 Equipamiento Nuevo	2.931.595,10			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.311.007,40	
630 Inversión de Reposición		2.311.007,40		
01 Equipamiento de Reposición	2.311.007,40			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**100,00**
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			100,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		100,00		

PROGRAMA 2000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Gestión de la Enseñanza

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	100,00			
TOTAL PROGRAMA				**18.315.828,26**

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**3.400,00**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			2.900,00	
121 Retribuciones Complementarias		2.900,00		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	2.900,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			500,00	
141 Otro Personal		500,00		
01 Conferencias	500,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**213.305,00**
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.000,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		5.000,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	5.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			158.305,00	
220 Material de Oficina		47.705,00		
00 Fungible de Oficina	22.900,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	13.005,00			
03 Fungibles de Informática	11.800,00			
221 Suministros		18.000,00		
07 Fungibles de Laboratorio	15.000,00			
99 Otros Suministros	3.000,00			
222 Comunicaciones		9.000,00		
00 Servicios Telefónicos	9.000,00			
226 Gastos Diversos		63.600,00		
04 Certámenes y Premios	3.600,00			
06 Reuniones y Conferencias	60.000,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		20.000,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			20.000,00	
231 Comisiones de Servicio		20.000,00		
00 Comisiones de Servicio	20.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			30.000,00	
240 Publicaciones		30.000,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	30.000,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**347.868,95**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			17.518,95	
310 Préstamos en Moneda Nacional		17.518,95		
00 Intereses de Prestamos en Moneda Nacional	17.518,95			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			300.000,00	
342 Intereses de Demora		300.000,00		
00 Intereses de Demora	300.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			30.350,00	
350 Otros Gastos Financieros		30.350,00		

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otros Gastos Financieros	30.350,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**841.954,85**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			841.954,85	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		108.100,00		
07 Institutos Universitarios Adscritos	86.000,00			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	22.100,00			
481 A Fundaciones		694.254,85		
05 Fundación Parque Científico de Madrid	694.254,85			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		39.600,00		
99 Otras Becas	39.600,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**71.030.221,40**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			75.000,00	
620 Inversión Nueva		75.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	75.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			5.000,00	
630 Inversión de Reposición		5.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	5.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			70.950.221,40	
640 Inversión en Programas de Investigación		70.950.221,40		
01 Grupos Investigación y Proyectos Santander	1.125.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.673.062,80			
04 Acciones de Investigación	406.000,00			
07 Infraestructura Científica	135.000,00			
08 Proyectos Programa Ramón y Cajal	3.802.456,80			
09 Programas Ministerio de Ciencia, Innova y Univer.	15.161.238,07			
10 Programa Juan de la Cierva	588.780,00			
21 Calidad CAIS	40.000,00			
22 Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI	10.000,00			
23 Patentes	60.000,00			
24 Informes, Auditorías y Licitaciones	15.000,00			
25 Actividades de Apoyo a la Investigación	189.500,00			
26 Contratos Postdoctorales	90.000,00			
50 Proyectos de Investigación - FGUCM	34.523.274,40			
51 Proyectos OTRI	2.900.000,00			
99 Proyectos y Programas con Otras Instituciones	10.230.909,33			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**2.110.000,00**
ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			1.460.000,00	
744 A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.		1.460.000,00		
00 A Empresas Públicas, Entes Públicos y				

PROGRAMA 3000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Otras Entid.	1.460.000,00			
ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES			150.000,00	
750 A Universidades		150.000,00		
00 A Universidades	150.000,00			
ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000,00	
781 A Fundaciones		500.000,00		
08 Fundaciones Varias	500.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**1.648.096,71**
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.648.096,71	
911 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional		1.648.096,71		
00 Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional	1.648.096,71			
TOTAL PROGRAMA				**76.194.846,91**

PROGRAMA 4000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Formación Permanente

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**2.648.353,18**
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			42.819,41	
131 Personal Laboral Eventual		42.819,41		
00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Eventual	42.819,41			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			2.288.766,38	
141 Otro Personal		2.288.766,38		
01 Conferencias	694.519,33			
02 Enseñanzas No Homologadas	1.594.247,05			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			268.131,71	
151 Gratificaciones		268.131,71		
00 Gratificaciones PTGAS Funcionario	246.188,71			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	11.943,00			
03 Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual	10.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			48.635,68	
160 Cuotas Sociales		48.635,68		
00 Seguridad Social	48.635,68			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**3.644.320,55**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			11.479,70	
202 Edificios y Otras Construcciones		5.180,10		
01 Aulas	5.180,10			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.173,10		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.173,10			
207 Equipos Audiovisuales		4.126,50		
00 Equipos Audiovisuales	4.126,50			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			51.836,67	
212 Edificios y Otras Construcciones		10.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	10.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		28.087,21		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	28.087,21			
215 Mobiliario y Enseres		6.459,45		
00 Mobiliario y Enseres	6.459,45			
216 Equipos para Procesos de Información		7.290,01		
00 Equipos para Procesos de Información	7.290,01			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.525.967,84	
220 Material de Oficina		152.371,44		
00 Fungible de Oficina	93.435,59			
02 Libros y Otras Publicaciones	32.450,45			
03 Fungibles de Informática	26.485,40			
221 Suministros		500.719,49		
07 Fungibles de Laboratorio	183.966,50			
99 Otros Suministros	316.752,99			
222 Comunicaciones		6.322,18		
00 Servicios Telefónicos	1.500,00			

PROGRAMA 4000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Formación Permanente

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Servicios Postales y Telegráficos	4.822,18			
223 Transporte		6.491,17		
01 Transporte	6.491,17			
224 Primas de Seguros		24.155,30		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	24.155,30			
226 Gastos Diversos		2.714.372,71		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	23.516,16			
02 Publicidad y Proganda	14.700,00			
05 Cuotas de Inscripciones	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	2.667.656,55			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	3.000,00			
12 Actividades Socioculturales	2.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	2.500,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		121.535,55		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	94.741,81			
08 Trabajos de Imprenta	11.138,74			
99 Otros Trabajos	15.655,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			55.036,34	
231 Comisiones de Servicio		55.036,34		
00 Comisiones de Servicio	55.036,34			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**500,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			500,00	
350 Otros Gastos Financieros		500,00		
00 Otros Gastos Financieros	500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**509.334,77**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			157.519,25	
620 Inversión Nueva		157.519,25		
01 Equipamiento Nuevo	157.519,25			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			351.815,52	
630 Inversión de Reposición		351.815,52		
01 Equipamiento de Reposición	351.815,52			
TOTAL PROGRAMA				**6.802.508,50**

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**1.500,00**
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.500,00	
151 Gratificaciones		1.500,00		
01 Gratificaciones PDI Funcionario	1.500,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**876.402,12**
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.700,00	
212 Edificios y Otras Construcciones		2.700,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	2.700,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			779.702,12	
220 Material de Oficina		14.675,50		
00 Fungible de Oficina	13.675,50			
03 Fungibles de Informática	1.000,00			
221 Suministros		6.475,00		
99 Otros Suministros	6.475,00			
222 Comunicaciones		3.000,00		
00 Servicios Telefónicos	3.000,00			
223 Transporte		1.550,00		
01 Transporte	1.550,00			
224 Primas de Seguros		1.000,00		
03 Primas de Responsabilidad Civil	1.000,00			
226 Gastos Diversos		171.156,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	7.306,00			
04 Certámenes y Premios	15.000,00			
05 Cuotas de Inscripciones	2.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	5.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	141.850,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		36.217,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	10.367,00			
08 Trabajos de Imprenta	6.850,00			
99 Otros Trabajos	19.000,00			
228 Gastos en Programas Especificos		545.628,62		
22 Programa de Cooperación al Desarrollo	13.716,62			
32 Programa de Movilidad	531.912,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			94.000,00	
231 Comisiones de Servicio		19.000,00		
00 Comisiones de Servicio	19.000,00			
233 Otras Indemnizaciones		75.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	75.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**1.589.200,00**
ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR			1.195.000,00	
405 Al Exterior		1.195.000,00		
05 Real Colegio Complutense en Harvard	1.195.000,00			
ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES				

PROGRAMA 5000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Relaciones Externas

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			90.800,00	
445 A Consorcios y Otros Entes		90.800,00		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	90.800,00			
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			303.400,00	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		93.400,00		
00 Cooperación al Desarrollo	78.400,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	15.000,00			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		210.000,00		
20 Becas, Convenios Internacionales	210.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**831.699,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			1.699,00	
620 Inversión Nueva		1.699,00		
01 Equipamiento Nuevo	1.699,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			830.000,00	
641 Inversiones en Otros Programas		700.000,00		
13 Proyectos Europeos	700.000,00			
642 Inveriones Programas de Relaciones Internacionales		130.000,00		
30 Programas de Cooperación Interuniversitaria	130.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.298.801,12**

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**167.505.110,16**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			64.624.649,34	
120 Retribuciones Básicas		25.412.047,48		
01 Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario	17.154.179,46			
03 Trienios PTGAS Funcionario	3.434.760,53			
04 Pagas Extraordinarias PTGAS Funcionario	4.823.107,49			
121 Retribuciones Complementarias		39.212.601,86		
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Funcionario	39.212.601,86			
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL			57.903.163,53	
130 Personal Laboral Fijo		41.566.986,74		
00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo	35.363.365,61			
01 Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo	6.203.621,13			
131 Personal Laboral Eventual		16.336.176,79		
00 Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Eventual	16.336.176,79			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			36.700,00	
141 Otro Personal		36.700,00		
01 Conferencias	29.700,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	7.000,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.506.970,38	
150 Productividad		3.273.407,89		
00 Productividad PTGAS Funcionario	3.273.407,89			
151 Gratificaciones		233.562,49		
00 Gratificaciones PTGAS Funcionario	74.040,49			
01 Gratificaciones PDI Funcionario	9.000,00			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	106.628,50			
03 Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual	43.893,50			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			41.433.626,91	
160 Cuotas Sociales		37.387.284,02		
00 Seguridad Social	33.145.801,96			
08 Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal	4.241.482,06			
161 Prestaciones Sociales		4.046.342,89		
04 Indemnización e incentivos Jubilacion voluntaria	2.895.022,28			
08 Complemento Sueldo Incapacidad Temporal	942.487,44			
09 Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen	208.833,17			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**48.803.402,67**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			269.276,51	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		500,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00			
204 Material de Transporte		3.000,00		
00 Material de Transporte	3.000,00			

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
206 Equipos para Procesos de Información		61.587,50		
00 Equipos para Procesos de Información	61.587,50			
209 Cánones		204.189,01		
00 Cánones	204.189,01			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.558.544,25	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.457.016,25		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.457.016,25			
212 Edificios y Otras Construcciones		875.621,26		
00 Edificios y Otras Construcciones	875.621,26			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.632.923,26		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.632.923,26			
215 Mobiliario y Enseres		4.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	4.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		588.983,48		
00 Equipos para Procesos de Información	588.983,48			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			42.685.701,91	
220 Material de Oficina		1.135.929,92		
00 Fungible de Oficina	369.480,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	3.800,00			
03 Fungibles de Informática	762.649,92			
221 Suministros		17.189.647,19		
00 Energía Eléctrica	10.000.000,00			
01 Agua	1.300.000,00			
02 Gas	5.400.000,00			
03 Combustible	24.536,89			
04 Vestuario	346.162,16			
06 Productos Farmacéuticos	17.300,00			
07 Fungibles de Laboratorio	13.200,20			
99 Otros Suministros	88.447,94			
222 Comunicaciones		387.499,99		
00 Servicios Telefónicos	379.799,99			
01 Servicios Postales y Telegráficos	7.700,00			
223 Transporte		120,00		
01 Transporte	120,00			
224 Primas de Seguros		27.400,00		
01 Primas de Seguros de Vehículos	25.000,00			
03 Primas de Responsabilidad Civil	2.400,00			
225 Tributos		54.250,00		
00 Tributos y Aranceles	54.250,00			
226 Gastos Diversos		416.378,00		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	23.750,00			
02 Publicidad y Proganda	191.200,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	65.000,00			
04 Certámenes y Premios	6.900,00			
05 Cuotas de Inscripciones	1.800,00			
06 Reuniones y Conferencias	72.078,00			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	15.000,00			
12 Actividades Socioculturales	16.500,00			
16 Gastos de Sepelio	1.200,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	22.950,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		23.474.476,81		
00 Limpieza y Aseo	17.371.687,65			

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
03 Servicios de Seguridad	2.142.456,35			
05 Trabajos de Informatización	1.759.399,52			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.484.383,29			
08 Trabajos de Imprenta	440.950,00			
09 Retirada de Residuos	150.000,00			
99 Otros Trabajos	125.600,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			282.580,00	
230 Participación en Tribunales		130.000,00		
02 Tribunales Selección PTGAS	130.000,00			
231 Comisiones de Servicio		151.000,00		
00 Comisiones de Servicio	151.000,00			
232 Locomoción		1.580,00		
00 Locomoción y Traslado en Transporte Público	1.580,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			7.300,00	
240 Publicaciones		7.300,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	7.300,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**456.200,00**
ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			20.000,00	
310 Préstamos en Moneda Nacional		20.000,00		
01 Intereses de Avales	20.000,00			
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			10.000,00	
342 Intereses de Demora		10.000,00		
00 Intereses de Demora	10.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			426.200,00	
350 Otros Gastos Financieros		426.200,00		
00 Otros Gastos Financieros	426.200,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**812.311,21**
ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.			30.980,00	
445 A Consorcios y Otros Entes		30.980,00		
01 Consorcio AGE/SGAD	12.500,00			
02 Otros Consorcios	18.480,00			
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			781.331,21	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		46.431,21		
00 Cooperación al Desarrollo	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
20 Concesión de premios a personas físicas	11.500,00			
481 A Fundaciones		734.900,00		
04 Fundación General de la UCM	706.000,00			
99 Otras Fundaciones	28.900,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**2.607.130,00**

PROGRAMA 6000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Dirección y Gestión

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			189.380,00	
620 Inversión Nueva		189.380,00		
01 Equipamiento Nuevo	189.380,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2.417.750,00	
630 Inversión de Reposición		81.500,00		
01 Equipamiento de Reposición	81.500,00			
631 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid		2.336.250,00		
00 Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid	2.336.250,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				**40.000,00**
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			40.000,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		40.000,00		
00 Devolucion de Fianzas Recibidas	40.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**220.224.154,04**

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**565.253,14**
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			12.499,82	
121 Retribuciones Complementarias		12.499,82		
02 Cargos Académicos PDI Funcionario	12.499,82			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			439.726,92	
141 Otro Personal		439.726,92		
01 Conferencias	19.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	420.726,92			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			113.026,40	
151 Gratificaciones		113.026,40		
00 Gratificaciones PTGAS Funcionario	83.326,40			
02 Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo	21.700,00			
03 Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual	8.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**10.060.838,44**
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			29.722,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		14.000,00		
01 Aulas	14.000,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		3.202,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.202,00			
204 Material de Transporte		8.000,00		
00 Material de Transporte	8.000,00			
205 Mobiliario y Enseres		1.020,00		
00 Mobiliario y Enseres	1.020,00			
206 Equipos para Procesos de Información		3.500,00		
00 Equipos para Procesos de Información	3.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			430.093,15	
212 Edificios y Otras Construcciones		22.979,40		
00 Edificios y Otras Construcciones	22.979,40			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		376.679,99		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	376.679,99			
215 Mobiliario y Enseres		6.190,00		
00 Mobiliario y Enseres	6.190,00			
216 Equipos para Procesos de Información		24.073,76		
00 Equipos para Procesos de Información	24.073,76			
217 Equipos Audiovisuales		170,00		
00 Equipos Audiovisuales	170,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.160.611,23	
220 Material de Oficina		3.166.030,54		
00 Fungible de Oficina	32.000,00			
01 Prensa	1.700,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	425,00			
03 Fungibles de Informática	159.384,69			
04 Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado)	2.972.520,85			
221 Suministros		3.518.438,90		
00 Energía Eléctrica	500.000,00			

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Agua	125.000,00			
02 Gas	600.000,00			
04 Vestuario	127,50			
05 Productos Alimenticios	2.254.104,84			
06 Productos Farmacéuticos	3.127,50			
07 Fungibles de Laboratorio	800,00			
08 Material Deportivo	14.964,80			
99 Otros Suministros	20.314,26			
222 Comunicaciones		13.570,00		
00 Servicios Telefónicos	10.400,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	3.170,00			
223 Transporte		1.000,00		
01 Transporte	1.000,00			
224 Primas de Seguros		7.317,60		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	7.317,60			
226 Gastos Diversos		402.211,33		
01 Atenciones Protocolarias y Representativas	16.955,40			
02 Publicidad y Proganda	6.817,60			
04 Certámenes y Premios	7.408,80			
05 Cuotas de Inscripciones	2.500,00			
06 Reuniones y Conferencias	198.045,74			
07 Celebraciones y Actos Acedémicos	11.167,60			
08 Préstamo Interbibliotecario	13.389,64			
10 Actividades Deportivas	32.751,02			
12 Actividades Socioculturales	84.142,52			
16 Gastos de Sepelio	1.000,00			
19 Cuotas de Afiliación a Organismos	28.033,01			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		741.560,94		
00 Limpieza y Aseo	131.239,75			
01 Servicios de Depósito y Custodia	37.051,41			
02 Monitores Escuelas Deportivas	230.000,00			
03 Servicios de Seguridad	1.700,00			
04 Traslado de Fondos Bibliográficos	3.000,00			
05 Trabajos de Informatización	3.725,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	55.943,63			
08 Trabajos de Imprenta	16.536,15			
09 Retirada de Residuos	765,00			
99 Otros Trabajos	261.600,00			
228 Gastos en Programas Especificos		310.481,92		
06 Salón del Estudiante	49.056,00			
07 Acciones Estratégicas	29.433,60			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	22.075,20			
23 Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad	93.000,00			
28 Casa del Estudiante	8.176,00			
29 Delegación Estudiantes	21.257,60			
30 Proyectos de Aprendizaje Servicio	26.000,00			
45 PSICALL Atención Psicológica	5.886,72			
46 Programas Específicos	55.596,80			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			804.031,20	
231 Comisiones de Servicio		27.311,20		
00 Comisiones de Servicio	27.311,20			
233 Otras Indemnizaciones		776.720,00		

PROGRAMA 7000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Servicios a la Comunidad Universitaria

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Pruebas Acceso Alumnos	776.720,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			636.380,86	
240 Publicaciones		636.380,86		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	636.380,86			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**22.330,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			22.330,00	
350 Otros Gastos Financieros		22.330,00		
00 Otros Gastos Financieros	22.330,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**414.167,00**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			414.167,00	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		395.315,00		
00 Cooperación al Desarrollo	2.500,00			
02 Asociaciones de Estudiantes	14.716,80			
08 Otras Transferencias Corrientes	37.000,00			
20 Concesión de premios a personas físicas	295.693,20			
99 Otras Instituciones Sin Fines de Lucro	45.405,00			
481 A Fundaciones		18.852,00		
04 Fundación General de la UCM	16.352,00			
99 Otras Fundaciones	2.500,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**115.253,51**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			91.179,37	
620 Inversión Nueva		91.179,37		
01 Equipamiento Nuevo	91.179,37			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			24.074,14	
630 Inversión de Reposición		24.074,14		
01 Equipamiento de Reposición	24.074,14			
TOTAL PROGRAMA				**11.177.842,09**

PROGRAMA 8000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Becas y Ayudas a Estudiantes

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**848.100,45**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			848.100,45	
160 Cuotas Sociales		848.100,45		
00 Seguridad Social	848.100,45			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**10.556.058,80**
ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.556.058,80	
480 A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.419.795,77		
08 Otras Transferencias Corrientes	2.419.795,77			
486 Ayudas Complementarias a la Educación y Formación		8.136.263,03		
08 Becas de Formación Práctica	1.963.317,03			
10 Alumnos Erasmus	5.650.536,00			
11 Profesores Erasmus	193.024,00			
19 Becas California	67.000,00			
20 Becas, Convenios Internacionales	30.000,00			
99 Otras Becas	232.386,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**6.714.000,00**
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			6.714.000,00	
640 Inversión en Programas de Investigación		6.714.000,00		
14 Contratos Predoctorales UCM	6.534.000,00			
16 Becas Estancias Cortas	180.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**18.118.159,25**

PROGRAMA 9000 . **PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**
Formación y Asistencia al Personal

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				**998.600,00**
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			998.600,00	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		998.600,00		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	358.600,00			
01 Transporte del Personal	540.000,00			
04 Ayudas al Estudio	100.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				**1.064.854,81**
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.064.854,81	
221 Suministros		500,00		
99 Otros Suministros	500,00			
224 Primas de Seguros		730.334,35		
03 Primas de Responsabilidad Civil	730.334,35			
226 Gastos Diversos		54.552,00		
06 Reuniones y Conferencias	32.700,00			
12 Actividades Socioculturales	21.852,00			
227 Trabajos Realizados por Otras Empresas		279.468,46		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	279.468,46			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				**100,00**
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			100,00	
350 Otros Gastos Financieros		100,00		
00 Otros Gastos Financieros	100,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				**6.000,00**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			5.000,00	
620 Inversión Nueva		5.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	5.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			1.000,00	
630 Inversión de Reposición		1.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	1.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				**1.150.000,00**
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			1.150.000,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		600.000,00		
08 Préstamos y Anticipos al Personal	600.000,00			
831 Préstamos a Largo Plazo		550.000,00		
08 Préstamos al Personal	550.000,00			
TOTAL PROGRAMA				**3.219.554,81**
TOTAL PRESUPUESTO				**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDADES RESPONSABLES DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2024

UNIDADES RESPONSABLES POR CAPÍTULOS 2024								
	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	Transferencias Corrientes	Ingresos Patrimoniales	Enajenación Inversiones Reales	Transferencias de Capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO	600.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	5.600.000,00
VR. ECONOMÍA Y GERENCIA	863.000,00	383.293.892,47	7.089.854,45	-	2.336.250,00	1.140.000,00	40.000,00	394.762.996,92
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	5.463.573,96	17.000,00	813.731,23	-	-	-	100,00	6.294.405,19
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	9.714.173,00	83.000,00	-	500.000,00	66.034.907,11	-	-	76.332.080,11
VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	318.500,00	7.412.748,00	-	-	830.000,00	-	-	8.561.248,00
VR.PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	72.000,00	668.264,00	-	-	-	-	-	740.264,00
VR. FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDADY EMPRENDIMIENTO	10.277.600,50	485.430,00	-	-	-	-	-	10.763.030,50
VR. ESTUDIANTES	112.439.060,40	15.086.484,55	6.000,00	-	-	-	-	127.531.544,95
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.476.769,00	-	15.000,00	-	-	-	-	1.491.769,00
CONSEJO SOCIAL	-	168.867,00	-	-	-	-	-	168.867,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	182.280,00	-	-	-	-	-	182.280,00
VR. ESTUDIOS	18.000,00	-	-	-	-	-	-	18.000,00
	141.242.676,86	**412.397.966,02**	**7.924.585,68**	**500.000,00**	**69.201.157,11**	**1.140.000,00**	**40.100,00**	**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

UNIDADES GESTORAS DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**600.000,00**
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			600.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		600.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	600.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000.000,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			5.000.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		5.000.000,00	
450.03	Consejería de Sanidad-Plazas Vinculadas.....	5.000.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			100.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		100.000,00	
319.01	Derechos de Examen en Oposiciones.....	100.000,00		
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			200.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		200.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	200.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV.NÓM Y SS.P.FUNCIONARIO

N°Orgánico **0211**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**300.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			100.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		100.000,00	
319.01	Derechos de Examen en Oposiciones.....	100.000,00		
38	ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.....			200.000,00
380	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		200.000,00	
380.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	200.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV.ACCIÓN SOCIAL

N°Orgánico **0213**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**263.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			263.000,00
323	Actividades Deportivas.....		263.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	263.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**152.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			150.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		150.000,00	
540.00	Alquiler de Viviendas a Personal Docente.....	150.000,00		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			2.000,00
590	Cánones.....		2.000,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMON.SERV.CENTRALES

N°Orgánico **0214**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**725.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			725.000,00
470	De Empresas Privadas.....		725.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	725.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SERVI.COORDINACION,OBRAS Y MANTEMIENTO N°Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.336.250,00**
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			2.336.250,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		2.336.250,00	
750.00	Consejería Educación - Plan de Inversiones...	2.336.250,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
SV.SEGUIMIENTO PROYECTOS Y CONTRATOS N°Orgánico **0231**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**3.574.359,45**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			1.236.504,34
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		1.236.504,34	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	1.100.714,57		
540.04	Acciones Publicitarias.....	10.000,00		
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	125.789,77		
55	ARTICULO 55 . PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIALES.....			2.109.279,23
550	Concesiones Administrativas.....		2.109.279,23	
550.00	Cafeterías y Comedores.....	432.147,19		
550.01	Librerías y Tiendas.....	25.341,00		
550.02	Edificios y Terrenos.....	1.651.791,04		
59	ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES...			228.575,88
590	Cánones.....		24.000,00	
590.01	Canon Actividades Deportivas.....	24.000,00		
599	Cánones Variables.....		204.575,88	
599.09	Cánones Variables.....	204.575,88		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**40.000,00**
94	ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS..			40.000,00
941	Fianzas Recibidas de Terceros.....		40.000,00	
941.00	Fianzas Recibidas de Terceros.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
TESORERIA/RECTORADO

N°Orgánico **0237**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**382.568.892,47**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			382.568.892,47
450	De la Comunidad de Madrid.....		382.568.892,47	
450.00	Consejería Educación-Asignación Nominativa...	373.814.892,47		
450.06	Consejería Educación-Otras Transferencias....	8.754.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**3.343.495,00**
52	ARTICULO 52 . INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS.			3.343.495,00
520	Intereses de cuentas corrientes.....		3.343.495,00	
520.00	Intereses de cuentas correintes.....	3.343.495,00		
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.140.000,00**
83	ARTICULO 83 . REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SEC. PÚBLICO.....			1.140.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		600.000,00	
830.00	De Anticipos al Personal.....	600.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		540.000,00	
831.00	De Préstamos al Personal.....	540.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
EDIFICIO MULTIUSOS

N°Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**20.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			20.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		20.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.PSICOLOGÍA

N°Orgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.800,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.800,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.FILOLOGÍA

N°Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**15.167,51**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			15.167,51
399	Ingresos Diversos.....		15.167,51	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	15.167,51		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**5.743,48**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			5.743,48
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		5.743,48	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	5.743,48		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.GEOGRAFÍA E HISTORIA

N°Orgánico **0390107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**4.200,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			3.400,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		3.400,00	
310.11	Formación Continua.....	3.400,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			800,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		800,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	800,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**4.850,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			4.850,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		4.850,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	4.850,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.EDUCACIÓN

N°Orgánico **0390109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.QUÍMICAS

N°Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**3.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			3.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		3.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**12.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			12.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		12.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.FÍSICAS

N°Orgánico **0390114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**8.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			8.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		8.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.MATEMÁTICAS

N°Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.BIOLÓGICAS

N°Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**3.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			3.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		3.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	3.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**300,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			300,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		300,00	
540.09	Alquiler Otros Productos de Inmuebles.....	300,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
94	ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS..			100,00
941	Fianzas Recibidas de Terceros.....		100,00	
941.00	Fianzas Recibidas de Terceros.....	100,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0390120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**200,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			200,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		200,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	200,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**2.800,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			2.800,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		2.800,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	2.800,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**55.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			55.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		55.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	55.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.MEDICINA

N°Orgánico **0390126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**154.579,33**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			154.579,33
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		154.579,33	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	154.579,33		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.FARMACIA

N°Orgánico **0390140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**5.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			5.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		5.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**5.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			5.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		5.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.VETERINARIA

N°Orgánico **0390146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**23.900,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			23.900,00
399	Ingresos Diversos.....		23.900,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	23.900,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**15.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			15.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		15.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**94.600,42**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			94.600,42
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		94.600,42	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	94.600,42		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.DERECHO

N°Orgánico **0390151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**15.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			15.000,00
399	Ingresos Diversos.....		15.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	15.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**168.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			168.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		168.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	168.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.POLÍTICAS

N°Orgánico **0390153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**8.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			8.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		8.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.ECONÓMICAS

N°Orgánico **0390155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**60.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			60.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		60.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.INFORMACIÓN

N°Orgánico **0390157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**50.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			50.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		50.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.CC.DOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**15.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			15.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		15.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.BELLAS ARTES

N°Orgánico **0390166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**10.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			10.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		10.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **0390241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**18.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			18.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		18.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0390242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**4.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			4.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		4.000,00	
540.04	Acciones Publicitarias.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **0390243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**26.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			26.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		26.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	26.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **0390245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**500,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			500,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		500,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
E.HIDROLOG. MÉDICA

N°Orgánico **0392410**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**12.000,00**
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			12.000,00
485	De Fundaciones.....		12.000,00	
485.00	De Fundaciones.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
E.RELACIONES LABORALES

N°Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			5.000,00
470	De Empresas Privadas.....		5.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**7.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			7.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		7.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	7.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN.PODOLOGÍA

N°Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**280.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			280.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		280.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	280.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
HOSP.CLIN.VETERINARIO

N°Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.659.764,70**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.659.764,70
319	Otros Precios Públicos.....		1.659.764,70	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	1.659.764,70		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLÍN.PSICOLOGIA

N°Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**175.500,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			175.500,00
319	Otros Precios Públicos.....		175.500,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	175.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN.OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**147.836,18**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			147.836,18
319	Otros Precios Públicos.....		147.836,18	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	147.836,18		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

N°Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**77.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			77.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		77.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	77.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLIN.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**2.765.940,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			2.765.940,00
319	Otros Precios Públicos.....		2.765.940,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	2.765.940,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

N°Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**288.065,57**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			288.065,57
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		288.065,57	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	288.065,57		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**62.558,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			62.558,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		62.558,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	62.558,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM.BIBLIOT.GRAL.

N°Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**15.200,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			15.000,00
322	Préstamos Interbibliotecarios.....		15.000,00	
322.00	Préstamos Interbibliotecarios.....	15.000,00		
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			200,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		200,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**63.000,00**
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			63.000,00
485	De Fundaciones.....		63.000,00	
485.00	De Fundaciones.....	63.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**251.973,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			251.973,00
399	Ingresos Diversos.....		251.973,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	251.973,00		
6	**CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....**			**500.000,00**
68	ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.....			500.000,00
680	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....		500.000,00	
680.00	Reintegros de Ejercicios Cerrados.....	500.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**32.882.967,50**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			4.226.500,00
702	De Otros Ministerios.....		150.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	150.000,00		
704	Ministerio de Ciencia,Innovación y Universidades.....		4.076.500,00	
704.00	Ministerio de Ciencia,Innovación y Universidades.....	4.076.500,00		
71	ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			17.010.000,00
710	De Órganos y Organismos Públicos.....		17.010.000,00	
710.00	De Órganos y Organismos Públicos.....	13.062.400,00		
710.01	Programa Ramón y Cajal.....	3.452.600,00		
710.02	AEI Juan de la Cierva.....	480.000,00		
710.03	Otros Organismos Públicos.....	15.000,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			9.690.467,50
750	De la Comunidad de Madrid.....		9.660.467,50	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	9.660.467,50		
759	De Otras Comunidades Autónomas.....		30.000,00	
759.00	De Otras Comunidades Autónomas.....	30.000,00		
77	ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			1.641.000,00
770	De Empresas Privadas.....		1.641.000,00	
770.00	De Empresas Privadas.....	1.641.000,00		
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			315.000,00
785	De Fundaciones.....		200.000,00	
785.00	De Fundaciones.....	200.000,00		
789	De otras instituciones sin fines de lucro....		115.000,00	
789.00	De otras instituciones sin fines de lucro....	115.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
HOSPITAL VETERINARIO

N°Orgánico **0412602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**20.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			20.000,00
470	De Empresas Privadas.....		20.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM.CC.A.I.

N°Orgánico **0434**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.415.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			1.415.000,00
321	Ingresos CAIs.....		1.415.000,00	
321.00	Ingresos Externos CAIs.....	1.200.000,00		
321.01	Ingresos Cargos Internos CAIs.....	215.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**8.000.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			8.000.000,00
324	Ingresos Artículo 60 LOSU.....		8.000.000,00	
324.00	Ingresos Artículo 60 LOSU.....	8.000.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**33.146.439,61**
70	ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			230.000,00
702	De Otros Ministerios.....		230.000,00	
702.00	Investigación Otros Ministerios.....	230.000,00		
71	ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			24.816.439,61
710	De Órganos y Organismos Públicos.....		24.816.439,61	
710.00	De Órganos y Organismos Públicos.....	24.634.939,61		
710.03	Otros Organismos Públicos.....	181.500,00		
75	ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			3.200.000,00
750	De la Comunidad de Madrid.....		3.200.000,00	
750.01	Consejería Educación. Plan Regional Investigación.....	3.200.000,00		
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			4.900.000,00
790	De la Unión Europea.....		4.400.000,00	
790.00	De la Unión Europea.....	4.400.000,00		
791	De Fuera de la Unión Europea.....		500.000,00	
791.00	De Fuera de la Unión Europea.....	500.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OTRI

N°Orgánico **0460**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**20.000,00**
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			20.000,00
399	Ingresos Diversos.....		20.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	20.000,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**5.500,00**
78	ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.500,00
785	De Fundaciones.....		5.500,00	
785.00	De Fundaciones.....	5.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
I.U.INVEST.OFTALMOL.RAMÓN CASTROVIEJO N°Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**12.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			12.000,00
319	Otros Precios Públicos.....		12.000,00	
319.02	Servicios Consultas de Clínicas.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA RELAC. INTERNAC.

N°Orgánico **0522**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.412.748,00**
41	ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			800.000,00
410	De Órganos y Organismos Públicos.....		800.000,00	
410.00	De Órganos y Organismos Públicos.....	800.000,00		
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			375.000,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		375.000,00	
450.04	Consejería Educación-Internacionalización....	375.000,00		
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			63.100,00
470	De Empresas Privadas.....		63.100,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	63.100,00		
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....			6.174.648,00
490	De La Unión Europea.....		6.174.648,00	
490.00	De La Unión Europea.....	563.912,00		
490.01	Programas Erasmus.....	5.610.736,00		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**830.000,00**
79	ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR.....			830.000,00
790	De la Unión Europea.....		830.000,00	
790.00	De la Unión Europea.....	830.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

N°Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**318.500,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			300.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		300.000,00	
310.10	Cursos Interfacultativos.....	300.000,00		
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			18.500,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		18.500,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	18.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ALUMNI-ENCUENTROS COMPLUTENSES

N°Orgánico **0616**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**10.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			10.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		10.000,00	
329.01	Alumni.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.GEOGRAFÍA E Hª

N°Orgánico **0690107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**12.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			12.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		12.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	12.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**55.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			55.000,00
470	De Empresas Privadas.....		55.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	55.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.EDUCACIÓN

N°Orgánico **0690109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.000,00**
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....			8.000,00
490	De La Unión Europea.....		8.000,00	
490.00	De La Unión Europea.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.CC.GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0690120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**10.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			10.000,00
470	De Empresas Privadas.....		10.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **0690122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**30.000,00**
41	ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....			30.000,00
410	De Órganos y Organismos Públicos.....		30.000,00	
410.00	De Órganos y Organismos Públicos.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.MEDICINA

N°Orgánico **0690126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**125.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			15.000,00
470	De Empresas Privadas.....		15.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	15.000,00		
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			110.000,00
485	De Fundaciones.....		110.000,00	
485.00	De Fundaciones.....	110.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.FARMACIA

N°Orgánico **0690140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**81.700,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			81.700,00
470	De Empresas Privadas.....		81.700,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	81.700,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.VETERINARIA

N°Orgánico **0690146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**40.500,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			40.500,00
470	De Empresas Privadas.....		40.500,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	40.500,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0690148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**225.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			190.000,00
470	De Empresas Privadas.....		190.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	190.000,00		
49	ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR.....			35.000,00
491	De Fuera de la Unión Europea.....		35.000,00	
491.00	De Fuera de la Unión Europea.....	35.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.DERECHO

N°Orgánico **0690151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**50.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			50.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		50.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	50.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.F.COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **0690241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**60.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			60.000,00
470	De Empresas Privadas.....		60.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
CAT.EXTRAORD.H.C.V.

N°Orgánico **0690602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.064,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			33.064,00
470	De Empresas Privadas.....		33.064,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	33.064,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMÓN.VR.EMPLEABILIDAD

N°Orgánico **0901**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**39.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			39.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		39.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	39.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
FORMACIÓN PERMANENTE

N°Orgánico **0909**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**9.125.000,00**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			75.000,00
303	Tasas Académicas.....		75.000,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	75.000,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			9.050.000,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		9.050.000,00	
310.05	Formación Permanente.....	8.800.000,00		
310.09	Preinscripción Formación Permanente.....	250.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO(OPE)

N°Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**110.430,00**
40	ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			90.480,00
402	De Otros Ministerios.....		90.480,00	
402.00	De Otros Ministerios.....	90.480,00		
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.950,00
485	De Fundaciones.....		19.950,00	
485.00	De Fundaciones.....	19.950,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR N°Orgánico **0980**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**375.000,00**
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			375.000,00
470	De Empresas Privadas.....		375.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	375.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
F.PERMANENTE-FAC.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**1.113.600,50**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			1.113.600,50
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		1.113.600,50	
310.11	Formación Continua.....	1.113.600,50		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMON.VR.ESTUDIANTES

N°Orgánico **1001**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**106.399.907,15**
30	ARTICULO 30 . TASAS.....			1.826.100,00
303	Tasas Académicas.....		1.826.100,00	
303.00	Tasas de Secretaría.....	1.826.100,00		
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			104.573.807,15
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		104.573.807,15	
310.00	Grado.....	61.156.426,64		
310.01	Doctorado.....	2.221.259,78		
310.02	Becarios Centros Propios MEFPD.....	10.628.534,55		
310.03	Becarios Familia Numerosa MEFPD.....	5.054.724,90		
310.04	Becas Otros Organismos.....	91.338,00		
310.06	Pruebas de Acceso.....	1.277.690,85		
310.12	Máster Universitario.....	12.394.125,61		
310.15	Becas Comunidad de Madrid.....	11.749.706,82		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**15.086.484,55**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			15.027.484,55
450	De la Comunidad de Madrid.....		15.027.484,55	
450.01	Consejería Educación-Convenio Preinscripción.	249.950,00		
450.02	Consejería Educación-Ayudas al Estudio.....	1.777.534,55		
450.05	Consejería Educación-Compensación Reducción Tasas.....	13.000.000,00		
47	ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS.....			59.000,00
470	De Empresas Privadas.....		59.000,00	
470.00	De Empresas Privadas.....	59.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM.CC.MAYORES

N°Orgánico **1023730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**6.039.153,25**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			6.034.153,25
320	Colegios Mayores.....		6.034.153,25	
320.00	Alojamiento Colegiales.....	5.380.643,28		
320.01	Alojamiento Verano.....	625.509,97		
320.02	Otros Residentes.....	28.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			5.000,00
391	Indemnizaciones y Costas Procesales.....		5.000,00	
391.01	Indemnizaciones de Aseguradoras Siniestros...	5.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**6.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			6.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		6.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDADTÉCNICA DE CULTURA

N°Orgánico **1117**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**74.000,00**
33	ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES.....			54.000,00
330	Venta de Publicaciones Propias.....		54.000,00	
330.00	Venta de Publicaciones UCM.....	54.000,00		
39	ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS.....			20.000,00
399	Ingresos Diversos.....		20.000,00	
399.09	Otros Ingresos Diversos.....	20.000,00		
5	**CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES.....**			**15.000,00**
54	ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES.....			15.000,00
540	Alquiler y Productos de Inmuebles.....		15.000,00	
540.02	Alquiler de Aulas y Salones de Actos.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
U.ACTIVIDADES DEPORT.

N°Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**650.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			650.000,00
323	Actividades Deportivas.....		650.000,00	
323.00	Actividades Deportivas.....	650.000,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIVERSIDAD DE MAYORES

N°Orgánico **1146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**752.769,00**
31	ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS.....			752.769,00
310	Derechos de Matrícula Cursos y Seminarios....		752.769,00	
310.14	Matrícula Universidad para Mayores.....	752.769,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADM.CONSEJO SOCIAL

N°Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**168.867,00**
45	ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....			168.867,00
450	De la Comunidad de Madrid.....		168.867,00	
450.09	Consejería Educación-Consejo Social.....	168.867,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**182.280,00**
46	ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES.....			100.000,00
460	De Corporaciones Locales.....		100.000,00	
460.00	De Corporaciones Locales.....	100.000,00		
48	ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			82.280,00
485	De Fundaciones.....		82.280,00	
485.00	De Fundaciones.....	82.280,00		

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ESTUDIOS F. CC.GEOLÓGICAS

N°Orgánico **1801120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....**			**18.000,00**
32	ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS.....			18.000,00
329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...		18.000,00	
329.00	Otros Ingresos por Prestación de Servicios...	18.000,00		

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTOS

PRESUPUESTO 2024

UNIDADES RESPONSABLES POR PROGRAMAS 2024										
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	Formación Permanente	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	Total
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO	272.917.742,89	-	-	-	-	-	-	-	-	272.917.742,89
VR. ECONOMÍA Y GERENCIA	125.000,00	-	-	-	90.800,00	215.321.670,79	1.596.254,99	-	3.096.854,81	220.230.580,59
VR. CENTROS Y DEPARTAMENTOS	-	18.252.248,26	-	-	-	-	-	-	-	18.252.248,26
VR. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	-	-	76.194.846,91	-	-	-	3.848.465,82	6.714.000,00	-	86.757.312,73
VR. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	-	-	-	270.725,00	3.017.355,50	-	-	6.070.836,00	-	9.358.916,50
VR.PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	693.750,80	-	-	-	10.866,62	-	29.055,50		-	733.672,92
VR. FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDADY EMPRENDIMIENTO	60.250,00	63.580,00	-	6.531.783,50	10.912,00	-	326.737,50	733.239,17	122.700,00	7.849.202,17
VR. ESTUDIANTES	-	-	-	-	-	-	3.650.674,76	4.600.084,08	-	8.250.758,84
VR CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	-	-	-	-	-	-	1.581.949,52	-	-	1.581.949,52
OTROS CENTROS	-	-	-	-	-	271.098,10	144.704,00	-	-	415.802,10
CONSEJO SOCIAL	-	-	-	-	168.867,00	-	-	-	-	168.867,00
VR. CALIDAD	273.427,00	-	-	-	-	-	-	-	-	273.427,00
VR. TECNOLOGÍA Y SOSTENIBILIDAD	-	-	-	-	-	4.418.805,15	-	-	-	4.418.805,15
VR. ESTUDIOS	1.024.620,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.024.620,00
VR. COMUNICACIÓN	-	-	-	-	-	212.580,00	-	-	-	212.580,00
	275.094.790,69	**18.315.828,26**	**76.194.846,91**	**6.802.508,50**	**3.298.801,12**	**220.224.154,04**	**11.177.842,09**	**18.118.159,25**	**3.219.554,81**	**632.446.485,67**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDADES GESTORAS DE GASTOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**272.917.742,89**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			148.629.655,19
120	Retribuciones Básicas.....		57.994.345,82	
120.00	Retribuciones Básicas PDI Funcionario.....	36.116.167,30		
120.02	Trienios PDI Funcionario.....	11.930.826,18		
120.06	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario.....	9.947.352,34		
121	Retribuciones Complementarias.....		90.603.534,26	
121.00	Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	51.808.879,89		
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	1.798.740,09		
121.03	Evaluación Actividad Docente PDI Funcionario.	16.998.171,83		
121.04	Evaluación Actividad Investigadora PDI Funcionario.....	11.658.319,27		
121.05	Complemento Docente PDI Funcionario.....	8.339.423,18		
123	Asignación por Destino en el Extranjero.....		31.775,11	
123.00	Asignación por Destino en el Extranjero.....	31.775,11		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			85.912.530,49
130	Personal Laboral Fijo.....		34.819.550,01	
130.02	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo.....	25.130.515,95		
130.03	Trienios PDI Laboral Fijo.....	2.576.911,25		
130.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Fijo	2.894.752,25		
130.05	Complemento Docente PDI Laboral Fijo.....	2.252.768,85		
130.07	Evaluación Activ. Investigadora PDI Laboral Fijo.....	1.399.142,77		
130.08	Cargos Académicos PDI Laboral Fijo.....	565.458,94		
131	Personal Laboral Eventual.....		51.092.980,48	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	45.636.900,61		
131.03	Trienios PDI Laboral Eventual.....	1.332.952,93		
131.04	Evaluación Actividad Docente PDI Laboral Eventual.....	159.410,49		
131.05	Complemento Docente PDI Laboral Eventual.....	3.892.484,52		
131.07	Evaluación Act. Investigadora PDI Laboral Eventual.....	71.231,93		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.717.490,02
150	Productividad.....		1.717.490,02	
150.01	Productividad PDI Funcionario.....	1.717.490,02		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			36.658.067,19
160	Cuotas Sociales.....		34.480.531,97	
160.00	Seguridad Social.....	33.726.037,06		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	754.494,91		
161	Prestaciones Sociales.....		2.177.535,22	
161.05	Paga Jubilación PDI.....	966.654,83		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	1.032.452,78		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	178.427,61		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO DE ESTUDIANTES

N°Orgánico **0201**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**34.000,00**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			6.000,00
130	Personal Laboral Fijo.....		6.000,00	
130.01	Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			28.000,00
151	Gratificaciones.....		28.000,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	20.000,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**597.950,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		1.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		4.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			592.950,00
220	Material de Oficina.....		154.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	150.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	4.000,00		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		24.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	20.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
226	Gastos Diversos.....		2.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		411.450,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	409.450,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**45.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			25.000,00
620	Inversión Nueva.....		25.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	25.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			20.000,00
630	Inversión de Reposición.....		20.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV.MANTENIMIENTO E INSTALACIONES N°Orgánico **0203**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.196.543,13**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		500,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.183.506,24
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		1.452.016,25	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.452.016,25		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		872.621,26	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	872.621,26		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.858.868,73	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.858.868,73		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			12.036,89
221	Suministros.....		10.536,89	
221.03	Combustible.....	10.536,89		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
225	Tributos.....		500,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		500,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			5.000,00
620	Inversión Nueva.....		5.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	5.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**78.373.899,55**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			57.897.163,53
130	Personal Laboral Fijo.....		41.560.986,74	
130.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo.....	35.363.365,61		
130.01	Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo.....	6.197.621,13		
131	Personal Laboral Eventual.....		16.336.176,79	
131.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Eventual.	16.336.176,79		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			41.022,00
151	Gratificaciones.....		41.022,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	35.878,50		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	5.143,50		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.435.714,02
160	Cuotas Sociales.....		19.724.805,96	
160.00	Seguridad Social.....	17.375.434,94		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	2.349.371,02		
161	Prestaciones Sociales.....		710.908,06	
161.04	Indemnización e incentivos Jubilacion voluntaria.....	184.080,53		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	407.295,52		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	119.532,01		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**60.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			60.000,00
230	Participación en Tribunales.....		60.000,00	
230.02	Tribunales Selección PTGAS.....	60.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV.NÓM Y SS.P.FUNCIONARIO

N°Orgánico **0211**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**88.945.010,61**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			64.624.649,34
120	Retribuciones Básicas.....		25.412.047,48	
120.01	Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario.....	17.154.179,46		
120.03	Trienios PTGAS Funcionario.....	3.434.760,53		
120.04	Pagas Extraordinarias PTGAS Funcionario.....	4.823.107,49		
121	Retribuciones Complementarias.....		39.212.601,86	
121.01	Retribuciones Complementarias PTGAS Funcionario.....	39.212.601,86		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.322.448,38
150	Productividad.....		3.273.407,89	
150.00	Productividad PTGAS Funcionario.....	3.273.407,89		
151	Gratificaciones.....		49.040,49	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	49.040,49		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			20.997.912,89
160	Cuotas Sociales.....		17.662.478,06	
160.00	Seguridad Social.....	15.770.367,02		
160.08	Prestaciones obligatorias Incapacidad Temporal.....	1.892.111,04		
161	Prestaciones Sociales.....		3.335.434,83	
161.04	Indemnización e incentivos Jubilacion voluntaria.....	2.710.941,75		
161.08	Complemento Sueldo Incapacidad Temporal.....	535.191,92		
161.09	Indemniz. por Fallecimiento e Incapacidad Permanen.....	89.301,16		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**70.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			70.000,00
230	Participación en Tribunales.....		70.000,00	
230.02	Tribunales Selección PTGAS.....	70.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SV.ACCIÓN SOCIAL

N°Orgánico **0213**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**640.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			640.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		640.000,00	
162.01	Transporte del Personal.....	540.000,00		
162.04	Ayudas al Estudio.....	100.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.032.154,81**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.032.154,81
221	Suministros.....		500,00	
221.99	Otros Suministros.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		730.334,35	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	730.334,35		
226	Gastos Diversos.....		21.852,00	
226.12	Actividades Socioculturales.....	21.852,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		279.468,46	
227.07	Actividades Recreativas y Deportivas.....	279.468,46		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**6.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			5.000,00
620	Inversión Nueva.....		5.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	5.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.000,00
630	Inversión de Reposición.....		1.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**58.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			58.500,00
151	Gratificaciones.....		58.500,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	5.000,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	26.750,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	26.750,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.058.693,23**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			171.752,27
206	Equipos para Procesos de Información.....		15.700,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	15.700,00		
209	Cánones.....		156.052,27	
209.00	Cánones.....	156.052,27		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.000,00
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			885.560,96
220	Material de Oficina.....		203.100,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	200.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	3.000,00		
221	Suministros.....		20.200,00	
221.03	Combustible.....	10.000,00		
221.04	Vestuario.....	100,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		358.549,99	
222.00	Servicios Telefónicos.....	355.549,99		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
224	Primas de Seguros.....		25.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	25.000,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		120.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	18.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.000,00		
226.03	Jurídicos y Contenciosos.....	65.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	15.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	200,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	20.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		157.010,97	
227.00	Limpieza y Aseo.....	500,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	151.010,97		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	4.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			380,00
232	Locomoción.....		380,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	380,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**838.231,21**
44	ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.....			103.300,00
445	A Consorcios y Otros Entes.....		103.300,00	
445.00	Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria...	90.800,00		
445.01	Consorcio AGE/SGAD.....	12.500,00		
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			734.931,21
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		34.931,21	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	15.000,00		
480.05	Organizaciones Sindicales.....	19.931,21		
481	A Fundaciones.....		700.000,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	700.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**30.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			15.000,00
620	Inversión Nueva.....		15.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	15.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			15.000,00
630	Inversión de Reposición.....		15.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	15.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.011.016,07**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			132.657,02
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		132.657,02	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	132.657,02		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			19.878.359,05
221	Suministros.....		346.062,16	
221.04	Vestuario.....	346.062,16		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.532.296,89	
227.00	Limpieza y Aseo.....	17.370.687,65		
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.141.956,35		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	19.652,89		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**455.366,48**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			48.136,74
209	Cánones.....		48.136,74	
209.00	Cánones.....	48.136,74		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.891,90
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.891,90	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.891,90		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			404.337,84
220	Material de Oficina.....		6.919,70	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.819,70		
221	Suministros.....		33.148,14	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	17.100,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	13.000,20		
221.99	Otros Suministros.....	3.047,94		
223	Transporte.....		20,00	
223.01	Transporte.....	20,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		364.250,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	213.250,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	150.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**4.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			4.000,00
620	Inversión Nueva.....		4.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD DE FORMACION DE PAS

N°Orgánico **0225**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**268.600,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			268.600,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		268.600,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	268.600,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
JARDÍN BOTÁNICO

N°Orgánico **0229**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			4.000,00
151	Gratificaciones.....		4.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**45.500,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			9.000,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		5.000,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	5.000,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			36.500,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	500,00		
221	Suministros.....		19.500,00	
221.03	Combustible.....	4.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**44.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			19.000,00
620	Inversión Nueva.....		19.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	19.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			25.000,00
630	Inversión de Reposición.....		25.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	25.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SERVI.COORDINACION,OBRAS Y MANTEMIENTO N°Orgánico **0230**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.336.250,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			2.336.250,00
631	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....		2.336.250,00	
631.00	Contrato Programa Inversiones Comunidad de Madrid.....	2.336.250,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**40.000,00**
94	ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.....			40.000,00
941	Devolucion de Fianzas Recibidas.....		40.000,00	
941.00	Devolucion de Fianzas Recibidas.....	40.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**18.018.313,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			18.018.313,00
221	Suministros.....		17.925.000,00	
221.00	Energía Eléctrica.....	10.500.000,00		
221.01	Agua.....	1.425.000,00		
221.02	Gas.....	6.000.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		93.313,00	
227.05	Trabajos de Informatización.....	3.313,00		
227.99	Otros Trabajos.....	90.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
TESORERIA/RECTORADO

N°Orgánico **0237**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**320.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			50.000,00
225	Tributos.....		50.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	50.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			270.000,00
230	Participación en Tribunales.....		125.000,00	
230.00	Tribunales Provisión Cuerpos Docentes.....	125.000,00		
231	Comisiones de Servicio.....		145.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	145.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**455.000,00**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			20.000,00
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		20.000,00	
310.01	Intereses de Avales.....	20.000,00		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			10.000,00
342	Intereses de Demora.....		10.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	10.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			425.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		425.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	425.000,00		
8	**CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS.....**			**1.150.000,00**
83	ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS.....			1.150.000,00
830	Préstamos a Corto Plazo.....		600.000,00	
830.08	Préstamos y Anticipos al Personal.....	600.000,00		
831	Préstamos a Largo Plazo.....		550.000,00	
831.08	Préstamos al Personal.....	550.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
EDIFICIO MULTIUSOS

Nº Orgánico **0242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**13.950,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			13.950,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		950,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	950,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	9.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**24.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			14.000,00
620	Inversión Nueva.....		14.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	14.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			10.000,00
630	Inversión de Reposición.....		10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.302,50**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.652,50
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.652,50	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.652,50		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			9.650,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
221	Suministros.....		200,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	200,00		
222	Comunicaciones.....		3.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.300,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
223	Transporte.....		100,00	
223.01	Transporte.....	100,00		
225	Tributos.....		2.750,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	2.750,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.100,00	
227.99	Otros Trabajos.....	1.100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.500,00
630	Inversión de Reposición.....		1.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
FACULTADES

N°Orgánico **0390**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**458.762,44**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			458.762,44
220	Material de Oficina.....		458.762,44	
220.03	Fungibles de Informática.....	458.762,44		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.FILOSOFÍA

N°Orgánico **0390101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**203.818,80**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		3.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			147.818,80
220	Material de Oficina.....		46.510,13	
220.00	Fungible de Oficina.....	17.510,13		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	19.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		12.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	12.000,00		
222	Comunicaciones.....		18.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	14.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	4.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Transporte.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		39.200,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	700,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	26.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		31.308,67	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	21.308,67		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			25.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		25.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	25.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			20.000,00
240	Publicaciones.....		20.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	20.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.118,21**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.118,21
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.118,21	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.118,21		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**61.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			32.000,00
620	Inversión Nueva.....		32.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	32.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			29.000,00
630	Inversión de Reposición.....		29.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	29.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.PSICOLOGÍA

N°Orgánico **0390103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.700,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.900,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.900,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.800,00
151	Gratificaciones.....		6.800,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	2.800,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**265.469,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			14.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		14.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	14.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.500,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		1.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			228.969,00
220	Material de Oficina.....		122.169,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	22.699,00		
220.01	Prensa.....	1.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	78.470,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		6.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
222	Comunicaciones.....		26.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	24.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		47.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	16.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	1.600,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	5.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.200,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	800,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		26.800,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.800,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**10.852,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			10.852,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.452,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.452,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	1.000,00		
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.400,00	
486.99	Otras Becas.....	5.400,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**220.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			40.000,00
620	Inversión Nueva.....		40.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	40.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			180.000,00
630	Inversión de Reposición.....		180.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	180.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.FILOLOGÍA

N°Orgánico **0390105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.000,00
151	Gratificaciones.....		9.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	4.500,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	4.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**598.819,03**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.500,00
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			87.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		40.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	40.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		30.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	30.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		10.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	10.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			388.651,91
220	Material de Oficina.....		209.951,91	
220.00	Fungible de Oficina.....	77.232,19		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	90.719,72		
220.03	Fungibles de Informática.....	42.000,00		
221	Suministros.....		1.100,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		30.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		125.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	20.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	3.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	6.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	73.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00		
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	5.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	7.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		22.600,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	1.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	100,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			80.667,12
231	Comisiones de Servicio.....		80.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	80.000,00		
232	Locomoción.....		667,12	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	667,12		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			40.000,00
240	Publicaciones.....		40.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	40.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.110,26**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.110,26
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.110,26	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	5.110,26		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**90.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	14.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	6.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**310.638,31**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			80.050,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....		1.000,00	
202.01	Aulas.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		66.550,00	
204.00	Material de Transporte.....	66.550,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		12.500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	12.500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			17.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.500,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			212.238,31
220	Material de Oficina.....		113.538,31	
220.00	Fungible de Oficina.....	36.938,31		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	55.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	21.600,00		
221	Suministros.....		15.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		35.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	10.000,00		
223	Transporte.....		500,00	
223.01	Transporte.....	500,00		
224	Primas de Seguros.....		300,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	300,00		
225	Tributos.....		250,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	250,00		
226	Gastos Diversos.....		31.650,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	19.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	750,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	7.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.350,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
232	Locomoción.....		350,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	350,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**400,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			400,00
350	Otros Gastos Financieros.....		400,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	400,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.513,69**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.513,69
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.513,69	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.513,69		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**248.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			14.000,00
620	Inversión Nueva.....		14.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	14.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			234.500,00
630	Inversión de Reposición.....		234.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	234.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**18.079,45**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.079,45
121	Retribuciones Complementarias.....		6.079,45	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.079,45		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.000,00
151	Gratificaciones.....		12.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	8.500,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	3.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**432.019,02**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			42.200,00
210	Infraestructuras y Bienes Naturales.....		1.000,00	
210.00	Infraestructuras y Bienes Naturales.....	1.000,00		
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		15.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	15.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		8.800,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	8.800,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		5.400,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	5.400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			323.819,02
220	Material de Oficina.....		112.946,65	
220.00	Fungible de Oficina.....	46.946,65		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	26.000,00		
221	Suministros.....		42.950,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	3.150,00		
221.08	Material Deportivo.....	4.800,00		
221.99	Otros Suministros.....	35.000,00		
222	Comunicaciones.....		27.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	25.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		4.000,00	
223.01	Transporte.....	4.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		45.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	3.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	7.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	10.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	4.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	3.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		89.922,37	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.500,00		
227.03	Servicios de Seguridad.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	75.922,37		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			63.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		60.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	60.000,00		
232	Locomoción.....		3.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	3.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**380.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			260.000,00
620	Inversión Nueva.....		260.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	260.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			120.000,00
630	Inversión de Reposición.....		120.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	120.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.QUÍMICAS

N°Orgánico **0390112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**13.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			13.000,00
151	Gratificaciones.....		13.000,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	1.000,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	8.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	4.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**380.785,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			111.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		12.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	12.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		80.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	80.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		12.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	12.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			265.485,00
220	Material de Oficina.....		88.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	50.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		71.995,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	600,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	51.395,00		
221.99	Otros Suministros.....	20.000,00		
222	Comunicaciones.....		45.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
224	Primas de Seguros.....		3.200,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	200,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	3.000,00		
225	Tributos.....		1.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		32.790,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.390,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	8.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	900,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		23.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.300,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
232	Locomoción.....		300,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	300,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.200,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.200,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.200,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.200,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**157.562,40**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			65.000,00
620	Inversión Nueva.....		65.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	65.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			92.562,40
630	Inversión de Reposición.....		92.562,40	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	92.562,40		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.144,60**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.144,60
121	Retribuciones Complementarias.....		3.144,60	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.144,60		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**99.052,09**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.300,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		900,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	900,00		
204	Material de Transporte.....		400,00	
204.00	Material de Transporte.....	400,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.575,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		450,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	450,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.150,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.150,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		385,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	385,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		590,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	590,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			93.177,09
220	Material de Oficina.....		42.600,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	24.700,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	3.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	14.400,00		
221	Suministros.....		24.404,49	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	19.504,49		
221.99	Otros Suministros.....	4.900,00		
222	Comunicaciones.....		14.400,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	13.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	900,00		
223	Transporte.....		120,00	
223.01	Transporte.....	120,00		
226	Gastos Diversos.....		8.452,60	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.952,60		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	350,00		
226.15	Gastos Electorales.....	150,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		3.200,00	
227.99	Otros Trabajos.....	3.200,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**150,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			150,00
350	Otros Gastos Financieros.....		150,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
350.00	Otros Gastos Financieros.....	150,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.826,71**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.826,71
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.826,71	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.826,71		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**249.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			198.300,00
620	Inversión Nueva.....		198.300,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	198.300,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			51.200,00
630	Inversión de Reposición.....		51.200,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	51.200,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.MATEMÁTICAS

N°Orgánico **0390116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**15.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			15.000,00
151	Gratificaciones.....		15.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	5.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**189.670,04**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
204	Material de Transporte.....		1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			77.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		55.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	55.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			107.470,04
220	Material de Oficina.....		11.470,04	
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.470,04		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		7.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	7.000,00		
222	Comunicaciones.....		19.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	18.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		50.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	15.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	6.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	3.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	9.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.200,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
232	Locomoción.....		200,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.874,77**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.874,77
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.874,77	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.874,77		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**130.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			80.000,00
630	Inversión de Reposición.....		80.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	80.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.BIOLÓGICAS

N°Orgánico **0390118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.576,04**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.561,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.561,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.561,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.015,04
151	Gratificaciones.....		9.015,04	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	6.015,04		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**360.002,69**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			72.600,00
204	Material de Transporte.....		72.600,00	
204.00	Material de Transporte.....	72.600,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			41.744,69
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.744,69	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.744,69		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		25.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	25.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		5.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			234.508,00
220	Material de Oficina.....		51.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	30.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	8.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	13.000,00		
221	Suministros.....		119.958,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	108.958,00		
221.99	Otros Suministros.....	11.000,00		
222	Comunicaciones.....		29.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		300,00	
223.01	Transporte.....	300,00		
225	Tributos.....		100,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		23.150,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	150,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	2.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		11.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			9.150,00
231	Comisiones de Servicio.....		9.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	9.000,00		
232	Locomoción.....		150,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	150,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.000,00
240	Publicaciones.....		2.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.222,80**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.222,80
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		4.222,80	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.222,80		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**195.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			155.000,00
620	Inversión Nueva.....		155.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	155.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
94	ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.....			100,00
941	Devolucion de Fianzas Recibidas.....		100,00	
941.00	Devolucion de Fianzas Recibidas.....	100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.GEOLÓGICAS

N°Orgánico **0390120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.024,60**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.024,60
121	Retribuciones Complementarias.....		3.024,60	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.024,60		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.000,00
151	Gratificaciones.....		3.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**280.639,36**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			100.200,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		200,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	200,00		
204	Material de Transporte.....		100.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	100.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			30.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		4.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	4.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
214	Material de Transporte.....		6.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			104.939,36
220	Material de Oficina.....		14.439,36	
220.00	Fungible de Oficina.....	439,36		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	4.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		43.800,00	
221.03	Combustible.....	12.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	18.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	13.500,00		
222	Comunicaciones.....		16.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		3.000,00	
223.01	Transporte.....	3.000,00		
224	Primas de Seguros.....		9.000,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	6.500,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		6.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	200,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		12.000,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	6.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			45.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		45.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	45.000,00		
232	Locomoción.....		500,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	300,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.210,19**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.210,19
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.210,19	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.710,19		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**63.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			30.000,00
620	Inversión Nueva.....		30.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	30.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			33.000,00
630	Inversión de Reposición.....		33.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	33.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **0390122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**34.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			9.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....		9.900,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	9.900,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			25.000,00
151	Gratificaciones.....		25.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	25.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**218.423,86**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			49.514,71
212	Edificios y Otras Construcciones.....		28.257,71	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	28.257,71		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.640,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.640,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.617,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.617,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.600,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.600,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.400,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			147.284,15
220	Material de Oficina.....		81.451,41	
220.00	Fungible de Oficina.....	24.893,04		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	24.460,73		
220.03	Fungibles de Informática.....	32.097,64		
221	Suministros.....		10.703,28	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	250,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	3.905,00		
221.99	Otros Suministros.....	6.548,28		
222	Comunicaciones.....		16.396,34	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.076,88		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.319,46		
223	Transporte.....		1.419,00	
223.01	Transporte.....	1.419,00		
224	Primas de Seguros.....		700,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	700,00		
226	Gastos Diversos.....		24.099,74	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	7.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.300,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	4.060,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.700,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	3.903,56		
226.12	Actividades Socioculturales.....	316,18		
226.15	Gastos Electorales.....	280,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.040,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		12.514,38	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.540,00		
227.99	Otros Trabajos.....	8.974,38		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			21.625,00
231	Comisiones de Servicio.....		18.100,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio.....	18.100,00		
232	Locomoción.....		3.525,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	3.525,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**250,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			250,00
350	Otros Gastos Financieros.....		250,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	250,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.828,26**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.828,26
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.828,26	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	5.828,26		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**233.249,91**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			182.686,05
620	Inversión Nueva.....		182.686,05	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	182.686,05		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.563,86
630	Inversión de Reposición.....		50.563,86	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.563,86		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**95.619,20**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			89.419,20
151	Gratificaciones.....		89.419,20	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	52.474,37		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	36.944,83		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**521.459,56**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			10.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			135.507,38
212	Edificios y Otras Construcciones.....		42.360,29	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	42.360,29		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		71.230,84	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	71.230,84		
215	Mobiliario y Enseres.....		12.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	12.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		9.916,25	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	9.916,25		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			360.952,18
220	Material de Oficina.....		125.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	90.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	15.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	20.000,00		
221	Suministros.....		80.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	60.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	20.000,00		
222	Comunicaciones.....		38.420,43	
222.00	Servicios Telefónicos.....	37.784,69		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	635,74		
224	Primas de Seguros.....		800,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	800,00		
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		88.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	25.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.700,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	50.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	6.800,00		
226.15	Gastos Electorales.....	2.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		25.231,75	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.731,75		
227.09	Retirada de Residuos.....	500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	20.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			15.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		15.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	15.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**1.100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.100,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**347.639,71**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			300.000,00
620	Inversión Nueva.....		300.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	300.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			47.639,71
630	Inversión de Reposición.....		47.639,71	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	47.639,71		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.FARMACIA

N°Orgánico **0390140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			7.000,00
151	Gratificaciones.....		7.000,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	500,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	4.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**377.462,18**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			7.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
204	Material de Transporte.....		3.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			79.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		25.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	25.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		36.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	36.000,00		
214	Material de Transporte.....		3.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		3.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			277.762,18
220	Material de Oficina.....		60.070,36	
220.00	Fungible de Oficina.....	27.927,97		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	22.142,39		
221	Suministros.....		113.391,82	
221.03	Combustible.....	3.000,00		
221.04	Vestuario.....	500,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	5.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	89.891,82		
221.09	Alimentación Animales.....	5.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	10.000,00		
222	Comunicaciones.....		55.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	50.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.600,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	1.500,00		
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	100,00		
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		18.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	6.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	7.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		24.200,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	1.500,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	100,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	5.600,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.700,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.700,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.700,00		
232	Locomoción.....		2.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	2.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			3.000,00
240	Publicaciones.....		3.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**251.553,09**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			96.000,00
620	Inversión Nueva.....		96.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	96.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			155.553,09
630	Inversión de Reposición.....		155.553,09	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	155.553,09		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**27.800,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			15.600,00
121	Retribuciones Complementarias.....		15.600,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	15.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.200,00
151	Gratificaciones.....		12.200,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	6.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	6.200,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**360.270,05**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			7.700,00
205	Mobiliario y Enseres.....		7.700,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	7.700,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			62.300,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		22.500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	22.500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		30.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	30.000,00		
214	Material de Transporte.....		3.000,00	
214.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.800,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.800,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			284.270,05
220	Material de Oficina.....		55.840,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	25.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	5.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	25.840,00		
221	Suministros.....		162.660,00	
221.03	Combustible.....	9.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	89.190,00		
221.09	Alimentación Animales.....	48.470,00		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		27.670,05	
222.00	Servicios Telefónicos.....	27.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	670,05		
224	Primas de Seguros.....		5.500,00	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	5.500,00		
225	Tributos.....		2.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		16.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		14.600,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	3.100,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	9.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**400,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			400,00
350	Otros Gastos Financieros.....		400,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	400,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.715,67**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.715,67
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.715,67	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.715,67		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**140.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			110.000,00
620	Inversión Nueva.....		110.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	110.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			30.000,00
630	Inversión de Reposición.....		30.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**21.400,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			10.200,00
121	Retribuciones Complementarias.....		10.200,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	10.200,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			11.200,00
151	Gratificaciones.....		11.200,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	9.500,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	1.700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**270.051,98**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.800,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.800,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.800,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			8.326,04
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		8.326,04	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	8.326,04		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			249.425,94
220	Material de Oficina.....		18.263,24	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.263,24		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.000,00		
221	Suministros.....		205.162,70	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	190.162,70		
221.99	Otros Suministros.....	15.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		5.000,00	
223.01	Transporte.....	5.000,00		
225	Tributos.....		3.000,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		7.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.377,37**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.377,37
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.377,37	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.377,37		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**100.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0390148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.DERECHO

N°Orgánico **0390151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**99.500,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			27.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		27.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	27.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			72.500,00
151	Gratificaciones.....		72.500,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	46.500,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	26.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**747.161,82**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			10.000,00
205	Mobiliario y Enseres.....		10.000,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	10.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			120.484,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		100.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	100.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		484,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	484,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		18.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	18.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			556.577,82
220	Material de Oficina.....		329.859,62	
220.00	Fungible de Oficina.....	39.859,62		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	262.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	28.000,00		
221	Suministros.....		74.500,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	74.000,00		
222	Comunicaciones.....		25.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	20.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		120.218,20	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	38.538,20		
226.02	Publicidad y Proganda.....	9.680,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	5.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	65.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		7.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	6.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			55.100,00
231	Comisiones de Servicio.....		55.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	55.000,00		
232	Locomoción.....		100,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	100,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**406.156,46**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			190.000,00
620	Inversión Nueva.....		190.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	190.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			216.156,46
630	Inversión de Reposición.....		216.156,46	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	216.156,46		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**40.604,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			20.604,00
121	Retribuciones Complementarias.....		20.604,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	20.604,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	20.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**309.944,16**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			3.700,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.700,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.700,00		
204	Material de Transporte.....		1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			57.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		30.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	30.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
214	Material de Transporte.....		500,00	
214.00	Material de Transporte.....	500,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		7.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	7.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			204.744,16
220	Material de Oficina.....		49.594,16	
220.00	Fungible de Oficina.....	20.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	14.594,16		
220.03	Fungibles de Informática.....	15.000,00		
221	Suministros.....		14.300,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	300,00		
221.99	Otros Suministros.....	14.000,00		
222	Comunicaciones.....		47.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	35.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	12.000,00		
223	Transporte.....		200,00	
223.01	Transporte.....	200,00		
224	Primas de Seguros.....		50,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	50,00		
226	Gastos Diversos.....		64.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	12.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	13.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
226.11	Ayudas de Viajes.....	12.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	7.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	3.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		29.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	22.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			36.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		36.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	36.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			8.000,00
240	Publicaciones.....		8.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	8.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS**.....			**600,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			600,00
350	Otros Gastos Financieros.....		600,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	600,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES**.....			**7.366,28**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.366,28
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		7.366,28	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	4.916,28		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	1.950,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**180.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			110.000,00
620	Inversión Nueva.....		110.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	110.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			70.000,00
630	Inversión de Reposición.....		70.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	70.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**32.500,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....		7.500,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			25.000,00
151	Gratificaciones.....		25.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	15.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**423.018,68**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			32.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		6.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	6.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		20.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	20.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		6.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	6.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			345.018,68
220	Material de Oficina.....		219.018,68	
220.00	Fungible de Oficina.....	9.018,68		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	100.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	110.000,00		
221	Suministros.....		20.000,00	
221.03	Combustible.....	2.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	2.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	16.000,00		
222	Comunicaciones.....		42.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	40.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
224	Primas de Seguros.....		500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	500,00		
225	Tributos.....		600,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	600,00		
226	Gastos Diversos.....		43.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	9.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	6.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	7.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	15.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	900,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	2.500,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	1.500,00		
227.99	Otros Trabajos.....	12.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			35.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		35.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	35.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			6.000,00
240	Publicaciones.....		6.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	6.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**270.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			140.000,00
620	Inversión Nueva.....		140.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	140.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			130.000,00
630	Inversión de Reposición.....		130.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	130.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.INFORMACIÓN

N°Orgánico **0390157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**38.147,60**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			18.147,60
121	Retribuciones Complementarias.....		18.147,60	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	18.147,60		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			20.000,00
151	Gratificaciones.....		20.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	10.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**383.241,20**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			5.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		5.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			45.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		21.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	21.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		19.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	19.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			316.241,20
220	Material de Oficina.....		94.994,31	
220.00	Fungible de Oficina.....	30.501,89		
220.01	Prensa.....	15.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	23.055,60		
220.03	Fungibles de Informática.....	26.436,82		
221	Suministros.....		50.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	50.000,00		
222	Comunicaciones.....		34.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	31.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.000,00		
225	Tributos.....		4.568,16	
225.00	Tributos y Aranceles.....	4.568,16		
226	Gastos Diversos.....		62.178,73	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	19.958,81		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	16.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.11	Ayudas de Viajes.....	14.719,92		
226.15	Gastos Electorales.....	1.500,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		70.000,00	
227.00	Limpieza y Aseo.....	5.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	5.000,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	25.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	25.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		17.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	17.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**6.124,53**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			6.124,53
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		6.124,53	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	6.124,53		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**350.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			200.000,00
620	Inversión Nueva.....		200.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	200.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			150.000,00
630	Inversión de Reposición.....		150.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	150.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.CC.DOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **0390159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**15.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			15.500,00
151	Gratificaciones.....		15.500,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	8.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	7.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**174.357,82**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			2.200,00
204	Material de Transporte.....		2.100,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.100,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		100,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	100,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			25.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		14.700,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	14.700,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		5.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	5.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.300,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.300,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		2.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			112.357,65
220	Material de Oficina.....		27.957,65	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.457,65		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	11.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	9.000,00		
221	Suministros.....		6.600,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	100,00		
221.08	Material Deportivo.....	500,00		
221.99	Otros Suministros.....	6.000,00		
222	Comunicaciones.....		11.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		150,00	
223.01	Transporte.....	150,00		
226	Gastos Diversos.....		55.750,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.400,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	42.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	350,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.900,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	6.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.900,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			34.800,17
231	Comisiones de Servicio.....		34.650,17	
231.00	Comisiones de Servicio.....	34.650,17		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
232	Locomoción.....		150,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	150,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**250,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			250,00
350	Otros Gastos Financieros.....		250,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	250,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.954,94**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.954,94
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.954,94	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.654,94		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	3.500,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	800,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**40.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			11.500,00
620	Inversión Nueva.....		11.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	11.500,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			29.000,00
630	Inversión de Reposición.....		29.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	29.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.500,00
151	Gratificaciones.....		3.500,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**259.265,55**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			17.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		15.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	15.000,00		
204	Material de Transporte.....		2.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			34.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		4.000,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	4.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			201.265,55
220	Material de Oficina.....		64.253,53	
220.00	Fungible de Oficina.....	15.253,53		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	16.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	33.000,00		
221	Suministros.....		63.212,02	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	18.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	44.712,02		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		45.800,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	21.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	5.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	15.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		16.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	8.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			1.000,00
240	Publicaciones.....		1.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	1.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**150,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			150,00
350	Otros Gastos Financieros.....		150,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	150,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.164,27**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.164,27
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.164,27	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.164,27		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**185.401,67**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			73.000,00
620	Inversión Nueva.....		73.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	73.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			112.401,67
630	Inversión de Reposición.....		112.401,67	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	112.401,67		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**51.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			19.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		19.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	19.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			32.000,00
151	Gratificaciones.....		32.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	16.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	16.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**217.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			201.500,00
220	Material de Oficina.....		42.140,23	
220.00	Fungible de Oficina.....	12.140,23		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	25.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00		
221	Suministros.....		46.859,77	
221.99	Otros Suministros.....	46.859,77		
222	Comunicaciones.....		13.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	8.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		44.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	9.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	15.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	5.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	15.000,00		
226.15	Gastos Electorales.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		55.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	55.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			16.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		16.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	16.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**90.602,53**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			69.217,10
620	Inversión Nueva.....		69.217,10	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	69.217,10		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			21.385,43

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630	Inversión de Reposición.....		21.385,43	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	21.385,43		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0390242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.300,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			9.300,00
121	Retribuciones Complementarias.....		9.300,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	9.300,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**154.760,23**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			4.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		1.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			149.760,23
220	Material de Oficina.....		74.399,23	
220.00	Fungible de Oficina.....	16.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	18.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	40.399,23		
221	Suministros.....		46.098,99	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	998,22		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	15.100,77		
221.08	Material Deportivo.....	1.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	29.000,00		
222	Comunicaciones.....		10.862,01	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	862,01		
223	Transporte.....		300,00	
223.01	Transporte.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		10.100,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	800,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	800,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.500,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		8.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	3.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			500,00
231	Comisiones de Servicio.....		500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	500,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			500,00
240	Publicaciones.....		500,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**200,00**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			200,00
350	Otros Gastos Financieros.....		200,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**10.302,98**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			10.302,98
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		10.302,98	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.152,98		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	8.150,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**115.106,30**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			57.553,15
620	Inversión Nueva.....		57.553,15	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	57.553,15		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			57.553,15
630	Inversión de Reposición.....		57.553,15	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	57.553,15		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.250,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			9.250,00
121	Retribuciones Complementarias.....		9.250,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	9.250,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**143.980,78**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.000,00
204	Material de Transporte.....		1.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	1.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			35.699,61
212	Edificios y Otras Construcciones.....		31.699,61	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	31.699,61		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		1.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	1.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		500,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	500,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			83.081,17
220	Material de Oficina.....		27.081,17	
220.00	Fungible de Oficina.....	8.181,17		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	6.900,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		9.450,00	
221.08	Material Deportivo.....	450,00		
221.99	Otros Suministros.....	9.000,00		
222	Comunicaciones.....		6.600,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		34.950,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	5.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	4.600,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	850,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			24.200,00
231	Comisiones de Servicio.....		24.200,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	24.200,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.673,34**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.673,34
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.673,34	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.673,34		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**71.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			33.000,00
620	Inversión Nueva.....		33.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	33.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			38.000,00
630	Inversión de Reposición.....		38.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	38.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**31.634,38**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			28.034,38
121	Retribuciones Complementarias.....		28.034,38	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	28.034,38		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.600,00
151	Gratificaciones.....		3.600,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	1.800,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	1.800,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**244.579,71**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			13.490,00
204	Material de Transporte.....		10.290,00	
204.00	Material de Transporte.....	10.290,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		3.200,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	3.200,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			14.500,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			214.089,71
220	Material de Oficina.....		96.218,25	
220.00	Fungible de Oficina.....	26.218,25		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	40.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	30.000,00		
221	Suministros.....		57.871,46	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	44.871,46		
221.99	Otros Suministros.....	13.000,00		
222	Comunicaciones.....		12.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	10.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		31.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.500,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	25.000,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		15.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	4.500,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.500,00	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.457,18**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.457,18
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.457,18	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.457,18		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**60.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			40.000,00
630	Inversión de Reposición.....		40.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **0390245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.500,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.500,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.500,00
151	Gratificaciones.....		2.500,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**155.252,57**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.700,00
204	Material de Transporte.....		2.300,00	
204.00	Material de Transporte.....	2.300,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		2.400,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	2.400,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			15.354,09
212	Edificios y Otras Construcciones.....		5.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	5.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.500,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.500,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
217	Equipos Audiovisuales.....		1.854,09	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	1.854,09		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			123.198,48
220	Material de Oficina.....		64.353,22	
220.00	Fungible de Oficina.....	32.353,22		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	20.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	12.000,00		
221	Suministros.....		6.646,78	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	6.646,78		
222	Comunicaciones.....		16.842,99	
222.00	Servicios Telefónicos.....	15.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.842,99		
226	Gastos Diversos.....		23.414,83	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.043,47		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	2.800,00		
226.15	Gastos Electorales.....	1.200,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.571,36		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	1.300,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		11.940,66	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	2.923,88		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.016,78		
227.09	Retirada de Residuos.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL			

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **0390245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
	SERVICIO.....			12.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		11.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.000,00		
232	Locomoción.....		1.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	1.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	300,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.030,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.030,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.030,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.030,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**80.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			60.000,00
620	Inversión Nueva.....		60.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	60.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			20.000,00
630	Inversión de Reposición.....		20.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	20.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**17.000,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.550,00
215	Mobiliario y Enseres.....		2.550,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.550,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			14.450,00
220	Material de Oficina.....		6.460,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.460,00		
221	Suministros.....		7.990,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	4.165,00		
221.99	Otros Suministros.....	3.825,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E.HIDROLOG. MÉDICA

N°Orgánico **0392410**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.100,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.100,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.100,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.100,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.500,00
221	Suministros.....		6.500,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	6.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
E.RELACIONES LABORALES

N°Orgánico **0392498**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.150,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		3.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	3.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			150,00
151	Gratificaciones.....		150,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	150,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.470,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			400,00
215	Mobiliario y Enseres.....		400,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	400,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.920,00
220	Material de Oficina.....		3.990,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.790,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	200,00		
221	Suministros.....		230,00	
221.99	Otros Suministros.....	230,00		
222	Comunicaciones.....		1.700,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.700,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			150,00
240	Publicaciones.....		150,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	150,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**80,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			80,00
350	Otros Gastos Financieros.....		80,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	80,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.100,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.100,00
630	Inversión de Reposición.....		1.100,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.100,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN.PODOLOGÍA

N°Orgánico **0393601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.490,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			8.490,00
121	Retribuciones Complementarias.....		8.490,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	8.490,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**121.080,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			1.500,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		1.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	1.000,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		500,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			32.300,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		500,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	500,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		13.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	13.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		1.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	1.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		17.800,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	17.800,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			87.280,00
220	Material de Oficina.....		2.580,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.180,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.400,00		
221	Suministros.....		71.400,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	1.500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	68.900,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.500,00		
223	Transporte.....		400,00	
223.01	Transporte.....	400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		10.400,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	400,00		
227.99	Otros Trabajos.....	10.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**7.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			7.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		7.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	7.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.500,00
620	Inversión Nueva.....		1.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.500,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.500,00
630	Inversión de Reposición.....		1.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
HOSP.CLIN.VETERINARIO

N°Orgánico **0393602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			6.300,00
121	Retribuciones Complementarias.....		6.300,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	6.300,00		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			4.600,00
130	Personal Laboral Fijo.....		4.600,00	
130.01	Retribuciones Complementarias PTGAS Laboral Fijo.....	4.600,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	800,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	600,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	600,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**859.230,81**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			35.000,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		35.000,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	35.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			99.600,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		8.300,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	8.300,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		75.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	75.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		8.300,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	8.300,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		8.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	8.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			724.630,81
220	Material de Oficina.....		16.871,10	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.871,10		
220.03	Fungibles de Informática.....	6.000,00		
221	Suministros.....		545.900,00	
221.03	Combustible.....	700,00		
221.04	Vestuario.....	9.000,00		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	255.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	255.000,00		
221.09	Alimentación Animales.....	13.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	13.200,00		
222	Comunicaciones.....		6.750,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	6.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	250,00		
224	Primas de Seguros.....		1.909,71	
224.01	Primas de Seguros de Vehículos.....	1.909,71		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		153.200,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	147.000,00		
227.09	Retirada de Residuos.....	6.200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**18.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			18.000,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
350	Otros Gastos Financieros.....		18.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	18.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES**.....			**100.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			50.000,00
620	Inversión Nueva.....		50.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	50.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			50.000,00
630	Inversión de Reposición.....		50.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	50.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍN.PSICOLOGIA

N°Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**13.700,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.172,00
121	Retribuciones Complementarias.....		7.172,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.172,00		
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			2.028,00
130	Personal Laboral Fijo.....		2.028,00	
130.08	Cargos Académicos PDI Laboral Fijo.....	2.028,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			4.500,00
141	Otro Personal.....		4.500,00	
141.01	Conferencias.....	4.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**35.130,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			27.130,00
220	Material de Oficina.....		7.630,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.700,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	2.930,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.000,00		
221	Suministros.....		3.600,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	1.600,00		
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.000,00		
225	Tributos.....		200,00	
225.00	Tributos y Aranceles.....	200,00		
226	Gastos Diversos.....		12.200,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.700,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	3.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
232	Locomoción.....		4.000,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	4.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**5.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.000,00
620	Inversión Nueva.....		2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLÍN.PSICOLOGIA

N°Orgánico **0393605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630	Inversión de Reposición.....		3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN.OPTOMETRÍA

N°Orgánico **0393608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.829,94**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			9.357,29
131	Personal Laboral Eventual.....		9.357,29	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	9.357,29		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.472,65
160	Cuotas Sociales.....		2.472,65	
160.00	Seguridad Social.....	2.472,65		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**44.602,62**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			44.602,62
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
221	Suministros.....		35.602,62	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	2.000,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	2.500,00		
221.99	Otros Suministros.....	31.102,62		
222	Comunicaciones.....		5.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	5.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		3.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**32.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			17.000,00
620	Inversión Nueva.....		17.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	17.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			15.000,00
630	Inversión de Reposición.....		15.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD CLÍNICA DE LOGOPEDIA

N°Orgánico **0393609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.900,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.900,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**18.840,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			13.340,00
220	Material de Oficina.....		4.020,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.620,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	1.600,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	800,00		
221	Suministros.....		900,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	900,00		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		5.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	800,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	800,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.320,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.200,00		
227.99	Otros Trabajos.....	1.120,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**700,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			700,00
350	Otros Gastos Financieros.....		700,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	700,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.000,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.000,00
630	Inversión de Reposición.....		3.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**310.100,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			3.500,00
120	Retribuciones Básicas.....		1.500,00	
120.01	Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario.....	500,00		
120.03	Trienios PTGAS Funcionario.....	500,00		
120.04	Pagas Extraordinarias PTGAS Funcionario.....	500,00		
121	Retribuciones Complementarias.....		2.000,00	
121.01	Retribuciones Complementarias PTGAS Funcionario.....	2.000,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			305.100,00
141	Otro Personal.....		305.100,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	305.100,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.500,00
151	Gratificaciones.....		1.500,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	1.000,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.856.617,50**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			50.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		50.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	50.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			1.795.617,50
220	Material de Oficina.....		99.419,12	
220.00	Fungible de Oficina.....	48.569,82		
220.03	Fungibles de Informática.....	50.849,30		
221	Suministros.....		1.223.460,69	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	6.500,00		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	336.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	880.960,69		
222	Comunicaciones.....		500,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		211.410,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	12.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	199.410,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		260.827,69	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	161.305,00		
227.99	Otros Trabajos.....	99.522,69		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			11.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		11.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	11.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**20.185,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			20.185,00
350	Otros Gastos Financieros.....		20.185,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	20.185,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**303.037,50**

PRESUPUESTO DE GASTOS
CLIN.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0393614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			254.838,80
620	Inversión Nueva.....		254.838,80	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	254.838,80		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			48.198,70
630	Inversión de Reposición.....		48.198,70	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	48.198,70		

PRESUPUESTO DE GASTOS
GRANJA DOCENTE F.VETERINARIA

N°Orgánico **0398146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**67.000,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			62.000,00
221	Suministros.....		62.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	17.000,00		
221.09	Alimentación Animales.....	45.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE DONACION DE CUERPOS

N°Orgánico **0398611**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.810,80**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.917,20
121	Retribuciones Complementarias.....		2.917,20	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.917,20		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			7.893,60
151	Gratificaciones.....		7.893,60	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	1.716,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	1.287,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	4.890,60		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**268.122,98**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			4.065,60
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		4.065,60	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	4.065,60		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			262.218,18
220	Material de Oficina.....		8.760,40	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.727,60		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.032,80		
221	Suministros.....		66.574,32	
221.01	Agua.....	1.016,40		
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	56.603,92		
221.99	Otros Suministros.....	8.954,00		
226	Gastos Diversos.....		10.407,94	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.276,74		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	8.131,20		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		176.475,52	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.032,80		
227.99	Otros Trabajos.....	174.442,72		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.839,20
231	Comisiones de Servicio.....		1.839,20	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.839,20		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.876,86**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.876,86
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.876,86	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	1.876,86		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**68.812,93**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			68.812,93
630	Inversión de Reposición.....		68.812,93	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	68.812,93		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM.BIBLIOT.GRAL.

N°Orgánico **0402**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**80.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			80.500,00
151	Gratificaciones.....		80.500,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	80.000,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.750.565,82**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			1.960,20
212	Edificios y Otras Construcciones.....		1.379,40	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	1.379,40		
216	Equipos para Procesos de Información.....		580,80	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	580,80		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			3.212.224,76
220	Material de Oficina.....		3.125.930,54	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	151.409,69		
220.04	Libros, Revistas y Bases de Datos (Centralizado).....	2.972.520,85		
221	Suministros.....		3.393,26	
221.99	Otros Suministros.....	3.393,26		
222	Comunicaciones.....		2.100,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.100,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		28.324,55	
226.08	Préstamo Interbibliotecario.....	13.389,64		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	14.934,91		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		52.476,41	
227.01	Servicios de Depósito y Custodia.....	37.051,41		
227.04	Traslado de Fondos Bibliográficos.....	3.000,00		
227.05	Trabajos de Informatización.....	3.725,00		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	8.700,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			535.380,86
240	Publicaciones.....		535.380,86	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	535.380,86		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**100,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			100,00
350	Otros Gastos Financieros.....		100,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	100,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**10.300,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			10.300,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		7.800,00	
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	7.800,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
481	A Fundaciones.....		2.500,00	
481.99	Otras Fundaciones.....	2.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**7.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			7.000,00
620	Inversión Nueva.....		7.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	7.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**347.518,95**
31	ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL...			17.518,95
310	Préstamos en Moneda Nacional.....		17.518,95	
310.00	Intereses de Prestamos en Moneda Nacional....	17.518,95		
34	ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA.....			300.000,00
342	Intereses de Demora.....		300.000,00	
342.00	Intereses de Demora.....	300.000,00		
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			30.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		30.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	30.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**716.354,85**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			716.354,85
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		22.100,00	
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	22.100,00		
481	A Fundaciones.....		694.254,85	
481.05	Fundación Parque Científico de Madrid.....	694.254,85		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**37.756.884,20**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			37.756.884,20
640	Inversión en Programas de Investigación.....		37.756.884,20	
640.01	Grupos Investigación y Proyectos Santander...	1.125.000,00		
640.04	Acciones de Investigación.....	184.500,00		
640.07	Infraestructura Científica.....	135.000,00		
640.08	Proyectos Programa Ramón y Cajal.....	3.802.456,80		
640.09	Programas Ministerio de Ciencia, Innova y Univer.....	15.161.238,07		
640.10	Programa Juan de la Cierva.....	588.780,00		
640.14	Contratos Predoctorales UCM.....	6.534.000,00		
640.16	Becas Estancias Cortas.....	180.000,00		
640.26	Contratos Postdoctorales.....	90.000,00		
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	9.955.909,33		
7	**CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....**			**2.110.000,00**
74	ARTICULO 74 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.....			1.460.000,00
744	A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.....		1.460.000,00	
744.00	A Empresas Públicas, Entes Públicos y Otras Entid.....	1.460.000,00		
75	ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES.....			150.000,00
750	A Universidades.....		150.000,00	
750.00	A Universidades.....	150.000,00		
78	ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			500.000,00
781	A Fundaciones.....		500.000,00	
781.08	Fundaciones Varias.....	500.000,00		
9	**CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS.....**			**1.648.096,71**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
91	ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL.....			1.648.096,71
911	Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional.....		1.648.096,71	
911.00	Amortización de Préstamos a l/p Moneda Nacional.....	1.648.096,71		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**275.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			275.000,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		275.000,00	
640.99	Proyectos y Programas con Otras Instituciones	275.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.723.062,80**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			1.723.062,80
640	Inversión en Programas de Investigación.....		1.723.062,80	
640.03	Centros de Apoyo a la Investigación.....	1.673.062,80		
640.21	Calidad CAIS.....	40.000,00		
640.22	Prestación de Serv. Inv. Dess. y Transf. Tec. CAI.....	10.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**37.423.274,40**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			37.423.274,40
640	Inversión en Programas de Investigación.....		37.423.274,40	
640.50	Proyectos de Investigación - FGUCM.....	34.523.274,40		
640.51	Proyectos OTRI.....	2.900.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**256.500,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			256.500,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		256.500,00	
640.23	Patentes.....	60.000,00		
640.24	Informes, Auditorías y Licitaciones.....	15.000,00		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	181.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**229.500,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			229.500,00
640	Inversión en Programas de Investigación.....		229.500,00	
640.04	Acciones de Investigación.....	221.500,00		
640.25	Actividades de Apoyo a la Investigación.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

N°Orgánico **0491**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			500,00
141	Otro Personal.....		500,00	
141.01	Conferencias.....	500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**205.405,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			5.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			150.405,00
220	Material de Oficina.....		39.805,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	15.000,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	13.005,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	11.800,00		
221	Suministros.....		18.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	15.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	3.000,00		
222	Comunicaciones.....		9.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	9.000,00		
226	Gastos Diversos.....		63.600,00	
226.04	Certámenes y Premios.....	3.600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	60.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		20.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		20.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	20.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			30.000,00
240	Publicaciones.....		30.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	30.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**350,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			350,00
350	Otros Gastos Financieros.....		350,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	350,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**125.600,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			125.600,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		86.000,00	
480.07	Institutos Universitarios Adscritos.....	86.000,00		
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		39.600,00	
486.99	Otras Becas.....	39.600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**80.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			75.000,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
620	Inversión Nueva.....		75.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	75.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.U.INVEST.OFTALMOL.RAMÓN CASTROVIEJO N°Orgánico **0491308**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.900,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			2.900,00
121	Retribuciones Complementarias.....		2.900,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	2.900,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.900,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.900,00
220	Material de Oficina.....		7.900,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	7.900,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

N°Orgánico **0514**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.850,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.850,00
228	Gastos en Programas Especificos.....		5.850,00	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	5.850,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**75.400,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			75.400,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		75.400,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	75.400,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**694.762,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			682.762,00
220	Material de Oficina.....		6.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	6.000,00		
226	Gastos Diversos.....		140.850,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	137.850,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		4.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	4.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		531.912,00	
228.32	Programa de Movilidad.....	531.912,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			12.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		12.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	12.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.475.836,00**
40	ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR.....			1.195.000,00
405	Al Exterior.....		1.195.000,00	
405.05	Real Colegio Complutense en Harvard.....	1.195.000,00		
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			6.280.836,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		6.280.836,00	
486.10	Alumnos Erasmus.....	5.650.536,00		
486.11	Profesores Erasmus.....	193.024,00		
486.19	Becas California.....	67.000,00		
486.20	Becas, Convenios Internacionales.....	240.000,00		
486.99	Otras Becas.....	130.276,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**830.000,00**
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			830.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		700.000,00	
641.13	Proyectos Europeos.....	700.000,00		
642	Inveriones Programas de Relaciones Internacionales.....		130.000,00	
642.30	Programas de Cooperación Interuniversitaria..	130.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
I.COM.ESTUD.INTE

N°Orgánico **0540**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.343,50**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.343,50
220	Material de Oficina.....		3.037,50	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.037,50		
222	Comunicaciones.....		3.000,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		306,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	306,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

Nº Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**153.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			143.500,00
141	Otro Personal.....		143.500,00	
141.01	Conferencias.....	5.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	138.500,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			10.000,00
151	Gratificaciones.....		10.000,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**101.500,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			16.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		10.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	10.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.000,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		2.000,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	2.000,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			85.500,00
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.000,00		
221	Suministros.....		2.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	2.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	1.000,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		73.500,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	67.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	3.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	2.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.500,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**15.225,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			11.225,00
620	Inversión Nueva.....		11.225,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	11.225,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			4.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS
CURSOS INTERFACULTATIVOS

N°Orgánico **0598603**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630	Inversión de Reposición.....		4.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	4.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM.RELACIONESINSTITUCIONALES,VOLUNTA N°Orgánico **0614**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.866,62**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			7.866,62
228	Gastos en Programas Especificos.....		7.866,62	
228.22	Programa de Cooperación al Desarrollo.....	7.866,62		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**3.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			3.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		3.000,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ALUMNI-ENCUENTROS COMPLUTENSES

N°Orgánico **0616**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.000,00
141	Otro Personal.....		2.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.500,00
151	Gratificaciones.....		1.500,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**9.355,50**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			3.000,00
206	Equipos para Procesos de Información.....		3.000,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.355,50
226	Gastos Diversos.....		4.355,50	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.185,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	140,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
226.10	Actividades Deportivas.....	1.500,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	30,50		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.200,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			16.200,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		16.200,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	7.500,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	8.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.GEOGRAFÍA E Hª

N°Orgánico **0690107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**37.600,00**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			26.834,00
131	Personal Laboral Eventual.....		26.834,00	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	26.834,00		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.600,00
141	Otro Personal.....		1.600,00	
141.01	Conferencias.....	1.600,00		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			9.166,00
160	Cuotas Sociales.....		9.166,00	
160.00	Seguridad Social.....	9.166,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**26.050,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			18.350,00
221	Suministros.....		2.028,97	
221.99	Otros Suministros.....	2.028,97		
226	Gastos Diversos.....		9.821,03	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	9.821,03		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		6.500,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	6.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			7.700,00
231	Comisiones de Servicio.....		7.700,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	7.700,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.600,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			4.100,00
220	Material de Oficina.....		100,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	100,00		
226	Gastos Diversos.....		4.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.500,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	1.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.CC.GEOLÓGICAS N°Orgánico **0690120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			500,00
220	Material de Oficina.....		500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.000,00	
486.99	Otras Becas.....	9.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **0690122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**18.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			18.000,00
141	Otro Personal.....		18.000,00	
141.01	Conferencias.....	18.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.500,00
226	Gastos Diversos.....		6.500,00	
226.11	Ayudas de Viajes.....	6.500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**1.600,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			1.600,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		1.600,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.400,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.400,00
620	Inversión Nueva.....		2.400,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.MEDICINA

N°Orgánico **0690126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**92.750,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			50.750,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		11.000,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	10.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		19.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	19.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.250,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	9.250,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			42.000,00
240	Publicaciones.....		42.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	42.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**26.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			26.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		26.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	20.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.FARMACIA

N°Orgánico **0690140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**38.350,93**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			38.350,93
141	Otro Personal.....		38.350,93	
141.01	Conferencias.....	38.350,93		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**11.764,07**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			11.764,07
220	Material de Oficina.....		979,07	
220.00	Fungible de Oficina.....	979,07		
221	Suministros.....		4.085,00	
221.99	Otros Suministros.....	4.085,00		
226	Gastos Diversos.....		6.700,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.700,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**27.500,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			27.500,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		27.500,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	26.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	1.500,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**36.225,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			36.225,00
221	Suministros.....		3.950,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	3.950,00		
226	Gastos Diversos.....		2.275,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.275,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		30.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	30.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.250,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.250,00
620	Inversión Nueva.....		2.250,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.250,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0690148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**97.955,55**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			73.819,80
131	Personal Laboral Eventual.....		73.819,80	
131.01	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual...	73.819,80		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			24.135,75
160	Cuotas Sociales.....		24.135,75	
160.00	Seguridad Social.....	24.135,75		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**79.294,45**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			79.294,45
221	Suministros.....		47.336,94	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	12.850,00		
221.99	Otros Suministros.....	34.486,94		
226	Gastos Diversos.....		22.957,51	
226.02	Publicidad y Proganda.....	17.557,51		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.400,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		9.000,00	
227.99	Otros Trabajos.....	9.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**36.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			36.500,00
620	Inversión Nueva.....		36.500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	36.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.DERECHO

N°Orgánico **0690151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**17.500,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			17.500,00
141	Otro Personal.....		17.500,00	
141.01	Conferencias.....	17.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**30.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			30.000,00
226	Gastos Diversos.....		30.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CAT.EXTRAORD.F.COMERCIO Y TURISMO N°Orgánico **0690241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**11.000,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			11.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		11.000,00	
121.00	Retribuciones Complementarias PDI Funcionario	11.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**38.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			35.000,00
220	Material de Oficina.....		3.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	3.000,00		
226	Gastos Diversos.....		12.500,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		19.500,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	17.500,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**8.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			8.000,00
620	Inversión Nueva.....		8.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	8.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.560,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.560,00
160	Cuotas Sociales.....		1.560,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.560,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.377,80**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.377,80
221	Suministros.....		3.500,00	
221.09	Alimentación Animales.....	3.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.877,80	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.877,80		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**24.473,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			24.473,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		24.473,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	24.473,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**59.250,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			50.450,00
220	Material de Oficina.....		2.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
226	Gastos Diversos.....		11.450,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.450,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	10.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		23.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	15.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	8.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		14.000,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	14.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.800,00
231	Comisiones de Servicio.....		8.800,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	8.800,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.000,00
620	Inversión Nueva.....		1.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.174.326,68**
13	ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL.....			42.819,41
131	Personal Laboral Eventual.....		42.819,41	
131.00	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Eventual.	42.819,41		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			1.846.682,88
141	Otro Personal.....		1.846.682,88	
141.01	Conferencias.....	671.462,33		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	1.175.220,55		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			236.188,71
151	Gratificaciones.....		236.188,71	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	236.188,71		
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			48.635,68
160	Cuotas Sociales.....		48.635,68	
160.00	Seguridad Social.....	48.635,68		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.010.796,05**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			11.479,70
202	Edificios y Otras Construcciones.....		5.180,10	
202.01	Aulas.....	5.180,10		
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		2.173,10	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	2.173,10		
207	Equipos Audiovisuales.....		4.126,50	
207.00	Equipos Audiovisuales.....	4.126,50		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			25.836,67
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		16.087,21	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	16.087,21		
215	Mobiliario y Enseres.....		4.459,45	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	4.459,45		
216	Equipos para Procesos de Información.....		5.290,01	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	5.290,01		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.939.950,94
220	Material de Oficina.....		127.371,44	
220.00	Fungible de Oficina.....	80.435,59		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	32.450,45		
220.03	Fungibles de Informática.....	14.485,40		
221	Suministros.....		238.730,34	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	43.296,85		
221.99	Otros Suministros.....	195.433,49		
222	Comunicaciones.....		3.822,18	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	3.822,18		
223	Transporte.....		5.491,17	
223.01	Transporte.....	5.491,17		
224	Primas de Seguros.....		24.155,30	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	24.155,30		
226	Gastos Diversos.....		2.461.999,96	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	16.928,16		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.445.071,80		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		78.380,55	

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	68.741,81		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	9.638,74		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			33.528,74
231	Comisiones de Servicio.....		33.528,74	
231.00	Comisiones de Servicio.....	33.528,74		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**371.127,27**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			70.651,25
620	Inversión Nueva.....		70.651,25	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	70.651,25		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			300.476,02
630	Inversión de Reposición.....		300.476,02	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	300.476,02		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO(OPE)

N°Orgánico **0921812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**631.129,17**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			631.129,17
160	Cuotas Sociales.....		631.129,17	
160.00	Seguridad Social.....	631.129,17		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**9.213,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.700,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		2.700,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	2.700,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.513,00
220	Material de Oficina.....		3.138,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.138,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	1.000,00		
221	Suministros.....		1.475,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.475,00		
223	Transporte.....		50,00	
223.01	Transporte.....	50,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		850,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	850,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			1.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		1.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	1.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**102.110,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			102.110,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		102.110,00	
486.99	Otras Becas.....	102.110,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.699,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.699,00
620	Inversión Nueva.....		1.699,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.699,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR N°Orgánico **0980**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.500,00
151	Gratificaciones.....		3.500,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	1.500,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**62.237,50**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			14.500,00
202	Edificios y Otras Construcciones.....		14.000,00	
202.01	Aulas.....	14.000,00		
206	Equipos para Procesos de Información.....		500,00	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	500,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			4.991,25
216	Equipos para Procesos de Información.....		4.991,25	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	4.991,25		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			37.746,25
222	Comunicaciones.....		800,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	800,00		
226	Gastos Diversos.....		18.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.900,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	5.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	11.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		18.046,25	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	11.646,25		
227.99	Otros Trabajos.....	6.400,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		5.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**257.500,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			257.500,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		257.500,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	2.500,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	255.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**3.500,00**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			3.500,00
630	Inversión de Reposición.....		3.500,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	3.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
F.PERMANENTE-FAC.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **0990148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**320.526,50**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			298.583,50
141	Otro Personal.....		298.583,50	
141.01	Conferencias.....	18.057,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	280.526,50		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			21.943,00
151	Gratificaciones.....		21.943,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	11.943,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	10.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**509.051,50**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			10.000,00
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		10.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	10.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			482.016,90
220	Material de Oficina.....		20.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	10.000,00		
221	Suministros.....		259.989,15	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	140.669,65		
221.99	Otros Suministros.....	119.319,50		
226	Gastos Diversos.....		166.372,75	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.588,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	9.700,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	153.084,75		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		35.655,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	20.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	15.655,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.034,60
231	Comisiones de Servicio.....		17.034,60	
231.00	Comisiones de Servicio.....	17.034,60		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**116.982,50**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			69.643,00
620	Inversión Nueva.....		69.643,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	69.643,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			47.339,50
630	Inversión de Reposición.....		47.339,50	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	47.339,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

N°Orgánico **099082J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**90.000,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			90.000,00
162	Gastos Sociales a Favor del Personal.....		90.000,00	
162.00	Formación y Perfeccionamiento del Personal...	90.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**55.673,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			51.200,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		45.200,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	2.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	34.700,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		5.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.473,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.473,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.473,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**6.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			6.000,00
620	Inversión Nueva.....		6.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE GOBIERNO

N°Orgánico **0998604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.200,00**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.000,00
121	Retribuciones Complementarias.....		5.000,00	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.200,00
151	Gratificaciones.....		2.200,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	1.200,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	1.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**45.200,00**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			200,00
215	Mobiliario y Enseres.....		100,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	100,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		100,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	100,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			42.000,00
220	Material de Oficina.....		7.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00		
221	Suministros.....		600,00	
221.01	Agua.....	300,00		
221.99	Otros Suministros.....	300,00		
222	Comunicaciones.....		2.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	2.300,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	200,00		
226	Gastos Diversos.....		30.100,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	6.100,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	18.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.800,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	800,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		3.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	3.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**300,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			300,00
350	Otros Gastos Financieros.....		300,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.880,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			9.000,00
620	Inversión Nueva.....		9.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	9.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			1.880,00

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
630	Inversión de Reposición.....		1.880,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	1.880,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADMON.VR.ESTUDIANTES

N°Orgánico **1001**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**42.106,40**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			40.880,00
141	Otro Personal.....		40.880,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	40.880,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.226,40
151	Gratificaciones.....		1.226,40	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	1.226,40		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**1.009.490,72**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			222.959,52
224	Primas de Seguros.....		817,60	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	817,60		
226	Gastos Diversos.....		18.396,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.270,40		
226.02	Publicidad y Proganda.....	817,60		
226.04	Certámenes y Premios.....	408,80		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	12.264,00		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	817,60		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	817,60		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		12.264,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	12.264,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		191.481,92	
228.06	Salón del Estudiante.....	49.056,00		
228.07	Acciones Estratégicas.....	29.433,60		
228.08	Jornadas de Orientación Preuniversitaria.....	22.075,20		
228.28	Casa del Estudiante.....	8.176,00		
228.29	Delegación Estudiantes.....	21.257,60		
228.45	PSICALL Atención Psicológica.....	5.886,72		
228.46	Programas Específicos.....	55.596,80		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			786.531,20
231	Comisiones de Servicio.....		9.811,20	
231.00	Comisiones de Servicio.....	9.811,20		
233	Otras Indemnizaciones.....		776.720,00	
233.01	Pruebas Acceso Alumnos.....	776.720,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**2.466.807,77**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.466.807,77
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2.450.455,77	
480.02	Asociaciones de Estudiantes.....	14.716,80		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	2.419.795,77		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	15.943,20		
481	A Fundaciones.....		16.352,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	16.352,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.FILOSOFÍA

N°Orgánico **1005101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.145,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.145,00
160	Cuotas Sociales.....		2.145,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.145,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.PSICOLOGÍA

N°Orgánico **1005103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**8.580,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			8.580,00
160	Cuotas Sociales.....		8.580,00	
160.00	Seguridad Social.....	8.580,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**61.740,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			61.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		61.740,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	61.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.FILOLOGÍA

N°Orgánico **1005105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.210,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.210,00
160	Cuotas Sociales.....		2.210,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.210,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.930,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			18.930,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		18.930,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	18.930,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.GEOGRAFIA E Hª

N°Orgánico **1005107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.005,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.005,00
160	Cuotas Sociales.....		5.005,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.005,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**34.650,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			34.650,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		34.650,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	34.650,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.EDUCACIÓN

N°Orgánico **1005109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.615,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.615,00
160	Cuotas Sociales.....		4.615,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.615,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**34.095,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			34.095,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		34.095,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	34.095,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.CC.FÍSICAS

N°Orgánico **1005114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.040,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.040,00
160	Cuotas Sociales.....		1.040,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.040,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.803,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.803,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.803,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	5.803,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **1005122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**780,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			780,00
160	Cuotas Sociales.....		780,00	
160.00	Seguridad Social.....	780,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.740,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.740,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	7.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.MEDICINA

N°Orgánico **1005126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.150,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.150,00
160	Cuotas Sociales.....		7.150,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.150,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**51.012,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			51.012,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		51.012,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	51.012,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.VETERINARIA

N°Orgánico **1005146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.900,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.900,00
160	Cuotas Sociales.....		3.900,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.900,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.624,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			33.624,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		33.624,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	33.624,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **1005148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.430,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.430,00
160	Cuotas Sociales.....		1.430,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.430,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.503,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			8.503,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		8.503,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	8.503,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.DERECHO

N°Orgánico **1005151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.290,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.290,00
160	Cuotas Sociales.....		4.290,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.290,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.700,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			29.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.700,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	29.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.CC.POLITICAS

N°Orgánico **1005153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**9.295,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			9.295,00
160	Cuotas Sociales.....		9.295,00	
160.00	Seguridad Social.....	9.295,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**75.295,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			75.295,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		75.295,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	75.295,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.CC.ECONÓMICAS

N°Orgánico **1005155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.865,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.865,00
160	Cuotas Sociales.....		7.865,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.865,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**56.595,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			56.595,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		56.595,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	56.595,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.CC.INFORMACIÓN N°Orgánico **1005157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**17.550,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			17.550,00
160	Cuotas Sociales.....		17.550,00	
160.00	Seguridad Social.....	17.550,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**115.150,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			115.150,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		115.150,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	115.150,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.DOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **1005159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.365,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.365,00
160	Cuotas Sociales.....		1.365,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.365,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**9.450,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			9.450,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		9.450,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	9.450,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.BELLAS ARTES

N°Orgánico **1005166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.095,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.095,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.095,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	7.095,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **1005241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.290,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.290,00
160	Cuotas Sociales.....		4.290,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.290,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**30.937,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			30.937,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		30.937,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	30.937,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.ESTUD.ESTADISTIC

N°Orgánico **1005243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.575,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.575,00
160	Cuotas Sociales.....		3.575,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.575,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**24.750,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			24.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		24.750,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	24.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.ENFERMERÍA

N°Orgánico **1005244**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.145,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.145,00
160	Cuotas Sociales.....		2.145,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.145,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.850,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.850,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.850,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.850,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. F.TRABAJO SOCIAL

N°Orgánico **1005245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**4.290,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			4.290,00
160	Cuotas Sociales.....		4.290,00	
160.00	Seguridad Social.....	4.290,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.990,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			33.990,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		33.990,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	33.990,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. I.C.MATEMÁT.INTERD

N°Orgánico **100530C**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. I.C.ESTUDIOS INTERN N°Orgánico **1005380**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.365,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.365,00
160	Cuotas Sociales.....		1.365,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.365,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**11.595,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			11.595,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		11.595,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	11.595,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. CAI AUDIOV.Y DIG.D

N°Orgánico **10055R0**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**780,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			780,00
160	Cuotas Sociales.....		780,00	
160.00	Seguridad Social.....	780,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**16.200,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			16.200,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		16.200,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	16.200,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. CLÍNICA PODOLOGÍA N°Orgánico **1005601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.400,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			10.400,00
160	Cuotas Sociales.....		10.400,00	
160.00	Seguridad Social.....	10.400,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**102.030,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			102.030,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		102.030,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	102.030,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. HOSP.VETERINARIO

N°Orgánico **1005602**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**21.840,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			21.840,00
160	Cuotas Sociales.....		21.840,00	
160.00	Seguridad Social.....	21.840,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**223.164,24**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			223.164,24
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		223.164,24	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	223.164,24		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. ESCUELA DE GOBIERNO

N°Orgánico **1005604**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. CLÍNICA PSICOLOGÍA.

N°Orgánico **1005605**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.020,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.020,00
160	Cuotas Sociales.....		7.020,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.020,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**95.600,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			95.600,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		95.600,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	95.600,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. CLÍNICA OPTOMETRÍA

N°Orgánico **1005608**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.120,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.120,00
160	Cuotas Sociales.....		3.120,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.120,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**40.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			40.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		40.000,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. CLÍNICA LOGOPEDIA

N°Orgánico **1005609**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.340,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.340,00
160	Cuotas Sociales.....		2.340,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.340,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**41.520,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			41.520,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		41.520,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	41.520,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. COLEGIOS MAYORES

N°Orgánico **1005730**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.900,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.900,00
160	Cuotas Sociales.....		3.900,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.900,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**28.125,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			28.125,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		28.125,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	28.125,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. OF.PRÁCTICAS Y EMPL

N°Orgánico **1005812**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. VR.CULT.DEPOR.EXT

N°Orgánico **1005824**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**5.005,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			5.005,00
160	Cuotas Sociales.....		5.005,00	
160.00	Seguridad Social.....	5.005,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**49.665,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			49.665,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		49.665,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	49.665,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. VR.ESTUDIANTES

N°Orgánico **1005826**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**19.663,28**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			19.663,28
160	Cuotas Sociales.....		19.663,28	
160.00	Seguridad Social.....	19.663,28		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**246.408,29**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			246.408,29
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		246.408,29	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	246.408,29		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. VR.ORD.ACADÉMICA

N°Orgánico **1005827**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. REL.INSTITUCIONALES

N°Orgánico **100582C**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**7.150,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			7.150,00
160	Cuotas Sociales.....		7.150,00	
160.00	Seguridad Social.....	7.150,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**71.390,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			71.390,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		71.390,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	71.390,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. VR.CALIDAD

N°Orgánico **100582G**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.145,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.145,00
160	Cuotas Sociales.....		2.145,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.145,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.140,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.140,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.140,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	19.140,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. VR.ESTUDIOS

N°Orgánico **100582I**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.575,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.575,00
160	Cuotas Sociales.....		3.575,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.575,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**21.230,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			21.230,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		21.230,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	21.230,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. C.FORMAC. PERMANENT

N°Orgánico **100582J**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.575,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.575,00
160	Cuotas Sociales.....		3.575,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.575,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**29.040,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			29.040,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		29.040,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	29.040,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. DELEG.RECTOR DIVER. N°Orgánico **100582M**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.240,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			6.240,00
160	Cuotas Sociales.....		6.240,00	
160.00	Seguridad Social.....	6.240,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**60.930,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			60.930,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		60.930,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	60.930,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. SERV.INVESTIGACIÓN

N°Orgánico **100582N**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.575,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.575,00
160	Cuotas Sociales.....		3.575,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.575,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**24.750,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			24.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		24.750,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	24.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. DIREC. OBRAS Y MANTE

N°Orgánico **1005835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. INSPECCIÓN SERVICIOS

N°Orgánico **1005845**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**780,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			780,00
160	Cuotas Sociales.....		780,00	
160.00	Seguridad Social.....	780,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.400,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.400,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		5.400,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	5.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. ADMON.SVS.INFORM.

N°Orgánico **1005872**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. COMPLUEMPRENDE

N°Orgánico **1005880**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.575,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.575,00
160	Cuotas Sociales.....		3.575,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.575,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**44.687,50**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			44.687,50
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		44.687,50	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	44.687,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. U.MEDIOAMBI.Y DIV

N°Orgánico **1005882**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.430,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.430,00
160	Cuotas Sociales.....		1.430,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.430,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.700,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			18.700,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		18.700,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	18.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. OFICIALÍA MAYOR N°Orgánico **10058A1**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.120,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.120,00
160	Cuotas Sociales.....		3.120,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.120,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**21.600,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			21.600,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		21.600,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	21.600,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. U.ACTIV.DEPORT

N°Orgánico **10058A7**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**780,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			780,00
160	Cuotas Sociales.....		780,00	
160.00	Seguridad Social.....	780,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**7.740,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			7.740,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		7.740,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	7.740,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. UNIVERSIDAD MAYORES

N°Orgánico **10058A8**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.860,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			2.860,00
160	Cuotas Sociales.....		2.860,00	
160.00	Seguridad Social.....	2.860,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**19.800,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			19.800,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		19.800,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	19.800,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. ACCIÓN SOCIAL

N°Orgánico **10058B3**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**4.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			4.950,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		4.950,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	4.950,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. JARDÍN BOTÁNICO

N°Orgánico **10058C2**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**715,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			715,00
160	Cuotas Sociales.....		715,00	
160.00	Seguridad Social.....	715,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**13.750,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			13.750,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		13.750,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	13.750,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. GAB.DE COMUNICACIÓN

N°Orgánico **10058C5**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.430,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			1.430,00
160	Cuotas Sociales.....		1.430,00	
160.00	Seguridad Social.....	1.430,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**14.190,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			14.190,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		14.190,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	14.190,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
BECAS F.P. U.PARA LA IGUALDAD

N°Orgánico **10058D1**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**3.348,00**
16	ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.....			3.348,00
160	Cuotas Sociales.....		3.348,00	
160.00	Seguridad Social.....	3.348,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**33.252,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			33.252,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		33.252,00	
486.08	Becas de Formación Práctica.....	33.252,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**10.566,98**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			7.266,98
121	Retribuciones Complementarias.....		7.266,98	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	7.266,98		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			3.300,00
151	Gratificaciones.....		3.300,00	
151.00	Gratificaciones PTGAS Funcionario.....	600,00		
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.523.444,52**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			4.222,00
203	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		3.202,00	
203.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	3.202,00		
205	Mobiliario y Enseres.....		1.020,00	
205.00	Mobiliario y Enseres.....	1.020,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			38.886,71
212	Edificios y Otras Construcciones.....		15.600,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	15.600,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		425,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	425,00		
215	Mobiliario y Enseres.....		6.190,00	
215.00	Mobiliario y Enseres.....	6.190,00		
216	Equipos para Procesos de Información.....		16.501,71	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	16.501,71		
217	Equipos Audiovisuales.....		170,00	
217.00	Equipos Audiovisuales.....	170,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			2.480.335,81
220	Material de Oficina.....		20.100,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	15.000,00		
220.01	Prensa.....	1.700,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	425,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	2.975,00		
221	Suministros.....		2.258.545,64	
221.04	Vestuario.....	127,50		
221.05	Productos Alimenticios.....	2.254.104,84		
221.06	Productos Farmacéuticos.....	127,50		
221.08	Material Deportivo.....	2.964,80		
221.99	Otros Suministros.....	1.221,00		
222	Comunicaciones.....		7.170,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	7.000,00		
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	170,00		
226	Gastos Diversos.....		16.779,27	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.912,50		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	850,00		
226.10	Actividades Deportivas.....	1.024,25		
226.12	Actividades Socioculturales.....	5.742,52		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	6.250,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		177.740,90	
227.00	Limpieza y Aseo.....	131.239,75		
227.03	Servicios de Seguridad.....	1.700,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.836,15		
227.09	Retirada de Residuos.....	765,00		
227.99	Otros Trabajos.....	41.200,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**1.530,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			1.530,00
350	Otros Gastos Financieros.....		1.530,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	1.530,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**5.950,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			5.950,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		5.950,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	5.950,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**10.574,14**
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			10.574,14
630	Inversión de Reposición.....		10.574,14	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	10.574,14		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**6.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			6.000,00
151	Gratificaciones.....		6.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	3.000,00		
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	3.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**274.729,38**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			184.729,38
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
222	Comunicaciones.....		2.000,00	
222.01	Servicios Postales y Telegráficos.....	2.000,00		
224	Primas de Seguros.....		5.000,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	5.000,00		
226	Gastos Diversos.....		63.000,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	55.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	6.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		113.729,38	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	11.729,38		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	2.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	100.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			90.000,00
240	Publicaciones.....		90.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	90.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**700,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			700,00
350	Otros Gastos Financieros.....		700,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	700,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**25.105,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			25.105,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		25.105,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	7.500,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	17.605,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**9.779,37**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			9.779,37
620	Inversión Nueva.....		9.779,37	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	9.779,37		

PRESUPUESTO DE GASTOS
U.ACTIVIDADES DEPORT.

N°Orgánico **1124**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**12.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			12.000,00
151	Gratificaciones.....		12.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	12.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**415.626,77**
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			11.000,00
212	Edificios y Otras Construcciones.....		6.000,00	
212.00	Edificios y Otras Construcciones.....	6.000,00		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....		5.000,00	
213.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.....	5.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			404.626,77
220	Material de Oficina.....		4.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	4.000,00		
221	Suministros.....		26.700,00	
221.06	Productos Farmacéuticos.....	3.000,00		
221.08	Material Deportivo.....	12.000,00		
221.99	Otros Suministros.....	11.700,00		
226	Gastos Diversos.....		30.226,77	
226.10	Actividades Deportivas.....	30.226,77		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		343.700,00	
227.02	Monitores Escuelas Deportivas.....	230.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	1.700,00		
227.99	Otros Trabajos.....	112.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**10.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			10.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		10.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	10.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**44.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			44.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		44.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	24.000,00		
480.99	Otras Instituciones Sin Fines de Lucro.....	20.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**53.900,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			53.900,00
620	Inversión Nueva.....		53.900,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	53.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**405.079,76**
12	ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO.....			5.232,84
121	Retribuciones Complementarias.....		5.232,84	
121.02	Cargos Académicos PDI Funcionario.....	5.232,84		
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			394.846,92
141	Otro Personal.....		394.846,92	
141.01	Conferencias.....	15.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	379.846,92		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			5.000,00
151	Gratificaciones.....		5.000,00	
151.03	Gratificaciones PTGAS Laboral Eventual.....	5.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**276.929,24**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			8.000,00
204	Material de Transporte.....		8.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	8.000,00		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			2.000,00
216	Equipos para Procesos de Información.....		2.000,00	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	2.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			249.929,24
220	Material de Oficina.....		15.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.500,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	5.000,00		
221	Suministros.....		3.800,00	
221.07	Fungibles de Laboratorio.....	800,00		
221.99	Otros Suministros.....	3.000,00		
222	Comunicaciones.....		1.500,00	
222.00	Servicios Telefónicos.....	1.500,00		
223	Transporte.....		1.000,00	
223.01	Transporte.....	1.000,00		
224	Primas de Seguros.....		1.500,00	
224.09	Primas de Seguros por Otros Riesgos.....	1.500,00		
226	Gastos Diversos.....		218.629,24	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	8.000,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	5.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	2.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	169.729,24		
226.07	Celebraciones y Actos Acedémicos.....	8.000,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	23.400,00		
226.16	Gastos de Sepelio.....	1.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		8.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			11.000,00
240	Publicaciones.....		11.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	11.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**10.000,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			10.000,00
350	Otros Gastos Financieros.....		10.000,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	10.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**8.100,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			8.100,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		8.100,00	
480.00	Cooperación al Desarrollo.....	2.500,00		
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	3.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	2.600,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**30.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			20.000,00
620	Inversión Nueva.....		20.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	20.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			10.000,00
630	Inversión de Reposición.....		10.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
SECRETARÍA/OFICIALÍA

N°Orgánico **1306**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**98.020,10**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			98.020,10
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		98.020,10	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	98.020,10		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEFENSOR UNIVERSITARIO

N°Orgánico **1328**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.700,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.700,00
141	Otro Personal.....		2.700,00	
141.01	Conferencias.....	2.700,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**7.500,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			6.800,00
220	Material de Oficina.....		900,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	600,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	300,00		
226	Gastos Diversos.....		4.900,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	850,00		
226.02	Publicidad y Proganda.....	1.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	2.700,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	350,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			700,00
232	Locomoción.....		700,00	
232.00	Locomoción y Traslado en Transporte Público..	700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD DE IGUALDAD

N°Orgánico **1352**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**20.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			11.000,00
141	Otro Personal.....		11.000,00	
141.01	Conferencias.....	4.000,00		
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	7.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			9.000,00
151	Gratificaciones.....		9.000,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	9.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**123.378,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			114.378,00
220	Material de Oficina.....		1.000,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		51.378,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	3.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	31.878,00		
226.12	Actividades Socioculturales.....	16.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		62.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	24.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	20.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	18.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			5.000,00
240	Publicaciones.....		5.000,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	5.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**17.500,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			17.500,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		11.500,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	11.500,00		
481	A Fundaciones.....		6.000,00	
481.04	Fundación General de la UCM.....	6.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.000,00
620	Inversión Nueva.....		2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DELEG.RECTOR DIVERSIDAD e INCLUSIÓN N°Orgánico **1355**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**2.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			2.000,00
141	Otro Personal.....		2.000,00	
141.01	Conferencias.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**142.204,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			137.704,00
220	Material de Oficina.....		500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	500,00		
226	Gastos Diversos.....		3.600,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	600,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	3.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		14.604,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.604,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	4.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		119.000,00	
228.23	Programas Especf Apoyo Personas con Discapacidad.....	93.000,00		
228.30	Proyectos de Aprendizaje Servicio.....	26.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.500,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.500,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.500,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			500,00
620	Inversión Nueva.....		500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM.CONSEJO SOCIAL

N°Orgánico **1420**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**1.500,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			1.500,00
151	Gratificaciones.....		1.500,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	1.500,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**152.367,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			71.367,00
220	Material de Oficina.....		2.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.500,00		
221	Suministros.....		5.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	5.000,00		
223	Transporte.....		1.500,00	
223.01	Transporte.....	1.500,00		
224	Primas de Seguros.....		1.000,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		30.000,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	4.000,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	15.000,00		
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	2.000,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	5.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	4.000,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		31.367,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	10.367,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	6.000,00		
227.99	Otros Trabajos.....	15.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			81.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		6.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	6.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		75.000,00	
233.00	Asistencias Reuniones Consejo Social.....	75.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**15.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			15.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		15.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	15.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM.VR.CALIDAD

N°Orgánico **1601**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**76.667,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			76.667,00
151	Gratificaciones.....		76.667,00	
151.01	Gratificaciones PDI Funcionario.....	76.667,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**28.260,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			300,00
204	Material de Transporte.....		300,00	
204.00	Material de Transporte.....	300,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			23.960,00
226	Gastos Diversos.....		7.660,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	500,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	7.160,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		300,00	
227.08	Trabajos de Imprenta.....	300,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		16.000,00	
228.07	Acciones Estratégicas.....	16.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			4.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		4.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	4.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**38.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			38.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		38.000,00	
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	38.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**130.500,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			500,00
620	Inversión Nueva.....		500,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	500,00		
64	ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES.....			130.000,00
641	Inversiones en Otros Programas.....		130.000,00	
641.04	Proyectos de Mejora de la Calidad Docente....	130.000,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**22.000,00**
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			22.000,00
151	Gratificaciones.....		22.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	22.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**4.039.145,15**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			45.887,50
206	Equipos para Procesos de Información.....		45.887,50	
206.00	Equipos para Procesos de Información.....	45.887,50		
21	ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....			585.091,58
216	Equipos para Procesos de Información.....		585.091,58	
216.00	Equipos para Procesos de Información.....	585.091,58		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			3.408.166,07
220	Material de Oficina.....		758.330,22	
220.00	Fungible de Oficina.....	10.000,00		
220.03	Fungibles de Informática.....	748.330,22		
221	Suministros.....		1.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	1.000,00		
226	Gastos Diversos.....		1.300,00	
226.05	Cuotas de Inscripciones.....	1.300,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		2.647.535,85	
227.05	Trabajos de Informatización.....	1.756.086,52		
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	889.449,33		
227.99	Otros Trabajos.....	2.000,00		
3	**CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS.....**			**500,00**
35	ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS.....			500,00
350	Otros Gastos Financieros.....		500,00	
350.00	Otros Gastos Financieros.....	500,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**47.380,00**
44	ARTICULO 44 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID.....			18.480,00
445	A Consorcios y Otros Entes.....		18.480,00	
445.02	Otros Consorcios.....	18.480,00		
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			28.900,00
481	A Fundaciones.....		28.900,00	
481.99	Otras Fundaciones.....	28.900,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**23.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			23.000,00
141	Otro Personal.....		23.000,00	
141.01	Conferencias.....	23.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**200.780,00**
20	ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....			3.000,00
204	Material de Transporte.....		3.000,00	
204.00	Material de Transporte.....	3.000,00		
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			193.480,00
220	Material de Oficina.....		5.680,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.380,00		
220.02	Libros y Otras Publicaciones.....	3.300,00		
221	Suministros.....		57.000,00	
221.99	Otros Suministros.....	57.000,00		
224	Primas de Seguros.....		2.400,00	
224.03	Primas de Responsabilidad Civil.....	2.400,00		
226	Gastos Diversos.....		47.400,00	
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas...	1.900,00		
226.04	Certámenes y Premios.....	6.900,00		
226.06	Reuniones y Conferencias.....	36.000,00		
226.19	Cuotas de Afiliación a Organismos.....	2.600,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		81.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	76.000,00		
227.08	Trabajos de Imprenta.....	5.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
24	ARTICULO 24 . PUBLICACIONES.....			2.300,00
240	Publicaciones.....		2.300,00	
240.00	Gastos de Edición y Publicaciones.....	2.300,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**86.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			81.000,00
620	Inversión Nueva.....		81.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	81.000,00		
63	ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....			5.000,00
630	Inversión de Reposición.....		5.000,00	
630.01	Equipamiento de Reposición.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ADM.VR.ESTUDIOS

N°Orgánico **1801**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**18.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			18.000,00
141	Otro Personal.....		18.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	18.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**391.520,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			389.520,00
226	Gastos Diversos.....		1.000,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.000,00		
228	Gastos en Programas Especificos.....		388.520,00	
228.26	Implantación Programas Master.....	388.520,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
231	Comisiones de Servicio.....		2.000,00	
231.00	Comisiones de Servicio.....	2.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**1.200,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			1.200,00
620	Inversión Nueva.....		1.200,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	1.200,00		

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**18.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			18.000,00
486	Ayudas Complementarias a la Educación y Formación.....		18.000,00	
486.99	Otras Becas.....	18.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
ESCUELA DE DOCTORADO

N°Orgánico **1835**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
1	**CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL.....**			**60.000,00**
14	ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL.....			58.000,00
141	Otro Personal.....		58.000,00	
141.02	Enseñanzas No Homologadas.....	58.000,00		
15	ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....			2.000,00
151	Gratificaciones.....		2.000,00	
151.02	Gratificaciones PTGAS Laboral Fijo.....	2.000,00		
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**80.000,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			5.000,00
220	Material de Oficina.....		2.500,00	
220.00	Fungible de Oficina.....	2.500,00		
226	Gastos Diversos.....		1.500,00	
226.06	Reuniones y Conferencias.....	1.500,00		
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas.....		1.000,00	
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos.....	1.000,00		
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			75.000,00
233	Otras Indemnizaciones.....		75.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	75.000,00		
4	**CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....**			**43.000,00**
48	ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			43.000,00
480	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		43.000,00	
480.08	Otras Transferencias Corrientes.....	40.000,00		
480.20	Concesión de premios a personas físicas.....	3.000,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**2.000,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			2.000,00
620	Inversión Nueva.....		2.000,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.FILOSOFÍA

N°Orgánico **1835101**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**12.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			12.000,00
230	Participación en Tribunales.....		12.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	12.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.PSICOLOGÍA

N°Orgánico **1835103**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.400,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.400,00
230	Participación en Tribunales.....		10.400,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.400,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.FILOLOGÍA

N°Orgánico **1835105**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**40.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			40.000,00
230	Participación en Tribunales.....		40.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.GEOGRAFÍA E Hª

N°Orgánico **1835107**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**36.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			36.000,00
230	Participación en Tribunales.....		36.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	36.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.EDUCACIÓN

N°Orgánico **1835109**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**9.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			9.000,00
230	Participación en Tribunales.....		9.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	9.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.QUÍMICAS

N°Orgánico **1835112**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**30.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			30.000,00
230	Participación en Tribunales.....		30.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	30.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.FÍSICAS

N°Orgánico **1835114**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**17.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			17.000,00
230	Participación en Tribunales.....		17.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	17.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.MATEMÁTICAS

N°Orgánico **1835116**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.BIOLÓGICAS

N°Orgánico **1835118**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.GEOLÓGICAS

N°Orgánico **1835120**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**8.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
230	Participación en Tribunales.....		8.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.INFORMÁTICA

N°Orgánico **1835122**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.MEDICINA

N°Orgánico **1835126**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**40.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			40.000,00
230	Participación en Tribunales.....		40.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	40.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.FARMACIA

N°Orgánico **1835140**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**22.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			22.000,00
230	Participación en Tribunales.....		22.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	22.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.VETERINARIA

N°Orgánico **1835146**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.ODONTOLOGÍA

N°Orgánico **1835148**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**10.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			10.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.DERECHO

N°Orgánico **1835151**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**24.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			24.000,00
230	Participación en Tribunales.....		18.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	18.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		6.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.POLÍTICAS

N°Orgánico **1835153**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**15.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			15.000,00
230	Participación en Tribunales.....		10.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	10.000,00		
233	Otras Indemnizaciones.....		5.000,00	
233.02	Informe valoración Tésis Doctoral.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.CC.ECONÓMICAS

N°Orgánico **1835155**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**20.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			20.000,00
230	Participación en Tribunales.....		20.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	20.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.CC.INFORMACIÓN

N°Orgánico **1835157**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**35.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			35.000,00
230	Participación en Tribunales.....		35.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	35.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.DOCUMENTACIÓN

N°Orgánico **1835159**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**3.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			3.000,00
230	Participación en Tribunales.....		3.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	3.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.BELLAS ARTES

N°Orgánico **1835166**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**8.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			8.000,00
230	Participación en Tribunales.....		8.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	8.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.COMERCIO Y TURISMO

N°Orgánico **1835241**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**6.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			6.000,00
230	Participación en Tribunales.....		6.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	6.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.ÓPTICA

N°Orgánico **1835242**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**5.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			5.000,00
230	Participación en Tribunales.....		5.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	5.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

N°Orgánico **1835243**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**22.500,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			22.500,00
230	Participación en Tribunales.....		22.500,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	22.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DOCTORADO F.TRABAJOSOCIAL

N°Orgánico **1835245**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**2.000,00**
23	ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.....			2.000,00
230	Participación en Tribunales.....		2.000,00	
230.01	Tribunales Tercer Ciclo.....	2.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

N°Orgánico **1954**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
2	**CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....**			**188.200,00**
22	ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS..			188.200,00
226	Gastos Diversos.....		188.200,00	
226.02	Publicidad y Proganda.....	188.200,00		
6	**CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES.....**			**24.380,00**
62	ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA.....			24.380,00
620	Inversión Nueva.....		24.380,00	
620.01	Equipamiento Nuevo.....	24.380,00		

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

NOTAS EXPLICATIVAS

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS **141.242.676,86**

Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.

ARTICULO 30 . TASAS **1.901.100,00**

Ingresos obtenidos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.

CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS 1.901.100,00

Ingresos obtenidos de expedición de certificados y títulos académicos.

303.00 TASAS DE SECRETARÍA 1.901.100,00

Ingresos por expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsa de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.

ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS **121.111.617,53**

Ingresos obtenidos a título de Precio Público por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS 115.793.576,65

Ingresos obtenidos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad.

310.00 GRADO 61.156.426,64

Ingresos estimados por la matriculación en enseñanzas regladas de grado correspondientes al curso 2024-2025. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.

310.01 DOCTORADO 2.221.259,78

Ingresos por matrícula de tutelas y lecturas de tesis para el curso 2024-2025.

310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS MEFPD 10.628.534,55

Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a través del Programa Nacional de Becas que reciben formación académica en esta Universidad, en el curso académico 2024-2025.

310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA MEFPD 5.054.724,90

Ingresos de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondientes al curso académico 2024-2025, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).

310.04 BECAS OTROS ORGANISMOS 91.338,00

Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco y otros organismos.

310.05 FORMACIÓN PERMANENTE 8.800.000,00

Ingresos íntegros estimados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

Universidad Complutense de Madrid.

310.06 PRUEBAS DE ACCESO 1.277.690,85
Ingresos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad: EvAU, Pruebas de Mayores de 25, 40 y 45 años.

310.09 PREINSCRIPCIÓN FORMACIÓN PERMANENTE 250.000,00
Ingresos por la preinscripción en Másteres Propios, Experto y Especialista.

310.10 CURSOS INTERFACULTATIVOS 300.000,00
Ingresos por matrículas en cursos interfacultativos.

310.11 FORMACIÓN CONTINUA 1.117.000,50
Ingresos por matrículas en cursos de Formación Continua.

310.12 MÁSTER UNIVERSITARIO 12.394.125,61
Ingresos por matrículas de Máster Universitario.

310.14 MATRÍCULA UNIVERSIDAD PARA MAYORES 752.769,00
Ingresos por matrículas de la Universidad para los Mayores.

310.15 BECAS COMUNIDAD DE MADRID 11.749.706,82
Ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid por compensación de matrícula de alumnos y beneficios de familia numerosa.

CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS 5.318.040,88
Ingresos por otros Precios Públicos no incluidos en conceptos anteriores

319.01 DERECHOS DE EXAMEN EN OPOSICIONES 200.000,00
Ingresos procedentes de derechos de examen en oposiciones.

319.02 SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS 5.118.040,88
Ingresos procedentes de consultas en clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología y Logopedia) y del Hospital Clínico Veterinario.

ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS **16.824.518,82**
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la Universidad que no tienen consideración de precios públicos.

CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES 6.034.153,25
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes.

320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES 5.380.643,28
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes en los Colegios Mayores durante el curso académico.

320.01 ALOJAMIENTO VERANO 625.509,97
Ingresos de residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.

320.02 OTROS RESIDENTES 28.000,00
Ingresos del alojamiento de no colegiales (estancias cortas) durante el curso académico.

CONCEPTO 321 . INGRESOS CAIS 1.415.000,00
Ingresos estimados por la prestación de servicios de los Centros de Asistencia a la Investigación.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

321.00 INGRESOS EXTERNOS CAIS Ingresos estimados de prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación.	1.200.000,00
321.01 INGRESOS CARGOS INTERNOS CAIS Ingresos estimados de prestación de servicios por los Centros de Asistencia a la Investigación a otros centros de la Universidad.	215.000,00
CONCEPTO 322 . PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	15.000,00
322.00 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS Ingresos procedentes de préstamos interbibliotecarios.	15.000,00
CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS Ingresos procedentes de matrículas en las actividades deportivas de la Universidad, de los patrocinadores deportivos y del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	913.000,00
323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Ingresos procedentes de matrículas en actividades deportivas, patrocinadores deportivos y de acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	913.000,00
CONCEPTO 324 . INGRESOS ARTÍCULO 60 LOSU Ingresos procedentes de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la LOSU.	8.000.000,00
324.00 INGRESOS ARTÍCULO 60 LOSU Ingresos procedentes contratos artículo 60 de la LOSU.	8.000.000,00
CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos.	447.365,57
329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Ingresos por prestación de servicios no incluidos en los otros conceptos.	437.365,57
329.01 ALUMNI Ingresos recibidos de miembros ALUMNI.	10.000,00
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES Ingresos procedentes de transacciones propias de la Universidad mediante precios.	**54.400,00**
CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la Universidad.	54.400,00
330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del Servicio de Publicaciones y Otros.	54.400,00
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos, por pagos previamente realizados.	**1.000.000,00**
CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.000.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 1.000.000,00
Ingresos ocasionados por operaciones corrientes del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, por pagos previamente realizados.

ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS **351.040,51**
Otros ingresos no incluidos en los artículos anteriores.

CONCEPTO 391 . INDEMNIZACIONES Y COSTAS PROCESALES 5.000,00
Ingresos procedentes de indemnizaciones y costas procesales.

391.01 INDEMNIZACIONES DE ASEGURADORAS Y SINIESTROS 5.000,00
Ingresos procedentes de las indemnizaciones de aseguradoras y siniestros.

CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS 346.040,51
Ingresos obtenidos por la participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.

399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS 346.040,51
Otros ingresos diversos no incluidos en otros subconceptos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES **412.397.966,02**
Ingresos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO **90.480,00**
Transferencias corrientes que se preveen recibir de la Administración del Estado.

CONCEPTO 402 . DE OTROS MINISTERIOS 90.480,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros Ministerios.

402.00 DE OTROS MINISTERIOS 90.480,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de otros Ministerios.

ARTICULO 41 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS **830.000,00**
Transferencias corrientes que se preveen recibir de empresas, entes, órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

CONCEPTO 410 . DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 830.000,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

410.00 DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 830.000,00
Transferencias corrientes que se preveen recibir de órganos y organismos públicos de la Administración del Estado.

ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS **403.140.244,02**
Transferencias corrientes a recibir de las diferentes comunidades autónomas.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID Transferencias corrientes a recibir de la Comunidad de Madrid.	403.140.244,02
450.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA Transferencias establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2024 para gastos corrientes de la Universidad.	373.814.892,47
450.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONVENIO PREINSCRIPCIÓN Transferencia de la Consejería de Educación para la campaña de información preuniversitaria.	249.950,00
450.02 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-AYUDAS AL ESTUDIO Transferencia de la Consejería de Educación para ayudas al estudio a alumnos en situaciones socioeconómicas desfavorables.	1.777.534,55
450.03 CONSEJERÍA SANIDAD - PLAZAS VINCULADAS Transferencia de la Consejería de Sanidad destinada al pago de las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid en la docencia de la Titulación de Medicina.	5.000.000,00
450.04 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - INTERNACIONALIZACIÓN Transferencia de la Consejería de Educación destinada a actividades de apoyo a la internacionalización de la Universidad.	375.000,00
450.05 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - COMPENSACIÓN REDUCCIÓN DE TASAS Transferencia de la Consejería de Educación destinada a compensar la reducción de precios públicos de matrícula de enseñanzas oficiales en el curso 2024/25.	13.000.000,00
450.06 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - OTRAS TRANSFERENCIAS Transferencias de la Consejería de Educación destinadas a otras actividades.	8.754.000,00
450.09 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - CONSEJO SOCIAL Transferencia de la Consejería de Educación destinada al funcionamiento del Consejo Social.	168.867,00
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	**100.000,00**
CONCEPTO 460 . DE CORPORACIONES LOCALES Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	100.000,00
460.00 DE CORPORACIONES LOCALES Transferencias corrientes procedentes de Corporaciones Locales.	100.000,00
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.	**1.732.364,00**
CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.	1.732.364,00
470.00 DE EMPRESAS PRIVADAS Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas.	1.732.364,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **287.230,00**
Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.

CONCEPTO 485 . DE FUNDACIONES 287.230,00
Transferencias corrientes recibidas de Fundaciones.

485.00 DE FUNDACIONES 287.230,00
Transferencias corrientes recibidas de Fundaciones

ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR **6.217.648,00**
Transferencias corrientes a la Universidad de agentes situados fuera del territorio nacional.

CONCEPTO 490 . DE LA UNIÓN EUROPEA 6.182.648,00
Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea.

490.00 DE LA UNIÓN EUROPEA 571.912,00
Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea.

490.01 PROGRAMAS ERASMUS 5.610.736,00
Transferencias corrientes procedentes de la Unión Europea para financiar los Programas Erasmus.

CONCEPTO 491 . DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA 35.000,00
Transferencias corrientes recibidas de fuera de la Unión Europea.

491.00 DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA 35.000,00
Transferencias corrientes recibidas de fuera de la Unión Europea.

CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES **7.924.585,68**
Ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTICULO 52 . INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS **3.343.495,00**
Intereses a percibir procedentes de depósitos de cuentas bancarias.

CONCEPTO 520 . INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES 3.343.495,00
Intereses a percibir de cuentas corrientes en bancos e instituciones financieras.

520.00 INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES 3.343.495,00
Intereses a percibir de cuentas corrientes en bancos e instituciones financieras.

ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES **2.241.235,57**
Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES 2.241.235,57
Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

540.00 ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE 150.000,00
Ingresos por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

540.02 ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS Ingresos por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.	1.951.145,80
540.04 ACCIONES PUBLICITARIAS Ingresos procedentes de diversas empresas por actividades publicitarias conlleven, o no, alquiler de espacios.	14.000,00
540.09 ALQUILER OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES Ingresos por alquileres y productos de inmuebles no incluidos en los otros subconceptos.	126.089,77
ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.	**2.109.279,23**
CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Ingresos procedentes de concesiones administrativas.	2.109.279,23
550.00 CAFETERÍAS Y COMEDORES Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.	432.147,19
550.01 LIBRERÍAS Y TIENDAS Ingresos procedentes de la concesión de librerías y tiendas en distintos Centros.	25.341,00
550.02 EDIFICIOS Y TERRENOS Ingresos procedentes de la cesión de uso de edificios y terrenos propiedad de la UCM.	1.651.791,04
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES Otros Ingresos Patrimoniales no incluidos en los artículos anteriores.	**230.575,88**
CONCEPTO 590 . CÁNONES Ingresos procedentes de cánones.	26.000,00
590.01 CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Ingresos procedentes del canon establecido por las Actividades Deportivas.	26.000,00
CONCEPTO 599 . CÁNONES VARIABLES Ingresos procedentes de cánones variables.	204.575,88
599.09 CÁNONES VARIABLES Ingresos procedentes de cánones variables (canon agencia de viajes, etc.)	204.575,88
CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales propiedad de la Universidad.	**500.000,00**
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos, de pagos previamente realizados.	**500.000,00**
CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS Reintegros ocasionados por operaciones de capital no	500.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS 500.000,00
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, de pagos previamente realizados.

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 69.201.157,11

Ingresos, condicionados o no, a recibir por la Universidad que se destinan a financiar operaciones de capital.

ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 4.456.500,00

Transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado.

CONCEPTO 702 . DE OTROS MINISTERIOS 380.000,00

Transferencias de capital procedentes de otros Ministerios.

702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS 380.000,00
Transferencias de capital procedentes de Departamentos Ministeriales distintos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, destinadas a investigación.

CONCEPTO 704 . DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES 4.076.500,00

Transferencias procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para financiar operaciones de capital.

704.00 INVESTIGACIÓN MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES 4.076.500,00
Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades destinadas a Investigación.

ARTICULO 71 . DE EMPRESAS, ENTES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 41.826.439,61

Transferencias de capital procedentes de empresas, entes, órganos y organismos públicos del Estado.

CONCEPTO 710 . DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 41.826.439,61

Transferencias de capital procedentes de órganos y organismos públicos del Estado.

710.00 DE ÓRGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS 37.697.339,61
Transferencias de capital de órganos y organismos públicos.

710.01 PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 3.452.600,00
Transferencias de capital destinadas a financiar el Programa Ramón y Cajal.

710.02 AEI JUAN DE LA CIERVA 480.000,00
Transferencias de capital destinadas a financiar el AEI Juan de la Cierva.

710.03 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS 196.500,00
Transferencias de capital procedentes de otros organismos públicos.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**15.226.717,50**
Transferencias de capital procedentes de las comunidades autónomas.	
CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15.196.717,50
Transferencias de capital procedentes de la Comunidad de Madrid para gastos de inversiones.	
750.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN DE INVERSIONES	2.336.250,00
Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para gastos de inversiones: establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024.	
750.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN - PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	12.860.467,50
Transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación para programas aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación.	
CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	30.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas distintas de la Comunidad de Madrid.	
759.00 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	30.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras comunidades autónomas distintas a la Comunidad de Madrid.	
ARTICULO 77 . DE EMPRESAS PRIVADAS	**1.641.000,00**
Transferencias de capital procedentes del sector privado.	
CONCEPTO 770 . DE EMPRESAS PRIVADAS	1.641.000,00
Transferencias de capital procedentes del sector privado.	
770.00 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.641.000,00
Transferencias de capital procedentes de empresas privadas.	
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**320.500,00**
Transferencias de capital procedentes de familias e instituciones sin fines de lucro: fundaciones, centros de investigación y otras universidades.	
CONCEPTO 785 . DE FUNDACIONES	205.500,00
Transferencias de capital procedentes de Fundaciones.	
785.00 DE FUNDACIONES	205.500,00
Transferencias de capital procedentes de Fundaciones.	
CONCEPTO 789 . DE OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	115.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras instituciones sin fines de lucro.	
789.00 DE OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	115.000,00
Transferencias de capital procedentes de otras instituciones sin fines de lucro.	
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR	**5.730.000,00**
Transferencias de capital procedentes de agentes situados fuera de España.	
CONCEPTO 790 . DE LA UNIÓN EUROPEA	5.230.000,00
Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2024

790.00 DE LA UNIÓN EUROPEA 5.230.000,00
Transferencias de capital procedentes de la Unión Europea.

CONCEPTO 791 . DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA 500.000,00
Transferencias de capital procedentes de fuera de la Unión Europea.

791.00 DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA 500.000,00
Transferencias de capital procedentes de fuera de la Unión Europea.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.140.000,00**
Ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.

ARTICULO 83 .REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO **1.140.000,00**
Ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos, con plazo de rembolso a corto y largo plazo.

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 600.000,00
Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

830.00 DE ANTICIPOS AL PERSONAL 600.000,00
Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 540.000,00
Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

831.00 DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL 540.000,00
Ingresos procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS **40.100,00**
Ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, los depósitos y las fianzas recibidas.

ARTICULO 94 . DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS **40.100,00**
Ingresos procedentes de depósitos y fianzas recibidas.

CONCEPTO 941 . FIANZAS RECIBIDAS DE TERCEROS 40.100,00
Ingresos procedentes de fianzas recibidas de terceros.

941.00 FIANZAS RECIBIDAS DE TERCEROS 40.100,00
Ingresos procedentes de fianzas recibidas de terceros.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL **446.895.053,91**

Gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social del personal de la Universidad.

ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO **213.539.029,18**

Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero, del personal funcionario al servicio de la Universidad.

CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS 83.407.893,30

Retribuciones básicas del personal docente e investigador funcionario e interino, así como del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario. Comprende: Sueldo, Trienios, Pagas extraordinarias y otras retribuciones que tengan carácter básico.

120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO 36.116.167,30

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario.

120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI FUNCIONARIO 17.154.679,46

Retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario.

120.02 TRIENIOS PDI FUNCIONARIO 11.930.826,18

Trienios cumplidos por el PDI funcionario a 31-12-2024.

120.03 TRIENIOS PTGAS FUNCIONARIO 3.435.260,53

Trienios cumplidos por el PTGAS funcionario a 31-12-2024.

120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PTGAS FUNCIONARIO 4.823.607,49

Pagas extraordinarias del PTGAS funcionario.

120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI FUNCIONARIO 9.947.352,34

Pagas extraordinarias del PDI funcionario.

CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 130.099.360,77

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.

121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO 51.819.879,89

Complementos de destino y específico general del PDI funcionario.

121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PTGAS FUNCIONARIO 39.214.601,86

Complementos de destino y específico del PTGAS funcionario.

121.02 CARGOS ACADÉMICOS PDI FUNCIONARIO 2.068.964,74

Retribuciones complementarias del PDI funcionario que ostente cargos académicos.

121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI FUNCIONARIO 16.998.171,83

Complemento por méritos docentes del PDI funcionario.

121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI FUNCIONARIO 11.658.319,27

Complemento por méritos de investigación del PDI funcionario.

121.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI FUNCIONARIO 8.339.423,18

Complemento específico del PDI funcionario.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	31.775,11
Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.	
123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	31.775,11
Retribuciones de la Dirección del Real Colegio Complutense en Harvard.	
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL	**143.975.152,52**
Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de los convenios colectivos o normas que les sean de aplicación. No se incluirán en este artículo los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción.	
CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO	76.393.164,75
Retribuciones del Personal Laboral Fijo: PDI y PTGAS.	
130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PTGAS LABORAL FIJO	35.363.365,61
Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PTGAS Laboral o normas laborales de obligado cumplimiento.	
130.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PTGAS LABORAL FIJO	6.208.221,13
Retribuciones que deban satisfacerse según la normativa aplicable, y que no se encuentran incluidas en el subconcepto anterior.	
130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO	25.130.515,95
Las establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo del PDI Laboral.	
130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO	2.576.911,25
Trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2024.	
130.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL FIJO	2.894.752,25
Complemento por méritos docentes del PDI laboral fijo.	
130.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL FIJO	2.252.768,85
Complemento específico del PDI laboral fijo.	
130.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL FIJO	1.399.142,77
Complemento por méritos de investigación del PDI laboral fijo.	
130.08 CARGOS ACADÉMICOS PDI LABORAL FIJO	567.486,94
Retribuciones complementarias del PDI laboral fijo que ostenten cargos académicos.	
CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL	67.581.987,77
Se incluyen en este concepto las Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual (PDI O PTGAS), de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PTGAS LABORAL EVENTUAL	16.378.996,20
Retribuciones básicas del PTGAS laboral eventual, establecidas en la normativa aplicable.	
131.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL	45.746.911,70
Retribuciones básicas del PDI laboral eventual, establecidas	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

en la normativa aplicable.

131.03 TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL 1.332.952,93
Trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2024.

131.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL 159.410,49
Complemento por méritos docentes del PDI laboral eventual.

131.05 COMPLEMENTO DOCENTE PDI LABORAL EVENTUAL 3.892.484,52
Complemento específico del PDI laboral eventual.

131.07 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI LABORAL EVENTUAL 71.231,93
Complemento por méritos de investigación del PDI laboral eventual.

ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL **3.226.744,23**
Retribuciones del personal vinculado a la Universidad que no tenga cabida en el resto de los artículos de este capítulo.

CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL 3.226.744,23
Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias, etc.

141.01 CONFERENCIAS 823.670,26
Conferencias del personal vinculado con el Sector Público.

141.02 ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS 2.403.073,97
Retribuciones por enseñanzas no homologadas del personal docente vinculado al Sector Público: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones.

ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO **6.129.763,35**
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios y cuya cuantía individual no está previamente determinada.

CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD 4.990.897,91
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función.

150.00 PRODUCTIVIDAD PTGAS FUNCIONARIO 3.273.407,89
Complemento de productividad que recibe el PTGAS Funcionario.

150.01 PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO 1.717.490,02
Complemento de productividad que recibe el PDI funcionario.

CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES 1.138.865,44
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.

151.00 GRATIFICACIONES PTGAS FUNCIONARIO 406.855,60
Gratificaciones que recibe el PTGAS funcionario.

151.01 GRATIFICACIONES PDI FUNCIONARIO 88.883,00
Gratificaciones que recibe el PDI funcionario.

151.02 GRATIFICACIONES PTGAS LABORAL FIJO 424.797,91
Gratificaciones que recibe el PTGAS laboral fijo.

151.03 GRATIFICACIONES PTGAS LABORAL EVENTUAL 218.328,93

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

Gratificaciones que recibe el PTGAS laboral eventual.

ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR **80.024.364,63**

Cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.

CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES 72.801.886,52

Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.

160.00 SEGURIDAD SOCIAL 67.805.909,55

Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal.

160.08 PRESTACIONES OBLIGATORIAS INCAPACIDAD TEMPORAL 4.995.976,97

Aportaciones de la UCM al Régimen General de la Seguridad Social por los supuestos de incapacidad temporal.

CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES 6.223.878,11

Aportaciones de la UCM para prestaciones sociales a favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por la normativa aplicable.

161.04 INDEMNIZACIÓN E INCENTIVOS POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA 2.895.022,28

Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas.

161.05 PAGA JUBILACIÓN PDI 966.654,83

Paga al PDI por jubilación.

161.08 COMPLEMENTO SUELDO INCAPACIDAD TEMPORAL 1.974.940,22

Aportación de la UCM para la incapacidad temporal.

161.09 INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE 387.260,78

Aportación de la UCM para las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente.

CONCEPTO 162 . GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL 998.600,00

Aportaciones de la UCM para ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social.

162.00 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 358.600,00

Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PTGAS.

162.01 TRANSPORTE DEL PERSONAL 540.000,00

Ayudas para el Abono Transporte.

162.04 AYUDAS AL ESTUDIO 100.000,00

Ayudas de la UCM a su personal para el estudio.

CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS **77.978.314,75**

Recursos destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES **712.518,21**

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

CONCEPTO 202 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 20.180,10

Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.

202.01 AULAS 20.180,10

Gastos de alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios.

CONCEPTO 203 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 81.475,10

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparación de inversiones.

203.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 81.475,10

Gastos de arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

CONCEPTO 204 . MATERIAL DE TRANSPORTE 275.540,00

Gastos de arrendamiento de material de transporte, incluido el alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

204.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 275.540,00

Gastos de arrendamiento de material de transporte.

CONCEPTO 205 . MOBILIARIO Y ENSERES 38.420,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres (equipos de oficina, reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.).

205.00 MOBILIARIO Y ENSERES 38.420,00

Gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres.

CONCEPTO 206 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 88.587,50

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información (alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, y cualquier otra clase de equipos informáticos).

206.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 88.587,50

Gastos de arrendamiento de equipos para procesos de información.

CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 4.126,50

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales (vídeos, proyectores, etc.).

207.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 4.126,50

Gastos de arrendamiento de equipos audiovisuales.

CONCEPTO 209 . CÁNONES 204.189,01

Gastos derivados de cánones.

209.00 CÁNONES 204.189,01

Gastos derivados de cánones.

ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN **7.393.995,19**

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.458.016,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 1.458.016,25

Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.

CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.406.862,96

Gastos corrientes de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.406.862,96

Gastos de mantenimiento de los edificios y otras construcciones de la Universidad.

CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.522.386,94

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad (aparatos de aire acondicionado, elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.)

213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 3.522.386,94

Gastos de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje de la Universidad.

CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE 12.500,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE 12.500,00

Gastos de mantenimiento del material de transporte de la Universidad.

CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES 191.766,45

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad (máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso).

215.00 MOBILIARIO Y ENSERES 191.766,45

Gastos de mantenimiento del mobiliario y enseres de la Universidad.

CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 720.832,25

Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la información (equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información).

216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 720.832,25

Gastos de mantenimiento de los equipos para procesos de la información.

CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES 81.630,34

Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la Universidad.

217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES 81.630,34

Gastos de mantenimiento de los equipos audiovisuales de la

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

Universidad.

ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS **66.600.991,46**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

CONCEPTO 220 . MATERIAL DE OFICINA 7.386.404,99

Gastos de material de oficina.

220.00 FUNGIBLE DE OFICINA 1.324.022,81

Gastos de material de oficina no inventariable.

220.01 PRENSA 17.700,00

Adquisición de publicaciones en general.

220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 963.880,70

Adquisiciones de libros y revistas técnicas.

220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA 2.108.280,63

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de soportes de memoria externos y de grabación en general, paquetes standard de software, etc.

220.04 REVISTAS CENTRALIZADAS 2.972.520,85

Adquisición de libros, revistas y manuales técnicos (concurso centralizado).

CONCEPTO 221 . SUMINISTROS 24.642.603,43

Gastos por consumo de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA 10.500.000,00

Gastos en energía eléctrica.

221.01 AGUA 1.426.316,40

Gastos de agua.

221.02 GAS 6.000.000,00

Gastos de gas.

221.03 COMBUSTIBLE 51.236,89

Gastos en combustible.

221.04 VESTUARIO 355.789,66

Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas.

221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2.254.104,84

Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores.

221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 303.722,50

Medicinas y productos de asistencia sanitaria.

221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO 1.703.564,86

Material no inventariable para laboratorio.

221.08 MATERIAL DEPORTIVO 21.714,80

Ropa y material deportivo.

221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES 114.970,00

Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria, y otra alimentación de animales de experimentación de diversos

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

Centros.

221.99 OTROS SUMINISTROS 1.911.183,48
Consumo y reposición de carácter periódico de suministros no incluidos en los otros subconceptos.

CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES 1.070.033,99
Gastos de servicios telefónicos, postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS 978.061,56
Gastos de telefonía fija y móvil.

222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS 91.972,43
Gastos de servicios postales.

CONCEPTO 223 . TRANSPORTE 28.050,17
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto los de naturaleza de gasto social y los ligados a comisiones de servicios que originen desplazamiento.

223.01 TRANSPORTE 28.050,17
Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto del personal.

CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS 816.566,96
Gastos de diferentes pólizas de seguros.

224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS 40.409,71
Primas de seguros de la flota de vehículos oficiales de la Universidad.

224.03 PRIMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL 734.684,35
Primas para cubrir necesidades de aseguramiento de bienes y colectivos de la UCM.

224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS 41.472,90
Primas de seguros suscritas por otros conceptos, que no tienen cabida en los epígrafes anteriores.

CONCEPTO 225 . TRIBUTOS 71.968,16
Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos estatales, autonómicos y locales.

225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES 71.968,16
Gastos destinados a cobertura de tasas, contribuciones e impuestos.

CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS 5.328.805,62
Gastos corrientes que no tienen cabida en los otros conceptos de capítulo II.

226.01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 336.637,38
Gastos derivados de la realización de actos académicos, institucionales y de representación de las autoridades de la Universidad en el desempeño de sus funciones.

226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 286.005,11
Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc.

226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS 65.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

Gastos derivados de posibles litigios en que sea parte la Universidad. Recoge así mismo los gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS 50.908,80
Gastos derivados de la organización de Certámenes y otras convocatorias análogas efectuadas por la Universidad.

226.05 CUOTAS DE INSCRIPCIONES 61.400,00
Gastos por inscripción en seminarios, congresos, etc.

226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS 3.777.437,52
Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad.

226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS 186.967,60
Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos.

226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO 18.389,64
Gastos derivados del préstamo interbibliotecario.

226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 32.751,02
Gastos por la organización de actividades deportivas.

226.11 AYUDAS DE VIAJES 59.573,48
Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales.

226.12 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 186.810,70
Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores.

226.15 GASTOS ELECTORALES 21.480,00
Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos.

226.16 GASTOS DE SEPELIO 23.421,36
Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, etc.)

226.19 CUOTAS DE AFILIACIÓN A ORGANISMOS 222.023,01
Cuotas de afiliación de la Universidad a diversos organismos nacionales e internacionales.

CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS 25.981.927,60
Gastos correspondientes a actividades que, siendo de la competencia de la Universidad, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00 LIMPIEZA Y ASEO 17.535.227,40
Servicios de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza.

227.01 SERVICIOS DE DEPÓSITO Y CUSTODIA 37.051,41
Servicios de depósito y custodia de documentación de la Universidad, tales como Tesis Doctorales, etc.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

227.02 MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS Contratación de personal para las escuelas deportivas de la UCM.	230.000,00
227.03 SERVICIOS DE SEGURIDAD Trabajos de seguridad encargados a empresas especializadas.	2.147.156,35
227.04 TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Gastos de traslado de fondo bibliográfico.	4.500,00
227.05 TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN Mantenimiento de servicios y plataformas externas.	1.768.224,52
227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales.	2.255.496,53
227.07 ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Actividades recreativas y deportivas organizadas por el Servicio de Acción social.	279.468,46
227.08 TRABAJOS DE IMPRENTA Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición".	581.564,47
227.09 RETIRADA DE RESIDUOS Retirada de residuos químicos y biosanitarios. Gastos en programas específicos no incluidos en los otros subconceptos.	174.565,00
227.99 OTROS TRABAJOS Otros trabajos realizados por empresas, no incluidos en los otros subconceptos.	968.673,46
CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS Gastos destinados a programas específicos que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la Universidad con otras administraciones, instituciones, empresas y particulares.	1.274.630,54
228.06 SALÓN DEL ESTUDIANTE Acciones de orientación y captación de estudiantes.	49.056,00
228.07 ACCIONES ESTRATÉGICAS Acciones con propósito determinado, tales como financiaciones extraordinarias a facultades cuyos títulos se imparten en centros adscritos, etc.	59.433,60
228.08 JORNADAS DE ORIENTACIÓN PREUNIVERSITARIA Gastos de jornadas de orientación preuniversitaria.	22.075,20
228.22 PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Gastos para atender el compromiso institucional de la Universidad en materia de cooperación al desarrollo y agenda 2030.	13.716,62
228.23 PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD Programas para facilitar la integración de las personas con discapacidad.	93.000,00
228.26 IMPLANTACIÓN PROGRAMAS MÁSTER Convocatorias de ayuda a Másteres Oficiales e interuniversitarios curso 2024/25.	388.520,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

228.28 CASA DEL ESTUDIANTE Gastos derivados de la participación estudiantil.	8.176,00
228.29 DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes.	21.257,60
228.30 PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO Proyectos y actividades para fomentar el aprendizaje servicios.	26.000,00
228.32 PROGRAMA DE MOVILIDAD Programas destinados a fomentar la movilidad.	531.912,00
228.45 PSICALL ATENCIÓN PSICOLÓGICA Gastos destinados a cubrir las necesidades psicológicas de los estudiantes de la Universidad.	5.886,72
228.46 PROGRAMAS ESPECÍFICOS Gastos de programas no incluidos en subconceptos anteriores.	55.596,80
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.	**2.466.479,03**
CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales de selección de plazas de los distintos cuerpos y escalas de la Universidad, así como las lecturas de tesis.	654.900,00
230.00 TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES Indemnizaciones por asistencia a tribunales de provisión de cuerpos docentes.	125.000,00
230.01 TRIBUNALES TERCER CICLO Indemnizaciones por asistencia a Tribunales de Tercer Ciclo.	399.900,00
230.02 TRIBUNALES SELECCIÓN PTGAS Indemnizaciones por asistencia a Tribunales de selección de PTGAS.	130.000,00
CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.	855.336,91
231.00 COMISIONES DE SERVICIO Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal de la Universidad fuera del término municipal de su residencia oficial.	855.336,91
CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal de la Universidad para atender cometidos especiales.	18.522,12
232.00 LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO Indemnización por traslado del personal de la Universidad en transporte público.	18.522,12

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES 937.720,00

Indemnizaciones no incluidas en los otros conceptos, tales como reuniones de órganos colegiados, participación en tribunales, evaluaciones, etc.

233.00 ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL 75.000,00

Reuniones del Consejo Social.

233.01 PRUEBAS ACCESO ALUMNOS 776.720,00

Tribunales de evaluación de las pruebas de acceso a la Universidad.

233.02 INFORME VALORACIÓN TESIS DOCTORAL 86.000,00

Gastos derivados de los informes exigidos por la normativa de doctorado para los trámites de aprobación de la defensa de las tesis doctorales.

ARTICULO 24 . PUBLICACIONES **804.330,86**

Gastos ocasionados por la edición y distribución de publicaciones.

CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES 804.330,86

Gastos de publicaciones.

240.00 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES 804.330,86

Gastos de edición y publicaciones.

CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS 884.763,95

Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos, avales y fianzas recibidas.

ARTICULO 31 . PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **37.518,95**

Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

CONCEPTO 310 . INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 37.518,95

Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL 17.518,95

Gastos por el pago de intereses de todo tipo de préstamos y gastos financieros.

310.01 INTERESES DE AVALES 20.000,00

Gastos por el pago de intereses de avales bancarios.

ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA **310.000,00**

Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA 310.000,00

Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

342.00 INTERESES DE DEMORA 310.000,00

Gastos por intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS **537.245,00**

Gastos financieros no incluidos en otros artículos.

CONCEPTO 350 . OTROS GASTOS FINANCIEROS 537.245,00

Gastos financieros no incluidos en otros artículos.

350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS 537.245,00

Gastos financieros no incluidos en otros artículos.

CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES **14.500.065,17**

Gastos por transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTICULO 40 . AL ESTADO Y AL EXTERIOR **1.195.000,00**

Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior.

CONCEPTO 405 . AL EXTERIOR 1.195.000,00

Transferencias corrientes emitidas que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior.

405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD 1.195.000,00

Cuotas aportadas por la Universidad Complutense y otras universidades españolas según los acuerdos del Consejo Académico del Real Colegio Complutense en Harvard.

ARTICULO 44 .A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES **121.780,00**

Transferencias corrientes emitidas a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública.

CONCEPTO 445 . A CONSORCIOS Y OTROS ENTES 121.780,00

Transferencias emitidas por la Universidad a favor de consorcios y otros entes públicos para gastos corrientes.

445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA 90.800,00

Transferencia corriente emitida a favor del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria.

445.01 CONSORCIO AGE/SGAD 12.500,00

Transferencias corrientes emitidas a favor de AGE/SGAD.

445.02 OTROS CONSORCIOS 18.480,00

Transferencias corrientes emitidas a favor de otros consorcios.

ARTICULO 48 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **13.183.285,17**

Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

CONCEPTO 480 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 3.292.542,29

Transferencias corrientes emitidas a favor de familias e

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

instituciones sin fines de lucro, no pertenecientes al sector público, destinadas a toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la Universidad otorgue.

480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO 166.900,31
Aportación de los Centros a programas de cooperación (0,7%) y otros gastos de actividades de cooperación.

480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES 14.716,80
Ayuda a las asociaciones de estudiantes para el desarrollo de sus proyectos.

480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES 19.931,21
Subvención a las Centrales Sindicales con representación en la Universidad.

480.07 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS 86.000,00
Financiación de la Universidad a los Institutos Universitarios Adscritos.

480.08 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2.556.395,77
Ayudas no incluidas en los otros subconceptos.

480.20 CONCESIÓN DE PREMIOS A PERSONAS FÍSICAS 379.093,20
Transferencias a personas físicas en concepto de premios.

480.99 OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 69.505,00
Ayudas de la Universidad a otras instituciones sin fines de lucro no incluidas en los otros subconceptos.

CONCEPTO 481 . A FUNDACIONES 1.448.006,85
Transferencias a Fundaciones para gastos corrientes.

481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM 722.352,00
Transferencias corrientes emitidas a la FGUCM.

481.05 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID 694.254,85
Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico de Madrid.

481.99 OTRAS FUNDACIONES 31.400,00
Transferencias corrientes a otras Fundaciones.

CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 8.442.736,03
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.

486.08 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA 1.987.790,03
Becas a estudiantes y titulados para fortalecer su formación práctica.

486.10 ALUMNOS ERASMUS 5.650.536,00
Ayudas a alumnos de la UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.11 ERASMUS PROFESORES 193.024,00
Ayudas a docentes UCM que participan en el Programa Erasmus.

486.19 BECAS CALIFORNIA 67.000,00
Ayudas a estudiantes para intercambio con la Universidad de California según convenio.

486.20 BECAS,CONVENIOS INTERNACIONALES 240.000,00
Becas y ayudas de convenios internacionales.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

486.99 OTRAS BECAS Otras ayudas complementarias a la educación y formación que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	304.386,00
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Se incluyen los contratos de leasing cuando se vaya a ejecutar la opción a compra.	**87.240.091,18**
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.	**3.505.222,72**
CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.	3.505.222,72
620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO Adquisición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.	3.505.222,72
ARTICULO 63 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	**5.110.647,06**
CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.	2.774.397,06
630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN Reposición de mobiliario, maquinaria, equipos de oficina, etc.	2.774.397,06
CONCEPTO 631 . CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.	2.336.250,00
631.00 CONTRATO PROGRAMA INVERSIONES COMUNIDAD DE MADRID Gastos de inversiones como consecuencia de los ingresos realizados por la Comunidad de Madrid para esta finalidad.	2.336.250,00
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES Inversiones en activos inmovilizados intangibles.	**78.624.221,40**
CONCEPTO 640 . INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.	77.664.221,40
640.01 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS SANTANDER Ayudas destinadas a grupos de investigación, así como para financiar proyectos de investigación desestimados en las convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.	1.125.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Inversiones en Centros de Apoyo a la Investigación.	1.673.062,80
640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación.	406.000,00
640.07 INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Adquisiciones de la convocatoria de Infraestructura Científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	135.000,00
640.08 PROYECTOS PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.	3.802.456,80
640.09 PROGRAMAS MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	15.161.238,07
640.10 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Ciencia e Innovación para este programa.	588.780,00
640.14 CONTRATOS PREDOCTORALES UCM Contratos Predoctorales financiados por la UCM.	6.534.000,00
640.16 BECAS ESTANCIAS CORTAS Ayudas para estancias breves de investigadores predoctorales y estancias en Harvard.	180.000,00
640.21 CALIDAD CAIS Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los Centros de Asistencia a la Investigación.	40.000,00
640.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INVESTIGACION, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - CAI Gastos de los Centros de Asistencia a la Investigación por su prestación de servicios.	10.000,00
640.23 PATENTES Gastos de patentes derivadas de investigaciones en la UCM.	60.000,00
640.24 INFORMES, AUDITORÍAS Y LICITACIONES Gastos ocasionados como consecuencia de proyectos colaborativos con la industria, así como de las licitaciones públicas de contratos (gastos de publicación de anuncios, constitución de garantías, mantenimiento de avales, entre otros).	15.000,00
640.25 ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Actividades de formación, de asesoría y de cultura científica destinadas al apoyo de la investigación.	189.500,00
640.26 CONTRATOS POSTDOCTORALES Contratos vigentes del programa propio de la Universidad y los programas de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.	90.000,00
640.50 PROYECTOS INVESTIGACIÓN - FGUCM Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM.	34.523.274,40
640.51 PROYECTOS OTRI	2.900.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

Gastos de proyectos y de art. 60 de la LOSU que se reciben directamente en la Fundación General de la Universidad.

640.99 PROYECTOS Y PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES 10.230.909,33
Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación.

CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS 830.000,00
Gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.

641.04 PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE 130.000,00
Proyectos de innovación educativa y edición de materiales docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas.

641.13 PROYECTOS EUROPEOS 700.000,00
Proyectos financiados por la Comisión Europea gestionados en la Oficina de Relaciones Internacionales.

CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES 130.000,00
Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

642.30 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA 130.000,00
Cátedra Jean Monnet.

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2.110.000,00
Gastos de transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.

ARTICULO 74 .A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES **1.460.000,00**
Transferencias de capital emitidas a empresas públicas, entes públicos y otras entidades.

CONCEPTO 744 . A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES 1.460.000,00
Transferencias de capital emitidas a empresas públicas, entes públicos y otras entidades.

744.00 A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES 1.460.000,00
Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas públicas, entes públicos y otras entidades.

ARTICULO 75 . A UNIVERSIDADES **150.000,00**
Transferencias de capital emitidas por la Universidad Complutense a otras Universidades.

CONCEPTO 750 . A UNIVERSIDADES 150.000,00
Proyectos de investigación y contratos.

750.00 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A UNIVERSIDADES 150.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades.

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

ARTICULO 78 . A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO **500.000,00**
Transferencias de capital que la Universidad otorga a familias y entidades sin fines de lucro.

CONCEPTO 781 . A FUNDACIONES 500.000,00
Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de Fundaciones.

781.08 FUNDACIONES VARIAS 500.000,00
Proyectos gestionados por otras Fundaciones.

CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.150.000,00**
Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.) así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS **1.150.000,00**
Gastos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc.).

CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO 600.000,00
Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

830.08 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL 600.000,00
Préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.

CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO 550.000,00
Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL 550.000,00
Préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.

CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS **1.688.196,71**
Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.

ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL **1.648.096,71**
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público o del sector privado.

CONCEPTO 911 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO MONEDA NACIONAL 1.648.096,71
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

911.00 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO MONEDA NACIONAL 1.648.096,71
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2024

vencimiento sea superior a doce meses.

ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS **40.100,00**

Gastos por devolución de depósitos y fianzas recibidos de terceros.

CONCEPTO 941 . DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS 40.100,00

Gastos de devolución de fianzas recibidas de terceros.

941.00 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS 40.100,00

Gastos de devolución de fianzas recibidas de terceros.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES

PRESUPUESTO 2024

MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES EJERCICIO 2024				
FACULTAD	MODELO 2024	DESGLOSE MODELO 2024		
		PRESUPUESTO INICIAL *	INCORPORACIÓN 2024 **	RESULTADO DEL MODELO Y DISPONIBLE 2024
CC. Biológicas	603.256,84	572.001,53	34.655,31	606.656,84
CC. Físicas	521.917,73	355.673,40	167.401,33	523.074,73
CC. Geológicas	387.170,16	353.174,15	36.996,01	390.170,16
CC.Matemáticas	410.682,04	338.044,81	82.637,23	420.682,04
CC. Químicas	669.952,40	554.747,40	130.205,00	684.952,40
Estudios Estadísticos	239.047,95	225.904,12	10.818,83	236.722,95
Informática	492.825,59	492.652,03	46.653,56	539.305,59
CIENCIAS EXPERIMENTALES	**3.324.852,71**	**2.892.197,44**	**509.367,27**	**3.401.564,71**
Enfermería, Fisisoterapia y Podología	390.718,70	338.671,27	35.052,43	373.723,70
Farmacia	655.178,35	636.515,27	28.663,08	665.178,35
Medicina	981.110,34	965.818,47	111.708,70	1.077.527,17
Odontología	339.624,43	393.829,35	30.462,50	424.291,85
Óptica y Optometría	307.568,74	289.669,51	21.899,23	311.568,74
Psicología	629.211,23	507.221,00	58.470,23	565.691,23
Veterinaria	590.967,45	532.185,72	60.157,73	592.343,45
CIENCIAS DE LA SALUD	**3.894.379,24**	**3.663.910,59**	**346.413,90**	**4.010.324,49**
CC. Económicas y Empresariales	849.293,45	727.018,68	117.814,77	844.833,45
CC. Información	874.933,25	777.513,33	14.719,92	792.233,25
CC. Políticas y Sociología	702.325,25	538.514,44	87.220,81	625.735,25
Comercio y Turismo	405.689,80	362.602,53	25.859,77	388.462,30
Derecho	1.133.958,66	1.254.818,28	28.150,38	1.282.968,66
CC. Documentación	236.420,11	236.562,76	4.042,35	240.605,11
Educación	887.361,82	830.598,47	28.053,35	858.651,82
Trabajo Social	290.009,35	246.582,57	5.646,78	252.229,35
CIENCIAS SOCIALES	**5.379.991,69**	**4.974.211,06**	**311.508,13**	**5.285.719,19**
Bellas Artes	452.037,96	451.481,49	2.746,47	454.227,96
Filología	730.037,10	706.129,29	23.678,80	729.808,09
Filosofía	302.601,88	276.137,01	9.469,87	285.606,88
Geografía e Historia	644.813,40	584.052,00	30.156,40	614.208,40
HUMANIDADES	**2.129.490,34**	**2.017.799,79**	**66.051,54**	**2.083.851,33**
TOTAL	**14.728.713,98**	**13.548.118,88**	**1.233.340,84**	**14.781.459,72**

ASIGNACIÓN CONFORME AL **"MODELO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FACULTADES APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021"**

* El Presupuesto Inicial parte del Modelo, minorando el importe de las Revistas para 2024, al que se le ha incorporado en Gastos el importe equivalente al 100% de los ingresos presupuestados por cada Facultad

** Como parte del Modelo, se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2024 un importe equivalente al importe de las Revistas Centralizadas para el ejercicio 2024 Además se incorporará en Gastos al inicio del ejercicio 2024 un importe equivalente al 5% de los ingresos de sus T/P del último curso finalizado

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

PRESUPUESTO

2024

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ÍNDICE

Capítulo I. Disposiciones generales 5
Artículo 1. Ámbito temporal. 5
Artículo 2. Ámbito funcional 5
Artículo 3. Estructura presupuestaria 5
Artículo 4. Vinculaciones jurídicas. 5
Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto. 6
Artículo 6. Temporalidad de los créditos 6
Artículo 7. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores. 6
Artículo 8. Control interno de la gestión económica. 7
Artículo 9. Tramitación de la gestión económica. 7
Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades. 8
Artículo 11. Estabilidad presupuestaria. 8
Capítulo II. Modificaciones de crédito 9
Artículo 12. Modificaciones de crédito. 9
Artículo 13. Transferencias de crédito. 9
Artículo 14. Generaciones de crédito. 9
Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito. 10
Capítulo III. Ingresos 11
Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos. 11
Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios de la Universidad por plazo inferior a treinta días 11
Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento 13
Artículo 19. Ingresos en metálico. 13
Capítulo IV. Gastos 13
Sección 1 ª Normas generales 13
Artículo 20. Documentación de los expedientes de gastos. 13
Artículo 21. Órdenes de pago y pago material. 14
Artículo 22. La tesorería central y la tesorería delegada. 14
Artículo 23. Cajas pagadoras de las unidades gestoras. 15
Artículo 24. Contabilidad de los fondos 15
Artículo 25. Órdenes de pagos a justificar. 16
Artículo 26. Pagos por caja fija. 17
Artículo 27. Bienes muebles inventariables y actualización de inventarios. 17
Sección 2ª Gratificaciones al personal de la UCM 18
Artículo 28. Concepto y límites. 18
Artículo 29. Gratificaciones por servicios extraordinarios del PDI de la UCM 19
Artículo 30. Gratificaciones por servicios extraordinarios del PTGAS funcionario de la UCM. 19
Artículo 31. Gratificaciones por horas extraordinarias del PTGAS laboral de la UCM. 20
Sección 3ª Indemnizaciones por razón del servicio en la UCM 21

Artículo 32. Ámbito de aplicación. 21
Artículo 33. Supuestos indemnizables. 21
Subsección 1ª Comisiones de servicio con derecho a indemnización 22
Artículo 34. Delimitación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización. 22
Artículo 35. Autorización de los gastos por viajes de los cargos del grupo 1 en el ejercicio de sus funciones e integrantes de delegaciones presididas por el Rector. 23
Artículo 36. Autorización de las demás indemnizaciones por comisiones de servicio. 23
Artículo 37. Gastos de viaje y dietas de alojamiento y manutención por comisiones de servicio con derecho a indemnización. 24
Artículo 38. Derecho de anticipo y justificación de la indemnización. 25
Subsección 2ª Desplazamientos durante la jornada habitual con derecho a indemnización 26
Artículo 39. Desplazamientos durante la jornada habitual de trabajo del personal de la UCM desde los centros de la UCM para cometidos oficiales en otras entidades ubicadas en la Comunidad de Madrid. 26
Subsección 3ª Asistencias 27
Artículo 40. Tribunales de tesis doctorales. 27
Artículo 41. Concurrencia a las sesiones del Consejo Social. 27
Artículo 42. Nombramiento como instructor de un expediente disciplinario. 28
Artículo 43. Tribunales de selección de personal. 28
Artículo 44. Tribunales de acceso y de pruebas específicas de admisión a los estudios oficiales de grado. 28
Artículo 45. Colaboración ocasional y no habitual en los cursos de formación del personal de la UCM. 29
Artículo 46. Colaboración ocasional y no habitual de personas físicas no vinculadas a la UCM como conferenciantes o ponentes. 30
Artículo 47. Colaboración ocasional y no habitual en determinadas actividades de la UCM. 30
Sección 4ª Contratación de obras, suministros y servicios 31
Artículo 48. Régimen jurídico de la contratación de la UCM y disposiciones generales. 31
Artículo 49. Requisitos de las facturas de obras, suministros y servicios 32
Subsección 1ª Contratos administrativos 32
Artículo 50. Obligatoriedad de utilización de los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición vigentes para obras, suministros y servicios. 32
Artículo 51. Contratos menores de suministros y servicios 33
Artículo 52. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos. 34
Artículo 53. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad. 34
Artículo 54. Contratos de obras. 35
Artículo 55. Recepción de los contratos. 36
Artículo 56. Modificación de los contratos. 36
Artículo 57. Incidencias en la ejecución de los contratos. 37
Artículo 58. Prórrogas de los contratos 38
Subsección 2ª Normas específicas de determinados contratos 38

Artículo 59. Contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM. 38
Artículo 60. Contratos privados de patrocinio de la UCM. 39
Artículo 61. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas. 39
Artículo 62. Servicios prestados por empresas contratistas de la UCM derivados del alquiler de espacios 40
Sección 5ª Subvenciones 40
Artículo 63. Régimen jurídico de las subvenciones de la UCM 40
Artículo 64. Concepto de subvención de la UCM. 40
Artículo 65. Procedimiento ordinario de concesión de subvenciones de la UCM. 41
Subsección 1ª Becas y ayudas al estudio en enseñanzas oficiales 42
Artículo 66. Programas y bases reguladoras de las becas y ayudas al estudio en las enseñanzas oficiales de la UCM. 42
Artículo 67. Convocatorias de las becas y ayudas al estudio en enseñanzas oficiales. 43
Artículo 68. Tributación de las becas y ayudas al estudio 43
Subsección 2ª Premios 44
Artículo 69. Convocatorias de premios. 44
Artículo 70. Tributación de los premios y adquisición de bienes y servicios para su entrega a los premiados. 45
Sección 6ª Convenios 46
Artículo 71. Régimen jurídico y tramitación de los convenios que incluyan compromisos financieros para la UCM 46
Artículo 72. Convenios que articulen transferencias o subvenciones de la UCM a otras entidades 47
Artículo 73. Convenios con financiación mixta gestionados por la UCM 47
Sección 7ª Gastos en atenciones protocolarias y representativas 48
Artículo 74. Gastos en atenciones protocolarias y representativas. 48
Artículo 75. Asistencia de personalidades no vinculadas con la UCM a actos académicos, sesiones solemnes y ceremonias. 49
Capítulo V. Enseñanzas no oficiales de la UCM 49
Artículo 76. Límites de la dedicación en enseñanzas no oficiales de la UCM. 49
Sección 1ª Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos y diplomas de formación permanente de la UCM 50
Artículo 77. Definición de los estudios de formación permanente de la UCM y de su régimen económico. 50
Artículo 78. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras. 50
Artículo 79. Presupuesto y tramitación de los gastos de las enseñanzas propias 50
Artículo 80. Retribuciones del profesorado y conferenciantes de los estudios de formación permanente de la UCM. 51
Artículo 81. Otros gastos imputables a los créditos para gastos de los estudios de formación permanente. 51
Artículo 82. Liquidación del presupuesto. 52
Sección 2ª Otras enseñanzas no oficiales de la UCM 52

Artículo 83. Universidades Norteamericanas Reunidas. 52
Artículo 84. Universidad para Mayores. 53
Artículo 85. Congresos, jornadas y seminarios especializados organizados por los centros y departamentos de la UCM con financiación externa. 53
Capítulo VI. Cátedras extraordinarias. 53
Artículo 86. Gestión económica de las cátedras extraordinarias. 53
Capítulo VII. Operaciones contables de cierre del ejercicio. 54
Artículo 87. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica. 54
Artículo 88. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito. 55
Artículo 89. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras 55
Artículo 90. Incorporación de remanentes de crédito afectados. 55
Disposición derogatoria 56
ANEXO II. Precios y condiciones por alquiler de espacios de la UCM a entidades diferentes a la UCM por plazo inferior a 30 días, IVA no incluido 58
ANEXO III. Cuantías del uso de espacios por otros centros y la Fundación General UCM 60
ANEXO IV. Indemnizaciones por razón del servicio 61
ANEXO V. Tramitación de los expedientes de contratos de obras, suministros y servicios 66
ANEXO VI. Tramitación de las becas, ayudas al estudio y premios a estudiantes de enseñanzas oficiales 70
ANEXO VII. Límites de las retribuciones por enseñanzas no oficiales 71

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto del 2024 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio.
2. Si este Presupuesto hubiera de prorrogarse a ejercicios posteriores, estas Normas regirán, asimismo, durante el período de prórroga.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las presentes Normas serán de obligado cumplimiento para todos los órganos gestores de la universidad en la ejecución de su presupuesto.

Artículo 3. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora. Además, se consideran unidades de gasto aquellas integradas en las unidades orgánicas gestoras que, no figurando expresamente en el presupuesto de la UCM, tienen reglamentariamente reconocida la iniciativa de gasto sobre un crédito de la UCM, tales como departamentos, secciones departamentales, áreas del Hospital Clínico Veterinario y cada uno de los cursos de formación permanente, de los proyectos y de las cátedras extraordinarias.
   b) Funcional, distinguiéndose por programa según la finalidad de las actividades a realizar y los objetivos a conseguir.
   c) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.
2. Las previsiones del estado de ingresos se clasificarán con los siguientes criterios:
   a) Orgánico, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora.
   b) Económico, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 4. Vinculaciones jurídicas.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen del modo siguiente:
   a) Respecto de la clasificación orgánica: a nivel de unidad orgánica gestora.
   b) Respecto de la clasificación funcional: a nivel de programa.
   c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de:
      - Capítulo: en los capítulos 1, 2 y 6.
      - Concepto: en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9.
2. En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos siguientes:

a) Los destinados a atenciones protocolarias o representativas (226.01).
b) Los destinados a amortización (911.00) y al pago de intereses de préstamos a largo plazo (310.00)

3. A los créditos destinados a los estudios de formación permanente de la UCM y otras actividades académicas no oficiales asimiladas, se aplicarán las reglas generales de vinculación.

Artículo 5. Limitación de los compromisos de gasto.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior.
2. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Temporalidad de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de 2024 sólo podrán contraerse las obligaciones económicas que, de conformidad con el ordenamiento jurídico y en los plazos establecidos en las presentes Normas, se realicen en el propio ejercicio, que coincide con el año natural.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán al presupuesto de 2024, los compromisos de gasto adquiridos de conformidad con el ordenamiento jurídico en 2023 que, excepcionalmente y por causa justificada, hubieran quedado pendientes de reconocimiento de obligaciones. Dichos gastos se tramitarán antes del 28 de febrero de 2024. En el expediente se incluirá memoria explicativa del responsable de la unidad gestora y, en su caso, de la unidad de gasto, de las causas que han impedido su tramitación en el ejercicio 2023.
3. Los créditos para gastos que a 31 de diciembre de 2024 no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, operación contable que se realizará de oficio y centralizadamente.

Artículo 7. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a un máximo de 4 ejercicios posteriores y consecutivos al presente ejercicio, siempre que el gasto que se impute a cada uno de los posteriores no exceda del 70 por 100 del crédito inicial en el ejercicio inmediato siguiente; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100. Estas limitaciones no se aplicarán:
a) A los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.
b) En el caso de gastos corrientes en bienes y servicios derivados de contratos administrativos o privados, el porcentaje podrá ser del 100 por 100.

2. Excepcionalmente, en casos especialmente justificados, la Gerencia podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.
3. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones previstas en el apartado 1 del presente artículo.
4. No podrán iniciarse expedientes de gasto con cargo a ejercicios futuros con posterioridad al 30 de octubre de 2024.

Artículo 8. Control interno de la gestión económica.

1. Serán objeto de fiscalización previa, ejercida por la Intervención de la UCM, todos los actos realizados por los órganos de la UCM que aprueben o comprometan gastos, reconozcan obligaciones, ordenen pagos o acuerden movimientos de fondos y valores, para lo cual, las unidades gestoras remitirán la documentación contable y administrativa oportuna, según los procedimientos de tramitación que se establecen en el capítulo IV de las presentes normas.
2. No obstante lo anterior, están exentos de fiscalización previa la autorización y el compromiso de los gastos derivados de contratos menores así como de los contratos basados en acuerdos marco y de los contratos específicos de un sistema dinámico de adquisición asimilados a los menores, que quedarán sometidos a fiscalización por muestreo de carácter aleatorio.
3. Asimismo, corresponde a la Intervención la fiscalización a posteriori, utilizando técnicas de muestreo de carácter aleatorio:
   a) Los ingresos.
   b) Los gastos cuyo pago se realice por el sistema de caja fija. A tal efecto, la Intervención solicitará las cuentas justificativas seleccionadas a las unidades gestoras.
   c) Los expedientes de modificación de crédito.
4. Están exentas de fiscalización previa las transferencias con asignación nominativa que figuren en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos de 2024.
5. La fiscalización e intervención previa ejercida por la Intervención de la UCM, podrá realizarse en régimen de requisitos básicos, limitándose a comprobar determinados extremos, algunos de ellos tasados en la Ley General Presupuestaria y, adicionalmente, otros contemplados en el ordenamiento jurídico en su conjunto y seleccionados en atención a su trascendencia en el proceso de gestión y que tienden a asegurar la objetividad y la transparencia en las actuaciones públicas.

Artículo 9. Tramitación de la gestión económica.

1. En los expedientes de la gestión económica de la UCM se utilizará la firma y la tramitación electrónica.

2. Para la mejora de la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, las unidades gestoras fomentarán la utilización de documentos contables multilínea y cumplimentarán el texto libre de la operación con concisión, claridad y precisión, de manera que, con el límite de caracteres del campo informático, sean comprensibles y faciliten información sobre la naturaleza y objeto del ingreso o gasto, sin perjuicio de la documentación administrativa que se exija para cada tipo de ingreso o gasto.
3. Las unidades gestoras tramitarán los expedientes de gestión económica en los plazos establecidos en el Anexo I de las presentes Normas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
4. La Gerencia de la UCM podrá dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo de los procedimientos previstos en estas Normas que se difundirán por el Servicio de Coordinación y Apoyo del Área Económica y se publicarán en su web.

Artículo 10. Errores materiales y responsabilidades.

1. Sin perjuicio de la realización de las actuaciones encaminadas a la restitución efectiva de los derechos que integran la Hacienda de la UCM, si se detectaran errores materiales en los arqueos de tesorería, en las conciliaciones de cuentas bancarias y, en general, en la confección de los expedientes de gestión económica, cuyo ingreso o reintegro no fuera posible, el responsable de la unidad gestora solicitará, a la Vicegerencia Económica, su regularización contable, mediante expediente singularizado que incluirá, en todo caso, memoria en la que se indique cuándo y cómo se ha descubierto el error o quebranto, su importe, período al que corresponde y actuaciones llevadas a cabo.
2. Si el hecho fuera ocasionado por hurto o por robo, el responsable de la unidad gestora interpondrá denuncia ante la autoridad policial, que se incorporará al expediente descrito en el apartado anterior.
3. Si el hecho tuviera causa en alguna de las infracciones previstas en el Título VIII del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM, el responsable de la unidad gestora estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Gerencia de la UCM, para la adopción de las diligencias previas establecidas en dicho Reglamento para la exigencia de responsabilidad.

Artículo 11. Estabilidad presupuestaria.

1. En el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2024 para garantizar la estabilidad presupuestaria.
2. El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados.

Capítulo II. Modificaciones de crédito

Artículo 12. Modificaciones de crédito.

1. Las unidades gestoras tramitarán expedientes de modificación de crédito, con sujeción a las previsiones contenidas en el presente Capítulo, cuando:
   a) Deba realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica previsto en el artículo 4 de las presentes Normas, sin que exista crédito presupuestario suficiente.
   b) Los ingresos efectivamente percibidos que superen el importe de lo consignado en las aplicaciones de ingresos de su presupuesto.
2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.
3. Las modificaciones de crédito aprobadas por el órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 13. Transferencias de crédito.

Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de una partida presupuestaria a otra con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:

a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.
b) Las transferencias entre diversas partidas, de gastos corrientes a gastos corrientes y de gastos de capital a gastos de capital, serán iniciadas por el centro gestor correspondiente, y aprobadas por el Rector.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos para gastos como consecuencia de la realización de determinados ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el presupuesto de 2024 de las unidades gestoras, los ingresos efectivamente percibidos que, superando el importe de lo consignado en la totalidad de las aplicaciones de su presupuesto de ingresos, se realicen en el propio ejercicio como consecuencia de:
   a) Ingresos generados por alquiler de espacios y equipamiento en Facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las presentes Normas: el 100% de sus ingresos, excluido el IVA.
   b) Ingresos generados por el concepto anterior en el resto de las unidades gestoras: el 90% de sus ingresos, excluido el IVA.

c) Servicios prestados por Institutos Universitarios, Escuelas de Especialización Profesional, Clínicas Universitarias y Hospital Clínico Veterinario, el 90 %, excluido el IVA.
d) Los ingresos de las enseñanzas no oficiales regulados en el Capítulo V de las presentes Normas y de las Escuelas de Verano, el 85% de sus ingresos.
e) Los ingresos realizados por las entidades colaboradoras de las Cátedras Extraordinarias: el 90% para el desarrollo de las actividades específicas de la colaboración y a los gastos de personal y dirección y el 5% a las unidades gestoras, salvo que el acuerdo específico de creación contemple otras previsiones.
f) Los ingresos realizados por entidades públicas o privadas, de ámbito nacional o internacional, en virtud de convenio de colaboración con la UCM: se estará a lo estipulado en su clausulado sobre los ingresos y gastos que se deriven. En ausencia de pacto específico, el 90% del importe de la aportación recibida.
g) Excepcionalmente, los ingresos por indemnización de siniestros asegurados generarán crédito para gastos en la unidad gestora por el 100% de su importe.

3. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

4. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector.

Artículo 15. Incorporaciones de remanentes de crédito.

1. De acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no serán incorporables al ejercicio 2025 los remanentes de crédito del ejercicio 2024 cuya incorporación se base en el uso del remanente de tesorería para gastos generales, concretamente los referidos a ingresos de carácter ordinario, con la única excepción de ingresos de carácter finalista recibidos en el último mes del ejercicio 2024, que requerirán de autorización expresa de la Vicegerencia Económica.

2. No obstante lo dispuesto en el artículo 6, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio 2024, los remanentes de crédito del ejercicio anterior de los fondos financiados con ingresos de otras entidades, legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas que sigan vigentes.

3. El órgano competente para su aprobación será el Rector.

Capítulo III. Ingresos

Artículo 16. Tramitación de expedientes de ingresos.

1. Los ingresos derivados de convenios y subvenciones o facturas por servicios de las unidades gestoras se recibirán en la cuenta restringida recaudatoria de las mismas, que figurará expresamente en las facturas que emita así como en los convenios o resoluciones que regulen la financiación recibida. Los ingresos que se efectúen en dichas cuentas serán transferidos, periódica y automáticamente, a la cuenta corriente de la UCM gestionada por el Servicio de Tesorería, siendo función de la unidad gestora titular el reconocimiento de los derechos cobrados y la conciliación de sus movimientos.
2. Los documentos contables de contraídos presupuestarios podrán tener entrada en Intervención, para su asiento en contabilidad, hasta el día 20 de diciembre de 2024. Las situaciones excepcionales en las que no sea posible cumplir el plazo indicado serán comunicadas al Servicio de Coordinación y Apoyo del Área Económica antes del día 15 de enero de 2025.
3. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 euros, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio o sea necesario su reconocimiento para liquidar el IVA repercutido en el período mensual correspondiente.
4. Los documentos contables de devolución de ingresos, junto con la documentación justificativa de la realización de ingreso indebido o de la concurrencia de las causas legalmente previstas de devolución, tendrán entrada en Intervención como fecha límite el día 20 de diciembre de 2024.
5. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
6. Las unidades gestoras velarán por la recaudación de los derechos de la UCM y realizarán una revisión anual de los derechos de los ejercicios anteriores pendientes de cobro durante el mes de noviembre, remitiendo un informe de la revisión efectuada al Servicio de Contabilidad.

Artículo 17. Ingresos procedentes del alquiler de espacios de la Universidad por plazo inferior a treinta días.

1. La gestión de los alquileres regulados en el presente artículo se ajustará, en todo caso, a las instrucciones que dicte la Gerencia de la UCM, en cuanto que responsable de la gestión ordinaria del patrimonio de la UCM, en el marco del procedimiento establecido en el Capítulo VI del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM. El alquiler del espacio incluirá el uso de los equipos con los que esté normalmente dotado, salvo equipos que, por sus características específicas, se alquilen por separado.

2. El alquiler de los espacios estará supeditado, en todo caso, a que la actividad del arrendatario pueda realizarse sin alteración del funcionamiento habitual de la docencia y los servicios de la UCM.

3. Los precios a abonar por el alquiler de espacios por entidades diferentes a la UCM se ajustarán a lo establecido en el Anexo II de estas normas, IVA no incluido.

4. Los precios a abonar por el alquiler de espacios por la Fundación General de la UCM se ajustarán a lo establecido en el Anexo III de estas normas, IVA no incluido.

5. En los presupuestos que se confeccionen por las unidades gestoras se añadirán los precios de:

a) Los servicios adicionales tales como limpieza o vigilancia que deban prestar las empresas contratistas de la UCM.
b) La colaboración ocasional de PTGAS de la UCM, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de las presentes Normas.

6. La Gerencia de la UCM podrá, con anterioridad al uso del espacio, eximir total o parcialmente del pago de los precios de alquiler cuando alguna circunstancia así lo aconseje. Las exenciones no serán acumulativas en ningún caso y se aplicarán solamente sobre el precio del alquiler y nunca sobre el correspondiente a la prestación de los servicios por las empresas contratistas o la colaboración del personal de la UCM.

7. Cuando los espacios alquilados no puedan ser utilizados por causas imputables a la Universidad, se procederá a la devolución de los ingresos que efectivamente se hayan realizado, de conformidad con el procedimiento general de devolución de ingresos establecido.

8. Salvo en el caso de que el solicitante tenga la condición de Administración Pública, para responder del cumplimiento de las condiciones del alquiler, la UCM podrá exigir la constitución de una fianza, mediante aval bancario o ingreso en la cuenta corriente recaudatoria que corresponda, por la cantidad que en cada caso se determine. Esta fianza podrá ser exigida, aunque se haya concedido la exención parcial o total del pago del precio.

9. Será obligación del usuario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la utilización de los espacios alquilados. A tal efecto, la UCM podrá exigir la previa contratación por el arrendatario de los seguros o servicios adicionales de prevención oportunos, cuando las circunstancias lo requieran.

10. La unidad gestora responsable del alquiler emitirá factura que reúna los requisitos exigidos en la legislación del IVA, en la que se indicará la cuenta recaudatoria en la que se ha de realizar el pago, mediante transferencia bancaria. Efectuado el ingreso, se tramitará el correspondiente expediente de contraído presupuestario.

11. El uso de espacios de los centros de la UCM por otros centros de la UCM, no tiene la naturaleza de alquiler ni supone ingresos, si bien podrá dar lugar a las compensaciones presupuestarias entre las unidades gestoras que se acuerden de conformidad con los importes establecidos en el Anexo III de las presentes normas

y que se tramiten mediante expedientes de modificación de crédito de cargos internos.

Artículo 18. Otros ingresos procedentes del alquiler o uso de espacios y equipamiento.

1. Corresponde a la Gerencia de la UCM, la formalización y tramitación de los alquileres por plazo igual o superior a treinta días y la concesión de autorizaciones administrativas sobre los bienes que integran el patrimonio, cuyo importe se establecerá en cada caso, en función, entre otras circunstancias posibles, del tipo y características del espacio, de la actividad a realizar o uso que se pretende, de las condiciones en las que ésta se desarrolle y de su duración.
2. El alquiler de las instalaciones deportivas para la práctica del deporte y el servicio de residencia en Colegios Mayores se regirán por lo establecido en su normativa específica.

Artículo 19. Ingresos en metálico.

1. Únicamente se podrá realizar el cobro de derechos en metálico si, excepcionalmente, se ha obtenido autorización previa de la Gerencia de la UCM, teniendo siempre carácter transitorio. En todo caso, se facilitará justificante del ingreso recibido.
2. Los importes así recibidos deben ser ingresados en las cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible, siendo obligatorio, hasta que dicho ingreso se realice, el control de los mismos mediante un arqueo diario.
3. Queda expresamente prohibido destinar los ingresos recibidos en metálico a la realización de pagos de igual carácter.

Capítulo IV. Gastos

Sección 1 ª Normas generales

Artículo 20. Documentación de los expedientes de gastos.

1. La ejecución de los gastos de la UCM tendrá como finalidad el desarrollo de los objetivos institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos en la prestación de servicios de calidad. A tal efecto, en todos los expedientes de gasto se incluirá memoria explicativa o informe del responsable de la unidad gestora o, si procede, de la unidad de gasto, sobre la necesidad administrativa vinculada con los fines institucionales que causa el gasto.
2. Los expedientes de gasto estarán integrados por la documentación contable y administrativa establecida en las presentes Normas y las instrucciones que se dicten en su desarrollo por la Gerencia de la UCM, en función del tipo de gasto y la fase de ejecución, en la que, en todo caso, quedará suficientemente determinada la obligación de la UCM en cuanto a su importe y la identificación del acreedor.

Artículo 21. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, servicio o suministro o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del habilitado o cajero, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste.
2. En los pagos en moneda distinta al euro, se registrará la factura por el importe del contravalor que conste en el BOE del día de la emisión de la factura. En caso de que el contravalor de la moneda extranjera no figure en el BOE de la fecha, se atenderá a las instrucciones que se reciban del Servicio de Coordinación y Apoyo del Área Económica.

El pago se realizará mediante caja fija si reúne el resto de los requisitos establecidos en el artículo 26 de las presentes normas o, mediante pago en firme en el resto de supuestos.

Las comisiones o gastos cargados por el banco por la operación se imputarán al capítulo 3 del presupuesto de gastos (subconcepto 350.00 otros gastos financieros), salvo en el caso de las que se imputen a proyectos de investigación y, se incluirán, en caso de que el pago se haya verificado por caja fija, en la cuenta justificativa que confeccionen las unidades gestoras.

El Servicio de Tesorería tramitará las comisiones y gastos bancarios derivados de los expedientes que se tramiten con pago en firme.

3. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro (endosos), previa notificación del acreedor de la existencia del acuerdo de cesión el cobro a favor de un tercero distinto, la unidad gestora propondrá y ordenará, según proceda, el pago de la factura en dichos términos, indicando en GÉNESIS, como pagador alternativo al cesionario y sus datos bancarios.

Artículo 22. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre tesorería central y tesorería delegada.
2. El Servicio de Tesorería, además de las propias como tesorería central, ejercerá las siguientes funciones, respecto de la tesorería delegada:
    a) Coordinar a las distintas cajas pagadoras.
    b) Efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de los pagos a justificar y los de caja fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.
    c) Mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros, así como comprobar las conciliaciones periódicas que estos eleven.
3. La administración de la tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 23. Cajas pagadoras de las unidades gestoras.

1. La Gerencia, a petición del responsable de la unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en aquellas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas. La caja pagadora de cada unidad gestora es única e indivisible.
2. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos sólo registrará los pagos de los gastos imputables a la unidad gestora. La disposición de fondos de esta cuenta restringida de gastos se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo.
3. La condición de cajero pagador se ostentará desde el momento en que se tome posesión como responsable administrativo de una unidad gestora en la que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.

El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.

El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida al Servicio de Tesorería para su tramitación.

Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá autorizar la firma en el responsable de la unidad administrativa encargada de la gestión económica. Asimismo, la autoridad académica, si la hubiere, de la unidad gestora, podrá autorizar la firma en otro cargo académico.

4. En las cajas pagadoras podrá disponerse de una cantidad en metálico no superior a 1.000 euros, destinada al pago de gastos de funcionamiento o imprevistos de menor cuantía. Excepcionalmente, en casos de necesidad justificada, la Gerencia de la UCM podrá, a solicitud del cajero pagador, autorizar el aumento de dicha cantidad.
5. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar y anticipos de caja fija serán responsables directos los gestores y autoridades que los hubieran ordenado y firmado.

Artículo 24. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.
2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica emitirán mensualmente, el informe de conciliación de todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora y, previamente conformadas por los claveros,

las remitirán, al cierre del ejercicio, en formato pdf, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es) que procederá a su examen.

3. Asimismo, realizarán el arqueo y la conciliación de cuentas bancarias de fin de ejercicio de conformidad con el Capítulo VII de las presentes Normas.

Artículo 25. Órdenes de pagos a justificar.

1. Únicamente procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar en los siguientes supuestos:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago, en los supuestos legalmente admitidos.
b) En los supuestos de tramitación de emergencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, adjuntando resolución motivada del Órgano de Contratación.
c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos, previa autorización de la Gerencia de la UCM.

2. La autorización de órdenes de pagos a justificar están sometidas a la fiscalización previa de la Intervención, que comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos. A tal efecto, al menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha en la que deba efectuarse el pago, se deberá registrar el documento contable ADOJ con la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del responsable de la unidad gestora o, en su caso, del de la unidad de gasto, de la necesidad administrativa que se pretende satisfacer y de la procedencia de su abono mediante pago a justificar.
b) Factura proforma, en la que conste la prestación a realizar o presupuesto de la actividad en el que se detallen las partidas a las que se destinarán los fondos anticipados.

3. Salvo autorización expresa de la Gerencia de la UCM, previo informe favorable de la Intervención, las unidades gestoras deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo de tres meses desde su recepción y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2024. Asimismo, quedan obligadas a reintegrar, dentro del ejercicio, las cantidades no invertidas. A tal efecto, confeccionarán las cuentas justificativas al recibo de las correspondientes facturas, con la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del responsable de la unidad gestora o, en su caso, del de la unidad de gasto, en el que se detallen los gastos efectivamente realizados y, en su caso, la cuantía sobrante.
b) En el supuesto de contratos menores, informe de la contratación, en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/contratos-menores-1 .
c) Facturas o documentación justificativa de los gastos efectuados, según corresponda.
d) Resguardo del adeudo en cuenta del pago bancario realizado.

4. Las cuentas justificativas de pagos a justificar estarán sometidas a fiscalización.
5. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando, transcurrido el plazo ordinario o, en su caso, el prorrogado, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.

Artículo 26. Pagos por caja fija.

1. Con cargo a la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras, se podrán realizar pagos por importe igual o inferior a 5.000 euros (IVA incluido) de los siguientes gastos:
   a) Gastos imputables al capítulo 2 del presupuesto.
   b) Gastos imputables al capítulo 3 derivados de comisiones o gastos aplicados por la entidad bancaria por las transferencias realizadas para el pago de las facturas emitidas en moneda diferente al euro.
   c) Gastos que se imputen a las partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto de gastos, que deberán acompañarse de memoria detallada y justificativa de la relación directa con el proyecto firmada por el responsable de la unidad de gasto.
2. Se excluyen, en todo caso, los gastos de material inventariable y material bibliográfico.
3. Las unidades gestoras confeccionarán las cuentas justificativas en la medida en que su liquidez lo requiera y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2024, en las cuales, incluirán, la siguiente documentación:
   a) Factura conformada del suministro o servicio documentación justificativa que proceda según el tipo de gasto.
   b) Recibo firmado por el perceptor si el pago se ha efectuado en efectivo o mediante cheque.
   c) Memorias justificativas de los gastos incluidos.
4. Las cuentas justificativas no podrán efectuarse por cuantía inferior a 3.000 euros, salvo que el importe del anticipo de caja fija, realizado a favor de la caja pagadora, sea inferior a 12.000 euros.
5. Las cuentas justificativas de caja fija estarán sometidas a fiscalización a posteriori por muestreo aleatorio.

Artículo 27. Bienes muebles inventariables y actualización de inventarios.

1. Se incluirán en el inventario de la UCM, los bienes muebles que reúnan los siguientes requisitos:
   a) Que sean tangibles y no sean fungibles, es decir, que puedan usarse adecuadamente sin que se consuman y no sean susceptibles de destruirse o desecharse por un uso normal, debiendo sustituirse en breves períodos de tiempo por otros de la misma especie y calidad, siendo su vida útil superior a un año.
   b) Que su coste sea superior a 600 euros.

2. Los bienes se inventariarán de manera unitaria, entendiéndose por unidad inventariable cada bien mueble destinado al uso que le es propio, independientemente de que esté integrado por elementos separados, siempre que estos no sean susceptibles de un uso individualizado. Los accesorios de los bienes muebles se consideran parte integrante del bien principal que constituye la unidad inventariable.

3. En todo caso, serán darán de alta en el inventario de la UCM:

   a) El mobiliario de cualquier tipo, destino y uso, con independencia de su valor.

   b) La maquinaria, de cualquier tipo, destino y uso, incluidos los electrodomésticos y aparatología de laboratorio o clínica. No son inventariables las herramientas, los utensilios y el instrumental manual, incluso el de clínica o laboratorio, siempre que su coste no supere el límite establecido en el apartado 1 del presente artículo.

   c) Los equipos informáticos y audiovisuales, de cualquier tipo, destino y uso. No son inventariables los periféricos y accesorios tales como teclados, ratones, cámaras web, auriculares, altavoces, memorias externas, anclajes o fundas, siempre que su coste no supere el límite establecido en el apartado 1 del presente artículo.

      En el caso de adquisiciones de ordenadores de sobremesa completos, la CPU y el monitor se inventariarán por separado

4. Las unidades gestoras deberán registrar el alta del bien en el programa GENESIS, consignando los códigos de centro y local que correspondan a la ubicación física del bien y resto de datos exigidos en la aplicación.

5. Cuando el valor contable de un bien mueble inventariado como activo fijo se modifique como consecuencia de adquisición de accesorios o sustitución de piezas de significativo valor, se realizará la correspondiente modificación de su ficha en el inventario, de conformidad con las instrucciones que se faciliten por el Servicio de Coordinación y Apoyo del Área Económica.

6. Asimismo, se darán de baja en el inventario, los bienes que, por obsolescencia o avería irreparable, ya no sirvan a los fines institucionales de la UCM.

Sección 2ª Gratificaciones al personal de la UCM

Artículo 28. Concepto y límites.

1. Las gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

2. La prestación de servicios extraordinarios habrá de justificarse, por el responsable de la unidad gestora, en necesidades de la UCM concretas que no puedan satisfacerse en las jornadas y dedicación habituales del personal de las unidades gestoras.

Artículo 29. Gratificaciones por servicios extraordinarios del PDI de la UCM.

1. Únicamente se podrá gratificar al PDI de la UCM, con el límite de 75 horas anuales, por los servicios extraordinarios de docencia, no incluidos en su plan de dedicación individual anual, que realice en:
   a) Los cursos transversales que se ofrezcan a los estudiantes de grado y máster, aprobados por la Comisión de Estudios.
   b) Las acciones formativas que se ofrezcan a los doctorandos, aprobadas por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.
2. La cuantía de la gratificación será la que establezca el Consejo de Gobierno.
3. El abono de la gratificación se realizará en la nómina del PDI, para lo cual, la unidad gestora emitirá documento AD al que se acompañará la relación de perceptores y cuantías emitida, respectivamente, por el Vicerrectorado de Estudios o la Dirección de la Escuela de Doctorado.
4. En ningún caso se autorizará el pago de gratificaciones al PDI de la UCM por docencia, en cualquier modalidad o formato, con cargo a los créditos para gastos de los centros de la UCM.
5. La prestación de servicios docentes del PDI de la UCM en las enseñanzas no oficiales de la UCM se ajustará a lo previsto en el capítulo V de las presentes Normas.

Artículo 30. Gratificaciones por servicios extraordinarios del PTGAS funcionario de la UCM.

1. El PTGAS funcionario podrá realizar un máximo de 75 horas anuales de servicios administrativos extraordinarios, previa autorización valorada de la Gerencia de la UCM, a petición motivada del responsable administrativo de la unidad gestora, en la que se detallen las necesidades de la UCM que es ineludible atender fuera de la jornada habitual y no pueden compensarse en tiempo de trabajo.
2. Los servicios extraordinarios prestados por el PTGAS funcionario, se gratificarán de conformidad con la liquidación efectuada por el Servicio de PTGAS Funcionario, en aplicación de las cuantías por hora de servicio establecidas en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007.
3. Una vez prestados los servicios extraordinarios que se hayan autorizado, la unidad gestora iniciará, en el mes siguiente al de su realización, el expediente para su pago, integrado por:
   a) Documento contable AD de nómina.
   b) Solicitud del responsable administrativo de la unidad gestora, dirigida a la Gerencia de la UCM, en la que se detallen las necesidades administrativas que es preciso satisfacer con los servicios extraordinarios, su duración y relación del personal que los realizará.
   c) Autorización de la Gerencia de la UCM para la prestación de los servicios fuera de la jornada normal de trabajo.

d) Liquidación de la gratificación efectuada por el Servicio de PTGAS Funcionario en función del horario extraordinario registrado en el programa EVALOS, que deberá, en todo caso, exceder el establecido como jornada normal de trabajo en el mes de realización.

4. La colaboración del PTGAS funcionario en las enseñanzas no oficiales de la UCM se ajustará a lo previsto en el capítulo V de las presentes Normas.

Artículo 31. Gratificaciones por horas extraordinarias del PTGAS laboral de la UCM.

1. En cumplimiento del convenio colectivo vigente, el PTGAS laboral podrá realizar un máximo de 60 horas extraordinarias anuales, que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como aquellas destinadas a cubrir necesidades extraordinarias y para suplir ausencias imprevistas del personal.

2. La realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral habitual, requerirá autorización de la Gerencia de la UCM, a petición motivada del responsable administrativo de la unidad gestora, en la que se detallen las necesidades de la UCM que es ineludible atender en horas extraordinarias.

3. De no poderse compensar en tiempo de trabajo, los servicios extraordinarios se gratificarán de conformidad con la liquidación efectuada por el Servicio de PTGAS Laboral, en aplicación de la fórmula prevista en el convenio colectivo vigente.

4. Una vez realizadas las horas extraordinarias autorizadas, la unidad gestora iniciará, en el mes siguiente al de su realización, el expediente para su pago, integrado por:

a) Documento contable AD de nómina.
b) Solicitud del responsable administrativo de la unidad gestora, dirigida a la Gerencia de la UCM, en la que se detallen las necesidades administrativas que es preciso satisfacer con los servicios extraordinarios, su duración y relación del personal que los realizará.
c) Autorización de la Gerencia de la UCM, o persona en quien haya delegado, para la prestación de los servicios fuera de la jornada normal de trabajo.
d) Liquidación de la gratificación efectuada por el Servicio de PTGAS Laboral en base al horario extraordinario registrado en el programa EVALOS, que deberá, en todo caso, exceder el establecido como jornada normal de trabajo en el mes de realización.

5. La colaboración del PTGAS laboral de la UCM en las enseñanzas no oficiales de la UCM se ajustará a lo previsto en el capítulo V de las presentes Normas.

Sección 3ª Indemnizaciones por razón del servicio en la UCM

Artículo 32. Ámbito de aplicación.

1. Las normas de la presente Sección se aplicarán a las indemnizaciones que, con cargo a los créditos ordinarios del presupuesto de gastos de la UCM, se devenguen a favor de:

a) El personal de la UCM.
b) Los estudiantes de la Comisión Ejecutiva de la Delegación Central de Estudiantes de la UCM, en el ejercicio las responsabilidades propias de los cargos de representación que ostenten y los estudiantes de la UCM que, previo nombramiento del Rector o Vicerrectorado en el que delegue, actúen en representación de la UCM.
c) Las personas físicas ajenas a la UCM, por su participación en el desarrollo de actividades que pueden dar origen a las indemnizaciones.

2. Las indemnizaciones por razón de servicio que se abonen con fondos con financiación afectada, se regirán, en todo caso, las normas que, al efecto, haya establecido la entidad financiadora.

3. Para lo no previsto en las presentes Normas, será de aplicación el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y las instrucciones dictadas en su desarrollo.

Artículo 33. Supuestos indemnizables.

1. Únicamente darán lugar a indemnización, con cargo a los créditos para gastos de la UCM, los supuestos siguientes, en las circunstancias, condiciones y límites establecidos en la presente Sección:

a) Las comisiones de servicio con derecho a indemnización delimitadas en el artículo 34 de las presentes Normas.
b) Los desplazamientos del personal de la UCM en la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de las funciones que le son propias y por razón del servicio.
c) La participación en los tribunales de tesis doctorales de la UCM.
d) La concurrencia a las sesiones del Consejo Social de la UCM.
e) El nombramiento como instructor de un expediente disciplinario.
f) La participación en tribunales de selección de personal.
g) La participación en los tribunales de pruebas de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado.
h) La colaboración ocasional en los cursos de los planes de formación y perfeccionamiento del personal de la UCM o de acceso a sus cuerpos y escalas, organizados por el Centro de Formación Permanente o la Unidad de Formación de PTGAS de la UCM.
i) La colaboración ocasional de conferenciantes o ponentes no vinculados con la UCM.

j) La colaboración ocasional en las actividades de la UCM que se determinan en el artículo 47 de las presentes Normas.

2. No se podrán percibir, individualmente, por el conjunto de las colaboraciones previstas en las letras d) a j) del apartado anterior, un importe por año natural superior a 15.000 € brutos. A estas percepciones se les aplicará la retención por IRPF que legalmente corresponda. Las que se devenguen a favor del personal de la UCM se abonarán en la nómina y tributan al tipo de IRPF correspondiente al del total de retribuciones en la Universidad.

Subsección 1ª Comisiones de servicio con derecho a indemnización

Artículo 34. Delimitación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. A los efectos previstos en la presente sección, son comisiones de servicio con derecho a indemnización:

a) Los cometidos especiales que, circunstancialmente y en el ejercicio de sus funciones, realicen los altos cargos o se ordenen al personal de la UCM y que deban desempeñar fuera de la Comunidad de Madrid.

b) La asistencia del personal de la UCM en congresos, jornadas y seminarios especializados vinculados a los fines institucionales de la UCM, organizados por entidades ajenas a la UCM, tanto si la asistencia es presencial como en línea.

c) Las actividades previstas en los proyectos de la UCM, con cargo a sus fondos de crédito para gastos, que deban realizarse fuera de la Comunidad de Madrid.

d) Los cometidos especiales que, circunstancialmente y en el ejercicio de sus funciones, deban atender los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Delegación Central de Estudiantes y los que, en representación de la UCM y previo nombramiento, deban atender otros estudiantes de la UCM, fuera de la Comunidad de Madrid.

2. Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior, así como las prórrogas que den lugar a un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año.

3. Las indemnizaciones a las que darán lugar las comisiones de servicios autorizadas serán las de gastos de viaje y dietas de alojamiento y manutención y, en su caso, el precio de la inscripción en el congreso, jornadas o seminarios especializados.

Artículo 35. Autorización de los gastos por viajes de los cargos del grupo 1 en el ejercicio de sus funciones e integrantes de delegaciones presididas por el Rector.

1. Sin perjuicio de la preceptiva comunicación sobre ausencias del PDI que, en su caso, deba realizarse, el abono de los gastos por viajes y las dietas de alojamiento y manutención de los cargos incluidos en el grupo 1, definido en el Anexo IV de las presentes Normas, por cometidos especiales propios de sus funciones, no requiere de autorización de otro órgano, debiendo emitirse memoria explicativa del viaje realizado, sus objetivos y duración.
2. El Rector ordenará las comisiones de servicio de los miembros de las delegaciones oficiales que le acompañen y de sus representantes y autorizará las indemnizaciones que les correspondan. La designación, así como la determinación de sus objetivos, se realizará por escrito.

Artículo 36. Autorización de las demás indemnizaciones por comisiones de servicio.

1. La autorización de las indemnizaciones derivadas de comisiones de servicio que tengan este derecho corresponden a:
   a) El responsable académico del crédito, tanto si es ordinario como afectado a un proyecto de la UCM, al que se imputen los gastos, respecto del PDI y sin perjuicio de la preceptiva concesión, por los órganos académicos competentes, del permiso de ausencia o licencia que corresponda. El profesorado tiene la obligación de comunicar a la Dirección del Departamento y al Decanato o Dirección del centro donde impartan docencia todas las ausencias previsibles, con 15 días de antelación, y las imprevistas con la mayor rapidez posible.
   b) El responsable administrativo del centro, servicio o unidad al que esté adscrito el PTGAS para los cometidos especiales que se le ordenen o la asistencia a congresos, jornadas y seminarios especializados vinculados a los fines institucionales de la UCM, organizados por entidades ajenas a la UCM, tanto si la asistencia es presencial como en línea. La autorización de la comisión de servicios quedará supeditada, en todo caso, a las necesidades del servicio, por lo que la ausencia no podrá afectar al normal funcionamiento de las unidades administrativas.
   c) El responsable del crédito del proyecto de la UCM al que esté adscrito el PTGAS, sin perjuicio, en su caso, de la tramitación por el interesado del permiso o la licencia que corresponda, con la conformidad del responsable administrativo del centro, servicio o unidad al que esté adscrito, la cual, quedará supeditada, en todo caso, a las necesidades del servicio, por lo que la ausencia no podrá afectar al normal funcionamiento de las unidades administrativas.
   d) El Vicerrectorado de Estudiantes respecto de los estudiantes miembros de la Comisión Ejecutiva de la Delegación Central de Estudiantes.

e) El Vicerrectorado competente, por razón de la materia, respecto de los estudiantes de la UCM para los cometidos especiales que se les encomienden.

2. No darán lugar a indemnización la inscripción en congresos, jornadas o seminarios ni la asistencia a cursos, reuniones o actos o cualquier otra actividad que se realice a iniciativa propia, sin autorización previa y expresa de los órganos competentes señalados en el apartado anterior.

3. Las indemnizaciones por comisión de servicio se solicitarán por los interesados, en los modelos normalizados de la UCM.

Artículo 37. Gastos de viaje y dietas de alojamiento y manutención por comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. A los efectos de lo previsto en el presente artículo, se considera que la residencia oficial de la UCM del personal y estudiantes de la UCM es el municipio de Madrid. La residencia oficial de los comisionados no vinculados a la UCM será el municipio correspondiente a la oficina o dependencia en que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

2. Se deberá ajustar temporalmente el inicio y la finalización de la comisión de servicio al momento de inicio y finalización del ejercicio de las funciones que dan derecho a la misma, no siendo resarcibles las dietas por alojamiento y manutención, por antelaciones o prolongaciones de estancia en destino, cuando no estén debidamente justificadas.

3. La asistencia en línea a congresos, jornadas o seminarios y la presencial en aquellos que tengan lugar en la Comunidad de Madrid, no dará lugar a la percepción de dietas ni gastos de viaje a favor de asistente, abonándose únicamente el precio de la inscripción.

4. Los servicios de viaje y alojamiento se concertarán a través del contrato de la UCM con la agencia de viajes, en los términos previstos en dicho contrato y los límites de gasto establecidos en el Anexo IV de las presentes Normas. Con el fin de que la gestión y planificación de los servicios de alojamiento y transporte se realicen con la antelación necesaria que permita el mayor ahorro de costes, la solicitud de emisión de billetes de transporte y de bonos de alojamiento a la agencia de viajes contratada, acompañada de la orden de comisión de servicio ya autorizada, deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días, salvo circunstancia extraordinaria que se justifique debidamente.

5. Con carácter general, los viajes se realizarán en trasporte público y se utilizará la tarifa económicamente más ventajosa, siendo excepcional la autorización del uso del vehículo particular y siempre que el mismo no suponga un gasto superior, debiendo justificarse su utilización en la memoria justificativa de la indemnización. En este caso, se podrá resarcir, además del kilometraje, el gasto efectuado en aparcamiento y peajes.

6. En caso de que se acredite la imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en el Anexo IV, para que el exceso sea atendido, será precisa autorización previa y expresa de la Gerencia de la

Universidad. En las peticiones de autorización se indicará la unidad gestora y el crédito al que se imputará el gasto, el motivo del viaje y sus fechas, las personas que viajan el importe del alojamiento propuesto en euros, detallándose el exceso sobre el límite establecido por persona y día, total y día y total por viaje y se dirigirán a la Secretaría de la Vicegerencia Económica mediante correo electrónico a vgsef@ucm.es .

7. Asimismo, se resarcirán como gastos de viaje, los efectivamente realizados, los días de salida y regreso, en los trayectos hasta aeropuertos o estaciones, así como los que hayan de realizarse en el lugar de la comisión de servicios para asistir a los actos programados.

8. Con carácter excepcional, se autorizará el uso de los aparcamientos para el vehículo particular en las estaciones o aeropuertos, permitiendo el estacionamiento en dichos aparcamientos durante un plazo superior a las 24 horas, siempre que se justifique que su coste es inferior al del taxi de ida y vuelta desde estos lugares hasta el punto en que se inicia o finaliza la comisión.

9. No se abonarán dietas por manutención cuando dicho gasto no suponga coste para el comisionado, por imputarse sus gastos a partidas presupuestarias de la UCM como reuniones y conferencias o atenciones protocolarias o por financiarse con cargo a las entidades organizadoras.

10. El importe máximo de las dietas de alojamiento y manutención y los criterios para su cálculo por comisiones de servicio se establecen en el Anexo IV de las presentes Normas.

11. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por la misma autoridad que la autorice, dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que corresponderían con arreglo a lo dispuesto en los anexos II y III del Real Decreto 462/2002, según se trate de residencias eventuales en territorio nacional o extranjero, respectivamente. El porcentaje a aplicar, incluso aunque fuera el máximo, deberá figurar de forma expresa en la autorización de estas comisiones de servicios con la consideración de residencia eventual.

Artículo 38. Derecho de anticipo y justificación de la indemnización.

1. El personal a quien se autorice una indemnización por las comisiones de servicio reguladas en el artículo 34 de las presentes Normas, tendrá derecho a percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas de manutención si la comisión de servicios tiene lugar en territorio extranjero, así como el de las dietas de alojamiento y los gastos de viaje si, por causa justificada y prevista en el contrato vigente que constará en el expediente, estos no se hubieran contratado con la agencia de viajes contratista de la UCM.

Para el libramiento de anticipo, en las condiciones previstas en el párrafo anterior, en el caso de que la comisión de servicios tenga lugar en territorio nacional, su duración deberá exceder 15 días.

2. Los estudiantes tendrán derecho al anticipo de los importes de las dietas de manutención con independencia de la duración de la comisión de servicios. Salvo causa justificada, que constará en la autorización de la comisión de servicios del Vicerrectorado correspondiente, los gastos de viaje y alojamiento se tramitarán, en todo caso, por la unidad gestora del crédito al que se imputen a través de la agencia de viajes contratista de la UCM.

3. Con carácter general y salvo causa justificada, no se anticiparán las cuantías correspondientes a los gastos con derecho a resarcimiento que se vayan a realizar en aparcamientos y desplazamientos en transporte público tanto los que se deban hacer en el lugar de la residencia oficial como en el de la comisión de servicios.

4. Los anticipos a que se refiere el apartado anterior y su justificación se realizarán por el sistema de caja fija, salvo que, por su cuantía, duración o necesidades de la tesorería, se tramiten mediante ADOJ, de conformidad con los procedimientos establecidos, respectivamente, en los artículos 25 y 26 de las presentes Normas.

Subsección 2ª Desplazamientos durante la jornada habitual con derecho a indemnización

Artículo 39. Desplazamientos durante la jornada habitual de trabajo del personal de la UCM desde los centros de la UCM para cometidos oficiales en otras entidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.

1. Se podrán resarcir en su cuantía los gastos que se hayan de realizar por el personal de la UCM, en el cumplimiento de sus funciones y en representación de la misma, desde los centros de la UCM para la asistencia a reuniones o realización de cometidos oficiales en otras entidades ubicadas en la Comunidad de Madrid, durante su jornada de trabajo.

Asimismo, se resarcirán los gastos de desplazamiento de las prácticas de campo incluidas en los planes de estudio oficiales de la UCM, efectuados por los profesores siempre que se justifique que no puedan utilizarse los medios puestos a disposición por la UCM.

2. Preferentemente se utilizarán medios de transporte público colectivo, salvo que se autorice el uso de taxi o vehículo privado con conductor (VTC). Excepcionalmente y siempre que no suponga un gasto superior, se podrá autorizar el uso del vehículo particular, en cuyo caso, se resarcirá el gasto de aparcamiento realizado, pero no se abonará cantidad alguna por el kilometraje, salvo que la distancia entre Madrid y la residencia oficial de la otra entidad lo justifique, en cuyo caso, se procederá a formalizar la correspondiente comisión de servicios.

3. En ningún caso se abonarán gastos por desplazamientos entre los distintos centros de la UCM, excepto aquellos se deban realizar a la sede de los Cursos de Verano en El Escorial, siempre que no `puedan realizarse, justificadamente, con los medios puestos a disposición por la UCM.

4. El desempeño de funciones por el PTGAS del área de gestión académica en ferias y jornadas educativas dará lugar, además de a las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual de trabajo que, en su caso, correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de estas Normas, al resarcimiento de los gastos por desplazamiento y aparcamiento que se acrediten y al devengo de media dieta de manutención diaria. Si la feria educativa o jornada divulgativa tiene lugar fuera de la Comunidad de Madrid, se deberá tramitar la comisión de servicios prevista en el artículo 34 de las presentes Normas.

5. El pago de las dietas y de los gastos efectuados por el interesado se realizará mediante caja fija, justificándose con memoria justificativa del responsable de la unidad de gasto y factura simplificada o tique del gasto efectivamente realizado.

Subsección 3ª Asistencias

Artículo 40. Tribunales de tesis doctorales.

1. Al profesorado ajeno a la UCM que actúe en los tribunales de tesis doctorales, se le abonarán los gastos de viaje y alojamiento, así como las dietas de manutención. Salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, la asistencia no podrá ser superior a tres días que comprendan el de salida, el del acto y el de regreso, correspondiendo, como máximo, dos dietas de alojamiento y manutención. Asimismo, se resarcirán los gastos efectivamente realizados en todos los desplazamientos necesarios para la asistencia, tanto los que hayan tenido lugar en lugar de la residencia oficial del profesorado hasta estaciones y aeropuertos como los que sean necesarios en Madrid, entre las .estaciones o aeropuerto, el lugar de alojamiento y la UCM.

2. Con carácter general, los gastos de viaje y alojamiento serán gestionados por la UCM, salvo excepción debidamente justificada, en cuyo caso, se resarcirán los que se acrediten por el interesado, con los límites establecidos en el Anexo IV de las presentes Normas.

3. Las dietas de manutención y, en su caso, los gastos de alojamiento y viaje, por asistencia de personal no vinculado a la UCM a los tribunales de tesis de doctorales de la UCM se abonarán a los interesados por el sistema de caja fija. Los expedientes de justificación incluirán la liquidación emitida por la unidad gestora, conformada por el secretario del Tribunal y, en su caso, los billetes o declaración de itinerario y las facturas emitidas por el alojamiento y tiques o facturas simplificadas del resto de los gastos con derecho a resarcimiento.

Artículo 41. Concurrencia a las sesiones del Consejo Social.

1. De conformidad con lo acordado por el Consejo Social, en la sesión plenaria de 2 de junio de 2016, en virtud del artículo 11.4 de la Ley 12/2002, de los Consejos sociales de la Comunidad de Madrid y del artículo 13.4 del Decreto 205/2003, de 9 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad

Complutense de Madrid, por la concurrencia de los vocales a las sesiones del Pleno y de las Comisiones percibirán una compensación económica por asistencia en la forma y cuantía que fije el Pleno de dicho órgano.

2. El abono de la asistencia se realizará en la nómina del personal de la UCM o mediante pago de caja fija para las personas ajenas a la UCM, de conformidad con el certificado de la asistencia de la Secretaría del Consejo Social.

Artículo 42. Nombramiento como instructor de un expediente disciplinario.

1. El nombramiento de instructor de un expediente disciplinario, devengará la asistencia establecida por el Consejo de Gobierno.
2. El abono se realizará en la nómina del instructor, de conformidad con la certificación emitida por la Jefatura de la Inspección de Servicios finalizada la instrucción.

Artículo 43. Tribunales de selección de personal.

1. Se abonarán asistencias a los miembros de los tribunales encargados de la selección de personal, siempre que dichos procesos de selección conlleven la realización de ejercicios escritos u orales, así como a los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos órganos.
2. Una vez conocido el número de aspirantes, la presidencia de tribunal fijará el número máximo de asistencias que puedan devengarse para la convocatoria, teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el número de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo y determinará el número concreto de las que corresponda a cada miembro de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.
3. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día, con los importes establecidos en el Anexo IV de las presentes Normas.
4. Finalizado el proceso selectivo, el abono de las asistencias se realizará en la nómina del personal de la UCM o mediante pago de caja fija para las personas ajenas a la UCM, de conformidad con la relación certificada de la secretaría del tribunal, conformada por la presidencia, de perceptores y cuantías, en base a las actas elaboradas de cada sesión.

Artículo 44. Tribunales de acceso y de pruebas específicas de admisión a los estudios oficiales de grado.

1. La participación, tanto de personal de la UCM como ajeno a la misma, en los tribunales y elaboración de exámenes de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado (EvAU) de las convocatorias del curso 2023-24, se abonarán de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Madrid al efecto.

2. Por la participación del personal de la UCM en los tribunales de las pruebas de acceso a los estudios de grado de la UCM para mayores de 25 y 45 años, así como de las pruebas específicas de admisión en determinados estudios de grado, se devengará la cuantía establecida en el Anexo IV.
3. El pago de la asistencia se realizará en la nómina del personal de la UCM o mediante caja fija para las personas ajenas en la UCM, de conformidad con la relación certificada de perceptores y cuantías emitida por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 45. Colaboración ocasional y no habitual en los cursos de formación del personal de la UCM.

1. La competencia en materia de formación al PDI corresponde al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, que ejercerá dicha función a través de los cursos que se oferten desde el Centro de Formación Permanente.
2. La competencia en materia de formación del PTGAS corresponde a la Gerencia de la UCM, que ejercerá dicha función a través de los cursos que se oferten desde la Unidad de Formación del PTGAS.
3. Los gastos derivados de la formación del personal, cualquiera que sea la modalidad y duración de la acción formativa de la UCM, se aplicarán a las posiciones presupuestarias correspondientes del programa 9000, ajustándose a los conceptos y cuantías establecidos en el Anexo IV de las presentes Normas.
4. En todo caso, las percepciones por la colaboración ocasional de los empleados públicos, vinculados o no a la UCM, en dichos cursos, se ajustarán a lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y no se podrán abonar asistencias que superen, individualmente, 75 horas anuales, por el conjunto de estas actividades, correspondiendo a los interesados declarar responsablemente dicha obligación.
5. La contratación de personas físicas o jurídicas no vinculadas al sector público español se ajustará a lo previsto en el artículo 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. No se podrán realizar pagos, por este concepto, desde otras unidades gestoras ni con cargo a otros créditos presupuestarios, sin perjuicio de que las necesidades específicas que se detecten se pongan en conocimiento de los órganos competentes y se incluyan en la oferta oficial de formación de la UCM para su personal, procediéndose, en su caso, a las modificaciones de crédito que sean necesarias.
7. Finalizado el curso, el responsable del Centro de Formación Permanente o de la Unidad de Formación del PTGAS, realizará la liquidación de sus gastos, en la que constará la denominación del curso, su modalidad, las horas totales de la formación, el número de inscritos y la relación de profesorado, con la cuantía individual de la asistencia, en el modelo normalizado de la UCM, que se acompañará de las fichas de datos de personas físicas no vinculadas con la UCM o factura emitida por el empresario.

8. La unidad gestora elaborará el expediente para el pago que se realizará en la nómina del personal de la UCM y mediante caja fija a las personas físicas o jurídicas no vinculadas a la UCM.

Artículo 46. Colaboración ocasional y no habitual de personas físicas no vinculadas a la UCM como conferenciantes o ponentes.

1. La participación de expertos no vinculados a la UCM, como conferenciantes o ponentes, en actos académicos, congresos y jornadas o mesas redondas organizadas por los órganos de gobierno de la UCM y de sus centros podrá devengar la asistencia prevista en el Anexo IV, así como las indemnizaciones por viaje, alojamiento y manutención, en los importes y límites establecidos para las asistencias a los tribunales de las tesis doctorales en el artículo 40 de las presentes Normas.
2. El pago de la asistencia se realizará mediante caja fija, incluyéndose en la cuenta justificativa memoria del órgano de gobierno organizado que incluya la relación de perceptores y determine la cuantía de la asistencia individual y, en su caso, dietas, así como facturas o tiques de los gastos por viaje y alojamiento.
3. No se abonarán conferencias o ponencias al personal de la UCM por su participación en actos y jornadas organizados por la UCM con cargo a los créditos de las unidades gestoras de la UCM, sin perjuicio de lo establecido en los Capítulos V Enseñanzas no oficiales de la UCM y VI Cátedras Extraordinarias de las presentes Normas sobre seminarios especializados con financiación externa.

Artículo 47. Colaboración ocasional y no habitual en determinadas actividades de la UCM.

1. Únicamente se resarcirán, en los términos previstos en el Anexo IV de las presentes Normas, las asistencias por colaboración ocasional y no habitual del personal de la UCM en los supuestos que se relacionan a continuación:

a) Colaboración ocasional del PDI de la UCM para la emisión de los informes preceptivos de evaluación de las tesis doctorales de la UCM y la declaración de equivalencia de títulos extranjeros al título de Doctor.
b) Colaboración ocasional del PDI y del PTGAS en la evaluación de los proyectos de las áreas de las áreas de Calidad y Estudiantes.
c) Colaboración del PTGAS de la UCM en la celebración de los actos académicos solemnes con asistencia de público que tengan lugar en el Paraninfo de San Bernardo y en los anfiteatros, paraninfos y salones de actos de los centros de la UCM, fuera de sus horarios oficiales de apertura.
d) Colaboración ocasional del PTGAS de la UCM en las pruebas y exámenes de las enseñanzas oficiales de grado y posgrado que tengan lugar en los centros de la UCM en fines de semana.
e) Colaboración ocasional del PTGAS de la UCM en la apertura extraordinaria de la Biblioteca María Zambrano y en otras bibliotecas de los centros de la UCM, fuera de sus horarios oficiales.

f) Colaboración ocasional del PTGAS de la UCM en los alquileres de espacios de la UCM que tengan lugar fuera de sus horarios oficiales de apertura.

2. La colaboración del personal de la UCM en las actividades incluidas en este artículo se realizará, en todo caso, sin menoscabo de la dedicación incluida en el plan de dedicación anual individual del PDI y fuera de la jornada habitual de trabajo del PTGAS.

3. El pago de las asistencias por las colaboraciones ocasionales previstas en el presente artículo se realizará en la nómina del personal de la UCM, adjuntándose al documento AD de nómina la memoria emitida por el responsable que corresponda de conformidad con la colaboración realizada.

Sección 4ª Contratación de obras, suministros y servicios

Artículo 48. Régimen jurídico de la contratación de la UCM y disposiciones generales.

1. La contratación de obras, suministros y servicios de la UCM se regirá por lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la normativa, en lo que sea de aplicación a la UCM, dictada en su desarrollo.

2. El órgano contratación de la UCM es el Rector, que podrá delegar dicha competencia y que estará asistido por la Mesa de Contratación de la UCM en los supuestos previstos legalmente, salvo que la competencia para contratar corresponda a la Junta de Contratación de la UCM de conformidad con el RGEFUCM. Independientemente de su importe, ningún otro órgano o miembro de la UCM puede suscribir contratos, que serán nulos de pleno derecho.

3. Siempre que sean autónomos en su objeto, los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que hayan sido encomendados a la UCM mediante contratos, resoluciones de concesión de subvenciones o cualquier otro instrumento jurídico tendrán la consideración de unidades funcionales separadas dentro de la UCM, a efectos del cálculo del valor estimado del contrato.

4. Las unidades gestoras remitirán, a los servicios dependientes de la Vicegerencia de Contratación Administrativa (VCA), las propuestas de contratación con al menos cuatro meses de antelación a la fecha prevista de inicio de la prestación, salvo en el caso de contratos sujetos a regulación armonizada o recurso especial, en cuyo caso, se remitirán con al menos seis meses de antelación. No se podrán realizar propuestas de contratación que afecten a ejercicios posteriores con posterioridad al 30 de octubre de 2024.

5. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de la UCM se adaptarán, en todo caso, a los pliegos tipo informados por la Asesoría Jurídica de la Universidad y aprobados por el Órgano de Contratación.

6. Están sujetos a fiscalización previa de la Intervención todos los actos previos a la licitación que autoricen gasto; la propuesta de adjudicación del contrato por el que se comprometa gasto y los actos que reconozcan obligaciones de conformidad

con la ejecución prestada y propongan su pago, excepto los supuestos previstos en el artículo 8 de las presentes Normas.

7. La tramitación de los expedientes de contratación se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Sección y en el Anexo V de estas Normas, así como en las instrucciones que, en su desarrollo, se publiquen en el perfil de contratante de la UCM https://www.ucm.es/perfilcontratante.

Artículo 49. Requisitos de las facturas de obras, suministros y servicios.

1. Con carácter general, las facturas para el reconocimiento de obligaciones por la contratación de obras, suministros y servicios serán electrónicas y se presentarán en FACe, con los códigos DIR de la unidad de gasto, de conformidad con las instrucciones de la Vicegerencia Económica, siendo esta la forma obligatoria de presentación si su importe es igual o superior a 5.000 euros, IVA excluido.

2. Las facturas de importe inferior a 5.000 euros, IVA excluido, recibidas en papel no contendrán enmiendas ni tachaduras y serán objeto de digitalización certificada mediante la herramienta informática habilitada al efecto, que procederá a su registro automático en el Registro Contable de Facturas (consola de recepción de facturas) para su tramitación y conformidad electrónica. En el caso de que la herramienta no estuviera disponible al inicio del ejercicio, se deberán crear manualmente en el Registro de Facturas, anexando la imagen digitalizada de la misma.

3. Se podrán admitir facturas simplificadas o tiques de venta cuyo importe sea inferior a 50 euros, IVA incluido. Las facturas simplificadas serán objeto de digitalización certificada mediante la herramienta informática habilitada al efecto, que procederá a su registro automático en el Registro Contable de Facturas (consola de recepción de facturas) para su tramitación y conformidad electrónicas. Los tiques de venta se deberán crear manualmente en el Registro Contable de Facturas donde se anexará la imagen digitalizada del mismo.

Subsección 1ª Contratos administrativos

Artículo 50. Obligatoriedad de utilización de los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición vigentes para obras, suministros y servicios.

1. Con carácter general, la adquisición o arrendamiento de bienes (contratos de suministros) y la realización de trabajos (contratos de obras y de servicios) con cargo a los créditos para gastos de la UCM, se tramitará mediante contrato basado en acuerdo marco (AM) o contrato específico de un sistema dinámico de adquisición (SDA) adjudicado por la UCM o a la que esta se haya adherido, cualquiera que sea su importe, órgano gestor o procedencia o finalidad del crédito, excepto:

a) Que ninguno de los adjudicatarios del AM o del SDA presente oferta o las que presenten no se ajusten a las características técnicas, las necesidades de plazos y condiciones de entrega del bien o prestación del servicio o el

precio de la licitación. En este caso, el contrato se adjudicará mediante un procedimiento abierto, excepto que se trate de un contrato menor.

b) Que el producto o servicio sólo pueda realizarse por un proveedor por existir razones de protección de derechos de propiedad intelectual, de fabricación o comercialización o razones técnicas, lo que deberá acreditarse documentalmente con memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto y certificado por el representante de la empresa, en cuyo caso, se acudirá al procedimiento negociado sin publicidad.

c) Los contratos de suministros o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren para los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que hayan sido encomendados a la UCM mediante contratos, resoluciones de concesión de subvenciones o cualquier otro instrumento jurídico, que tendrán, en todo caso, la consideración de contratos menores, siempre que el gasto se impute en el fondo de la financiación afectada del proyecto y no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura de la UCM.

2. Las unidades gestoras tramitarán los contratos basados y específicos de conformidad con las instrucciones de cada AM y SDA, disponibles en https://www.ucm.es/acuerdos-marco.

3. En los contratos basados o específicos de valor estimado inferior a 15.000 euros, podrá eximirse de la obligación de constituir garantía definitiva.

4. En la adjudicación de los contratos basados o específicos de la UCM licitados por los servicios dependientes de la VCA cuyo valor estimado coincida con el establecido para la regulación armonizada, el órgano de contratación estará asistido de la Mesa de Contratación de la UCM. En los AM y SDA a los que la UCM se haya adherido, se aplicarán las normas establecidas en sus pliegos.

5. Sin perjuicio de las instrucciones de adjudicación aplicables al contrato, en el caso de que el contrato basado o específico pueda pagarse por caja fija, por cumplir los requisitos de importe e imputación presupuestaria establecidos en el artículo 26 de las presentes Normas, no será necesaria la tramitación del expediente de contratación, bastando con que, en la cuenta justificativa, a la factura conformada se acompañe la memoria justificativa del gasto del responsable de la unidad gestora.

Artículo 51. Contratos menores de suministros y servicios.

1. Únicamente se podrá acudir a la contratación menor de suministros y servicios si el contrato reúne los requisitos siguientes:

a) Que su importe sin IVA sea inferior a 15.000 euros o inferior o igual a 50.000, en el caso de suministros y servicios para los proyectos de investigación con financiación externa afectada.

b) Que su duración sea inferior a un año, no sea prorrogable y no responda a una necesidad permanente o reiterada que deba renovarse periódicamente.

c) Que el empresario tenga capacidad de obrar, la habilitación profesional que en su caso se requiera para realizar la prestación y no esté incurso en prohibición de contratar.

2. En el caso de contratos menores que reúnan los requisitos de importe e imputación presupuestaria establecidos en el artículo 26 de las presentes Normas, las unidades gestoras podrán realizar su pago mediante caja fija, en cuyo caso no es necesario el informe del órgano de contratación, bastando que, en la cuenta justificativa, a la factura conformada se acompañe la memoria justificativa del gasto del responsable de la unidad gestora.

Artículo 52. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos.

1. El expediente electrónico de contratación se abrirá por las unidades gestoras, que elaborarán la memoria justificativa y la propuesta del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/tipos-de-contratos, adjuntando, en todo caso, el pliego de prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina sus calidades y sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y siguientes LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

2. Corresponde al Servicio de Contratación completar las actuaciones relativas al inicio del expediente y la licitación del contrato, que se realizará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en función de su valor estimado, los criterios de adjudicación que permitan seleccionar la oferta con la mejor relación calidad precio y la naturaleza de la prestación.

Artículo 53. Contratos de suministros y servicios a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad.

1. Excepcionalmente, se podrá acudir a los procedimientos con negociación sin publicidad:

a) Cuando por imperiosa urgencia, debida a acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, la necesidad administrativa demande una pronta ejecución que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.
b) Cuando el contrato sólo pueda ser encomendado a un empresario determinado y sus características impidan la adjudicación directa mediante contratación menor.
c) Resto de supuestos del artículo 168 LCSP.

2. Las razones por las que el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario incluyen la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única, que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad

intelectual e industrial así como que no exista competencia por razones técnicas, lo que deberá quedar suficiente y objetivamente justificado en la memoria explicativa de la contratación y aportarse certificación expedida por el empresario en relación a los derechos que ostente.

3. Las unidades gestoras remitirán, a través del gestor de expedientes electrónicos, sus propuestas de contratación, de acuerdo con los modelos e instrucciones disponibles en https://www.ucm.es/procedimiento-negociado-sin-publicidad, al Servicio de Contratación, adjuntando, en todo caso, el pliego de prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y defina y sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, elaborado de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y siguientes LCSP, firmado por el responsable de la unidad de gasto o técnico de la UCM competente.

Artículo 54. Contratos de obras.

1. La gestión de los expedientes de contratación de obras se realizará centralizadamente, a través del Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento (SCOM) dependiente de la Vicegerencia de Obras y Mantenimiento (VOM).

2. Sin perjuicio de las necesidades sobrevenidas que por causa de fuerza mayor o avería hayan de atenderse de manera urgente, las unidades gestoras remitirán, con anterioridad al 15 de noviembre de 2024, mediante correo electrónico a aobra@ucm.es , la memoria de necesidades de actuaciones imputables a su crédito para obras del ejercicio de 2025, en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/obrasymantenimiento/obras, para la emisión por los técnicos de la VOM del informe de viabilidad que contenga el presupuesto estimado de la actuación y el proyecto en los casos que legalmente proceda.

3. Corresponde al SCOM iniciar el expediente del contrato y elaborar la documentación de las actuaciones preparatorias exigidas en la LCSP, que incluirá, como mínimo y en todo caso, la memoria de necesidades y el pliego de prescripciones técnicas.

4. Las actuaciones conducentes a la adjudicación del contrato, incluida la elección del procedimiento de adjudicación, corresponderán a la Unidad de Gestión y Contratación de Obras (UGYCO) que remitirá a la Intervención la documentación necesaria para la fiscalización de los documentos contables de autorización y compromiso de gasto y tramitará el procedimiento de adjudicación que proceda en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. En el caso de que, excepcionalmente, sea necesaria y se justifique adecuadamente, la adjudicación de contratos menores de obras, será obligatorio el pago único a la finalización de la obra. Las actuaciones urgentes de importe inferior a 5.000 euros (IVA excluido) se podrán adjudicar directamente por el SCOM. En todo caso, se solicitarán mediante correo electrónico, al menos 3 ofertas, salvo que se justifique que su solicitud impide la satisfacción inmediata que requiere la necesidad.

6. Publicada la resolución de adjudicación en el perfil de contratante, en el supuesto de que la obra se realice con cargo al crédito de otra unidad gestora, el SCOM emitirá la nota de cargo interno por el importe del contrato, que se tramitará por la unidad gestora al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto de la UCM.
7. Formalizado el contrato, corresponde al SCOM la tramitación los documentos contables para el reconocimiento de obligaciones, en función de las facturas que se emitan por las certificaciones de obra mensuales y la liquidación del contrato.

Artículo 55. Recepción de los contratos.

1. La exigencia de constatación por parte de la UCM del cumplimiento de los contratos se realizará en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del objeto del contrato. La comprobación de que la ejecución se ha cumplido en todos sus términos requiere de acto formal que se realizará según lo dispuesto en los apartados siguientes.
2. Para los contratos de importe inferior a 60.000 euros, IVA excluido, bastará la conformidad con la factura del responsable de la unidad gestora, a la que se acompañará:
    a) Cuando el objeto del contrato sea una obra o un suministro que suponga la realización de obras o modificación de instalaciones, deberá haberse obtenido previamente el certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de la VOM.
    b) Cuando el contrato haya consistido en una actividad o entrega de bienes intangibles informáticos, tales como licencias o desarrollos de software, certificado de ejecución conforme emitido por los técnicos de los servicios informáticos.
3. En el resto de los contratos, se constituirá una comisión de recepción integrada por el responsable de la unidad gestora o persona en quien delegue; un representante de la Intervención; un representante de la empresa contratista y, en el caso de obras o suministros que hayan supuesto actuaciones en las instalaciones, el técnico de la VOM responsable de la ejecución y el director facultativo de la obra.
4. Una vez realizado el suministro, servicio u obra, corresponde a las unidades gestoras realizar la convocatoria a los actos de recepción, que deberá efectuarse con la debida antelación y en todo caso, con un mínimo de cinco días hábiles, mediante correo electrónico a la Intervención (interv@ucm.es).

Artículo 56. Modificación de los contratos.

1. Los contratos administrativos sólo podrán modificarse durante su ejecución cuando:
    a) Así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin que se pueda superar el 20% de su precio inicial y sin

que, en ningún caso, se puedan establecer nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

b) Excepcionalmente, si la modificación no estaba prevista en los pliegos, se seguirán las previsiones de los artículos 205 y siguientes de la LCSP.

2. Cuando se requiera una modificación del contrato, las unidades gestoras remitirán, a la Dirección de Contratación Administrativa, propuesta de modificación que incluya memoria justificativa, conformidad del contratista en los casos previstos en el artículo 206 LCSP y constatación de cumplimiento del trámite de audiencia al redactor del proyecto o de las prescripciones técnicas si se hubiesen elaborado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios en los términos previstos en el artículo 207 LCSP.

3. Las modificaciones de contratos están sometidas a su fiscalización previa y únicamente pueden acordarse por el órgano de contratación, siendo nulos de pleno derecho los pactos que se realicen por otros órganos o empleados de la UCM que en ningún caso implicarán el reconocimiento de derecho alguno frente a terceros.

Artículo 57. Incidencias en la ejecución de los contratos.

1. Si en el desarrollo del contrato se constata que el contratista no cumple con sus obligaciones, el responsable del contrato en la unidad gestora requerirá formal y fehacientemente al contratista el cumplimiento, haciendo constar las deficiencias observadas.

2. Si el contratista no respondiera al requerimiento y no subsanase las deficiencias, la unidad gestora remitirá, al Servicio de Seguimiento de Proyectos y Contratos (SSPC), propuesta de imposición de las penalidades que correspondan o, en su caso, la resolución del contrato, según lo previsto en los pliegos de la contratación, adjuntando la documentación de las actuaciones realizadas.

3. A la vista de la documentación recibida, el SSPC realizará las siguientes actuaciones:

a) Iniciar el expediente, con la propuesta que corresponda, mediante Resolución del órgano de contratación.

b) Trámite de audiencia al contratista y requerimiento de informe a la unidad gestora, a evacuar, en ambos casos, en el plazo de 5 días hábiles. Si la propuesta incluye la resolución del contrato con incautación de la garantía se dará audiencia, en el mismo plazo anterior, al avalista o asegurador.

c) Informe de la Asesoría Jurídica si existe oposición del contratista y no hay informes previos aplicables.

d) Si la propuesta incluye resolución del contrato y existe oposición del contratista, será necesario el informe de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

e) Resolución motivada del órgano de contratación que se notificará al contratista y, en su caso, al avalista.

Artículo 58. Prórrogas de los contratos.

1. Si en el contrato se han previsto una o varias prórrogas, estas serán obligatorias para el contratista, si bien requiere de acto formal y expreso que se iniciará por la unidad gestora, con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización del contrato, mediante preaviso a la empresa.
2. Obtenido de la empresa el acuse de recibo del preaviso, la unidad gestora lo anexará en el expediente y, en su caso, solicitará la habilitación de crédito en ejercicios futuros al Servicio de Planificación y Control del Presupuesto para la emisión de la correspondiente documentación contable de tramitación anticipada o plurianual, según proceda, para la tramitación del expediente al Servicio de Contratación.
3. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y las características del contrato permanecerán inalterables.
4. En ningún caso se producirá la prórroga del contrato por consentimiento tácito de las partes.

Subsección 2ª Normas específicas de determinados contratos

Artículo 59. Contratos privados de suscripción a publicaciones periódicas y bases de datos especializadas de la UCM.

1. De conformidad con lo previsto en la LCSP, la adjudicación de contratos de suscripción a revistas y publicaciones periódicas y el acceso a bases de datos especializadas, cualquiera que sea su soporte, así como los servicios necesarios para su suscripción y contratación, se podrá tramitar de acuerdo con las normas aplicables a los contratos menores cualquiera que sea su cuantía y con sujeción a las condiciones generales de pago que aplique los proveedores, siempre que no superen los umbrales establecidos para los contratos sujetos a regulación armonizada.
2. Para la determinación del valor estimado se considerará el importe de su precio, IVA excluido, de todas las anualidades, incluidas sus prorrogas, que no podrá ser superior a 5 años.
3. Si el valor estimado del contrato es inferior al establecido para los contratos sujetos a regulación armonizada, las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación que incluirá:
    a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.
    b) Condiciones generales y particulares del contrato establecidas por el proveedor, incluido su precio.
    c) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la competencia, de necesidad del contrato, idoneidad del procedimiento de adjudicación directa mediante contratación menor y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir las

normas de contratación que se realizará en el modelo normalizado disponible en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.

4. En el caso de que el contrato no supere el importe de 5.000 euros, IVA incluido, las unidades gestoras podrán realizar su pago mediante caja fija, en cuyo caso no es necesario el informe del órgano de contratación, bastando que en la cuenta justificativa, a la factura conformada se acompañe la memoria justificativa del gasto del responsable de la unidad gestora.

Artículo 60. Contratos privados de patrocinio de la UCM.

1. Se entiende por contrato de patrocinio aquel por el que, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, la entidad patrocinada, ajena a la UCM, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad de la UCM.
2. Consistiendo esta actividad publicitaria en una prestación de servicios de naturaleza privada, se regirá por la LCSP en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato y por el derecho privado aplicable en las cuestiones que afecten a los efectos y extinción del contrato.
3. La competencia para contratar es de la Gerencia de la UCM, por delegación del Rector, siendo nulos de pleno de derecho los contratos de patrocinio que se suscriban por otros órganos, autoridades o miembros de la UCM.
4. La contratación será excepcional, por causa justificada y a la tramitación del expediente se le aplicaran las normas generales de preparación y adjudicación de los contratos de servicios contenidas en esta Sección

Artículo 61. Publicación de artículos científicos y obras monográficas, individuales o colectivas.

1. Conforme a las recomendaciones de apoyo al acceso abierto a la información científica de la Comisión Europea, de la legislación estatal y de la legislación de la Comunidad Autónoma de Madrid, la UCM requiere el depósito de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador. Por ello, las publicaciones científicas de la UCM se ajustarán, con carácter general, a lo establecido en el Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, sobre política institucional de acceso abierto a la producción científica y académica de la UCM, a través de sistema de depósito de las publicaciones en el repositorio institucional, correspondiendo a la Biblioteca asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito y publicación de la producción científica de la UCM, mediante los acuerdos transformativos suscritos por la UCM, en colaboración con la CRUE y el CSIC, con los principales editores académicos y científicos.
2. No obstante, la edición y publicación de artículos científicos u obras monográficas, individuales o colectivas, de la UCM con cargo a sus créditos para gastos, que no se ajusten a la publicación en acceso abierto definida en el anterior

apartado, se podrá contratar mediante el procedimiento negociado sin publicidad, si procede la protección de derechos exclusivos, tales como la selección previa de la editorial o publicación científica o razones técnicas que se justifiquen en el expediente.

3. Asimismo, se podrá acudir a la contratación menor si su importe es inferior a 15.000 euros, IVA excluido, pudiendo satisfacerse su pago mediante caja fija si el importe con IVA no supera 5.000 euros.

Artículo 62. Servicios prestados por empresas contratistas de la UCM derivados del alquiler de espacios.

1. El pago de los gastos en servicios de vigilancia y limpieza u otros que se pudieran prestar por los contratistas centralizados de la UCM como consecuencia del alquiler de los espacios de la UCM, se realizará por la unidad gestora del espacio objeto de alquiler mediante fondos librados en concepto de caja fija, de conformidad con los precios de los servicios fijados en los contratos de la UCM.

2. En el caso de que los gastos por los servicios mencionados se ocasionen por el uso de los espacios de las unidades gestoras por otros centros propios, corresponderá a la unidad gestora del centro usuario la tramitación de las facturas con cargo a su crédito.

3. En todo caso, estos gastos deberán financiarse con la recaudación obtenida.

Sección 5ª Subvenciones

Artículo 63. Régimen jurídico de las subvenciones de la UCM.

1. La concesión de subvenciones de la UCM se regirá por lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa básica estatal dictada en su desarrollo; los Estatutos de la UCM, los reglamentos que se dicten en su desarrollo y las presentes Normas.

2. En las subvenciones que gestione la UCM financiadas por otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, se atenderá a lo estipulado por el organismo concedente, en cuanto a su tramitación, justificación y control.

3. La UCM, cuando realice actuaciones de gestión y control de ayudas financiadas por fondos europeos, asumirá las responsabilidades que se deriven de dichas actuaciones, especialmente en lo relativo al proceso de liquidación de cuentas y a la aplicación de la disciplina presupuestaria de la Comisión Europea.

Artículo 64. Concepto de subvención de la UCM.

1. Tendrá carácter de subvención toda disposición dineraria o ayuda en especie sobre derechos, servicios o bienes realizada por la UCM a favor de otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuya entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios, para el cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto o la realización de una actividad que tenga por objeto el

fomento de una actividad de utilidad pública vinculada a los fines institucionales de la UCM, quedando obligado el beneficiario al cumplimiento de las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido para su concesión.

2. En todo caso, tendrán la consideración de subvención las ayudas y aportaciones que se realicen a favor de los estudiantes, así como de las delegaciones, representaciones y clubes deportivos estudiantiles y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación de los estudiantes, que no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y material inventariable.

3. Salvo que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario, tienen idéntico carácter de subvención, los premios que comporten una entrega de dinero o de un bien.

4. No tienen el carácter de subvención:

a) Las convocatorias de los órganos de gobierno de la UCM que tengan por objeto la asignación de crédito a unidades gestoras de la UCM integrados en el Presupuesto de la UCM, tanto si se destinan a la financiación global de la docencia y la investigación como a la realización de proyectos, estudios o trabajos técnicos y otras actividades concretas a desarrollar en programas de la UCM.

b) Las transferencias efectuadas en virtud de convenio de colaboración que no reúnan los requisitos señalados en el apartado 1 del presente artículo y se hayan suscrito por la UCM con otras entidades públicas o privadas para mejorar la utilización conjunta de medios y servicios para un fin común.

c) Las ayudas y premios dirigidos al personal de la UCM, que tienen la consideración de rendimientos del trabajo y tributan al tipo de IRPF correspondiente al del total de retribuciones en la Universidad.

Artículo 65. Procedimiento ordinario de concesión de subvenciones de la UCM.

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones de la UCM se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria pública que se realice, que se ajustarán a lo dispuesto en la legislación básica en la materia.

En este supuesto, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, por un órgano colegiado a través de un órgano instructor.

2. Corresponde al Rector la convocatoria de subvenciones, así como dictar la resolución que ponga fin al procedimiento. Ningún otro órgano, autoridad o miembro de la UCM puede conceder subvenciones, salvo delegación expresa.

3. Los gastos derivados de subvenciones se imputarán en las posiciones económicas correspondientes del capítulo 4 del presupuesto de gastos.

4. Las unidades gestoras de las subvenciones que se otorguen por la UCM serán, con carácter general, los órganos instructores de las subvenciones y comprobarán el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios. En su caso, instarán el

procedimiento para el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas en los términos y plazos previstos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la UCM y en la legislación estatal y autonómica mencionada en el artículo 58 de las presentes Normas.

5. Están sujetos a fiscalización previa de la Intervención todos los actos previos a la concesión de subvenciones, incluidas las que se realicen con financiación externa, que autoricen gasto; la propuesta de adjudicación de la subvención por el que se comprometa gasto y los actos que reconozcan obligaciones de la UCM con los beneficiarios y propongan su pago. La tramitación de los expedientes de gasto, se realizará de conformidad con lo establecido en la presente Sección y en el Anexo VI de estas Normas.

Subsección 1ª Becas y ayudas al estudio en enseñanzas oficiales

Artículo 66. Programas y bases reguladoras de las becas y ayudas al estudio en las enseñanzas oficiales de la UCM.

1. Corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, establecer, las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos y derechos por prestación de servicios académicos con cargo a los presupuestos de la UCM que, en cualquier caso, tomarán en consideración la diversidad del núcleo familiar atendiendo a criterios socioeconómicos, de conformidad con las bases reguladoras que se hayan establecido reglamentariamente por el Consejo de Gobierno de la UCM, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de la UCM.

2. Las bases reguladoras de la concesión de las becas y ayudas al estudio contendrán, como mínimo:

a) Definición del objeto de la beca o ayuda al estudio.
b) Requisitos que deban acreditar los beneficiarios.
c) Criterios objetivos de otorgamiento y, en caso de que haya varios, ponderación de los mismos.
d) Cuantía individualizada de la beca o ayuda al estudio o criterios para su determinación.
e) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento y plazo en el que será notificada la resolución.
f) Compatibilidad o incompatibilidad con otras becas y ayudas al estudio.
g) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas al becario, que deberán responder a criterios de proporcionalidad.

3. Las bases reguladoras de las becas y ayudas al estudio se publicarán en el BOUC.

Artículo 67. Convocatorias de las becas y ayudas al estudio en enseñanzas oficiales.

1. La convocatoria se aprobará, por delegación del Rector, por el Vicerrectorado de Estudiantes, sin perjuicio de las competencias de otros Vicerrectorados en la concesión de ayudas al estudio y en coordinación con estos, y desarrollará el procedimiento para la concesión de las becas o ayudas, con indicación expresa del Acuerdo del Consejo de Gobierno que establezca las bases reguladoras y el BOUC en el que esté publicadas, salvo que, por su especificidad, las bases se incluyan en la propia convocatoria, en cuyo caso, deberá aprobarse por el Consejo de Gobierno de la UCM y el Consejo Social, previo informe de la Asesoría Jurídica y la Intervención de la UCM.
2. Las convocatorias de becas y ayudas al estudio de la UCM se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el BOUC.
3. Las convocatorias ajustarán su contenido mínimo al establecido en la legislación básica de la materia y, en todo caso, indicará los créditos presupuestarios de los Programas 5000 y 8000 a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las becas o ayudas convocadas. No podrá otorgarse crédito por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.
4. La designación como miembro del órgano colegiado que valorará las solicitudes presentadas de conformidad con los criterios, prioridades y ponderaciones establecidos y emitirá el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada no comportará, en ningún caso, retribución por ningún concepto.
5. La instrucción del expediente se ajustará a lo establecido en la legislación básica aplicable a la materia. En todo caso, el expediente de concesión de ayudas y becas al estudio contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
6. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Vicerrectorado competente por delegación del Rector, resolverá el procedimiento. La resolución se motivará de conformidad con los que dispongan las bases reguladoras de la beca o ayuda, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. La notificación de las resoluciones o su publicación se realizará de conformidad con las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 68. Tributación de las becas y ayudas al estudio.

Para que las becas o ayudas al estudio concedidas por la UCM estén comprendidas en el supuesto de exención de tributación del art. 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es necesario la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que se trate de becas públicas percibidas para cursar estudios reglados conducentes a la obtención de un título universitario de carácter oficial. Por tanto, quedan excluidas las becas y ayudas para la obtención de títulos propios y de formación permanente.
b) Que se concedan en virtud de convocatoria pública, basada en los principios de mérito y capacidad, generalidad y no discriminación en las condiciones de acceso y publicidad de la convocatoria.
c) Que la cuantía individualizada de la beca o ayuda al estudio no supere los límites cuantitativos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, RIRPF) en la redacción del RD 1074/2017:

- 6.000 euros anuales, con carácter general, para estudios reglados.
- 18.000 euros anuales, cuando la dotación económica tenga por objeto compensar gastos de transporte y alojamiento para la realización de estudios reglados.
- 21.000 euros anuales cuando se trate de estudios en el extranjero o si el objeto de la beca es la realización de estudios de doctorado.
- 24.000 euros anuales, cuando se trate de estudios de doctorado en el extranjero.

Subsección 2ª Premios

Artículo 69. Convocatorias de premios.

1. En cuanto que subvención, la convocatoria de premios, tanto si consisten en la entrega de una cuantía o un bien se sujetará a las bases reguladoras que reglamentariamente se establezcan por el Consejo de Gobierno, órgano que ejerce dicha potestad en la UCM, salvo que, por su especificidad, las bases se incluyan en la propia convocatoria, en cuyo caso, deberá aprobarse por el Consejo de Gobierno de la UCM, previo informe de la Asesoría Jurídica y la Intervención de la UCM.
2. Con carácter general, los premios consistirán en la entrega de una cuantía, siendo excepcional la concesión de premios que consistan en la entrega de un bien. Si el premio consistiera en una exención, parcial o total de los precios públicos de la UCM, las bases reguladoras o, en su defecto, la convocatoria, deberán aprobarse por el Consejo Social de la UCM.
3. Las convocatorias de los premios de la UCM se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el BOUC.
4. Corresponde al Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, la ordenación de la política de la Universidad en materia de premios, honores y distinciones, en coordinación con la Secretaría General y el Gabinete del Rector. La convocatoria de premios y su resolución corresponderá al Rector u

órgano en quien haya delegado. En la convocatoria se indicará expresamente el órgano instructor que, con carácter general, será la unidad gestora del gasto.

5. Las convocatorias de premios ajustarán su contenido mínimo al establecido en la legislación básica de la materia y, en todo caso, indicarán los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de los premios convocados. No podrá otorgarse crédito por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

6. La designación como miembro del jurado que valorará las candidaturas presentadas de conformidad con los criterios, prioridades y ponderaciones establecidos y emitirá el acta de concesión de los premios en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada no comportará, en ningún caso, retribución alguna, aunque se podrán abonar los gastos de viaje y alojamiento, así como las dietas de manutención de los miembros del jurado no vinculados con la UCM de conformidad con las previsiones y límites del artículo 40 de las presentes Normas.

7. La instrucción del expediente se ajustará a lo establecido en la legislación básica aplicable a la materia. En todo caso, el expediente de concesión de premios contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismos.

8. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Rector u órgano en quien haya delegado la competencia, resolverá el procedimiento. La resolución se motivará de conformidad con los que dispongan las bases reguladoras de los premios, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. La notificación de las resoluciones o su publicación se realizará de conformidad con las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 70. Tributación de los premios y adquisición de bienes y servicios para su entrega a los premiados.

1. En aplicación de la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, la UCM queda obligada a declarar los premios que se hayan concedido a personas físicas y, si su importe excede de 300 euros, a practicar el ingreso a cuenta del IRPF, incluso si el premio consiste en la entrega de un bien, cualquiera que sea su naturaleza.

Para los premios que superen esa cuantía el porcentaje de retención sobre los premios es de un 19%, tal y como dispone el artículo 101.7 de la LIRPF, salvo que los premiados fueran personas que no tuvieran su residencia fiscal en el territorio español, en países de la UE, Noruega e Islandia en cuyo caso la retención sería de un 24 %, excepto si existe de convenio de doble imposición entre España y el país de residencia fiscal del participante que establezca otra cosa. Para acreditar su residencia el premiado debe aportar un certificado de residencia fiscal emitido por la Hacienda del país en cuestión.

2. A tal efecto, en el caso de que el premio consista en la entrega de una cuantía, las unidades gestoras, en el documento contable en el que se reconozca la obligación y proponga el pago, consignará el importe a percibir por el premiado y la retención para el ingreso a cuenta del IRPF.
3. La adquisición de los premios que consistan en la entrega de un bien o prestación de un servicio por una empresa se realizará aplicando las reglas generales de contratación de estas Normas y no se incorporarán al inventario de la UCM, cualquiera que sea su importe y naturaleza, debiendo imputarse el gasto a la posición presupuestaria 226.04 Premios y certámenes, siendo el acreedor de la UCM el proveedor adjudicatario del suministro o servicio.

Sección 6ª Convenios

Artículo 71. Régimen jurídico y tramitación de los convenios que incluyan compromisos financieros para la UCM.

1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por la UCM con otras entidades públicas o privadas para un fin común. Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos ni suponer cesión de la titularidad o la competencia.
2. La suscripción de convenios por la UCM deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con las normas de estabilidad presupuestaria.
3. Los convenios de la UCM que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo acreditarse, por la unidad gestora que los proponga, que cuenta con crédito adecuado y suficiente para los asumidos durante la vigencia del convenio. Las aportaciones a las que se comprometa la UCM no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.
4. La gestión, justificación y resto de los gastos derivados de convenios, así como de los fondos comprometidos en su virtud, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes Normas y resto de legislación presupuestaria aplicable a la UCM, en los términos convenidos.
5. No se podrán adquirir compromisos de gastos derivados de convenios de colaboración en ejercicios anteriores al de su ejecución y, en consecuencia, no se admitirá su tramitación presupuestaria anticipada.
En el caso de convenios plurianuales, la tramitación económica se ajustará a lo previsto en el artículo 7 de las presentes Normas, quedando, en todo caso, la aportación de la UCM de anualidades futuras condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.
6. El contenido de los convenios de la UCM se ajustará a lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) y su tramitación se realizará a través del Vicerrectorado que tenga delegada la competencia del Rector, en función de su materia. En todo caso, será necesario que el convenio propuesto se

acompañe de una memoria justificativa en la que se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en estas Normas y preceptos aplicables de la LRJSP.

7. Será necesaria la autorización previa del Vicerrectorado de Economía, en coordinación con la Gerencia, para la firma, modificación, prórroga y resolución de los convenios que prevean compromisos financieros para la UCM o alteren los convenidos inicialmente, incluso aquellos que articulen una subvención que deba ser gestionada por la UCM, excepto que ya se haya previsto el crédito adecuado y suficiente en las partidas correspondientes del presupuesto de gastos de la unidad gestora.

Artículo 72. Convenios que articulen transferencias o subvenciones de la UCM a otras entidades

1. Está sujeta a fiscalización previa de la Intervención la autorización y el compromiso de gasto derivados de la suscripción de convenios que comporten gastos, así como las modificaciones que alteren el régimen económico fijado mediante adenda y las prórrogas de un convenio vigente.

2. Para la autorización y compromiso del gasto derivado del convenio que, en todo caso, se habrá de obtener con carácter previo a su firma, la unidad gestora emitirá documento contable AD por la cuantía de la aportación de la UCM que se imputará a las posiciones económicas correspondientes del capítulo 4 del presupuesto de gastos, acompañada de:

a) La propuesta de convenio, modificación o prórroga.
b) La memoria justificativa establecida en el apartado 6 del artículo anterior.
c) Informe de la Asesoría Jurídica. No será necesario solicitar dicho informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por la Asesoría Jurídica de la UCM.

3. Igualmente, están sujetas a fiscalización previa las propuestas de pago que se realicen en virtud de convenio vigente, para lo cual, la unidad gestora remitirá a Intervención el documento contable O, de reconocimiento de obligaciones, acompañado del convenio firmado y, en su caso, adenda o prórroga.

Artículo 73. Convenios con financiación mixta gestionados por la UCM

1. Si del clausulado del convenio se derivase financiación mixta de la UCM y la entidad colaboradora y corresponde a la UCM su gestión, no se podrán ejecutar los gastos previstos hasta que se haya dotado el crédito suficiente y adecuado afectado al cumplimiento de los objetivos pactados en la unidad gestora, salvo autorización expresa de la Gerencia.

2. Con carácter general, salvo excepciones autorizadas por la Gerencia de la UCM, para la ejecución de los convenios con financiación mixta se dotará un fondo propio en el que se imputarán los gastos que se hayan de realizar para los objetivos convenidos, que se tramitarán de conformidad con los procedimientos establecidos en las presentes Normas en función del tipo de gasto salvo que, en función de la

entidad financiadora y estando previsto en el convenio específicamente, sea de aplicación otra legislación.

3. La suscripción de convenios con financiación mixta y gestión por la UCM se comunicará, con anterioridad al inicio de la ejecución de gasto, a la Intervención, para lo cual se remitirá, por correo electrónico:

a) El convenio, su modificación o prórroga.
b) La memoria justificativa establecida en el apartado 6 del artículo 71.
c) Informe de la Asesoría Jurídica. No será necesario solicitar dicho informe cuando el convenio se ajuste a un modelo normalizado informado previamente por la Asesoría Jurídica de la UCM.
d) Memoria del responsable de la unidad gestora en la que se acredite la existencia de fondo propio o de crédito en la unidad gestora para el cumplimiento de los compromisos financieros derivados del convenio, en los términos que se hayan pactado.

4. Los gastos que se ejecuten en cumplimiento del convenio estarán sometidos a las reglas de fiscalización previstas en el artículo 8 de las presentes Normas.

Sección 7ª Gastos en atenciones protocolarias y representativas

Artículo 74. Gastos en atenciones protocolarias y representativas.

1. Se entienden como gastos en atenciones protocolarias y representativas, los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo que los altos cargos de la UCM deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.

A estos efectos, se consideran altos cargos: el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y el Secretario del Consejo Social, los Decanos y el Defensor Universitario.

2. El importe de estos gastos no podrá superar el 5% del Capítulo II del presupuesto inicial de la unidad gestora, salvo que, excepcionalmente, previa solicitud motivada de la unidad gestora, se autoricen, por la Gerencia de la UCM, otros límites.

3. La unidad gestora realizará el pago por caja fija, con arreglo a lo estipulado en el artículo 26, para lo que se exigirá memoria justificativa de la necesidad relacionada con los fines institucionales de la UCM que ha motivado el gasto y la factura conformada por el alto cargo.

4. Únicamente se podrán realizar gastos protocolarios derivados de reuniones imputables a los fondos de financiación afectada de proyectos y contratos de investigación en las condiciones y límites establecidos en el instrumento que regule la financiación. Para la tramitación de estos gastos, el investigador principal deberá presentar memoria justificativa de su carácter de elegible y de la necesidad relacionada con el proyecto que ha motivado su realización y la factura conformada del gasto.

Artículo 75. Asistencia de personalidades no vinculadas con la UCM a actos académicos, sesiones solemnes y ceremonias.

Los gastos de viaje y manutención de los Doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector a personalidades no vinculadas con la UCM por la celebración de actos académicos, sesiones solemnes y ceremonias previstos en el Reglamento de Ceremonias y Honores de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2005, serán sufragados en su totalidad por la UCM, con un máximo de tres días y un acompañante, salvo acuerdo motivado del Rector que justifique otros límites.

Capítulo V. Enseñanzas no oficiales de la UCM

Artículo 76. Límites de la dedicación en enseñanzas no oficiales de la UCM.

1. La dedicación del personal de la UCM en los estudios no oficiales de la UCM regulados en la presente Sección, no podrá superar, en el año natural, la cuantía de 30.000 euros, por el conjunto de las funciones que desempeñen en todos ellos.
2. La dedicación del PDI de la UCM no computará en su PDA anual individual y se realizará sin menoscabo de esta por lo que, en ningún caso, se producirán alteraciones de la docencia en estudios oficiales por la docencia en estudios no oficiales. Los profesores de la UCM en situación de sabático no podrán ejercer ninguna función en estas enseñanzas.
3. La dedicación del PTGAS de la UCM y del personal del sector público no vinculado a la UCM en las funciones de dirección, coordinación o docencia en las enseñanzas no oficiales requiere de la concesión previa de la compatibilidad exigida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el desempeño de una segunda actividad pública, salvo que se trate de una colaboración ocasional y no habitual que, en su conjunto e incluidas las previstas en el artículo 45 de las presentes Normas, no supere individualmente el máximo de 75 horas al año, en los términos establecidos en el artículo 19 de la antedicha Ley, lo cual, se declarará responsablemente por los interesados.
4. No procederá la retribución por el desempeño de las funciones propias del PTGAS en los estudios no oficiales, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 30, 31 y 81.2 de las presentes Normas.
6. La contratación de personas físicas o jurídicas no vinculadas al sector público se realizará de conformidad con el régimen para actividades docentes previsto en el artículo 310 LCSP. Las personas físicas no vinculadas al sector público podrán percibir un máximo de 15.000 euros al año y la contratación de empresas se realizará de conformidad con lo establecido en la Sección 5ª del Capítulo IV de las presentes Normas.

Sección 1ª Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos y diplomas de formación permanente de la UCM

Artículo 77. Definición de los estudios de formación permanente de la UCM y de su régimen económico.

1. Son estudios de formación permanente los que se hayan aprobado, en cada curso académico, por la Comisión de Formación Permanente, delegada del Consejo de Gobierno de la UCM.
2. La gestión económica de los estudios de formación permanente de la UCM se regirá por lo establecido en la presente Sección y la Normativa de Estudios de Formación Permanente de la UCM, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022.

Artículo 78. Tramitación de los ingresos y dotación de crédito en las unidades gestoras.

1. Las unidades gestoras competentes tramitarán los ingresos obtenidos por la matrícula en los estudios de formación permanente aprobados por la Comisión de Formación Permanente de la UCM para el curso académico.
2. El crédito para gastos que se genere, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estas Normas, se dotará en la unidad gestora del curso, en el Programa 4000. Del crédito del curso se retendrá la cuantía necesaria para el pago de la seguridad social de los estudiantes en prácticas externas curriculares no remuneradas.
3. En el caso de estudios de formación permanente gestionados por entidades diferentes a la UCM, en virtud de convenio de colaboración suscrito al efecto, el canon a satisfacer por la entidad colaboradora se incrementará, en su caso, en la cuantía que corresponda al coste de la seguridad social de los estudiantes en prácticas no remuneradas.
4. Mediante Acuerdo de la Junta de Facultad se podrá detraer, además, el importe o porcentaje del crédito que se determine para sufragar los costes que, en su caso, se produzcan como consecuencia de la docencia de los estudios y se deban abonar con cargo al presupuesto del centro, en la proporción que corresponda a las enseñanzas propias.
5. Corresponde a las unidades gestoras de los cursos la tramitación de aquellos ingresos diferentes al de matrícula que, en virtud de convenio, patrocinio o subvención se reciban de otras entidades públicas o privadas para la financiación de la enseñanza y se efectúen en sus cuentas recaudatorias, los cuales generarán el crédito que corresponda en aplicación del artículo 14 de las presentes Normas.

Artículo 79. Presupuesto y tramitación de los gastos de las enseñanzas propias.

1. Los gastos se ajustarán al presupuesto definitivo del estudio que se trate, elaborado por la Dirección del estudio, teniendo la naturaleza de crédito ordinario

de carácter limitativo. El presupuesto definitivo se remitirá al Centro de Formación Permanente, siguiendo sus instrucciones.

2. Todos los gastos ocasionados por las enseñanzas de formación permanente de la UCM, se financiarán con cargo a los créditos para gastos que se hayan generado en su fondo, sin que puedan suponer gasto para las unidades gestoras en otras partidas presupuestarias.

3. Los expedientes de gasto se tramitarán de conformidad con lo previsto en la presente Sección. Los derivados de la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, imputables a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos, seguirán los procedimientos ordinarios de ejecución previstos en el capítulo IV de las presentes Normas.

Artículo 80. Retribuciones del profesorado y conferenciantes de los estudios de formación permanente de la UCM.

1. Las retribuciones por las funciones de dirección, codirección y coordinación no podrán superar, conjuntamente, el 20% del crédito para gastos del ejercicio. En ningún caso se podrá simultanear la función de codirección con la coordinación en el mismo estudio.

2. Los perceptores de las retribuciones por dirección, coordinación y docencia en los estudios de formación permanente, cualquiera que sea su modalidad, serán, en todo caso, los que figuren en la relación de profesorado aprobada por la Comisión de Formación Permanente de la UCM. Las variaciones en dicha relación deberán ser comunicadas al Centro de Formación Permanente.

3. Las cuantías máximas de las percepciones por las enseñanzas de formación permanente son las que se establecen en el Anexo VII de las presentes Normas.

4. Si así se ha previsto en la planificación docente del curso, se podrá invitar a conferenciantes no incluidos en la relación de profesorado aprobada por la Comisión de Formación Permanente sin que se pueda destinar más del 5% del presupuesto de gastos del curso al pago del conjunto de este tipo de colaboraciones.

5. Se podrán abonar los gastos de viaje y alojamiento, así como abonar dietas de manutención de conferenciantes no vinculados con la UCM de conformidad con las previsiones del artículo 40 de las presentes Normas y límites que se establecen para el grupo 2 en el Anexo IV.

6. Los tutores de las entidades colaboradoras tendrán derecho al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.

Artículo 81. Otros gastos imputables a los créditos para gastos de los estudios de formación permanente.

1. Se podrá destinar un máximo del 1% del presupuesto de gastos del título, con un límite de 1.000 euros anuales, en gastos de atenciones protocolarias y de representación, siempre que dicha partida figure en el presupuesto definitivo del

estudio. Para tramitar estos gastos, el director deberá presentar memoria explicativa del gasto que acredite su necesidad y la relación directa con la enseñanza, así como la factura del gasto, conformada con su firma.

2. La colaboración ocasional del PTGAS laboral de la UCM, en tareas técnicas o de servicios fuera de los horarios de apertura oficial de los centros, por desarrollarse docencia presencial de los estudios de formación los fines de semana, devengará, con cargo al fondo para gastos del estudio, la compensación económica por día natural que se haya establecido en su presupuesto definitivo, dentro de los límites fijados en el Anexo VII de las presentes Normas.

Artículo 82. Liquidación del presupuesto.

1. En los 30 días siguientes a la finalización del curso, se remitirá al Centro de Formación Permanente la memoria económica, que comprenderá la liquidación del presupuesto, así como la relación de profesorado, vinculado o no a la UCM, con las horas de actividad docente realizadas, firmada por el director del curso y el responsable administrativo de la unidad gestora de la UCM o representante de la entidad encargada de la gestión externa.

2. El Centro de Formación Permanente remitirá las liquidaciones a la Intervención de la UCM, las cuales, están sometidas a la auditoría pública interna, que consistirá en la verificación sistemática y a posteriori de su actividad económica, mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos.

Sección 2ª Otras enseñanzas no oficiales de la UCM

Artículo 83. Universidades Norteamericanas Reunidas.

1. Las enseñanzas del programa se financiarán con cargo a lo estipulado en los convenios vigentes con las universidades del consorcio.

2. Los servicios centrales, dependientes de la Vicegerencia Económica, dotarán un fondo con el crédito para gastos del programa 4000 en las unidades gestoras de las que depende el programa, por el importe que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de esta Normas, se genere y que se destinará, exclusivamente, a los objetivos del programa.

3. Todos los gastos ocasionados por el programa se financiarán con cargo a los créditos que se hayan generado en su fondo, sin que puedan suponer gasto para las unidades gestoras en otras partidas presupuestarias. No se podrán contraer compromisos de gasto en tanto no exista crédito adecuado y suficiente.

4. Las retribuciones por dirección, subdirección y coordinación no podrán superar 22.000 euros anuales.

5. Las retribuciones del profesorado que, sin menoscabo de la dedicación prevista en su plan individual anual, desempeñe funciones en el programa de la Universidades Norteamericanas Reunidas son las establecidas en el Anexo VII de las presentes Normas.

Artículo 84. Universidad para Mayores.

1. La Universidad para Mayores tiene la consideración de unidad gestora en los presupuestos de la UCM.
2. Las cuantías y posiciones presupuestarias de las retribuciones del profesorado que, sin menoscabo de la dedicación prevista en su plan individual anual, imparta docencia en los estudios y cursos monográficos de la Universidad para Mayores son las establecidas en el Anexo VII de las presentes Normas.

Artículo 85. Congresos, jornadas y seminarios especializados organizados por los centros y departamentos de la UCM con financiación externa.

1. Los centros y departamentos de la UCM podrán organizar congresos y jornadas, así como seminarios especializados que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157.2 de los Estatutos de la UCM, no estén destinados a la obtención de un título o diploma de formación permanente.
2. Los gastos que se ocasionen deberán financiarse con los ingresos que se obtengan, mediante aportaciones de otras entidades establecidas en convenio o contrato de patrocinio o los precios de inscripción en el congreso, las jornadas o el seminario especializado, que serán los aprobados por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
3. A tal efecto, el acuerdo de la Junta de Centro o del Consejo de Departamento que apruebe su organización incluirá el presupuesto de las actividades programadas, sin que puedan suponer gasto para las unidades gestoras en otras partidas presupuestarias.
4. La asistencia presencial de personas no vinculadas a la UCM podrá devengar, además, las indemnizaciones por viaje, alojamiento y manutención, en los importes y límites establecidos para las asistencias a los tribunales de las tesis doctorales en el artículo 40 de las presentes Normas.
5. El abono de las conferencias y ponencias derivadas de la actividad se realizará en la nómina del personal de la UCM o mediante caja fija para las personas físicas ajenas a la UCM, con ajuste a las cuantías establecidas en el Anexo VII, debiendo aportarse, en los expedientes:

a) Informe de la liquidación de los gastos de la actividad programada, que incluya la identificación del documento contable CP con los ingresos obtenidos por inscripción de los asistentes o aportación de otras entidades.
b) La certificación del acuerdo de la Junta de Centro o del Consejo de Departamento en el que se haya establecido el programa y su presupuesto.

Capítulo VI. Cátedras extraordinarias.

Artículo 86. Gestión económica de las cátedras extraordinarias.

1. La gestión económica de las cátedras extraordinarias se rigen por lo establecido en su convenio de creación, en las presentes Normas y en el Reglamento

de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración con las empresas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015.

2. Las cátedras extraordinarias se financiarán con la cuantía anual estipulada en su convenio de creación o renovación, así como con cuantos otros ingresos se obtengan de sus actividades o se reciban de otras entidades. Los ingresos obtenidos generarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estas Nomas, el crédito para gastos en un fondo que se destinará, exclusivamente, a lo previsto en el plan de actividades anual aprobado por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra.

3. La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al año y deberá aprobar el plan anual de actividades y el presupuesto anual de la Cátedra.

4. Los gastos de las cátedras extraordinarias se ejecutarán con sujeción a dicho presupuesto anual. Los gastos por conferencias o ponencias en seminarios especializados, congresos, jornadas o mesas redondas que se organicen por las cátedras se ajustarán a las cuantías establecidas en el Anexo VII, salvo que en el presupuesto anual de la cátedra se hayan aprobado, justificadamente, otros importes. El resto de los gastos se ajustarán a los procedimientos previstos del capítulo IV de las presentes Normas, imputándose el gasto, en todo caso, a la posición presupuestaria económica que corresponda a su naturaleza.

5. La dirección de la cátedra podrá retribuirse de conformidad con lo previsto en el Reglamento de creación de cátedras extraordinarias y otras formas de colaboración con las empresas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015.

6. No procederá la retribución por el desempeño de las funciones propias del PTGAS en las actividades de las cátedras extraordinarias realizadas en su jornada habitual de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 30 y 31 de las presentes Normas respecto a la prestación de servicios extraordinarios.

7. Los expedientes de gastos están sujetos a fiscalización de la Intervención de la UCM, en los términos establecidos en el artículo 8 de las presentes Normas.

Capítulo VII. Operaciones contables de cierre del ejercicio.

Artículo 87. Plazos de la tramitación de los expedientes de gestión económica.

En cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable de aplicación a la actividad económica de la UCM, se imputarán al ejercicio corriente los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas durante el mismo. A tal efecto, en los plazos que se indican en el Anexo I de las presentes Normas, las unidades gestoras deberán:

a) Registrar las facturas presentadas por los proveedores por las prestaciones realizadas de conformidad en el propio ejercicio, emitir los documentos contables O y ADO y remitir los expedientes con el resto de documentación justificativa a la Intervención de la UCM.

b) Emitir las facturas de todas las prestaciones de servicios, entregas de bienes o alquileres de espacios que hayan tenido lugar durante el ejercicio, independientemente del momento del cobro de las mismas.
c) Expedir los documentos contables de los contraídos presupuestarios por los ingresos efectivamente realizados durante el ejercicio y remitir los expedientes a la Intervención de la UCM.
d) Reintegrar los sobrantes no invertidos de los libramientos efectuados para pagos a justificar, aun cuando no hayan transcurrido 3 meses desde su autorización y remitir las cuentas justificativas a la Intervención de la UCM.
e) Ejecutar las transferencias bancarias y elaborar las cuentas justificativas de los gastos que se paguen mediante caja fija.

Artículo 88. Anulación de operaciones contables y saldos de crédito.

1. Los saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas en 2024 que permanezcan abiertos el 31 de diciembre de 2024, así como todas las operaciones contables del ejercicio 2024 no contabilizadas con anterioridad al 25 de enero de 2025, serán anuladas de oficio y centralizadamente.
2. Los compromisos válidamente contraídos y contabilizados en 2024, se deberán imputar al presupuesto de 2025.

Artículo 89. Arqueo de cajas en efectivo y conciliaciones bancarias de las cajas pagadoras de las unidades gestoras.

Las unidades gestoras remitirán, antes del 25 de febrero de 2025, mediante correo electrónico al Servicio de Tesorería (stesoreria@ucm.es):

a) El arqueo de la caja de efectivo, referido a 31 de diciembre de 2024, en el modelo normalizado "Arqueo de Caja" del Servicio de Coordinación y Apoyo al área económica.
b) La conciliación de las cuentas corrientes, que se realizará para cada una de ellas en el modelo normalizado "Informe de conciliación bancaria" del Servicio de Coordinación y Apoyo del Área Económica, para lo cual, todos los apuntes de los extractos bancarios con operaciones del año 2024 deben constar cargados y contabilizados en 2024. Las operaciones del ejercicio 2024 que se compensen entre el día 1 de enero de 2025 y la emisión del informe de conciliación de cierre de ejercicio se registrarán con fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 90. Incorporación de remanentes de crédito afectados.

1. Podrán incorporarse al presupuesto de 2025, los remanentes de crédito de los fondos financiados por entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, diferentes a la UCM, con ingresos imputados a los Capítulos IV, VII y IX que, de

conformidad con las condiciones de la financiación externa recibida, sigan vigentes en el ejercicio 2025.

2. Dichos remanentes serán incorporados sin petición previa, de acuerdo con los saldos contables existentes al cierre del ejercicio 2024.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de estas Normas quedan derogados los artículos 120 y 121 del Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2009, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en las presenten Normas.

ANEXO I. Plazos de tramitación de expedientes del ejercicio 2024

Procedimiento	Fecha límite
Iniciación de expedientes de gasto de ejercicios futuros (gastos plurianuales y tramitación anticipada)	30 de octubre 2024
Transferencias de crédito	30 de octubre 2024
Expedientes AD de nómina	15 de noviembre 2024
Solicitud pagos a justificar (ADOJ)	15 de noviembre 2024
Reconocimiento de obligaciones (ADO y O)	20 de diciembre 2024
Devoluciones de ingresos	20 de diciembre 2024
Contraídos presupuestarios	20 de diciembre 2024
Reconocimiento de obligaciones por contratos con pago a mes vencido de diciembre de 2024	15 de enero 2025
Ingresos 2024 que excepcionalmente no se hayan contabilizado	15 de enero de 2025
Informes de conciliación de caja y cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2024	25 de febrero 2025

ANEXO II. Precios y condiciones por alquiler de espacios de la UCM a entidades diferentes a la UCM por plazo inferior a 30 días, IVA no incluido

ESPACIOS	OPOSICIONES Por puesto y día	OTROS USOS	
		Media jornada	Jornada completa
Aula	2,00	160 - 2.500	280 - 4.375
Aula o laboratorio informático	16,00	400 - 2.500	700 - 4.375
Aula o laboratorio especializado		400 - 2.500	700 - 4.375
Salón o similar	2,00	560 - 3.500	980 - 6.125
Sala o similar	2,00	160 - 3.000	280 - 5.250
Seminario	2,00	160 - 1.500	280 - 2.625
Biblioteca o similar		560 - 3.500	980 - 6.125
Despacho		240 - 2.000	420 - 3.500
Consulta o Box de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Gabinete de Clínica		240 - 1.200	420 - 2.100
Laboratorio de Clínica		160 - 1.000	280 - 1.750
Sala de Clínica		240 - 900	420 - 1.575
Quirófano de Clínica		240 - 2.000	420 - 3.500
Museo o Colección		800 - 3.000	1.400 - 5.250
Plató / Plató con control		200 - 1.500	350 - 2.625
Estudio de radio o similar		175 - 800	305 - 1.400
Observatorio		480 - 3.000	840 - 5.250
Campo de deporte		640 - 3.000	1.120 - 5.250
Pista de deporte		560 - 2.500	980 - 4.375
Gimnasio		400 - 1.500	700 - 2.625
Piscina		400 - 2.000	700 - 3.500
Sala instalación deportiva		240 - 800	420 - 1.400
Otra instalación deportiva		240 - 600	420 - 1.050
Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio o similar.		280 - 3.000	490 - 5.250
Pabellón 7 (Facultad de Medicina)		900 - 3.000	1.575 - 5.250
Pabellón 8 (Facultad de Medicina)		1.200 - 5.000	2.100 - 8.750
Exterior de los Campus de Madrid y Moncloa		240 - 4.000	420 - 7.000
Exterior del Campus de Somosaguas		160 - 3.000	280 - 5.250

ESPACIOS EMBLEMÁTICOS	Media Jornada	Jornada completa
Salón de actos Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla	600 - 2.000	1.050 - 3.500
Plaza Ramón y Cajal	500 - 5.500	875 - 9.625
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	800 - 7.000	1.400 - 12.250
Paraninfo de San Bernardo	4.800 - 9.000	8.400 - 15.750
Museo del Traje	1.200 - 3.000	2.100 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.200 - 2.500	2.100 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	400 - 2.000	700 - 3.500

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PRECIOS POR ALQUILER:

1. Los precios fijados para la celebración de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el aula, con independencia del número de ellos que se utilicen.
2. Los precios por alquiler de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurran en cada caso, dependiendo, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la duración y frecuencia del alquiler.
3. Los precios del alquiler para la celebración de conciertos o eventos con gran afluencia de público en espacios exteriores de la Universidad y los de los espacios no comprendidos en este Anexo serán calculados para cada supuesto y autorizados por la Gerencia de la UCM.
4. En el supuesto de reparto de publicidad en papel en espacios de la Universidad, el precio del alquiler oscilará entre un mínimo de 50 y un máximo de 1.000 euros, por reparto.
5. El precio máximo por el alquiler de equipos que, no estando incluidos en el espacio solicitado, sean requeridos por el interesado, será de 3.000 euros, fijándose su cuantía en función de las características del equipo de que se trate.
6. La colaboración del PTGAS en las actividades derivadas del alquiler, así como los servicios adicionales de limpieza o vigilancia que sean necesarios para el desarrollo de la actividad del arrendatario serán tenidos en cuenta en la elaboración del presupuesto, no pudiendo suponer gasto alguno para la unidad gestora.

ANEXO III. Cuantías del uso de espacios por otros centros y la Fundación General UCM

Aulas:

1. Por plazo inferior a 30 días: 0,50 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
2. Por plazo superior o igual a 30 días: 0,33 euros por puesto solicitado, por jornada de mañana o tarde.
3. Para la celebración de Cursos de Verano, Escuelas Complutenses y cualquier otra actividad organizada por la Fundación General:
   - Aulas: 75 euros por jornada de mañana o tarde.
   - Aulas especializadas: 100 euros por jornada de mañana o tarde.

Salones:

1. Paraninfo UCM: 4.000 euros.
2. Anfiteatro Ramón y Cajal: 500 euros.
3. Paraninfo Facultades de Filosofía y Filología: 500 euros.
4. Resto de Salones: 250 euros.

Servicios adicionales:

Se imputarán al centro usuario todos los gastos que se ocasionen por el uso del espacio en colaboración ocasional del PTGAS y servicios adicionales prestados por las contratas de limpieza y vigilancia.

Los importes de los espacios no comprendidos en el presente Anexo serán calculados para cada supuesto y autorizados por la Gerencia de la UCM.

ANEXO IV. Indemnizaciones por razón del servicio

1. Criterios para el cálculo de las dietas:

1.1. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50 por 100 del importe de la dieta por manutención.

1.2. En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

1.3. En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas, pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50 por 100 de los gastos de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100 por 100.

1.4. En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

1.5. Las dietas fijadas para las comisiones que se desempeñen fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacionales y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacionales, aunque si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje en territorio nacional serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento, y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país la cuantía de la indemnización, por lo que se refiere a dichos gastos, será la justificada dentro del máximo correspondiente al país en que se pernocta. Durante los recorridos por territorio nacional se abonarán las dietas que corresponden a este territorio de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, aunque los porcentajes que se especifican en los mismos podrán aplicarse sobre la cuantía de los gastos de manutención en el extranjero cuando se justifique mediante la correspondiente factura o recibo que en el día de regreso se han realizado, excepcionalmente, fuera del territorio nacional. Asimismo, se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipajes cuando el comisionado se vea obligado a permanecer «en tránsito» en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

2. Dietas de alojamiento y manutención en territorio nacional:

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34€
2	200€	37,40€
3	150€	37,40€

Grupo 1: Rector y miembros de la Comunidad Universitaria que formen parte de una delegación oficial presidida por el Rector. El presidente y el secretario del Consejo Social. Consejo de Dirección. Decanos. Defensor Universitario.

Grupo 2: PDI, PTGAS y personal no vinculado a la UCM. Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

Grupo 3: Estudiantes UCM.

3. Dietas de alojamiento y manutención en el extranjero:

Se estará a lo previsto en el Anexo III del RD 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, excepto gastos de alojamiento del grupo 1 y tribunales de tesis del Doctorado Europeo, que se abonarán los efectivamente realizados.

4. Asistencia por participación en tribunales de selección de personal:

Categoría	Cargo	Importe
Grupo A	Presidente y secretario	45,89€
	Vocal	42,83€
	Colaborador técnico	42,83€
Grupo B	Presidente y secretario	42,83€
	Vocal	39,78€
	Colaborador técnico	39,78€
Grupo C	Presidente y secretario	39,78€
	Vocales	36,72€
	Colaborador técnico	36,72€

El PTGAS que colabore con el tribunal en los días de examen recibirá una asistencia de 150 €/día.

5. Tribunales de acceso para mayores de 25 y 45 años:

El número de vocales se determinará por el Vicerrectorado de Estudiantes, que ejercerá la Presidencia del Tribunal, en función del número de candidatos en la prueba.

Concepto (223.01)	Importe
Vocales del tribunal calificador	250€
Vocales del tribunal de reclamaciones	200€
Calificación de ejercicio	2,29€
Elaboración de repertorios de examen	37,34€

6. Tribunales de pruebas específicas de admisión en el Grado en Traducción e Interpretación, Doble titulación internacional Derecho UCM-Universidad de la Sorbona y Grado conjunto en Estudios Hispano-Alemanes con la Universidad de Ratisbona:

La asistencia se devengará por curso académico (convocatorias ordinaria y extraordinaria). En caso de sustitución de miembros del tribunal en la convocatoria extraordinaria, la asistencia se dividirá entre los que hayan actuado.

El número de vocales se determinará por el Vicerrectorado de Estudiantes, que ejercerá la Presidencia del Tribunal, en función del número de candidatos en la prueba.

Concepto (223.01)	Importe
Vocales conferenciantes y no conferenciantes	250€
Corrección de exámenes orales o escritos	2,29€
Elaboración de repertorios de examen	37,34€

7. Colaboración ocasional y no habitual en los cursos de los planes de formación y perfeccionamiento del personal de la UCM o de acceso a sus cuerpos y escalas, organizados por el Centro de Formación Permanente o la Unidad de Formación de PTGAS de la UCM.

7.1 Asistencia por colaboración ocasional en cursos de formación a PDI:

Concepto (162.00)	Importe
Docencia presencial o virtual síncrona	Máx. 90€/hora
Docencia no presencial asíncrona	Máx. 90€/hora
Elaboración o actualización de materiales docentes	Máx. 90€/hora
Tutorías	Máx. 90€/hora
Coordinación curso (1)	Máx. 180€/hora

(1) Se abonará un máximo de una hora por curso, en aquellos cursos en los que, por su especial complejidad, el Centro de Formación Permanente designe Coordinador.

7.2. Asistencia por colaboración ocasional en cursos de formación a PTGAS:

Concepto (162.00)	Importe
Docencia presencial y tutorías de cursos virtuales	76€/hora
Elaboración de materiales docentes en cursos virtuales	76€/hora
Elaboración de temarios para pruebas selectivas de las escalas y grupos de la UCM(1)	76€/hora

(1) Se abonarán un máximo de 10 horas por manual.

8. Colaboración ocasional de personas físicas no vinculadas a la UCM como conferenciantes o ponentes mesas redondas:

Concepto (226.06)	Importe
Conferencia individual	Máx. 400€
Ponencia en mesa redonda	Máx. 200€

9. Otras asistencias por colaboración ocasional y no habitual con la UCM:

POSPRE	Tipo de colaboración	Importe
233.02	Informes de evaluación tesis y de equivalencia de estudios extranjeros al título de doctor	70€/informe
233.03	Informe de evaluación de las memorias de seguimiento de títulos oficiales	35€/informe
233.03	Informe de evaluación de los proyectos de los programas DOCENTIA, INNOVA, Observatorio del Estudiante y Aprendizaje Servicio (1)	Máx. 27€/informe
233.03	Colaboración PTGAS en actos académicos solemnes del Paraninfo de San Bernardo o fuera de los horarios de apertura de los centros	150€/día
233.03	Colaboración PTGAS en exámenes de los estudios oficiales en fines de semana	150€/día
233.03	Colaboración PTGAS en apertura extraordinaria de las Bibliotecas UCM	150€/día
233.03	Colaboración PTGAS en las actividades derivadas de los alquileres de espacios fuera de los horarios oficiales de apertura de los centros (2)	150€/día

(1) A la vista de las solicitudes presentadas, los Vicerrectorado de Calidad y de Estudiantes, respectivamente, fijarán el número de colaboradores necesario para la evaluación y determinará el número concreto de proyectos sobre los que se emitirá el informe.

(2) La colaboración ocasional y no habitual del PTGAS de la UCM en las actividades que se realicen como consecuencia del alquiler de espacios de la UCM, en tareas técnicas, administrativas o de servicios, se realizará, en todo caso, sin alteración del funcionamiento normal de la docencia y los servicios y dará lugar a una compensación de 150 € por persona y día natural, siempre que la actividad se desarrolle fuera de los horarios de apertura oficial de los centros.

Si la colaboración, por realizarse en horario nocturno, comprendiera dos días naturales, se abonarán 35€ adicionales por cada hora que exceda de 4 y hasta un máximo de 7.

Excepcionalmente, la Gerencia de la UCM podrá autorizar, a petición motivada del responsable de la unidad gestora, la colaboración, dentro del horario de apertura de los centros, pero fuera de la jornada habitual de trabajo del empleado, por no contar o ser insuficiente el personal técnico o de servicios adscrito a la misma, lo que se justificará en el expediente.

El pago de las colaboraciones se realizará en la nómina del personal. Se emitirá un único documento AD por todos los colaboradores por alquiler, acompañado de memoria del responsable de la unidad gestora en la que se indique las fechas, horario y actividad desarrollada por el arrendatario y, en su caso, autorización de la Gerencia de la UCM en la que se justifique la necesidad de la colaboración excepcional en el horario de apertura del centro, así como del documento CP que acredite el ingreso.

ANEXO V. Tramitación de los expedientes de contratos de obras, suministros y servicios

1. Contratos basados en AM y contratos específicos de SDA: las unidades gestoras tendrán en cuenta las instrucciones de cada AM o SDA, en las que se fijan los umbrales para el procedimiento aplicable a la adjudicación de los contratos.

1.1. Contratos a adjudicar por las unidades gestoras: todos los de suministros y servicios de importe inferior a 15.000 euros.

Documentación a aportar por el Centro Gestor:
- Si es adjudicación directa:
a) Documentos contables R y ADO si el pago no puede verificarse por caja fija
b) Justificación de la adjudicación, de acuerdo con las instrucciones de cada AM
- Si es necesaria una segunda licitación:
a) Documento contable R
b) Documento de licitación
c) Informes de la VOM o de los SSII, en su caso
d) Invitación a presentar ofertas
e) Ofertas presentadas
f) Resolución de adjudicación
g) Comunicación de la Resolución de Adjudicación a todos los licitadores
h) Documento contable ADO

1.2. Contratos a licitar por las unidades gestoras y a adjudicar por los Servicios de la Dirección de Contratación Administrativa:

- Acuerdos Marco de la UCM: Aquellos cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000 euros y no estén sujetos a regulación armonizada.
- Acuerdos Marco a los que la UCM esté adherida: consultar sus respectivas instrucciones. En todo caso los de valor estimado igual o superior a 15.000 euros deberán remitirse al Servicio de Contratación para su adjudicación.

Documentación a aportar por el Centro Gestor:
a) Documento contable R
b) Documento de licitación
c) Invitación a presentar oferta
d) Ofertas presentadas
e) Propuesta de adjudicación
f) Constitución de la garantía por parte del contratista, en los casos en los que no se haya constituido garantía global del AM
g) Documento contable DR

1.3. Contratos a licitar y adjudicar por el Servicio de Contratación o la Unidad de Gestión de Contratación de Obras:
- Todos los contratos basados en AM de obras
- Acuerdos Marco de la UCM de suministros y servicios: Aquellos cuyo valor estimado esté sujeto a regulación armonizada.
- Acuerdos marco de suministros y servicios a los que la UCM esté adherida: consultar sus respectivas instrucciones.
- Contratos específicos de SDA de obras, suministros y servicios

Documentación a aportar por el Centro Gestor:

a) Documento contable R
b) Documento de licitación
c) Documento contable DR, cuando se realice la propuesta de adjudicación

Modelos de tramitación e instrucciones en https://www.ucm.es/acuerdos-marco

2. Contratos menores: las unidades gestoras tramitarán el expediente de la contratación.

Documentación a aportar por los centros gestores:

a) Documento contable ADO si se ha establecido pago único o basado en AD, si conlleva varios pagos.
b) Ofertas recibidas, por correo electrónico, debiendo solicitarse al menos 3, salvo causa justificada, tales como que su solicitud impida la satisfacción inmediata que requiere la necesidad o no exista competencia, por razones técnicas o de protección de derechos de propiedad intelectual o de exclusividad industrial o comercial u otras apreciadas por el órgano de contratación, que hará constar en su informe.
c) En el caso de suministros de licencias y equipamiento informáticos, informe favorable de los Servicios Informáticos de la UCM.
d) Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por los servicios de la Vicegerencia de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el informe de viabilidad emitido.
e) Informe del órgano de contratación, firmado por el órgano que tenga delegada la firma de la competencia delegada en la Gerencia de la UCM, de necesidad e idoneidad del contrato y su relación directa con los fines institucionales de la UCM y justificación de que no se está alterando su objeto con el fin de eludir las normas de contratación que se realizará de conformidad con los modelos normalizados disponibles en https://www.ucm.es/contratos-menores-1.
f) Factura conformada.

3. Contratos de suministro y servicios a adjudicar mediante procedimientos abiertos: se proponen por los centros gestores y se licitan y adjudican por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras.

Documentación a aportar por los centros gestores:

a) Documento contable R
b) Memoria de necesidades
c) Pliego de Prescripciones Técnicas
d) Propuesta de contratación
e) Proyecto en los casos en los que legalmente proceda, para los contratos de obras

Documentación a aportar por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras:

a) Resolución de inicio del expediente
b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
c) Documento contable A
d) Resolución de aprobación del expediente, los pliegos y apertura del procedimiento de licitación
e) Publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante
f) Publicación del anuncio de licitación en el DOUE, si es SARA
g) Publicación de pliegos en el Perfil del Contratante
h) Relación de licitadores. Documento PLACSP
i) Comunicaciones de admisión/exclusión de los licitadores

j) Actas de las mesas de contratación e informes de las comisiones de valoración
k) Ofertas de los licitadores
l) Requerimiento de documentación. Art 150 LCSP
m) Comunicación del requerimiento de documentación
n) Documentación presentada por el propuesto como adjudicatario. Art. 140 LCSP
o) Documento contable D de compromiso del gasto
p) Resolución de adjudicación
q) Comunicaciones de la Resolución de adjudicación
r) Anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante
s) Contrato
t) Inscripción en el Registro Público de Contratos
u) Anuncio de Formalización del Contrato en el Perfil del Contratante
v) Anuncio de Formalización del Contrato en el DOU, si es SARA

Modelos de tramitación e instrucciones en https://www.ucm.es/tipos-de-contratos

4. Contratos a adjudicar mediante procedimientos negociados sin publicidad: se proponen por los centros gestores y se licitan y adjudican por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras.

Documentación a aportar por los centros gestores:
a) Documento contable R
b) Memoria de necesidades
c) Documentación que justifique el supuesto de aplicación del art. 168 LCSP
d) Pliego de Prescripciones Técnicas
e) Propuesta de contratación
f) Proyecto en los casos en los que legalmente proceda, para los contratos de obras

Documentación a aportar por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras:
a) Resolución de inicio del expediente
b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
c) Documento contable A
d) Resolución de aprobación del expediente, los pliegos y apertura del procedimiento de licitación
e) Publicación de pliegos en el Perfil del Contratante
f) Invitaciones cursadas
g) Comunicación de las invitaciones
h) Relación de licitadores. Documento PLACSP
i) Comunicaciones de admisión/exclusión de los licitadores
j) Ofertas de los licitadores
k) Informes de negociación emitidos por el Centro Gestor
l) Acuerdos de la Junta de Contratación
m) Requerimiento de documentación. Art 150 LCSP
n) Comunicación del requerimiento de documentación
o) Documentación presentada por el propuesto como adjudicatario. Art. 140 LCSP
p) Documento contable D de compromiso del gasto
q) Resolución de adjudicación
r) Comunicaciones de la Resolución de adjudicación
s) Anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante
t) Contrato
u) Inscripción en el Registro Público de Contratos
v) Anuncio de Formalización del Contrato en el Perfil del Contratante
w) Anuncio de Formalización del Contrato en el DOUE, si es SARA

Modelos de tramitación e instrucciones en https://www.ucm.es/tipos-de-contratos

5. Modificación de los contratos: el procedimiento se inicia por los centros gestores y la autorización se tramita por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras.

Documentación a aportar por los centros gestores:
a) Documento contable ajuste R
b) Propuesta del contratista y propuesta del Centro gestor, o propuesta del Centro Gestor y aceptación del contratista
c) Comparativa entre el presupuesto primitivo y el modificado.
d) Documento contable ajuste A
e) Documento contable ajuste D con la resolución modificación
f) En los contratos de obras, además:
   - Audiencia al redactor del proyecto
   - Comparativa por capítulos entre el presupuesto primitivo y el modificado.
   - Desglose del presupuesto de la modificación y conformidad del contratista con los precios nuevos no incluidos en el proyecto primitivo

Documentación a aportar por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras:
a) Resolución de aprobación de la modificación
b) Reajuste de la garantía
c) Cláusula de modificación del contrato
d) Anuncio de modificación en el Perfil del Contratante
e) Anuncio de modificación en el DOUE, si el contrato es SARA

6. Prórroga de los contratos: el procedimiento se inicia por los centros gestores y la autorización se tramita por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras.

Documentación a aportar por los centros gestores:
a) Documento contable R
b) Solicitud de prórroga del contrato

Documentación a aportar por el Servicio de Contratación o por la Unidad de Gestión y Contratación de Obras:
a) Preaviso al contratista
b) Documento contable D
c) Cláusula de prórroga del contrato

ANEXO VI. Tramitación de las becas, ayudas al estudio y premios a estudiantes de enseñanzas oficiales

1. Becas y ayudas al estudio en enseñanzas oficiales

Órgano competente para establecer la beca o ayuda al estudio: el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Órgano competente para aprobar las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio: el Consejo de Gobierno de la UCM. Si no existe Reglamento UCM de bases reguladoras, la convocatoria debe incluirlas y ser aprobada, individualmente, por el Consejo de Gobierno. Si no se ha aprobado el establecimiento y programación de la beca o ayuda al estudio, la convocatoria deberá ser aprobada, individualmente, por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Órgano competente para convocar y resolver el procedimiento: Rector o Vicerrectorado en que haya delegado. La delegación de la competencia lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como las de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Órgano instructor: Servicio de Becas y Ayudas al Estudio, salvo que en la convocatoria se indique otro.

2. Premios

Órgano competente para establecer el premio y sus bases reguladoras: el Consejo de Gobierno de la UCM. Si no existe Reglamento UCM de bases reguladoras, la convocatoria debe incluirlas y ser aprobada, individualmente, por el Consejo de Gobierno.

Órgano competente para convocar y resolver el procedimiento: Rector u órgano en que haya delegado. La delegación de la competencia lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como las de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Órgano instructor: Unidad gestora del crédito, salvo que en la convocatoria se indique otro.

3. Contenido del expediente:

a) Fase de autorización del gasto:

- Documento contable A.
- Propuesta de convocatoria.

b) Fase de compromiso de gasto:

- Documento contable D.
- Informe del órgano colegiado designado en la convocatoria sobre la evaluación de las solicitudes (acta de la comisión evaluadora, en becas y ayudas al estudio o del jurado, en premios).
- Informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos.
- Propuesta de resolución definitiva, con la relación de beneficiarios y cuantía individualizada concedida.

c) Fase de reconocimiento de obligaciones:

- Documento contable O.
- Resolución definitiva firmada.

ANEXO VII. Límites de las retribuciones por enseñanzas no oficiales

1. La cantidad percibida por la dedicación en el año natural en las enseñanzas no oficiales de la UCM no podrá exceder de 30.000 euros, por el conjunto de las funciones que desempeñen en todas ellas, excepto personas físicas no vinculadas al sector público que podrán percibir un máximo de 15.000 euros al año.

El personal vinculado al sector público que no sea PDI de la UCM podrá realizar un máximo de 75 horas por el conjunto de funciones que desempeñen en estos estudios no oficiales de la UCM.

2. Los gastos por enseñanzas no oficiales se imputarán a las siguientes posiciones presupuestarias del programa 4000:

Concepto	Personal UCM	Personal no UCM
Dirección o codirección	1410211	2260611
Coordinación	1410212	2260612
Docencia (cualquier modalidad), elaboración de materiales y supervisión de prácticas clínicas	1410214	2260614
Tutorías, tutorización prácticas externas y tutorías TFM	1410213	2260613
Conferencias o webinars	1410100	2260600
Tribunal TFM	1410100	2260600
Colaboración PTGAS laboral fines de semana	2330300	-
Contrato LCSP con empresas para actividades docentes	-	2270600

3. Por la participación en las enseñanzas no oficiales se devengarán los siguientes importes:

3.1. Estudios de formación permanente.

Concepto	Importe
Dirección, codirección y coordinación (1)	Hasta límites arts. 76 y 80
Docencia presencial o no presencial síncrona (2)	Máx. 200€/hora
Docencia virtual asíncrona (2)	Máx. 120€/hora
Elaboración o actualización de materiales didácticos	Máx. 120€/hora
Tutorías	Máx. 120€/hora
Supervisión de prácticas clínicas	Máx. 200€/hora
Tutorización de prácticas externas (3)	Máx. 120€/hora
Tutoría de TFM (4)	Máx. 250€/hora
Tribunal de TFM por miembro (5)	Máx. 140€/hora
Conferencia o webinar (máx. 5% del crédito del estudio)	Máx. 400€/conferencia
Colaboración PTGAS fuera de los horarios de apertura del centro	El establecido para la hora extra en el Convenio

(1) Las retribuciones por dirección, codirección y coordinación no podrán superar, en su conjunto, el 20% del crédito para gastos de estudio. El máximo de coordinadores será 2: coordinador académico y, en su caso, coordinador de prácticas.
(2) La docencia se computará de acuerdo con los siguientes criterios:
- Presencial y no presencial síncrona: 1 ECTS = 7,5 horas
- Virtual asíncrona: 1 ECTS = 7,5 horas, incluidas las tutorías.

En los estudios que se impartan en modalidad híbrida aplicarán los conceptos retributivos correspondientes al módulo de la enseñanza.
(3) La tutorización de prácticas externas computará de acuerdo con el siguiente criterio:
- 1ECTS = 0,14 horas/estudiante

(4) La tutorización de TFM computará de acuerdo a los siguientes criterios:
- 6-10 ECTS = 1,5 horas/estudiante
- 11-15 ECTS = 2 horas/estudiante
- 16-20 ECTS = 2,5 horas/estudiante

(5) A efectos del cómputo de horas se considera que 1 TFM = 1hora

3.2. Universidades Norteamericanas Reunidas

Concepto	Importe
Dirección, subdirección y coordinación (1)	Hasta límite art. 83
Docencia ordinaria	70€/hora
Cursos intensivos	65€/hora
Tutoría Museo del Prado	120€/sesión

(1) Por el conjunto de las dedicaciones, según convenio. Se abonarán un máximo 1 dirección, 2 subdirecciones y 1 coordinación por año.

3.3. Universidad para Mayores

Concepto	Importe
Docencia	85€/hora
Conferencia	340€

3.4. Conferencias y ponencias en congresos, jornadas y seminarios especializados de los centros y departamentos con financiación externa y cátedras extraordinarias de la UCM

Concepto	Importe
Conferencia individual	Máx. 400€
Ponencia en mesa redonda	Máx. 200€



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID